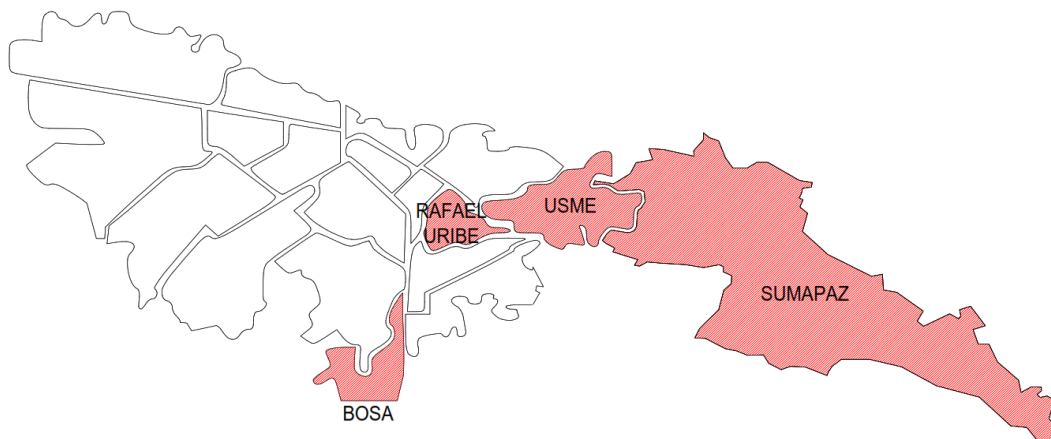


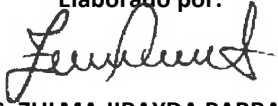
CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 1

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

OBJETO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4”

**INFORME MENSUAL DE OBRA No. 06
PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026**



Elaborado por:  ING. ZULMA JIRAYDA PARRADO Director de Obra	Aprobado por:  ING. MARTIN RESTREPO ATUESTA Director de Interventoría
--	--

Versión:	Fecha:	Observaciones:
V1		
V2		
V3		

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 2

Capítulo 1 Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7
4.	ALCANCE DEL PROYECTO	7
5.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.	9
6.	ASPECTOS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA	9
7.	ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE OBRA	10
8.	ESTADO ACTUAL Y CONDICIONES TECNICAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS	11
8.1	VERIFICACIÓN	11
8.2	SOCIALIZACIÓN	11
8.3	EJECUCIÓN	11
8.4	ENTREGA DE INTERVENCIÓN	12
9.	PLANES DE GESTIÓN DEL PROYECTO	13
10.	ESTRUCTURACIÓN PREVIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	13
10.1	PROGRAMACIÓN DE OBRA	14
11.	ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	14
12.	BITACORA DE OBRA	15
13.	ENSAYOS DE LABORATORIO	15
14.	CERTIFICADOS DE CALIDAD	15
15.	FICHAS TECNICAS	16
16.	CONDICIONES METEOROLÓGICAS	16
17.	ESQUEMA DE AVANCE FISICO DE OBRA	20
18.	REGISTRO FOTOGRÁFICO.	21
18.1	BOSA_JI SOCIAL OJO DE PERDIZ. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	21
18.2	BOSA_JI SOCIAL SANTA MARTA. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	24
18.3	BOSA_JI SOCIAL PORVENIR. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026)	26
18.4	BOSA_JI CAMPO VERDE. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026)	28
18.5	RAFAEL URIBE URIBE_JARDÍN SOCORRO SUR. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	30
18.6	RAFAEL URIBE URIBE_JARDÍN INFANTIL REFUGIO (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	32
18.7	RAFAEL URIBE_MARCO A IRIARTE. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	34
18.8	USME_JI COMUNEROS. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	37
18.9	USME_JI SOCIAL CHUNIZA. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	39
18.10	USME_JI SOCIAL SAN CAYETANO. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	41
18.11	USME_CASA SABIDURIA SAN DAVID (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	42
18.12	USME_JARDÍN INFANTIL MARICHUELA (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	44
18.13	OBRA NO PROGRAMADA RAFAEL URIBE URIBE_CDC COLINAS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	47
18.14	OBRA NO PROGRAMADA RAFAEL URIBE URIBE_JI ABRIENDO CAMINOS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 05/04/2026)	48
18.15	BOSA_CDC EL PORVENIR (DIAGNOSTICO DESDE EL 1/05/26 AL 31/05/26)	49
18.16	BOSA_JI ABSUN – SEMILLA DE VIDA (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	51
18.17	BOSA_JI LOS CEDROS (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	53
18.18	BOSA_UNIDAD DE SERVICIOS SDIS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	55
18.19	BOSA_CASA SABIDURIA EL PORVENIR (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	57
18.20	RAFAEL URIBE URIBE_CDC COLINAS (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	59
18.21	USME_JI SOCIAL BOLONIA (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	61
18.22	USME_JI SOCIAL TEJARES (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)	63
19.	RELACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	64
19.1	RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL	64
19.2	RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO	65

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 3

20.RELACIÓN DE EQUIPOS	67
21.RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	69
22.CONCLUSIONES	70

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Centros integrales a intervenir relacionados con las localidades, tipología y dirección.	8
Tabla 2. Obras no programadas relacionadas con localidades, tipología y dirección	8
Tabla 3. Cuadro de información relevante del contrato	9
Tabla 4. Cuadro de Pólizas del contrato de obra	9
Tabla 5. Cuadro del avance financiero del contrato de obra	10
Tabla 6 Cuadro de saldos por vigencias	10
Tabla 7 Cuadro de Saldos por frentes de Obra	10
Tabla 8. Cuadro de Saldos por frentes de Obra no programadas	10
Tabla 9. Cronograma de actividades	14
Tabla 10.Cronograma de actividades de obras no programadas	14
Tabla 11. Esquema de avance físico de obra	20
Tabla 12. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Ojo de Perdiz.	23
Tabla 13 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Santa Martha.	25
Tabla 14 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Porvenir.	27
Tabla 15 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Campo verde.	29
Tabla 16 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Socorro sur.	31
Tabla 17 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Refugio.	33
Tabla 18 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Marco A Iriarte.	36
Tabla 19 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Comuneros.	37
Tabla 20 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Chuniza.	40
Tabla 21 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede San Cayetano.	41
Tabla 22 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede San David.	43
Tabla 23 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Marichuela.	45
Tabla 24. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede CDC Colinas	47
Tabla 25. Personal Profesional Aprobado Según Términos de Referencia.	64
Tabla 26 Cuadro de relación de correspondencia enviada (Ver Anexo No. 14)	70
Tabla 27 Cuadra de relación de correspondencia recibida (Ver Anexo No. 15)	70

TABLA DE IMAGENES

Ilustración 1. Mapa de sector de localidades asignadas para intervención de centros integrales correspondientes al grupo 4...	7
Ilustración 2. Condición climática mes de enero en Bosa	17
Ilustración 3. Condición climática mes de enero en Rafael Uribe	18
Ilustración 4. Condición climática mes de enero en Usme	18

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 4

ANEXOS

- Anexo No. 1: Documentación Contractual
- Anexo No. 2: Aprobación de Pólizas
- Anexo No. 3: Información Diagnósticos (Incluye ordenes de servicio)
- Anexo No. 4: Planes
- Anexo No. 5: Presupuestos Iniciales
- Anexo No. 6: APU
- Anexo No. 7: AIU
- Anexo No. 8: Programación y Flujo de Inversión Inicial
- Anexo No. 9: Actas de Reunión
- Anexo No. 10: Bitácoras de obra
- Anexo No. 11: Ensayos de Laboratorio
- Anexo No. 12: Certificados de calidad
- Anexo No. 13: Fichas técnicas
- Anexo No. 14: Correspondencia enviada
- Anexo No. 15: Correspondencia recibida

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 5

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta el INFORME MENSUAL No. 6 que comprende la ejecución del Contrato suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES con NIT No. 902.002.639-7 periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Cabe resaltar que las obras de optimización, mantenimiento, adecuación y reparaciones llevadas a cabo en cada uno de los centros integrales es una estrategia que busca garantizar que la comunidad educativa cuente con ambientes adecuados para garantizar la buena calidad educativa y recreativa de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de Integración Social designó como la supervisión del Contrato de Optimización de infraestructura No. 002-2022 al CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025, quien trabajará y apoyará en la ejecución de obra al con el Contratista CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES cuyo objeto es la de “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”.

El Proyecto se ha ejecutado mediante dos etapas en el que se desarrolla un proceso de diagnóstico y la ejecución de las obras de infraestructura.

El diagnóstico es una pieza clave para el proceso de intervención de principio a fin de cada centro de integración ejecutada por lo que a continuación se desarrollará una breve descripción del proceso; Cabe resaltar que para cada intervención de centro integral se ejecutan estas dos etapas; Diagnósticos y Ejecución de obra:

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 6

DIAGNÓSTICOS

Su alcance es la validación y/o ajuste de diagnósticos, tras llevar a cabo las visitas preliminares a cada uno de los centros que involucra el proceso contractual para determinar el tipo de intervención si es necesario ser locativa o integral, teniendo en cuenta el deterioro del centro a través del paso del tiempo.

- Visita al centro de integración.
- Redacción de documento de falencias locativas y/o integrales del centro con la firma de los respectivos visitantes representantes del contratista y entidad contratante.
- Mediciones y toma de puntos para elaboración de levantamiento arquitectónico de del centro integral dependiendo si es locativa o integral.
- Elaboración de diagnóstico.
- Presentación de presupuesto con sus respectivas memorias de cálculo.

REHABILITACIÓN

Consiste en garantizar las condiciones de utilidad del centro integral que están afectando la funcionalidad del espacio y son sujeto de mejoramiento y adecuación según las condiciones técnicas básicas y con una garantía de resistencia y estabilidad adecuadas a las condiciones del distrito.

Las actividades que se realizan incluyen lo siguiente (según corresponda o requiera):

- Tratamiento de humedades en muros y/o placas de cubierta y utilización de insumos para protección del mismo.
- Adecuación o ejecución de cubierta nueva (Desmante de estructura y teja existente si se requiere, instalación y/o mantenimiento de estructura metálica, cubierta ecoroof, canal y respectivas bajantes para canalización de aguas lluvias).
- Adecuación o Rehabilitación de instalaciones eléctricas de iluminación.
- Adecuación y/o suministro e instalación de carpintería para puertas y ventanas.
- Rehabilitación y/o reconstrucción de cielo raso en PVC con su respectiva estructura.
- Pintura interna y externa en el caso que lo requiera el centro integral.
- Suministro de mesón de cocina.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 7

- Suministro e instalación de Enchape de pared
- Adecuación y/o reconstrucción de zonas duras y/o verdes donde se encuentran patios de juego
- Instalación y/ o recuperación con materiales blandos de esquinas de muros, pisos y cambios de niveles en zonas de circulación y/o recreación de la comunidad.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las intervenciones de las sedes que involucra el proceso contractual se encuentran ubicadas en diferentes sectores del distrito (grupo 4) correspondientes a las localidades de Rafael Uribe, Bosa, Usme, Sumapaz.

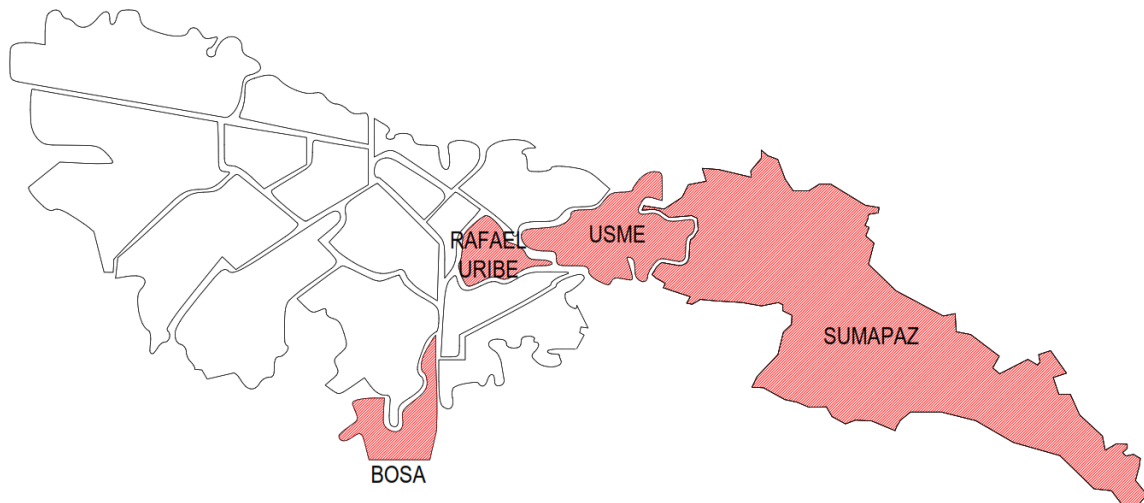


Ilustración 1. Mapa de sector de localidades asignadas para intervención de centros integrales correspondientes al grupo 4

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que durante el periodo se vienen adelantando intervenciones con recursos de vigencias 2025 y 2026, para el mes de mayo el proyecto comprende la intervención integral y/o locativa de doce (12) centros integrales de obras programadas y una (2) intervención de obra No programada, las cuales se relacionan a continuación:

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 8

OBRAS PROGRAMADAS				
GRUPO	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA	NOMBRE	DIRECCIÓN
4	BOSA	JARDÍN INFANTIL	OJO DE PERDIZ	KR 92 70 15 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	CAMPO VERDE	KR 95A 85 80 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	SANTA MARTHA	CL 56F SUR 91D 14
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	PORVENIR	CL 49D SUR 92A 34
	BOSA	CDC	EL PORVENIR	KR 100 52 24 SUR
	BOSA	CASA DE LA SABIDURIA	PORVENIR	KR 100 52 24 SUR
	BOSA	JARDÍN INFANTIL	ABSUN (SEMILLA DE VIDA)	CL 81 SUR 81 75
	BOSA	JARDÍN INFATIL	LOS CEDROS	KR 81A 84C 25 SUR
	BOSA	UNIDAD DE SERVICIOS	SDIS BOSA	CL 65 D S 79 C 90
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	SOCORRO SUR	KR 13B 50A 24 SUR
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	REFUGIO	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	MARCO A. IRIARTE	CL 22 SUR 21 09
	RAFAEL URIBE URIBE	CDC	COLINAS	KR 13B 31G 40 SUR
	USME	JARDÍN INFANTIL	COMUNEROS	KR 1C 96 56 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	CHUNIZA	KR 9 84A 42 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	SAN CAYETANO	CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE
	USME	CASA DE LA SABIDURÍA	SAN DAVID	CL 86A SUR 7 79 ESTE
	USME	JARDÍN INFANTIL	MARICHUELA	CL 76B SUR 14C 11
	USME	JARDÍN SOCIAL	BOLONIA	TV 1 ESTE 85 86 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	TEJARES	KR 8B 75A 52 SUR

Tabla 1. Centros integrales a intervenir relacionados con las localidades, tipología y dirección.

OBRAS NO PROGRAMADAS				
GRUPO	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA	NOMBRE	DIRECCIÓN
4	RAFAEL URIBE URIBE	CDC	COLINAS	KR 13B 31G 40 SUR
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDIN INFANTIL	ABRIENDO CAMINOS	CRA 12 G # 33-35 SUR
	USME	JARDÍN INFANTIL	TENERIFE	CL 91A SUR 14 90 MJ
	BOSA	CDC	EL PORVENIR	KR 100 52 24 SUR

Tabla 2. Obras no programadas relacionadas con localidades, tipología y dirección

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 9

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presentan los datos importantes del contrato No. 10676-2025:

OBJETO:	“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO”.
CONTRATO No:	10676-2025
CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificado con NIT 899.99.061-9
CONTRATISTA:	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES”, identificado con NIT 902.002.639-7 representado legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.441, expedida en Bogotá.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIOINT INFRAESTRUCTURA 2025
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.277.562.249), M/TCE, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar
FECHA INICIO:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2027

Tabla 3. Cuadro de información relevante del contrato

Otras consideraciones contractuales son las siguientes:

- El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II.

6. ASPECTOS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 10676-2025						
VIGENCIA INICIALES						
No.	Descripción	No. De Póliza	Aseguradora	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
1	Póliza de Cumplimiento	100417735	Seguros Mundial	20/11/2025	29/11/2032	\$ 6.638.781.124,50
2	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	100110552	Seguros Mundial	20/11/2025	30/11/2027	\$ 711.750.000,00
ACTA DE INICIO						
1	Póliza de Cumplimiento	100417735	Seguros Mundial	03/12/2025	12/12/2032	\$ 6.638.781.124,50
2	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	100110552	Seguros Mundial	03/12/2025	13/12/2027	\$ 711.750.000,00

Tabla 4. Cuadro de Pólizas del contrato de obra

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 10

7. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE OBRA

AVANCES FINANCIEROS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:	\$ 13.277.562.249,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 1:	\$ 754.653.899,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 2:	\$ 1.057.607.075,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 3:	\$ 1.496.844.013,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 4:	\$ 1.120.904.807,00
VALOR ACTA PARCIAL NO. 5:	\$ 482.877.887,00
SALDO POR EJECUTAR:	\$ 8.364.674.568,00

Tabla 5. Cuadro del avance financiero del contrato de obra

SALDOS POR VIGENCIAS								
VIGENCIA	FONDO	VALOR	CORTE No. 1	CORTE No. 2	CORTE No. 3	CORTE No. 4	CORTE No. 5	SALDO POR EJECUTAR
2025	Recursos Distrito	\$ 2.126.995.987,00	\$ 748.394.209,39	\$ 993.963.732,32	\$ 384.638.045,29	\$ -	\$ -	\$ -
	Estampillas Propersonas Mayores	\$ 300.000.000,00	\$ 6.259.688,61	\$ 63.643.342,83	\$ 65.948.396,00	\$ 46.332.405,00	\$ -	\$ 117.816.167,56
2026	Recursos Distritos	\$ 5.902.413.863,00	\$ -	\$ -	\$ 1.046.257.571,71	\$ 1.074.572.402,00	\$ 482.877.887,00	\$ 3.298.706.002,29
	Estampillas Propersonas Mayores	\$ 240.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.000.000,00
2027	Recursos Distrito	\$ 4.558.152.399,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.558.152.399,00
	Estampillas Propersonas Mayores	\$ 150.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000,00
Total, Vigencias		\$ 13.277.562.249,00	\$ 754.653.898,00	\$ 1.057.607.075,00	\$ 1.496.844.013,00	\$ 1.120.904.807,00	\$ 482.877.887,00	\$ 8.364.674.568,85

Tabla 6 Cuadro de saldos por vigencias

SALDOS POR FRENDES DE OBRA PROGRAMADOS								
SEDE	VALOR ACTUALIZADO	CORTE No. 1	CORTE No. 2	CORTE No. 3	CORTE No. 4	CORTE No. 5	SALDO POR EJECUTAR	
1	JARDIN SOCIAL OJO PERDIZ	\$ 815.964.351,18	\$ 166.050.614,06	\$ 241.679.501,83	\$ 212.286.085,78	\$ 105.301.734,12	\$ 11.049.896,63	\$ 79.596.518,76
2	JARDIN SOCIAL SANTA MARTA	\$ 299.290.937,22	\$ 15.790.439,22	\$ 37.114.361,05	\$ 118.557.122,47	\$ 92.149.273,32	\$ 2.769.994,51	\$ 32.909.746,65
3	JARDIN SOCIAL PORVENIR	\$ 675.730.751,38	\$ 40.335.078,20	\$ 121.641.280,89	\$ 110.088.087,67	\$ 202.094.377,42	\$ 34.917.180,57	\$ 166.654.746,63
4	JARDIN SOCIAL CAMPO VERDE	\$ 300.540.895,74	\$ 4.428.375,50	\$ 46.408.369,03	\$ 147.528.255,32	\$ 91.357.990,07	\$ 3.520.463,15	\$ 7.297.442,67
5	JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR	\$ 280.758.730,85	\$ 77.866.630,92	\$ 36.413.345,38	\$ 64.270.285,82	\$ 85.568.589,57	\$ 6.332.359,73	\$ 10.307.519,43
6	JARDIN INFANTIL REFUGIO	\$ 457.197.503,24	\$ 95.063.973,61	\$ 50.644.045,53	\$ 135.035.467,33	\$ 122.587.792,98	\$ 16.777.281,54	\$ 37.088.942,25
7	JARDIN INFANTIL MARCO A IRIARTE	\$ 672.890.767,18	\$ 20.203.849,70	\$ 82.209.182,63	\$ 148.355.811,77	\$ 145.659.863,84	\$ 213.426.357,46	\$ 63.035.701,78
8	JARDIN INFANTIL COMUNEROS	\$ 211.197.832,14	\$ 45.841.441,68	\$ 56.397.505,07	\$ 50.699.617,62	\$ 52.643.656,47	\$ 4.831.780,88	\$ 783.830,42
9	JARDIN SOCIAL CHUNIZA	\$ 527.971.713,93	\$ 16.217.228,65	\$ 206.982.787,24	\$ 126.913.417,40	\$ 29.098.264,17	\$ -	\$ 148.760.016,47
10	JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO	\$ 342.523.828,44	\$ 266.596.577,86	\$ 21.512.613,68	\$ 35.596.878,09	\$ -	\$ -	\$ 18.817.758,81
11	CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	\$ 322.945.134,99	\$ 6.259.688,61	\$ 63.643.342,83	\$ 65.948.395,91	\$ 46.332.404,52	\$ -	\$ 140.761.303,12
12	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	\$ 655.688.687,19	\$ -	\$ 52.704.040,78	\$ 251.078.198,82	\$ 147.875.575,09	\$ 189.252.572,24	\$ 14.778.300,26
		\$ 754.653.898,00	\$ 1.057.607.075,00	\$ 1.466.357.624,00	\$ 1.120.669.521,57	\$ 482.877.886,71	\$ 720.791.827,25	

Tabla 7 Cuadro de Saldos por frentes de Obra

SALDOS POR FRENDES DE OBRA NO PROGRAMADAS							
SEDE	VALOR TOTAL	CORTE No. 1	CORTE No. 2	CORTE No. 3	CORTE No. 4	CORTE No. 5	SALDO POR EJECUTAR
13	CDC COLINAS	\$ 62.900.116,41	\$ -	\$ 40.256.699,21	\$ 22.643.417,20	\$ -	\$ -
14	JARDIN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	\$ 8.078.257,54	\$ -	\$ -	\$ 7.842.972,17	\$ 235.285,37	\$ -
			\$ 40.256.699,21	\$ 30.486.389,37	\$ 235.285,37	\$ -	\$ -

Tabla 8. Cuadro de Saldos por frentes de Obra no programadas

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 11

8. ESTADO ACTUAL Y CONDICIONES TECNICAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

En este capítulo se describe la información técnica correspondiente a las unidades operativas objeto de intervención, incluyendo su estado actual, condiciones constructivas, sistemas existentes, áreas a intervenir y demás aspectos relevantes que permiten contextualizar el alcance de las actividades contractuales. Este análisis se realiza con base en visitas de campo, registros fotográficos, levantamientos técnicos y documentación suministrada, constituyéndose en el soporte para la planeación y ejecución de las obras contempladas en el contrato, siguiendo las siguientes etapas:

8.1 VERIFICACIÓN

Su objetivo es la validación y/o ajuste de diagnósticos, tras llevar a cabo las visitas preliminares a cada una de las sedes, esto con el fin de elaborar un presupuesto para la obra, teniendo en cuenta las afectaciones encontradas; adicionalmente se realiza el cronograma que se llevará a cabo durante el proceso de cada sede según las áreas a intervenir y las actividades a realizar.

8.2 SOCIALIZACIÓN

Esta etapa cumple un papel muy importante, ya que permite que tanto la comunidad como los coordinadores de cada sede estén al tanto del proceso que se llevará a cabo con las instalaciones del lugar, de esta forma se busca involucrar a las personas para así mismo buscar un sentido de pertenencia y futura preservación de la intervención.

8.3 EJECUCIÓN

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 12

Durante la ejecución del proyecto, se realizará la intervención de la infraestructura, que incluye el registro fotográfico y la bitácora de obra para documentar el proceso constructivo y evidenciar el trabajo realizado. Esto permitirá constatar el avance del proyecto y comparar el estado inicial y final de cada intervención.

Además, se realizará un balance de obra para comparar el avance físico y los costos ejecutados con lo presupuestado, asegurando la rentabilidad del proyecto. El plazo de ejecución establecido para este proyecto es hasta el 30 de noviembre de 2027.

8.4 ENTREGA DE INTERVENCIÓN

En un rango de tres días hábiles límites posteriores a la entrega y revisión del recibo a satisfacción por parte de la interventoría, se desarrolla la entrega de la intervención que comprende 3 importantes aspectos: el primero, el acta de recibo a satisfacción de la mano de la interventoría, los profesionales que fueron designados por parte de la SDIS y también el coordinador miembro de la Unidad Operativa. En segundo lugar, se socializa el manual de uso y mantenimiento. Finalmente, los planos récords que ayudarán a llevar un registro en el que se vea reflejada la información de lo instalado y el terreno en el que fue instalado, además de su localización geográfica.

Como soporte de lo anterior, se incorpora los documentos con el respectivo registro fotográfico que sustenta las condiciones encontradas durante la etapa de diagnóstico.

(Ver Anexo No. 3)

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 13

9. PLANES DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Como parte de la documentación previa al inicio de obra, se formularon y presentaron los planes de gestión exigidos contractualmente, entre ellos el Plan de Calidad, orientado a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el control de los procesos constructivos; el Plan de Gestión Social, enfocado en la adecuada articulación con la comunidad y las partes interesadas; el Plan de Manejo Ambiental (PMA), mediante el cual se establecen las medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades; y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dirigido a la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, asegurando condiciones seguras para el personal vinculado al proyecto. Estos planes fueron elaborados conforme a la normativa vigente y constituyen instrumentos fundamentales para el desarrollo integral y responsable de la obra. **(Ver Anexo No.4)**

10. ESTRUCTURACIÓN PREVIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

En el presente capítulo se relaciona la documentación presupuestal como base para el inicio y ejecución del contrato de obra, la cual fue revisada y aprobada conforme a los requisitos establecidos contractualmente.

Dentro de esta se incluyen los planos, el presupuesto oficial, **(Ver Anexo No. 5)** los Análisis de Precios Unitarios (APU), **(Ver Anexo No. 6)** el desglose del AIU, **(Ver Anexo No. 7)** el cronograma de obra y la programación de inversión, entre otros documentos soporte que estructuran técnica y financieramente el proyecto. Esta información constituye el fundamento para la planeación, control y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 14

10.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA

Con el objetivo de dar cumplimiento con la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo y dentro del plazo establecido contractualmente, se presenta como anexo del presente informe la Programación general del contrato. **(Ver anexo 08).**

CRONOGRAMA DURANTE EL PERIODO DE OBRAS PROGRAMADAS				
LOCALIDAD	SEDE	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
BOSA	JARDIN INFANTIL OJO DE PERDIZ	KR 92 70 15 SUR	15/01/2026	19/05/2026
	JARDIN SOCIAL SANTA MARTA	KR 95A 85 80 SUR	15/01/2026	20/05/2026
	JARDIN SOCIAL PORVENIR	CL 56F SUR 91D 14	15/01/2026	09/05/2026
	JARDIN SOCIAL CAMPO VERDE	CL 49D SUR 92A 34	15/01/2026	19/05/2026
RAFAEL URIBE URIBE	JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR	KR 13B 50A 24 SUR	09/01/2026	04/05/2026
	JARDIN INFANTIL REFUGIO	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ	09/01/2026	21/05/2026
	JARDIN INFANTIL MARCO A. IRIARTE	CL 22 SUR 21 09	09/01/2026	12/06/2026
USME	JARDIN INFANTILCOMUNEROS	KR 1C 96 56 SUR	15/01/2026	04/05/2026
	JARDIN SOCIAL CHUNIZA	KR 9 84A 42 SUR	15/01/2026	20/05/2026
	JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO	CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE	15/01/2026	15/04/2026
	CASA SABIDURIA SAN DAVID	CL 86A SUR 7 79 ESTE	15/01/2026	12/06/2026
	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	CL 76B SUR 14C 11	15/01/2026	04/06/2026

Tabla 9. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DURANTE EL PERIODO DE OBRAS PROGRAMADAS				
LOCALIDAD	SEDE	DIRECCIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
RAFAEL URIBE URIBE	CDC COLINAS	KR 13B 31G 40 SUR	28/02/2026	06/04/2026
RAFAEL URIBE URIBE	JARDIN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS	CRA 12 G # 33-35 SUR	29/03/2026	05/04/2026
BOSA	CDC EL PROVENIR	KR 100 52 24 SUR	30/04/2026	14/05/2026

Tabla 10. Cronograma de actividades de obras no programadas

11. ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente capítulo consolida las actas de reunión y seguimiento contractual correspondientes al periodo reportado, las cuales son convocadas, elaboradas y suscritas por la Interventoría en ejercicio del control integral del contrato de obra que comprende la intervención de las unidades operativas. En dichas actas se registran los avances físicos y presupuestales por sede, la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, el seguimiento a la programación de obra y flujo de inversión, así como las observaciones y requerimientos formulados en los

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 15

comités técnicos, administrativos, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Estos documentos constituyen soporte formal de la trazabilidad, coordinación interinstitucional y control permanente de la ejecución contractual, garantizando el seguimiento articulado de todos los componentes del proyecto.

(Ver Anexo No. 9).

12. BITACORA DE OBRA

Para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2026 y el 30 de mayo del 2026, se continua con la ejecución de las obras, donde se implementa el uso de la bitácora como herramienta de control y seguimiento técnico de las actividades desarrolladas en cada unidad operativa. Adicional a esto se incluye la hora de inicio y finalización de actividades, el personal que se encuentra laborando en obra y los materiales y/o equipos que fueron utilizados para cada actividad. (Ver Anexo No. 10)

13. ENSAYOS DE LABORATORIO

Para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2026 y el 31 de mayo del 2026, no fue necesaria la realización de ensayos de laboratorio. (Ver Anexo No. 11)

14. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Un certificado de calidad de un producto es un documento donde se avala que este cumpla con normas técnicas, estándares de seguridad y especificaciones técnicas preestablecidas. Estos certificados tienen una gran importancia para el proyecto ya que garantizan la fiabilidad y conformidad del producto final. De esta manera, se anexa en este informe los certificados de calidad correspondientes a productos que se han utilizado para la ejecución de la obra. (Ver Anexo No. 12)

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 16

15. FICHAS TECNICAS

Las fichas técnicas cumplen un papel importante ya que en ellas se detallan las características físicas, químicas y funcionales de un material, además de especificar su correcta aplicación en la obra, con el fin de garantizar la calidad y durabilidad de este. En las fichas técnicas también se incluye información clave como composición, dimensiones, resistencia, modo de uso normativas y recomendaciones de seguridad. Por lo anterior y entendiendo la importancia de este documento para la correcta aplicación de materiales en la obra, se adjuntan como anexos las fichas técnicas de productos que han sido utilizados para el proyecto. **(Ver Anexo No. 13)**

16. CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para el presente capítulo se realiza una recopilación de la condición climática por días durante la ejecución de las obras, para el primer periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos, optimizar la planificación y justificar los retrasos que puedan ocurrir debido a las condiciones climáticas como lluvias o días muy calurosos, que puedan afectar las actividades realizadas durante la obra o la integridad de los trabajadores. En ese sentido se categoriza la condición meteorológica de la siguiente manera:

Clima en condición favorable: esta condición meteorológica es considerada cuando el clima es apto para trabajar, ya que el clima se encuentra en condiciones aceptables para hacer las labores. En esta condición se establece que el día no presenta precipitaciones y su temperatura no es superior a los 25°C.

Clima lluvioso: esta condición meteorológica es considerada cuando se presentan varias precipitaciones durante la jornada laboral e impiden que las actividades se puedan desarrollar de manera satisfactoria.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 17

Clima soleado: esta condición meteorológica es considerada cuando la temperatura es superior a los 25°C y afecta el buen desarrollo de las actividades de obra.

Con base a lo anterior, se realiza un análisis que muestra la condición climática presentada durante el periodo en las diferentes localidades con sedes en ejecución (Bosa, Rafael Uribe Uribe y Usme), el cual nos ayuda a determinar las diferentes variables climatológicas presentadas y cuál es la condición meteorológica que más prevalece; para ello se toma como insumo lo reflejado día a día en las bitácoras de obra, lo que permite determinar con exactitud la implicación latente entre la condición climática y la ejecución de las actividades de obra. A continuación, se presenta los resultados por cada localidad, los cuales se clasifican en tres factores: Soleado, favorable y lluvioso.

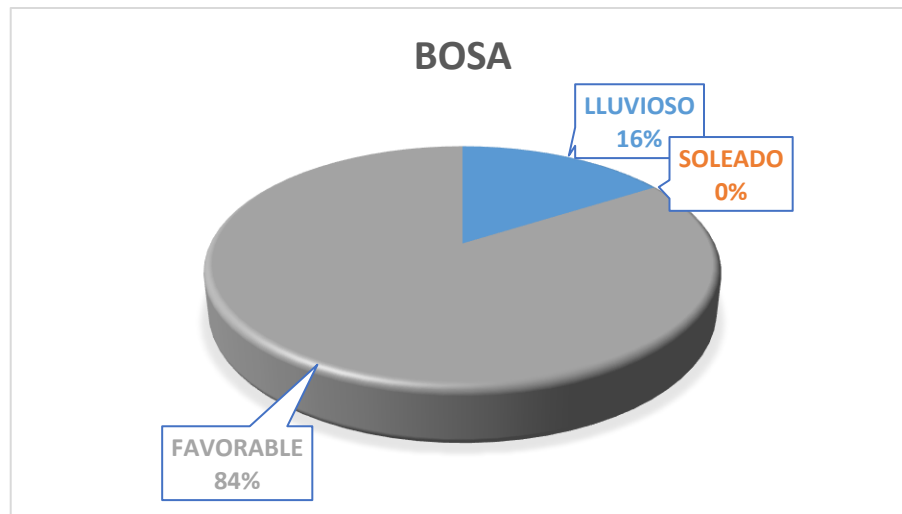


Ilustración 2. Condición climática mes de enero en Bosa

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 18

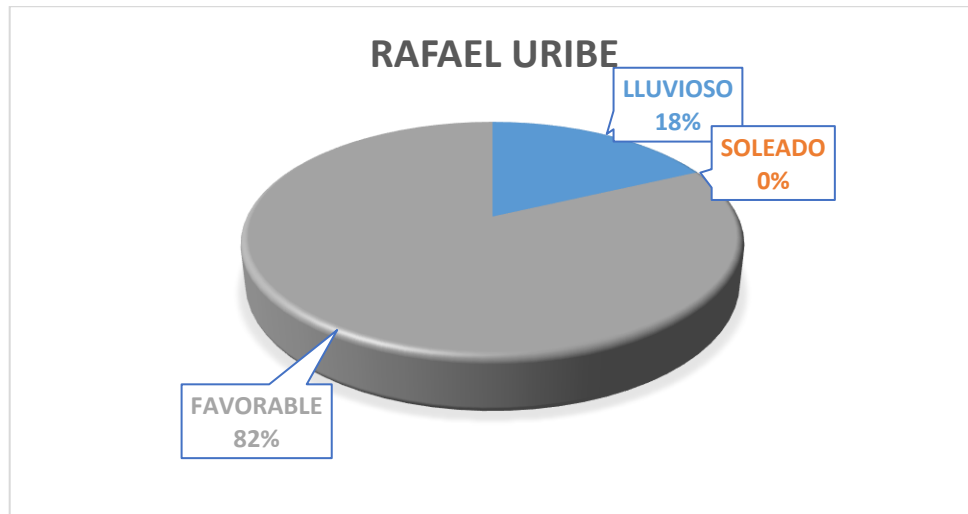


Ilustración 3. Condición climática mes de enero en Rafael Uribe

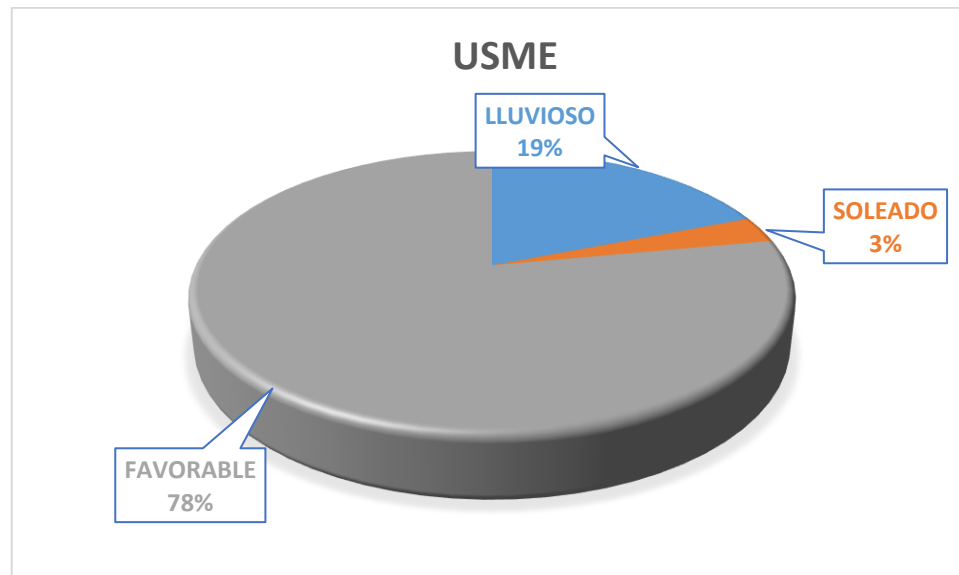


Ilustración 4. Condición climática mes de enero en Usme

Con base a lo anterior, se evidencia que la condición climática que más prevalece es la favorable (Bosa con un 84%, Rafel Uribe Uribe con un 82% y Usme con un 78%), aunque se han presentado precipitaciones (Bosa con un 16%, Rafael Uribe Uribe con un 18% y Usme con un 17%) y días

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 19

calurosos (Bosa con un 0%, Rafael Uribe Uribe con un 0% y Usme con un 3%) que han afectado el correcto desarrollo de las actividades en algunas sedes.

- Jardín Social Santa Marta y Jardín Social Campo Verde (Bosa), debido a que sus actividades son mayormente en cubierta y corresponde a la instalación de manto en caliente.
- Jardín Infantil Socorro Sur, Refugio y Marco A Iriarte (Rafael Uribe), debido a que sus actividades son mayormente en cubierta y corresponde a la instalación de teja.
- Jardín Social Chuniza (Usme), debido a que sus actividades son mayormente en exteriores y correspondían al retiro de acabado de piso, alistados en terrazas expuestas a la intemperie y desmonte e instalación de cubierta.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6										  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO										Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4										Página 20

17. ESQUEMA DE AVANCE FISICO DE OBRA

A continuación, se muestra el avance porcentual que ha tenido cada frente de obra según el valor ejecutado sobre el valor total del contrato:

RELACION DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DISCRIMINADO POR FRENTE																
CONTRATO DE OBRA		CONTRATISTA		VALOR CTO OBRA												
10676-2025		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES		13.277.562.249,00												
GRUPO	LOCALIDAD	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CORTE 1		CORTE 2		CORTE 3		CORTE 4		CORTE 5		ACUMULADO TOTAL		VIGENCIA CRP
				VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	
GRUPO 4	BOSA	JARDÍN SOCIAL	OJO DE PERDIZ	\$ 166.050.614,06	1,25%	\$ 241.679.501,83	1,82%	\$ 212.286.085,78	1,60%	\$ 105.301.734,12	0,79%	\$ 11.049.896,63	0,08%	\$ 736.367.832,42	5,46%	2025
GRUPO 4	BOSA	JARDÍN SOCIAL	SANTA MARTA	\$ 15.790.439,22	0,12%	\$ 37.114.361,05	0,28%	\$ 118.557.122,47	0,89%	\$ 92.149.273,32	0,69%	\$ 2.769.994,51	0,02%	\$ 266.381.190,57	1,99%	2025
GRUPO 4	BOSA	JARDÍN SOCIAL	PORVENIR	\$ 40.335.078,20	0,30%	\$ 121.641.280,89	0,92%	\$ 110.088.087,67	0,83%	\$ 202.094.377,42	1,52%	\$ 34.917.180,57	0,26%	\$ 509.076.004,75	3,57%	2025
GRUPO 4	BOSA	JARDÍN SOCIAL	CAMPO VERDE	\$ 4.428.375,50	0,03%	\$ 46.408.369,03	0,35%	\$ 147.528.255,32	1,11%	\$ 91.357.990,07	0,69%	\$ 3.520.463,15	0,03%	\$ 293.243.453,07	2,18%	2025
GRUPO 4	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	SOCORRO SUR	\$ 77.866.630,92	0,59%	\$ 36.413.345,38	0,27%	\$ 64.270.285,82	0,48%	\$ 85.568.589,57	0,64%	\$ 6.332.359,73	0,05%	\$ 270.451.211,42	1,99%	2025
GRUPO 4	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	REFUGIO	\$ 95.063.973,61	0,72%	\$ 50.644.045,53	0,38%	\$ 135.035.467,33	1,02%	\$ 122.587.792,98	0,92%	\$ 16.777.281,54	0,13%	\$ 420.108.560,99	3,04%	2025
GRUPO 4	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	MARCO A IBARTE	\$ 20.203.849,70	0,15%	\$ 82.209.182,63	0,62%	\$ 148.355.811,77	1,12%	\$ 145.659.863,84	1,10%	\$ 213.426.357,46	1,61%	\$ 609.855.065,40	2,99%	2025
GRUPO 4	USME	JARDÍN INFANTIL	COMUNEROS	\$ 45.841.441,68	0,35%	\$ 56.397.505,07	0,42%	\$ 50.699.617,62	0,38%	\$ 52.643.656,47	0,40%	\$ 4.831.780,88	0,04%	\$ 210.414.001,72	1,55%	2025
GRUPO 4	USME	JARDÍN SOCIAL	CHUNIZA	\$ 16.217.228,65	0,12%	\$ 206.982.787,24	1,56%	\$ 126.913.417,40	0,96%	\$ 29.098.264,17	0,22%	\$ -	0,00%	\$ 379.211.697,46	2,86%	2025
GRUPO 4	USME	JARDÍN SOCIAL	CAYETANO	\$ 266.596.577,86	2,01%	\$ 21.512.613,68	0,16%	\$ 35.596.878,09	0,27%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 323.706.069,63	2,44%	2025
GRUPO 4	USME	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	SAN DAVID	\$ 6.259.688,61	0,05%	\$ 63.643.342,83	0,48%	\$ 65.948.395,91	0,50%	\$ 46.332.404,52	0,35%	\$ -	0,00%	\$ 182.183.831,87	1,37%	2025
GRUPO 4	USME	JARDÍN INFANTIL	MARICHUELA			\$ 52.704.040,78	0,40%	\$ 251.078.198,82	1,89%	\$ 147.875.575,09	1,11%	\$ 189.252.572,24	1,43%	\$ 640.910.386,92	3,40%	2025
GRUPO 4	RAFAEL URIBE URIBE	CDC	COLINAS			\$ 40.256.699,21	0,30%	\$ 22.643.417,20	0,17%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 62.900.116,41	0,47%	2025
GRUPO 4	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	ABRIENDO CAMINOS			\$ -	0,00%	\$ 7.842.972,17	0,06%	\$ 235.285,37	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 8.078.257,54	0,06%	2025
TOTAL				\$ 754.653.898,00	5,68%	\$ 1.057.607.075,00	7,97%	\$ 1.496.844.013,00	11,27%	\$ 1.120.904.807,00	8,44%	\$ 482.877.887,00	3,64%	\$ 4.912.887.680,00	33,36%	

Tabla 11. Esquema de avance físico de obra

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 21

18. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las actividades en las sedes correspondientes a la localidad de BOSA, RAFAEL URIBE y USME realizadas hasta el momento de la realización de dicho documento.

18.1 BOSA_JI SOCIAL OJO DE PERDIZ. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 22

FOTO 7		FOTO 8	
			
FOTO 9		FOTO 10	
			
FOTO 11		FOTO 12	
			
FOTO 13		FOTO 14	
			

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 23



Tabla 12. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Ojo de Perdiz.

- **Jardín infantil Ojo de Perdiz**
 - Aplicación de pintura alta asepsia.
 - Instalación de barandas metálicas.
 - Aplicación de pintura esmalte.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 24

18.2 BOSA_JI SOCIAL SANTA MARTA. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 25



Tabla 13 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Santa Martha.

- **Jardín infantil Santa Martha**
 - Instalación de fachaleta.
 - Instalación de tubería EMT 3/4" para iluminación y Detección.
 - Instalación de luminarias de emergencia.
 - Instalación de aparatos de detección de incendios.
 - Instalación de panel de detección.
 - Limpieza de domos.
 - Aplicación de hidrófugo.
 - Resanes de pases de tubería.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 26

18.3 BOSA_JI SOCIAL PORVENIR. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 27



Tabla 14 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Porvenir.

- **Jardín infantil Porvenir**
 - Aplicación de pintura en cerramiento.
 - Aplicación de pintura en columnas.
 - Aplicación de pintura en cielo raso.
 - Resanes con Sika Flex en fisuras.
 - Aplicación de pintura de tráfico alto antideslizante en patios y circulación.
 - Instalación de luminarias de emergencia.
 - Instalación de aparatos de detección de incendios.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 28

18.4 BOSA_JI CAMPO VERDE. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 29

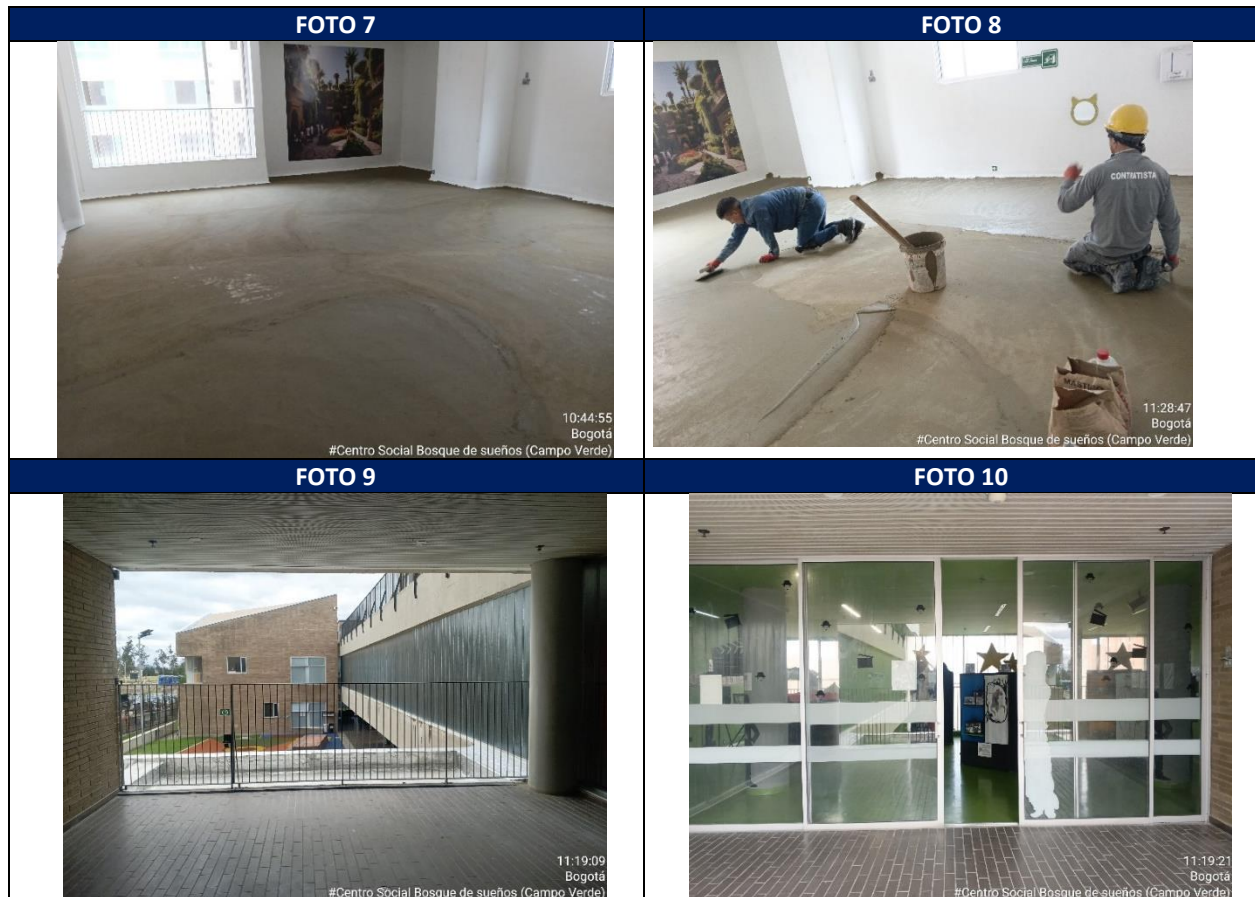


Tabla 15 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Campo verde.

- **Jardín infantil Campo Verde**
 - Instalación de cielo raso.
 - Instalación de pasto kikuyo.
 - Instalación de piso vinílico.
 - Aplicación de estuco.
 - Lijado.
 - Aplicación de pintura vinilo.
 - Aplicación de pintura alta asepsia.
 - Instalación de cerrojos.
 - Instalación de manijas.
 - Instalación de vidrios.
 - Retiro de materiales y escombros.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 30

18.5 RAFAEL URIBE URIBE_ JARDÍN SOCORRO SUR. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 31



Tabla 16 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Socorro sur.

- **Jardín infantil Socorro Sur**
 - Pintura de fachadas
 - Mantenimiento de ventanas
 - Instalación de ventanas
 - Estuco de muros
 - Pintura interna

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 32

18.6 RAFAEL URIBE URIBE _ JARDÍN INFANTIL REFUGIO (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 33

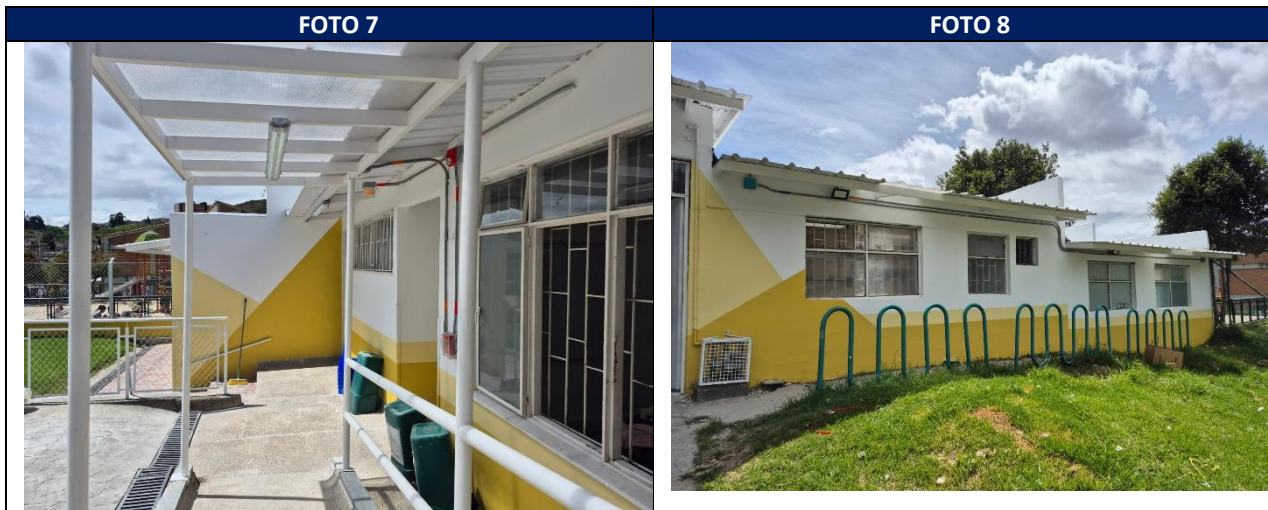


Tabla 17 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Refugio.

- **Jardín infantil Refugio.**
 - Pañete exterior
 - impermeabilización de placa
 - pintura interior
 - pintura exterior
 - instalación de flanche
 - Aplicación de estuco
 - instalación de enchape de muro
 - instalación de persianas en aluminio
 - instalación de puertas
 - mantenimiento de puertas
 - aplicación de granito
 - aplicación de boquilla
 - estuco de cuchillas
 - lijado de muros
 - mantenimiento de cerramiento
 - limpieza de cárcamo
 - Aseo general
 - Instalación red detección contra incendios
 - instalación red eléctrico

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 34

18.7 RAFAEL URIBE_MARCO A IRIARTE. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



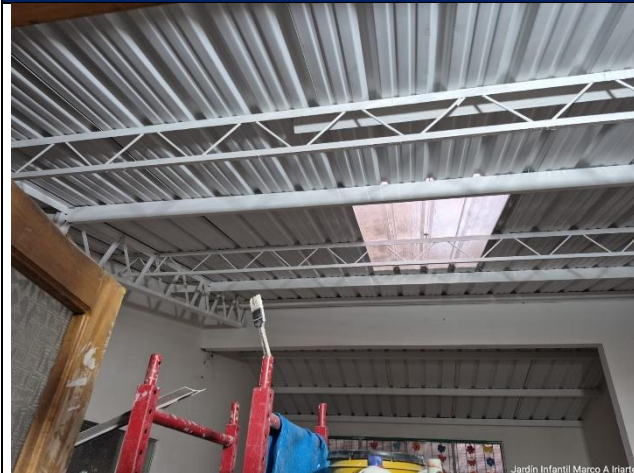
CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 35

FOTO 7

FOTO 8

FOTO 9

FOTO 10

FOTO 11

FOTO 12


CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 36

Tabla 18 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Marco A Iriarte.

- **Jardín infantil Marco A. Iriarte.**
 - Aplicación estuco
 - pintura de cerchas y correas
 - instalación de red eléctrica
 - instalación de red detención contra incendios
 - pintura de fachadas
 - pintura interna
 - pintura de guarda escobas
 - Demolición de piso
 - lijado de muros
 - instalación de cielo raso
 - instalación de mediacaña
 - instalación de enchape de pared
 - instalación de flanches
 - instalación de piso de caucho
 - pintura asepsia
 - desmonte de cielo raso
 - desmonte de estructura de cubierta
 - Mantenimiento de puertas
 - lavado de fachadas
 - instalación superbord
 - mampostería de cuchillas

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 37

18.8 USME_JI COMUNEROS. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)

FOTO 1 	FOTO 2 
FOTO 3 	FOTO 4 
FOTO 5 	FOTO 6 

Tabla 19 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Comuneros.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 38

- **Jardín infantil Comuneros**
 - Instalación de mediacaña
 - pañete sobre cerramiento en fachada lateral
 - pintura sobre fachada
 - demolición e instalación de enchape de piso
 - Instalación de bajantes
 - Arreglo en fuga de agua

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 39

18.9 USME_JI SOCIAL CHUNIZA. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 40

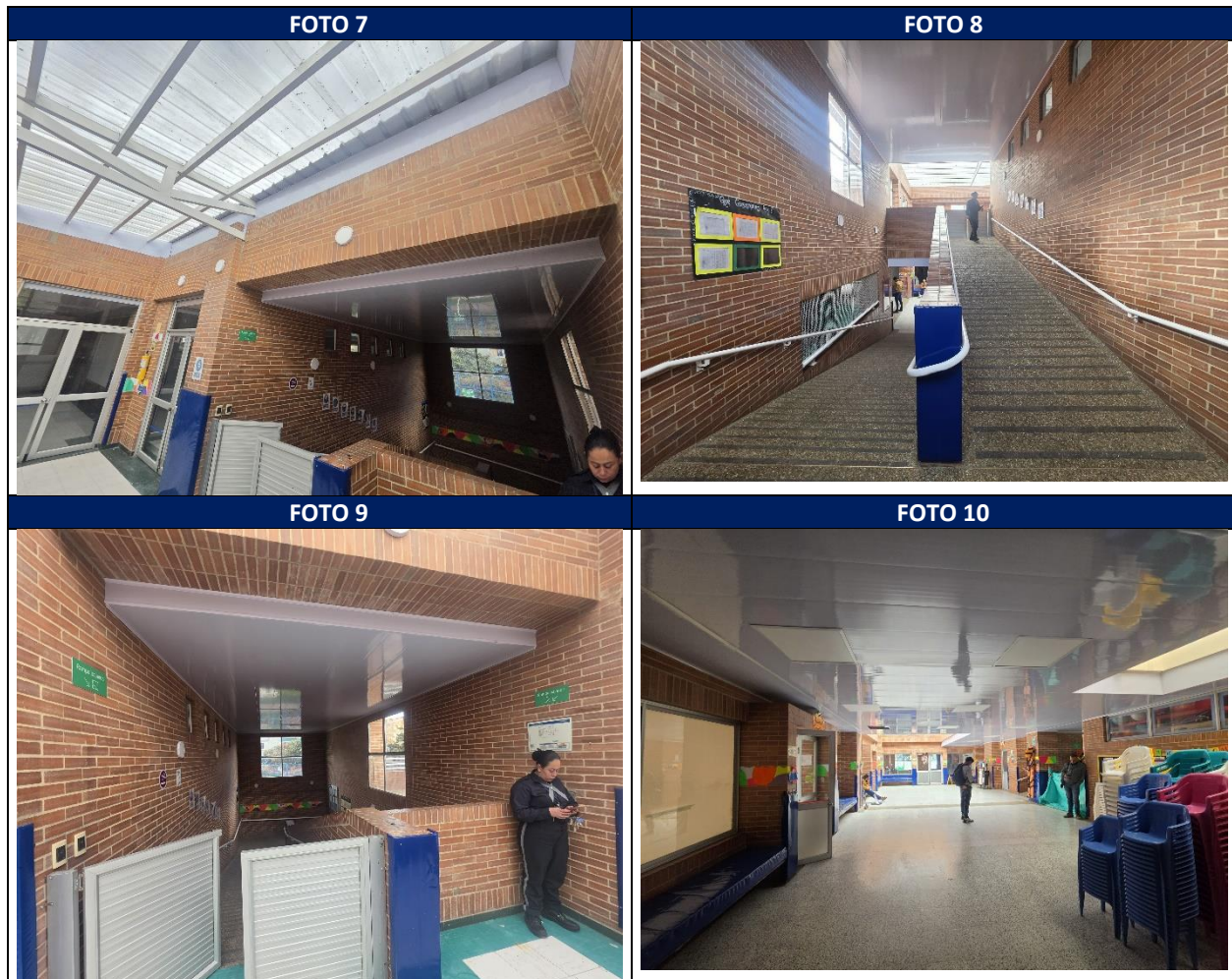


Tabla 20 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Chuniza.

- **Jardín infantil Chuniza**
 - Instalación de policarbonato
 - Instalación de fachaleta sobre terraza
 - Construcción de mediacaña en granito en terraza principal
 - Instalación ladrillo sobre cuchillas de muros
 - Orden y aseo

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 41

18.10 USME_JI SOCIAL SAN CAYETANO. (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)

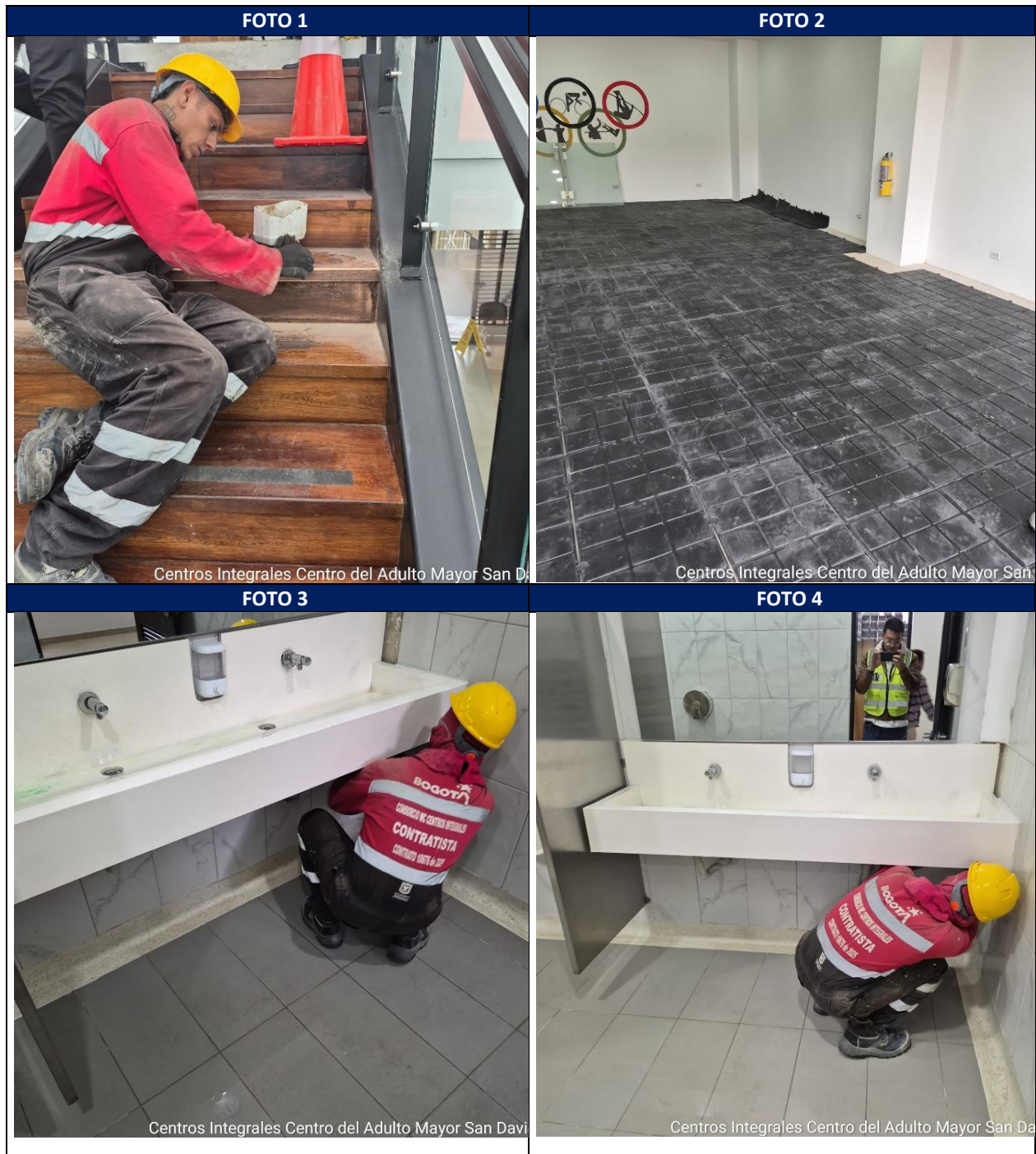


Tabla 21 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede San Cayetano.

- **Jardín infantil San Cayetano**
- Pintura sobre muros exteriores.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 42

18.11 USME_CASA SABIDURIA SAN DAVID (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 43

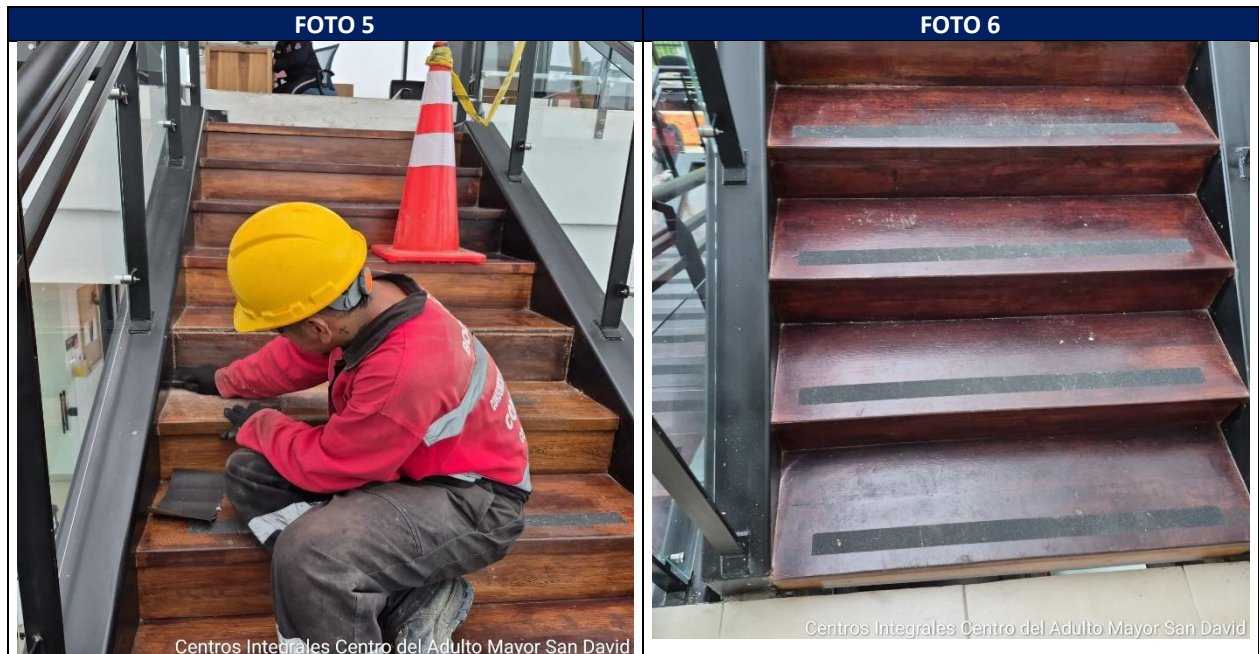


Tabla 22 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede San David.

- **Casa de la sabiduría San David**
 - pintura y estuco sobre muros
 - instalación de geotextil en huertas
 - pintura sobre fachada
 - pañetes sobre fachada
 - realización del jardín seco en huertas de la terraza

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 44

18.12 USME _ JARDÍN INFANTIL MARICHUELA (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 45



Tabla 23 Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Marichuela.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 46

- **Jardín infantil Marichuela**

- Instalación de tubería EMT para cámaras, detección de incendios y circuito eléctrico
- adecuación de tableros eléctricos y detección de incendios
- instalación de vidrios y películas Sandblasting
- instalación de puertas exteriores en comedor y corredor
- pintura sobre fachada
- pintura en muro de cerramiento
- mantenimiento de cerramiento
- pintura y estuco en muros internos
- Instalación de mediacaña
- cambio de enchape en cocina
- Instalación de cielo Raso
- instalación de guarda escoba.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 47

18.13 OBRA NO PROGRAMADA RAFAEL URIBE URIBE_CDC COLINAS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



Tabla 24. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede CDC Colinas

- CDC Colinas
- Pintura de esmalte sobre canales existentes.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 48

18.14 OBRA NO PROGRAMADA RAFAEL URIBE URIBE_JI ABRIENDO CAMINOS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 05/04/2026)

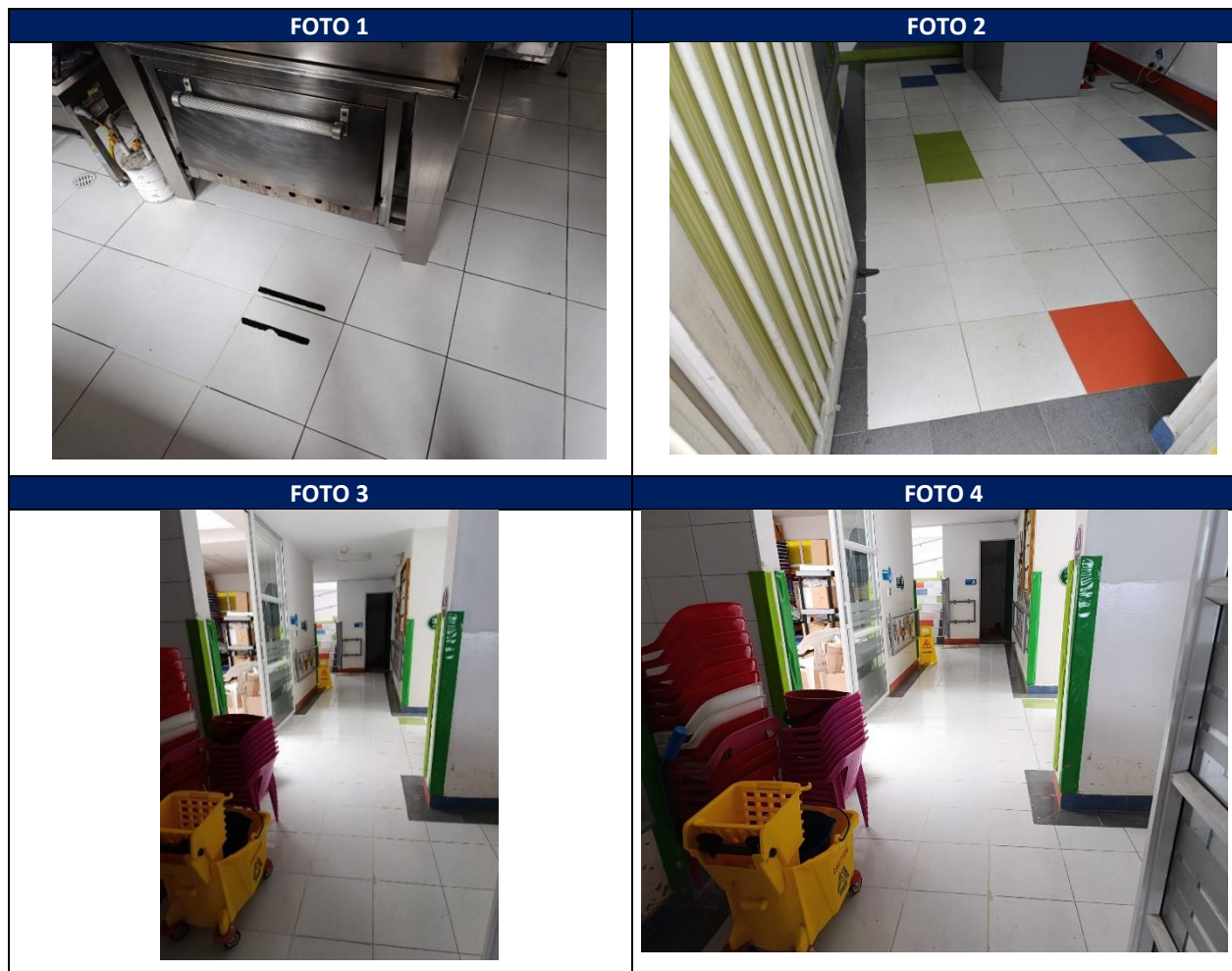
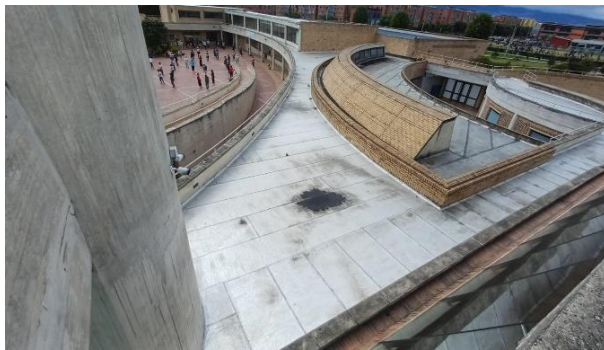


Tabla 25. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Abriendo Caminos.

- **Jardín Infantil Abriendo Caminos**
 - Corte con Pulidora
 - Demolición de pisos en enchape
 - Demolición de placa de contrapiso
 - Excavación
 - Sondeo de tubería existente
 - Instalación de tubería
 - Construcción de placa de contrapiso
 - Alistado e instalación de enchape

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 49

18.15 BOSA_CDC EL PORVENIR (DIAGNOSTICO DESDE EL 1/05/26 AL 31/05/26)

FOTO 1		FOTO 2	
			
FOTO 3		FOTO 4	
			
FOTO 5		FOTO 6	
			

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 50

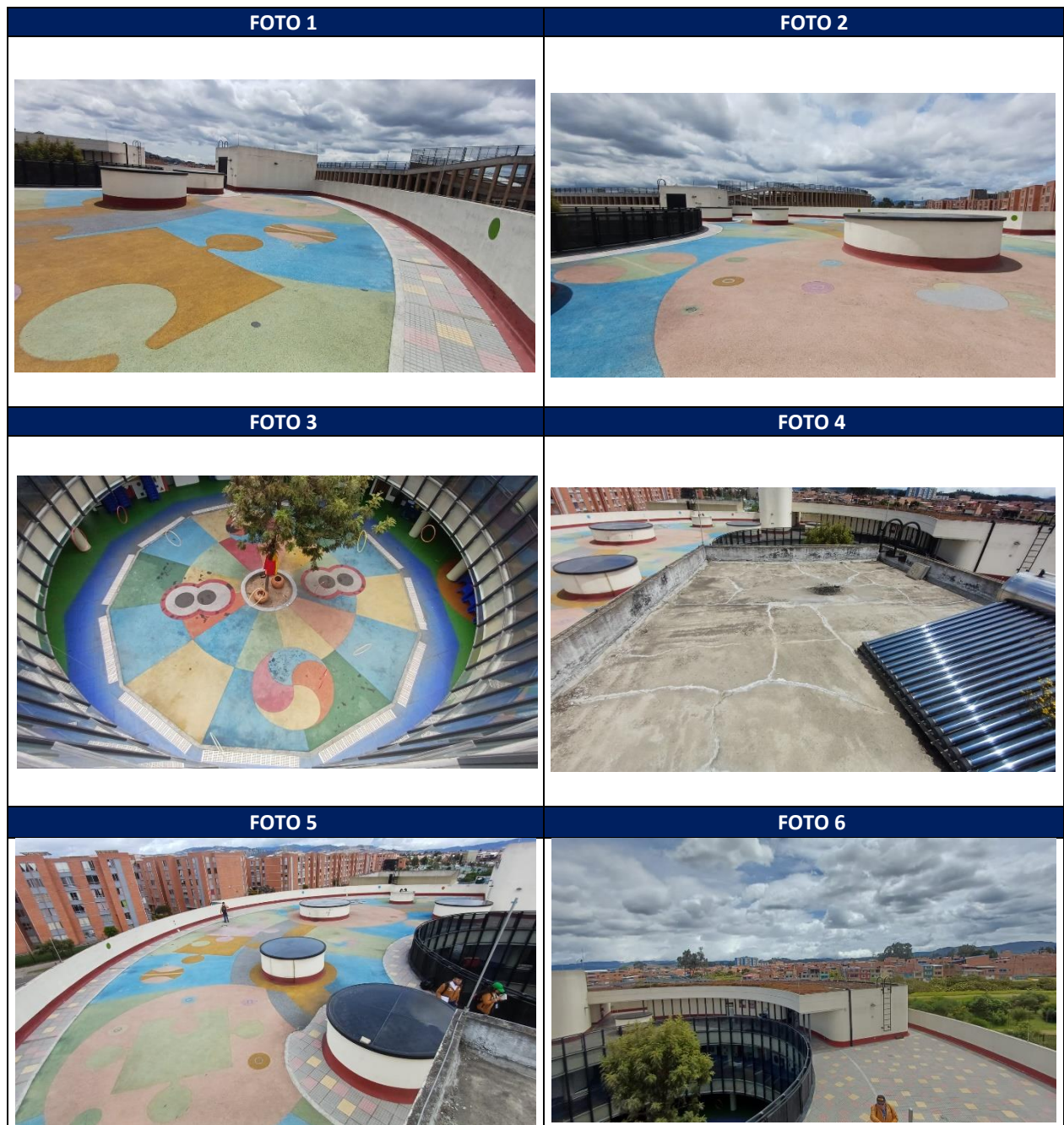


Tabla 26. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede CDC El Porvenir.

- Centro de desarrollo comunitario El Porvenir.
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 51

18.16 BOSA_JI ABSUN – SEMILLA DE VIDA (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 52

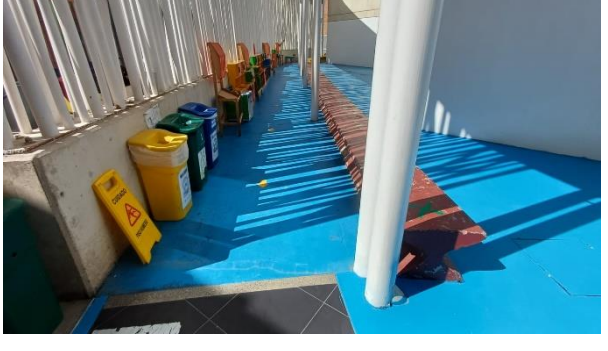


Tabla 27. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Absun.

- Jardín Infantil Absun – Semilla de Vida.
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 53

18.17 BOSA_JI LOS CEDROS (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)

FOTO 1 		FOTO 2 	
FOTO 3 		FOTO 4 	
FOTO 5 		FOTO 6 	
FOTO 7 		FOTO 8 	

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 54



FOTO 9



FOTO 10

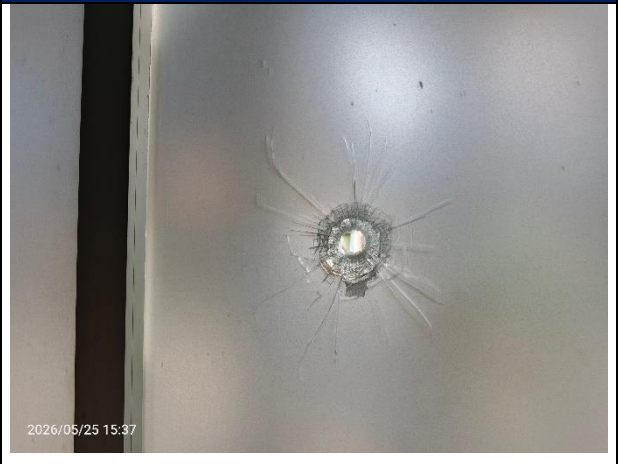


Tabla 28. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Los Cedros.

- Jardín Infantil Los Cedros.
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 55

18.18 BOSA_UNIDAD DE SERVICIOS SDIS (AVANCE DE OBRA DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)

FOTO 1  <p>Unidad de servicios SDIS Bosa. Miércoles 13. Mayo.</p>		FOTO 2  <p>Unidad de servicios SDIS Bosa. Miércoles 13. Mayo.</p>	
FOTO 3  <p>Unidad de servicios SDIS Bosa Jue. may 21. 2026</p>		FOTO 4  <p>21 de mayo de 2026 Bogotá, D.C. Unidad de servicios SDIS Bosa.</p>	
FOTO 5  <p>21 de mayo de 2026 Bogotá, D.C. Unidad de servicios SDIS Bosa</p>		FOTO 6  <p>21 de mayo de 2026 Unidad de servicios SDIS Bos</p>	
FOTO 7		FOTO 8	

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 56



FOTO 9



FOTO 10



Tabla 29. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Unidad de Servicios SDIS.

- **Unidad de Servicios SDIS**
- Se realiza diagnóstico

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 57

18.19 BOSA_CASA SABIDURIA EL PORVENIR (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

CONTRATO/CONVENIO
10676 DEL 20/11/2025

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6

OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO



SECRETARIA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Período: 01 mayo de 2026
Hasta 31 de mayo de 2026

Página 58

4

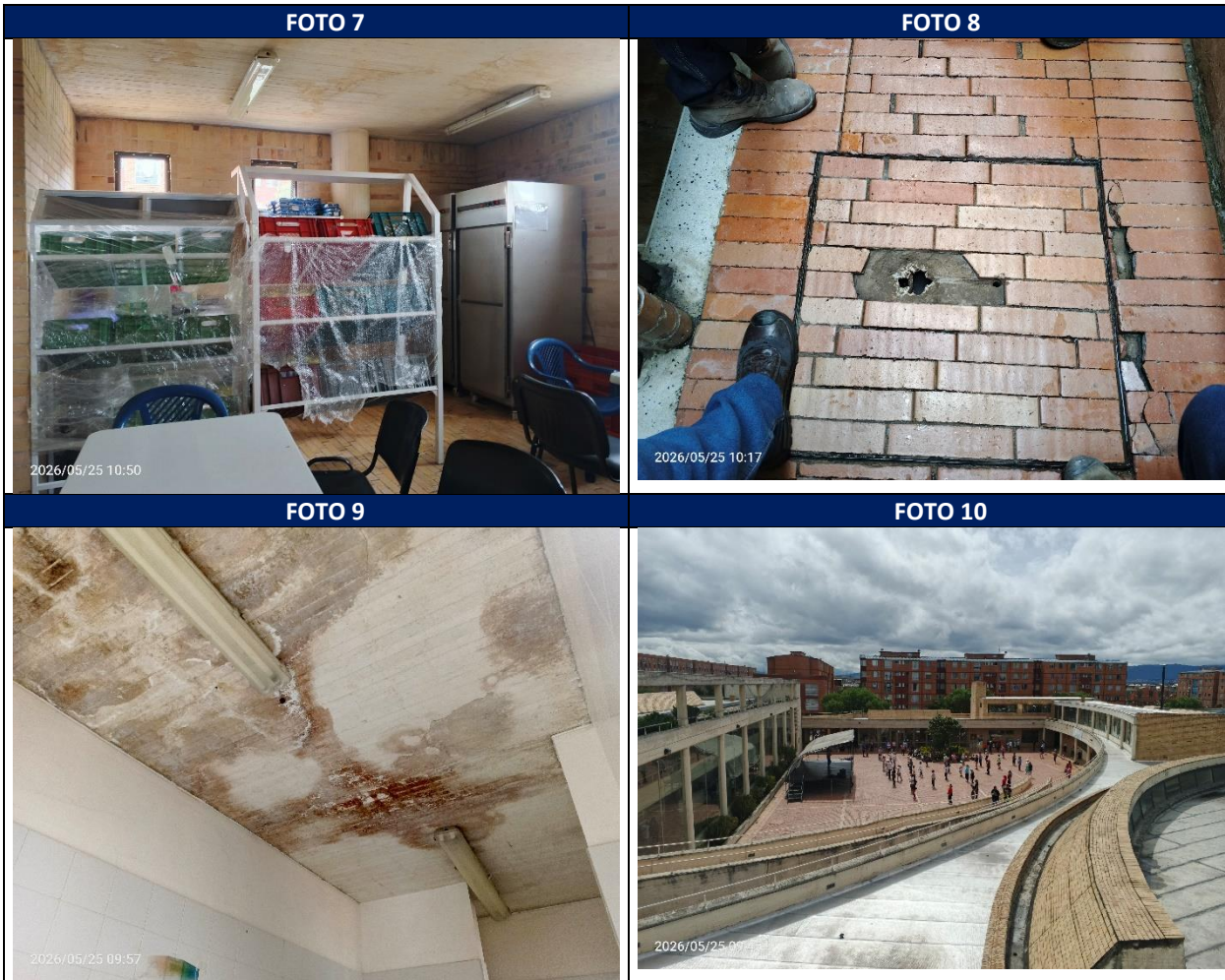


Tabla 30. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Unidad de Casa de la Sabiduría El Porvenir.

- Casa de la Sabiduría El Porvenir
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 59

18.20 RAFAEL URIBE URIBE_CDC COLINAS (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 60

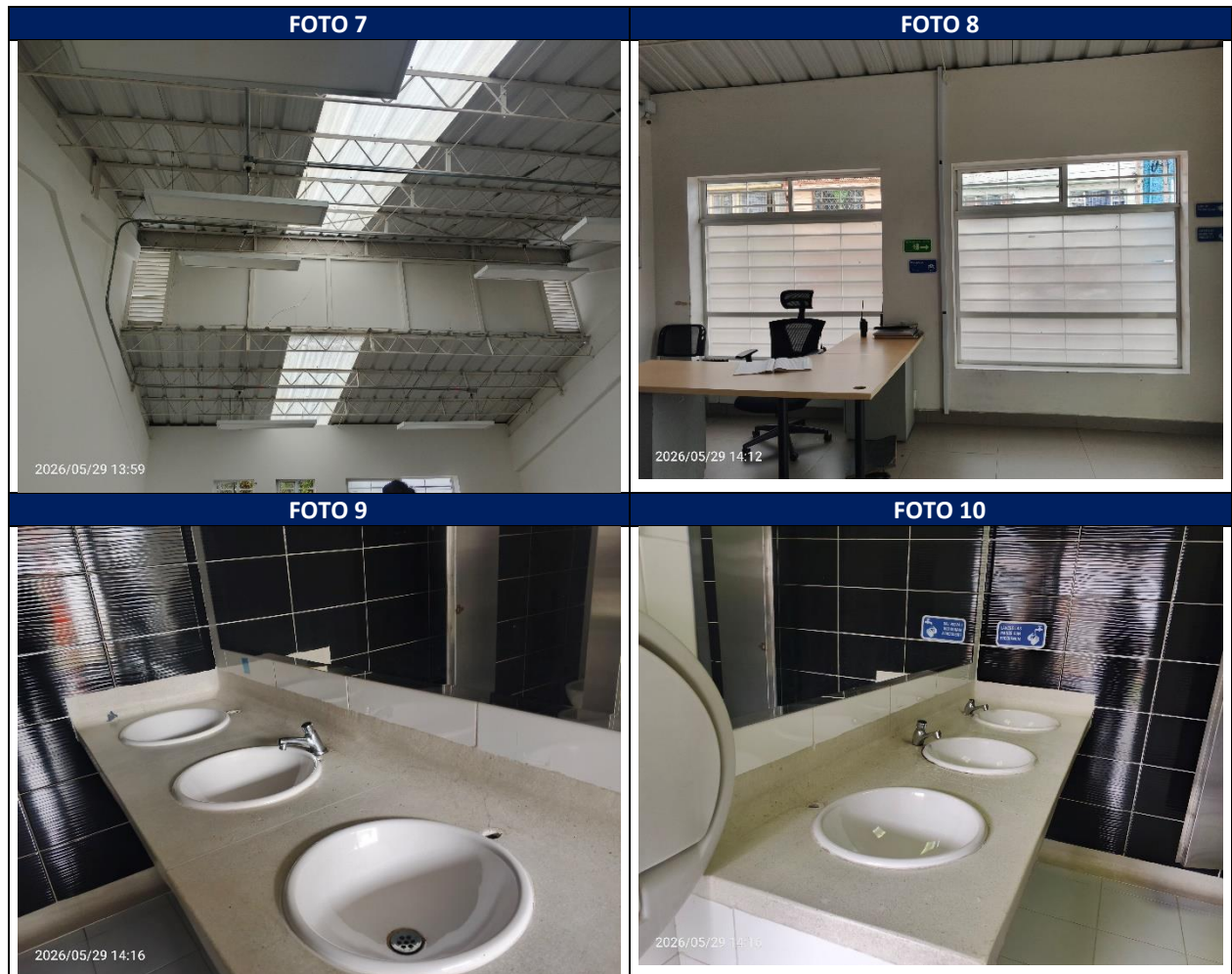
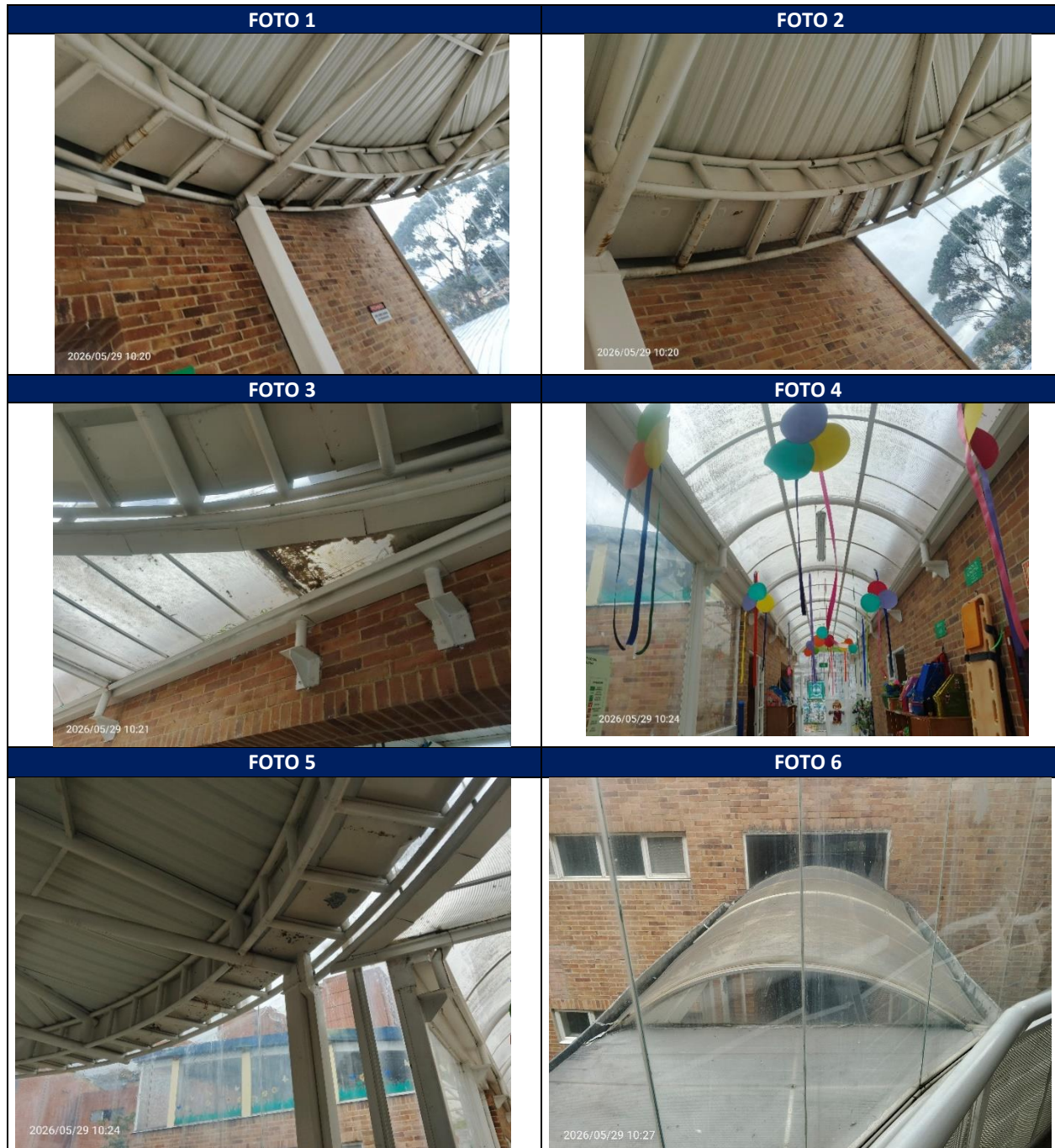


Tabla 31. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Unidad de CDC El Porvenir.

- Centro de desarrollo comunitario Colinas.
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4		Página 61

18.21 USME_JI SOCIAL BOLONIA (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 62



Tabla 32. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Unidad de Jardín Bolonia.

- **Jardín Infantil Social Bolonia.**
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6 OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	
		Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 63

18.22 USME_JI SOCIAL TEJARES (DIAGNOSTICO DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/05/2026)



Tabla 33. Registro fotográfico que determina el avance de obra en la sede Jardín Unidad de Jardín Tejares.

- Jardín Infantil Social Tejares.
- Se realiza diagnóstico.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 64

19. RELACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

19.1 RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Se cuenta con el siguiente personal aprobado por interventoría de acuerdo con los términos de referencia entregados para la ejecución del proyecto:

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	% DE PARTICIPACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ZULMA JIRAI DA PARRADO AGUDELO	INGENIERA CIVIL	A25202-109209 CND	50%
RESIDENTE DE OBRA	CLAUDIA SUSANA YUSTES CUBILLOS	ARQUITECTA	A134232017-55162123	100%
RESIDENTE DE OBRA 2	DIANA PATRICIA ROPERO	INGENIERA CIVIL	70202-129702 TLM	100%
PROFESIONAL SG-SST - COORDINADOR DE ALTURAS	HEADY JOHANNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	INGENIERA CIVIL	70202-180819 TLM	50%
INSPECTOR DE OBRA	MIGUEL ÁNGEL CORTÁZAR	INGENIERO CIVIL	161037-0572993 TLM	100%
	LUIS FERNANDO BENÍTEZ	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	163117-0529641 TLM	100%
	PAULA GERALDINE DÍAZ	ARQUITECTA	A3462023-1234646519	100%
	MARIA CAMILA BURITICÁ	ARQUITECTA	A34402022-1010118222	100%
PROFESIONAL AUXILIAR SST	ELVIA MARIA DAZA MORA	SALUD OCUPACIONAL	43407862 DEL 26 AGOSTO DE 2019	100%
	MILEN JOHANA SOLER	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	002008 DEL 05 JULIO DE 2022	100%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	SEBASTIÁN VALERO FLOREZ	INGENIERO CIVIL	25202-344971 CND	10%
GESTOR SOCIAL	DIANA HUERTAS PINZON	TRABAJADORA SOCIAL	0416 (30 de abr.2019)	50%
ESPECIALISTA REDES HÚMEDAS	ANDRÉS FELIPE MENDOZA TÉLLEZ	INGENIERO CIVIL	70202-254225 TLM	10%
ESPECIALISTA REDES SECAS	JHON JAIRO ROJAS CASTAÑEDA	INGENIERO ELECTRICISTA	RS205-3912	10%
PROFESIONAL AMBIENTAL Y FORESTAL	DANIELA GALINDO MOLANO	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	25238-305350 CND	50%
ESPECIALISTA EN CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS	HUGO HERNÁN ZAMORA ÁRIAS	INGENIERO CIVIL	70202-227056 TLM	20%

Tabla 25. Personal Profesional Aprobado Según Términos de Referencia.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 65

19.2 RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

Se cuenta con el siguiente personal operativo destinado para la ejecución del proyecto:

CARGO	NOMBRE	FRENTE DE OBRA	CÉDULA	% DE PARTICIPACIÓN
ALMACENISTA	DAVID JAVIER BARRAGÁN RODRÍGUEZ	ADMINISTRATIVO	1.022.418.338	100%
LOGISTICA	DANIEL ALEJANDRO HUERTAS PINZON	ADMINISTRATIVO	1.110.535.750	100%
CONDUCTOR	HAROL RODRÍGUEZ PARRA	ADMINISTRATIVO	93.402.487	100%
INSPECTOR DE OBRA	EFRAIN EDUARDO FUERTES RONDÓN	ADMINISTRATIVO	1.110.531.394	100%
COORDINADOR	JOSÉ WILLIAM VEGA RAMÍREZ	RAFAEL URIBE	80.121.401	100%
COORDINADOR	MOISÉS ALFREDO TURBA AMÓRTEGUI	RAFAEL URIBE	79.738.757	100%
MAESTRO	ERASMO VEGA CARNICA	RAFAEL URIBE	79.354.766	100%
AYUDANTE	NORBAY CADAVID ARANGO	RAFAEL URIBE	79.872.127	100%
OFICIAL	LEYDER STIVEN SALAZAR LOPEZ	RAFAEL URIBE	1.007.247.580	100%
AUX ELÉCTRICO	BRAYAN SANTIAGO FUENTES CAMACHO	RAFAEL URIBE	1.000.226.270	100%
AYUDANTE	CARLOS ANDRÉS DELGADILLO	RAFAEL URIBE	79.816.857	100%
OFICIAL	INAE GUERRERO GALINDO	RAFAEL URIBE	79.725.377	100%
AUX. ELECTRICO	JHON ISMAEL ARIAS GUERRERO	RAFAEL URIBE	74.392.674	100%
AYUDANTE	JHON JAIRO SOSA MONTOYA	RAFAEL URIBE	14.253.455	100%
INSPECTOR	OSCAR IVÁN CARDONA PEDREROS	BOSA/USME	1.110.447.409	100%
OFICIAL	MIGUEL PRADA CABALLERO	BOSA/USME	4.133.737	100%
MAESTRO	DAGNER ALPIO SALINAS GUZMÁN	BOSA/USME	96.356.140	100%
OFICIAL	JUAN GUILLERMO VASQUEZ	BOSA/USME	98.504.077	100%
AYUDANTE	EDIER MILAN SOTELO HERNÁNDEZ	BOSA/USME	1.001.283.496	100%
MAESTRO	FABIO NELSON SABOGAL TRUJILLO	BOSA/USME	1.111.335.588	100%
AYUDANTE	JOHAN CAMILO DÍAZ SABOGAL	BOSA/USME	1.006.158.732	100%
AUX ELÉCTRICO	LUIS LORENZO PEÑA TORRES	BOSA/USME	74.084.616	100%
AYUDANTE	JESICA JOANA MALAGON GARCIA	BOSA/USME	1.012.354.978	100%
OFICIAL	NELSON JAVIER SUAREZ	BOSA/USME	80.016.379	100%
AYUDANTE	JUAN CARLOS LUGO MAYORGA	BOSA/USME	1.003.801.805	100%
OFICIAL	HECTOR FABIO VELASQUEZ	BOSA/USME	1.030.537.763	100%
OFICIAL	PEDRO LUIS ARTEAGA QUINTERO	BOSA/USME	1.088.734.004	100%
OFICIAL	JARRISON CARDONA PEDREROS	BOSA/USME	5.820.186	100%
OFICIAL	JHONATAN STEVEN TABARES	BOSA/USME	1.033.778.604	100%
AYUDANTE	YOSIMAR PACHECO COGOLLO	BOSA/USME	1.002.373.974	100%

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
		Página 66

AYUDANTE	JERSON ANDRES ORELLANO FANDIÑO	BOSA/USME	1.002.227.045	100%
OFICIAL	WILLIAM ALEXANDER ROMERO RAMIREZ	BOSA/USME	79.817.240	100%
AYUDANTE	CAMILO ANDRES GARCIA	BOSA/USME	11.224.573	100%
AYUDANTE	KEVIN ORLANDO CUELLAR COTRINA	BOSA/USME	1.022.990.566	100%
AYUDANTE	MILTON DANILO MATEUS HERRERA	BOSA/USME	1.022.967.705	100%
AYUDANTE	CRISTIAN LEONARDO CRISTANCHO SABRICA	BOSA/USME	1.014.215.994	100%
OFICIAL	ANDRES FELIPE TOLOZA COPETE	BOSA/USME	1.024.538.921	100%
OFICIAL	LUIYI GALEAN ANGULO SALCEDO	BOSA/USME	65.247.765	100%
AYUDANTE	EDGAR ALEJANDRO VALDES CUELLAR	BOSA/USME	1.023.023.360	100%
AYUDANTE	JESUS ORLANDO CUELLAR GOMEZ	BOSA/USME	79.391.551	100%
OFICIAL	FERNANDO MOLANO ORTIZ	BOSA/USME	79.827.850	100%
AYUDANTE	JHON EDISSON RAMIREZ GARZON	BOSA/USME	1.012.332.202	100%
AYUDANTE	SEBASTIAN VALLEJO TRIVIÑO	BOSA/USME	1.005.814.657	100%
AYUDANTE	DANIEL STIVEN PEÑA PARDO	BOSA/USME	1.002.559.326	100%
OFICIAL	WILSON JAVIER CHAVES BALLESTEROS	BOSA/USME	79.213.190	100%
OFICIAL	JORGE ARMANDO MALAMBO CASTILLA	BOSA/USME	1.032.357.828	100%
OFICIAL	EDWIN BUSTOS SANCHEZ	BOSA/USME	80.123.279	100%
OFICIAL	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ SÁNCHEZ	BOSA/USME	10.784.450	100%

Tabla 10. Personal operativo

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 67

20.RELACIÓN DE EQUIPOS

JARDÍN SOCIAL OJO DE PERDIZ		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Escalera	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN SOCIAL PORVENIR		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Compresor	01/05/2026	31/05/2026
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN SOCIAL CAMPO VERDE		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Escalera	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN INFANTIL SOCORRO SUR		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026
Escalera	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN INFANTIL REFUGIO		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Escalera	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Compresor	01/05/2026	31/05/2026

JARDÍN INFANTIL MARCO A IRIARTE		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Taladro	01/05/2026	31/05/2026
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Escalera	01/05/2026	31/05/2026
Compresor	01/05/2026	31/05/2026
Demolador	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 68

JARDIN INFANTIL COMUNEROS		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Compresor	01/05/2026	31/05/2026
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026

JARDIN SOCIAL CHUNIZA		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Escalera	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026

JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
N/A	01/05/2026	31/05/2026

CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Escalera	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026

JARDIN INFANTIL MARICHUELA		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Compresor de pintura	01/05/2026	31/05/2026
Pulidora	01/05/2026	31/05/2026
Taladro	01/05/2026	31/05/2026
Andamio	01/05/2026	31/05/2026

CDC COLINAS		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Compresor	02/04/2026	03/04/2026
Andamio	01/04/2026	30/04/2026

JARDIN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS		
MAQUINARIA/EQUIPO	DESDE	HASTA
Pulidora	01/04/2026	05/04/2026
Rotomartillo	01/04/2026	05/04/2026

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 69

21.RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se remite toda la trazabilidad de la gestión documental correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 como evidencia de las diferentes solicitudes, entregas, determinaciones y emplazamientos que transcurren a lo largo del periodo y en cumplimiento a las obligaciones contractuales:

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA				
OFICIO	ASUNTO	MEDIO	FECHA	RECIBIDO POR
SDIS-G4-WC-129	Entrega de Diagnóstico / Obra no programada JI Tenerife – Reforzamiento estructural	Correo electrónico	02-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co
SDIS-G4-WC-130	Cotización del sistema de puesta a tierra de Jardín Social Ojo de Perdiz en Bogotá	Correo electrónico	05-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co
SDIS-G4-WC-131	Respuesta al informe recibido el 19 de marzo de 2026 correspondiente a “Informe sobre afectaciones estructurales derivadas de obras contiguas”	Correo electrónico	05-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co molinos2jac@gmail.com
SDIS-G4-WC-132	Entrega No. 1 del Análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos	Correo electrónico	08-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co
SDIS-G4-WC-133	Relación de personal de obra autorizado para ingreso Bosa y Usme.	Correo electrónico	08-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co coord.compensarzonasur@gmail.com venyfers.tapierosei@colsubsidio.edu.co lauren.vargassei@colsubsidio.edu.co coordinadorsstwco@gmail.com jscampoverde@cafam.edu.co jsojodeperdiz@cafam.edu.co yuly.bellosei@colsubsidio.edu.co jsporvenir@compensar.com Opdiaz@cafam.com.co sstconsorciocentrosintegrales@gmail.com profesionalsstwco@gmail.com
SDIS-G4-WC-134	Entrega informe de obra No. 05 – Periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026.	Correo electrónico	08-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co
SDIS-G4-WC-135	Solicitud de revisión y aprobación de justificación de imprevistos No. 4	Correo electrónico	14-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co
SDIS-G4-WC-136	Entrega de Acta Parcial No. 04 para revisión.	Correo electrónico	14-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com lpenav@sdis.gov.co

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6			  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO			Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4			Página 70

				meherreram@sdis.gov.co apoyoadministrativo@dpcingenieros.co
SDIS-G4-WC-137	Subsanación de observaciones y radicación para pago de Acta Parcial No. 4.	Correo electrónico	21-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com lpenav@sdis.gov.co meherreram@sdis.gov.co apoyoadministrativo@dpcingenieros.co
SDIS-G4-WC-138	Entrega de Diagnóstico parcial/ Obra no programada CS San David – Cubierta en rampa	Correo electrónico	24-may-2026	intinfracusme2025@gmail.com apoyoadministrativo@dpcingenieros.co lpenav@sdis.gov.co

Tabla 26 Cuadro de relación de correspondencia enviada (Ver Anexo No. 14)

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
OFICIO	ASUNTO	MEDIO	FECHA	ENVIADO POR
FRONT-098-11836-2026	Cumplimiento de normas de orden y aseo en los frentes de obra de acuerdo con la resolución 2400 de 1979	Correo electrónico	4-may-26	intinfracusme2025@gmail.com
FRONT-106-11836-2026	Informe Mensual No.5 - Contrato de Obra	Correo electrónico	14-may-26	intinfracusme2025@gmail.com
FRONT-108-11836-2026	Aprobación de Justificación de Imprevistos Acta Parcial No.4 Contrato de Obra	Correo electrónico	15-may-26	intinfracusme2025@gmail.com
FRONT-110-11836-2026	Entrega Acta Parcial No.4 - Cto de Obra No.10676-2025	Correo electrónico	21-may-26	intinfracusme2025@gmail.com
FRONT-113-11836-2026	Requerimiento por posible incumplimiento en la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), dotación e hidratación al personal de obra	Correo electrónico	28-may-26	intinfracusme2025@gmail.com

Tabla 27 Cuadro de relación de correspondencia recibida (Ver Anexo No. 15)

22.CONCLUSIONES

- Durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 06, se dio continuidad a la etapa de ejecución de obra en las sedes ubicadas en las localidades de Bosa, Rafael Uribe Uribe y Usme, evidenciándose avances físicos mediante el desarrollo de actividades preliminares y constructivas en las zonas de intervención.
- El registro fotográfico anexo permite constatar el avance de las actividades ejecutadas a la fecha, así como la correspondencia entre las labores desarrolladas y los frentes de obra habilitados en las sedes intervenidas.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 71

- Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026 se llevó a cabo la gestión documental correspondiente al contrato, dejando evidencia de la trazabilidad de las solicitudes, entregas, determinaciones y comunicaciones emitidas entre las partes, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales.
- Se concluye que el proyecto presenta avances físicos, administrativos y documentales acordes con la etapa de ejecución en la que se encuentra, permitiendo la continuidad de las actividades de obra conforme a la programación establecida.
- Para este cuarto corte se tiene un valor total ejecutado de \$ 1.120.904.807 sobre el valor total del contrato de \$13.277.562.249, lo que representa un porcentaje de avance ejecución del 8.44%.
- Durante el presente periodo se presentaron varias novedades en algunos frentes de obra, los cuales se detallan a continuación:
 - En el Jardín Socorro sur el día 04 de mayo de 2026 se realizó la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinadora del jardín, supervisor de las SDIS, la gestora territorial, interventoría y contratista. Durante el recorrido se levantó y firmo un acta en donde quedaron consignadas dos emergencias (cambio de mesón en acero inoxidable con pedal y cambio de puertas), la orden de servicio para estas actividades fue generada el 07 de mayo, el 09 de mayo se realizó el diagnostico para empezar la fabricación, donde finalmente el día 12 de mayo se realizó la instalación del mesón y el 28 de mayo la instalación de las puertas.
 - En el Jardín Comuneros el día 04 de mayo de 2026 se realizó la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinadora del jardín, supervisor de las SDIS, la gestora territorial, interventoría y contratista. Durante el recorrido se levantó y firmo un acta en donde quedó consignada una emergencia (fuga en baños del segundo nivel, la cual provocó una humedad bajo la placa del Aula 1 en el primer nivel). El diagnostico de esta actividad se realizó el 07 de mayo, donde se realizaron pruebas con tintas para conocer el origen de la fuga e iniciar la intervención, la cual dio lugar el día 8 de mayo y se culminó el 11 de mayo.
 - En el Jardín Refugio el día 11 de mayo de 2026 se realizó una visita a la sede donde se levantó y firmo un acta en donde quedo consignada una emergencia (Intervención sobre cárcamo existente), el 14 de mayo se realizó el diagnostico con pruebas de

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL DE OBRA No. 6	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO	Período: 01 mayo de 2026 Hasta 31 de mayo de 2026
	4	Página 72

estanqueidad, y con esto se inició la actividad, la cual finalizó el 04 de junio. Por otro lado, el día 21 de mayo se realiza la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinadora del jardín, supervisor de las SDIS, la gestora territorial, interventoría y contratista.

- En el Jardín Chuniza el día 11 de mayo de 2026 se realizó la visita para realizar la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinación del jardín, supervisor de las SDIS, supervisor de primera infancia de la caja compensación COLSUBSIDIO, interventoría y contratista. Sin embargo, durante el recorrido se presentaron diversas observaciones, para lo cual se generó un compromiso para la subsanación de dichas observaciones y la reprogramación de la entrega para el día 20 de mayo, donde finalmente se realizó la entrega oficial de esta sede, con la observación de que se sigue trabajando en la terraza exterior con la instalación de la fachaleta.
- En el Jardín Ojo de Perdiz el día 19 de mayo de 2026 se realizó la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinación del jardín, supervisor de las SDIS, supervisor de primera infancia de la caja compensación CAFAM, interventoría y contratista. Durante el recorrido se levantó y firmo un acta en donde quedaron consignados algunos pendientes que fueron subsanados y entregados el día 02 de junio de 2026.
- En el Jardín Campo Verde el día 19 de mayo de 2026 se realizó la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinación del jardín, supervisor de las SDIS, supervisor de primera infancia de la caja compensación CAFAM, interventoría y contratista. Durante el recorrido se levantó y firmo un acta en donde quedaron consignados algunos pendientes que fueron subsanados y entregados el día 05 de junio de 2026.
- En el Jardín Santa Marta el día 20 de mayo de 2026 se realizó la entrega final y formal de todas las actividades ejecutadas en el frente de obra, con la asistencia de la coordinación del jardín, supervisor de las SDIS, supervisor de primera infancia de la caja compensación COLSUBSIDIO, interventoría y contratista. Durante el recorrido se levantó y firmo un acta en donde quedaron consignados algunos pendientes que fueron subsanados y entregados el día 03 de junio de 2026.

Anexo 01. Documentación Contractual

Resolución de Adjudicación LP-006-2025

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021 y demás decretos reglamentarios, el Decreto Distrital No. 607 de 2007, modificado por los Decretos Distritales No. 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, la Resolución 1388 del 2 de julio de 2024 “*Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*”, la Resolución 1676 del 08 de agosto de 2024 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1388 de 2 de julio de 2024*”, la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 “*Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, y la Resolución 0524 del 22 de febrero de 2024 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social” y*

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 modificado por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 508 de 2022 y 113 de 2023, tiene por objeto “*Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social*”.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 31 de julio de 2025, la Subdirección de Plantas Físicas, radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual con el fin de adelantar el Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en “**REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.**

Que en sesión de fecha 30 de julio de 2025, el Comité de Contratación, emitió concepto favorable, se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Licitación Pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en “ **REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS**

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del Proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-006-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 04 agosto de 2025.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. **SDIS-LP-006-2025**, entre los días comprendidos del 04 de agosto hasta el 21 de agosto de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORÍA del contrato designada por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

El lugar de ejecución del contrato será en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, ubicadas dentro de las 20 localidades del Distrito Capital, las cuales se encuentran descritas en Anexo Técnico, de conformidad con la distribución de grupos:

No. GRUPO	LOCALIDAD
1	1. SUBA 2. USAQUEN 3. CHAPINERO 4. CANDELARIA 5. SANTAFE 6. ENGATIVA
2	1. BARRIOS UNIDOS 2. TEUSAQUILLO 3. MÁRTIRES 4. ANTONIO NARIÑO 5. PUENTE ARANDA 6. SAN CRISTOBAL
3	1. CIUDAD BOLIVAR 2. KENNEDY 3. FONTIBON 4. TUNJUELITO
4	1. RAFAEL URIBE URIBE

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

	2. BOSA 3. USME 4. SUMAPAZ
--	----------------------------------

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$49.644.000.000,00)**, el cual será discriminado de la siguiente forma:

Alcance		Rubro				Fuente de financiación
		Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total, por alcance	
A	Mantenimiento general de la infraestructura en unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención y Mantenimiento general de la infraestructura en Jardines Sociales.	\$ 8.000.000.000	\$22.200.000.000	\$17.144.000.000	\$47.344.000.000	0112-OTROS DISTRITOS
B	Mantenimiento general de la infraestructura en Casas de la Sabiduría (Centros Día)	\$ 1.000.000.000	\$800.000.000	\$500.000.000	\$2.300.000.000	0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR
Total, por vigencia		\$ 9.000.000.000	\$23.000.000.000	\$17.644.000.000	\$49.644.000.000	

De conformidad con lo anterior, se realiza la asignación presupuestal por grupo distribuido por alcance a ejecutar de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

		A. Unidades Operativas y Sedes Administrativas C. Jardines Sociales (0112-OTROS DISTRITOS)				B. Casas de la Sabiduría - Centros Día (0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR)				TOTAL VALOR DEL GRUPO
GRUPO	LOCALIDADES	COSTO DIRECTO	AIU		COSTO TOTAL POR RUBRO	COSTO DIRECTO	AIU		COSTO TOTAL POR RUBRO	
1	1. SUBA 2. USAQUEN 3. CHAPINERO 4. CANDELARIA 5. SANTAFE 6. ENGATIVA	\$ 9.291.261.251,62	33,16%	\$ 3.080.982.231,00	\$ 12.372.243.483,00	\$ 345.449.084,20	33,16%	\$ 114.550.916,00	\$ 460.000.000,00	\$ 12.832.243.483,00
2	1. BARRIOS UNIDOS 2. TEUSAQUILLO 3. MARTIRES 4. ANTONIO NARIÑO 5. PUENTE ARANDA 6. SAN CRISTOBAL	\$ 8.132.627.804,49	34,54%	\$ 2.809.009.644,00	\$ 10.941.637.448,00	\$ 427.382.191,45	34,54%	\$ 147.617.809,00	\$ 575.000.000,00	\$ 11.516.637.448,00
3	1. CIUDAD BOLIVAR 2. KENNEDY 3. FONTIBON 4. TUNJUELITO	\$ 8.505.580.034,39	34,53%	\$ 2.936.976.786,00	\$ 11.442.556.820,00	\$ 427.413.959,71	34,53%	\$ 147.586.040,00	\$ 575.000.000,00	\$ 12.017.556.820,00
4	1. RAFAEL URIBE 2. BOSA 3. USME 4. SUMAPAZ	\$ 9.495.747.019,47	32,56%	\$ 3.091.815.230,00	\$ 12.587.562.249,00	\$ 520.519.010,43	32,56%	\$ 169.480.990,00	\$ 690.000.000,00	\$ 13.277.562.249,00

El valor del proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal y vigencia futura relacionada a continuación:

No. de CDP	10957
No. de Proyecto	7945
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Concepto del Gasto	O232020200883213 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales.
Valor CDP	\$9.000.000.000
Valor Afectado CDP	\$9.000.000.000
Total	\$9.000.000.000

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso las vigencias futuras fueron autorizadas por la Secretaría Distrital de Planeación en sesión del CONFIS Distrital No. 15 del 27 de junio de 2025, y notificadas a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante oficio No. De radicado 2-2025-35548, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras para el año 2026 y 2027 las cuales irán hasta la suma de:

VIGENCIAS FUTURAS			
No. CDP	Fecha	Vigencia	Valor Afectado CDP
15	24-07-2025	2026	\$ 22.200.000.000
16	24-07-2024	2026	\$ 800.000.000
4	24-07-2025	2027	\$17.144.000.000

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

5	24-07-2025	2027	\$500.000.000
Total, vigencias futuras			\$ 40.644.000.000

Que de conformidad con el cronograma del proceso dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II junto con el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección.

Que en atención a las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la SDIS por medio de la Resolución No. 2419 de 27 agosto de 2025, acto administrativo de carácter general y motivado, ordeno la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-006-2025**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en la misma fecha y junto con los pliegos de condiciones definitivos.

Que, durante el término fijado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir del 27 agosto al 03 de septiembre de 2025, se recibieron observaciones por parte de los interesados, así como en el marco de la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones, realizada vía virtual a través de la plataforma Microsoft Teams el 01 de septiembre de 2025.

Que, en consecuencia, a las observaciones allegadas, se procedió a expedir la Adenda No. 1, con fecha de 08 de septiembre de 2025, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, modificando el cronograma del proceso.

Que las respuestas dadas a las observaciones presentadas al pliego y documentos definitivos fueron respondidas y publicadas en el SECOP II, el 15 de septiembre de 2025.

Que, en consecuencia, a las observaciones allegadas, se procedió a expedir la Adenda No. 2, con fecha de 15 de septiembre de 2025, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, modificando aspectos técnicos, económicos y jurídicos del proceso.

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del Proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-006-2025**, realizado el día 23 de septiembre del 2025 a las 9:00 AM, se recibieron cuarenta y cuatro (44) propuestas, así:

Nº	PROPONENTE	GRUPO PROPUESTO
1	CONSORCIO INDEPENDIENTE	1
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SEGIA	1,2,3,4
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	1,2,3
4	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	1,3
5	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS (SIIMA INGENIERIA SAS)	1,2

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

6	CONSORCIO BARRAS	4
7	CONSORCIO SALVACIÓN	1,2,3
8	CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT	1,2,3,4
9	CONSORCIO VERSOMA	1,2
10	CONSORCIO BAIYUN 2025	1,2
11	CONSORCIO INFRASOCIAL HCSL-MR	1,2,3,4
12	CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA	1,2,3,4
13	CONSORCIO SANTA LUCIA	1
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA	1,2,3
15	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DISTRITALES.	1,2,3,4
16	AL CONSTRUCCIONES SAS	2
17	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SDIS	1,2,3,4
18	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC	1,2,3,4
19	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	1,2,3,4
20	GESTION RURAL Y URBANA SAS	1,3
21	KA SAS	2
22	CONSORCIO CUIDADO DISTRITAL	1,2,3
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	1,2,3,4
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	1,2,3
25	CONSTRUCCIONES AMG SAS	1
26	CONSORCIO OPTIMIZACION SDIS	4
27	CONSORCIO SOCIALES 2025	2
28	CONSORCIO SANTA ISABEL	1,2,3,4
29	CONSORCIO GADIEL	1,2,3,4
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	1,2,3,4
31	CONSORCIO DRB - 17	1
32	CONSORCIO OBRAS DEL DISTRITO	1,2
33	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	1,2,3,4
34	CONSORCIO CISD OBRAS	2
35	UNION TEMPORAL OBRAS PRO - BOGOTA	1,2,3,4
36	CONSORCIO CONIM	2,4
37	CONSORCIO SAFRIK	1,2,3,4
38	CONSORCIO E&R TRES	1,2
39	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	1

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

40	CONSORCIO DISTRITAL LM	1
41	CONSORCIO INTERVENCION DISTRITAL INNFR	1,2,3
42	CONSORCIO WR DISTRITAL.	1,3,4
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COLOMBIA	1,2,3,4
44	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTÁ	2,3

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante memorando conformó el comité evaluador para el Proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-006-2025, el cual fue publicado en el portal SECOP II, junto con los informes de evaluación preliminar.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, procedió a adelantar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, publicando el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II, el 30 septiembre del 2025, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE				VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA				VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES			
				GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1	CONSORCIO INDEPENDIENTE	No Habl	Habl	No se presentó	No se presentó	No cumple	No se presentó	No se presentó	No se presentó	No Habl	No se presentó	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SESA	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	No Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No Habl	No Habl	No Habl	No Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	Habl	Habl	Cumple	No se presentó	Cumple	No se presentó	Habl	No se presentó	Habl	No se presentó	HABILITADO	NO SE PRESENTO	HABILITADO	NO SE PRESENTO
5	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIAS	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	No se presentó	No se presentó	Habl	No Habl	No se presentó	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
6	CONSORCIO BARRAS	Habl	Habl	No se presentó	No se presentó	No se presentó	Cumple	No se presentó	No se presentó	No se presentó	Habl	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	HABILITADO
7	CONSORCIO SALVACIÓN	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	No se presentó	Habl	Habl	Habl	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO
8	08. CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	CONSORCIO VERSOMA	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	No se presentó	No se presentó	Habl	Habl	No se presentó	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
10	CONSORCIO BAYMAN 2025	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	No se presentó	No se presentó	No Habl	No Habl	No se presentó	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
11	CONSORCIO INFRA SOCIAL HCSLIR	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	No Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	CONSORCIO SAN IGNACIO AMICIA	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	No Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	CONSORCIO SANTA LUCIA	Habl	Habl	Cumple	No se presentó	No se presentó	No se presentó	Habl	No se presentó	No se presentó	No se presentó	HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JA	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	No se presentó	Habl	Habl	Habl	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO
15	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DISTRITALES	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Habl	No Habl	No Habl	No Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	AL CONSTRUCCIONES SAS	No Habl	Habl	No se presentó	No cumple	No se presentó	No se presentó	No se presentó	Habl	No se presentó	No se presentó	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
17	CONSORCIO CONSTRUOBRA SCS	Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
18	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC	No Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No Habl	No Habl	No Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
19	CONSORCIO SEDES DIOVAL IOB	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
20	GESTION RURAL Y URBANA SAS	Habl	Habl	Cumple	No se presentó	Cumple	No se presentó	Habl	No se presentó	Habl	No se presentó	HABILITADO	NO SE PRESENTO	HABILITADO	NO SE PRESENTO
21	CA SAS	Habl	Habl	No se presentó	Cumple	No se presentó	No se presentó	No se presentó	No Habl	No se presentó	No se presentó	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
22	CONSORCIO CIUDADO DISTRITAL	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	No se presentó	Habl	No Habl	Habl	No se presentó	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Habl	No Habl	No Habl	No Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	No se presentó	Habl	Habl	Habl	No se presentó	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO SE PRESENTO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

35	CONSTRUCCIONES ANG SAS	No Habl	Habl	Cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	No Habl	No se presenta	No se presenta	No se presenta	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
36	CONSORCIO OPTIMIZACION SDIS	No Habl	Habl	No se presenta	No se presenta	No se presenta	No cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	No Habl	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO
37	CONSORCIO ESCALES 2025	No Habl	Habl	No se presenta	Cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	Habl	No se presenta	No se presenta	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
38	CONSORCIO SANTA ISABEL	No Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
39	CONSORCIO GADEL	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	No Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Habl	No Habl	No Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
31	CONSORCIO DRB - 17	Habl	Habl	Cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	Habl	No se presenta	No se presenta	No se presenta	HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
32	CONSORCIO CERUS DEL DISTRITO	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	No se presenta	No se presenta	Habl	Habl	No se presenta	No se presenta	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
33	CONSORCIO IVC CENTROS INTEGRALES	No Habl	Habl	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
34	CONSORCIO OSD OBRAS	Habl	Habl	No se presenta	Cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	Habl	No se presenta	No se presenta	NO SE PRESENTO	HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
35	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PRO- BOGOTÁ	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Habl	No Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
36	CONSORCIO CONIM	No Habl	Habl	No se presenta	Cumple	No se presenta	Cumple	No se presenta	Habl	No se presenta	Habl	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO
37	CONSORCIO SAFRIR	No Habl	Habl	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Habl	Habl	Habl	Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
38	CONSORCIO EIR TRES	No Habl	Habl	Cumple	No cumple	No se presenta	No se presenta	No Habl	No Habl	No se presenta	No se presenta	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
39	CONSTRUCTORA SINATEL SAS	No Habl	Habl	No cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	Habl	No se presenta	No se presenta	No se presenta	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
40	CONSORCIO DISTRITAL LM	No Habl	Habl	Cumple	No se presenta	No se presenta	No se presenta	No Habl	No se presenta	No se presenta	No se presenta	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
41	CONSORCIO INTERVENCIÓN DISTRITAL INFRA	No Habl	Habl	Cumple	Cumple	Cumple	No se presenta	Habl	Habl	Habl	No se presenta	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO
42	CONSORCIO INF DISTRITAL	No Habl	Habl	Cumple	No se presenta	Cumple	Cumple	No Habl	No se presenta	No Habl	No Habl	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COLOMBIA	No Habl	Habl	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Habl	No Habl	No Habl	No Habl	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
44	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTÁ	No Habl	Habl	No se presenta	Cumple	Cumple	No se presenta	No se presenta	No Habl	Habl	No se presenta	NO SE PRESENTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE PRESENTO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, esto es entre el 30 septiembre al 07 de octubre de 2025, se presentaron observaciones, aclaraciones y subsanaciones de carácter técnico, jurídico y financiero por parte de los proponentes participantes del proceso de selección conforme a lo señalado en el informe mencionado.

Que, conforme a lo anterior, el 15 de octubre de 2025, se publicó el informe de evaluación definitivo en la plataforma de SECOP II, junto con las repuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar, arrojando como resultado final de la evaluación el siguiente:

[illegible]

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

[illegible]

Que conforme a lo señalado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDIS-LP-006-2025 y en observancia de lo dispuesto en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 16 de octubre 2025, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

En la referida audiencia, se concedió el uso de la palabra a los oferentes asistentes con el fin de que presentaran sus observaciones al documento de respuestas al informe de evaluación preliminar y al informe de evaluación definitivo publicado el 15 de octubre en la plataforma SECOP II, presentado observaciones solo los proponentes **N° 1 CONSORCIO INDEPENDIENTE, N° 14, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA, N° 25 CONSTRUCCIONES AMG SAS, N° 34 CONSORCIO CISD OBRAS, N° 35 UNION TEMPORAL OBRAS PRO – BOGOTA, N° 38 CONSORCIO E&R TRES y N° 43 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL COLOMBIA.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Que, con base en las observaciones recibidas en audiencia, la entidad procedió suspenderla hasta el 17 de octubre del año en curso.

Que una vez analizadas y revisadas las observaciones, el comité evaluador procedió a publicar en el portal del SECOP II para conocimiento de los proponentes participantes el documento de respuestas a las observaciones presentadas en audiencia, y el informe de evaluación definitivo, en el cual se modificó el resultado de la evaluación respecto de los oferentes **N° 5 SIIMA INGENIERIA SAS, N° 35 UNION TEMPORAL OBRAS PRO – BOGOTA, N° E 38 CONSORCIO E&R TRES, N° 38 CONSORCIO E&R TRES y N° 42 CONSORCIO WR DISTRITAL**, conforme a lo siguiente:

[illegible]

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Nº	PROYECTO	VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN				VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO				VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO				EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS										OBSERVACIONES
			PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	1. PRECIO DE LA OFERTA	2. PRECIO DE LA OFERTA	3. PRECIO DE LA OFERTA	4. PRECIO DE LA OFERTA	5. PRECIO DE LA OFERTA	6. PRECIO DE LA OFERTA	7. PRECIO DE LA OFERTA	8. PRECIO DE LA OFERTA	9. PRECIO DE LA OFERTA	10. PRECIO DE LA OFERTA	
1	CONSORCIO OBRAS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	CONSORCIO SANTA ISABEL	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	CONSORCIO INFRA SOCIAL HCSL-MR	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	CONSORCIO CIRD OBRAS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	CONSORCIO WR DISTRITAL	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8	CONSORCIO SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9	CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	CONSORCIO SANTA ISABEL	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
12	CONSORCIO INFRA SOCIAL HCSL-MR	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	CONSORCIO CIRD OBRAS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	CONSORCIO WR DISTRITAL	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	CONSORCIO SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	VERIFICADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Resumen															1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Total															1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Observaciones																									

Que el día 17 octubre se reanudó la audiencia, la entidad procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de conformidad con el orden del día, se procedió suspender la audiencia, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, de conformidad con el procedimiento previsto en el literal **B. MÉTODO DE PONDERACIÓN del numeral 9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA** del pliego de condiciones, del pliego de condiciones definitivo.

Que la entidad una vez revisada las ofertas económicas, el mismo 17 de octubre, realizó la solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos, a los siguientes proponentes: **Nº 8 - CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT; Nº 19 - CONSORCIO SEDES DUOVAL 006; Nº 28 - CONSORCIO SANTA ISABEL; Nº 44 - CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTÁ; Nº 9 - CONSORCIO INFRA SOCIAL HCSL-MR; Nº 34 - CONSORCIO CIRD OBRAS; Nº 42 - CONSORCIO WR DISTRITAL; Nº 5 - SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS.**

Que conforme al requerimiento antes mencionado, se recibió respuesta por parte de los siguientes oferentes: **Nº 8 - CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT; Nº 19 CONSORCIO SEDES DUOVAL 006; Nº 28 - CONSORCIO SANTA ISABEL; Nº 44 - CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTÁ; Nº 34 - CONSORCIO CIRD OBRAS; Nº 42 - CONSORCIO WR DISTRITAL**, y NO remitieron aclaración a la solicitud realizada los proponentes **Nº 5 - SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS, y Nº 9 - CONSORCIO INFRA SOCIAL HCSL-MR, razón por la cual incurrir en las causales de rechazo Nº 11 y 12 del numeral 1.25 Causales de rechazo del pliego de condiciones definitivo.**

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Que con el animo de realizar la verificación y evaluación de las propuestas económicas la SDIS procedió a suspender la audiencia de adjudicación hasta el lunes 20 de octubre de 2025.

Que el 19 de octubre de 2025 procedió a publicar el informe de la evaluación económico en la plataforma del SECOP II, y el consolidado general de evaluación definitiva por grupo en el siguiente sentido.

GRUPO 1:

No. Proponente	Proponente	Evaluación Económica	Estado	Valor Oferta	Media Geométrica
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SEGIA	Cumple	Habilitado	\$ 827.548.818,00	57,8227242
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	Cumple	Habilitado	\$ 799.815.196,00	59,5411811
4	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	Cumple	Habilitado	\$ 802.040.774,00	59,3729474
7	CONSORCIO SALVACION	Cumple	Habilitado	\$ 794.939.951,00	59,9097056
8	CONSORCIO OBRAS INTEGRACION DT	Cumple	Habilitado	\$ 758.007.213,00	57,2985123
9	CONSORCIO VERSOMA	Cumple	Habilitado	\$ 807.915.069,00	58,9289037
10	CONSORCIO BAIYUN 2025	Cumple	Habilitado	\$ 790.245.729,00	59,7354535
12	CONSORCIO SAN IGNACIO AM&CIA	Cumple	Habilitado	\$ 791.737.725,00	59,8482349
13	CONSORCIO SANTA LUCIA	Cumple	Habilitado	\$ 804.390.204,00	59,1935317
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA	Cumple	Habilitado	\$ 825.860.728,00	57,5723736
17	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SDIS	Cumple	Habilitado	\$ 800.205.290,00	59,5116935
18	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLE	Cumple	Habilitado	\$ 793.142.706,00	60,0000000
19	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	Cumple	Habilitado	\$ 796.608.252,00	59,7835971
20	GRU S.A.S	Cumple	Habilitado	\$ 797.518.065,00	59,7147781
22	CONSORCIO CUIDADO DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 795.690.773,00	59,8529503
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	Cumple	Habilitado	\$ 803.418.658,00	59,2687918
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	Cumple	Habilitado	\$ 804.720.856,00	59,1703574
28	CONSORCIO SANTA ISABEL	Cumple	Habilitado	\$ 788.484.005,00	59,6022830
29	CONSORCIO GADIEL	Cumple	Habilitado	\$ 791.024.693,00	59,8623680
31	CONSORCIO DRB - 17	Cumple	Habilitado	\$ 799.994.654,00	59,5276157
32	CONSORCIO OBRAS DEL DISTRITO	Cumple	Habilitado	\$ 801.185.170,00	59,4376234
35	UNION TEMPORAL OBRAS PRO - BOGOTA	Cumple	Habilitado	\$ 798.861.510,00	59,6132711
37	CONSORCIO SAFRIK	Cumple	Habilitado	\$ 795.697.083,00	59,8524279
41	CONSORCIO INTERVENCION DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 793.140.638,00	59,9542825
42	CONSORCIO WR DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 694.794.509,00	52,5202010

[illegible]

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

GRUPO 2:

No. Proponente	Proponente	Evaluación Económica	Estado	Valor Oferta	Menor valor
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SEGIA	Cumple	Habilitado	\$ 813.057.870,00	55,75
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	Cumple	Habilitado	\$ 804.746.863,00	56,32
7	CONSORCIO SALVACION	Cumple	Habilitado	\$ 803.178.290,00	56,43
8	CONSORCIO OBRAS INTEGRACION DT	Cumple	Habilitado	\$ 755.441.482,00	60,00
9	CONSORCIO VERSOMA	Cumple	Habilitado	\$ 788.961.953,00	57,45
10	CONSORCIO BAIYUN 2025	Cumple	Habilitado	\$ 817.860.217,00	55,42
12	CONSORCIO SAN IGNACIO_AM&CIA	Cumple	Habilitado	\$ 800.794.145,00	56,60
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA	Cumple	Habilitado	\$ 804.710.020,00	56,33
16	AL CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	Habilitado	\$ 793.603.802,00	57,11
17	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SDIS	Cumple	Habilitado	\$ 808.498.195,00	56,06
19	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	Cumple	Habilitado	\$ 804.097.906,00	56,37
21	KA S.A.S	Cumple	Habilitado	\$ 807.985.258,00	56,10
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	Cumple	Habilitado	\$ 817.535.116,00	55,44
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	Cumple	Habilitado	\$ 812.163.209,00	55,81
27	CONSORCIO SOCIALES 2025	Cumple	Habilitado	\$ 814.875.574,00	55,62
29	CONSORCIO GADIEL	Cumple	Habilitado	\$ 784.331.935,00	57,79
32	CONSORCIO OBRAS DEL DISTRITO	Cumple	Habilitado	\$ 809.488.230,00	55,99
34	CONSORCIO CISD OBRAS	Cumple	Habilitado	\$ 798.240.339,00	56,78
36	CONSORCIO CONIM	Cumple	Habilitado	\$ 812.163.192,00	55,81
41	CONSORCIO INTERVENCION DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 801.287.562,00	56,57

N°	EMPRESA	EFECTUO DE LOS REGISTROS DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO	EFECTUO DE LOS REGISTROS DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO	EFECTUO DE LOS REGISTROS DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO	EFECTUO DE LOS REGISTROS DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO	EFECTUO DE LOS REGISTROS DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO	EVALUACIÓN DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO										OBSERVACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
							EVALUACIÓN DE LOS DERECHOS DE DERECHO DE DERECHO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
							GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10		GRUPO 11	GRUPO 12	GRUPO 13	GRUPO 14	GRUPO 15	GRUPO 16	GRUPO 17	GRUPO 18	GRUPO 19	GRUPO 20	GRUPO 21	GRUPO 22	GRUPO 23	GRUPO 24	GRUPO 25	GRUPO 26	GRUPO 27	GRUPO 28	GRUPO 29	GRUPO 30	GRUPO 31	GRUPO 32	GRUPO 33	GRUPO 34	GRUPO 35	GRUPO 36	GRUPO 37	GRUPO 38	GRUPO 39	GRUPO 40	GRUPO 41	GRUPO 42	GRUPO 43	GRUPO 44	GRUPO 45	GRUPO 46	GRUPO 47	GRUPO 48	GRUPO 49	GRUPO 50	GRUPO 51	GRUPO 52	GRUPO 53	GRUPO 54	GRUPO 55	GRUPO 56	GRUPO 57	GRUPO 58	GRUPO 59	GRUPO 60	GRUPO 61	GRUPO 62	GRUPO 63	GRUPO 64	GRUPO 65	GRUPO 66	GRUPO 67	GRUPO 68	GRUPO 69	GRUPO 70	GRUPO 71	GRUPO 72	GRUPO 73	GRUPO 74	GRUPO 75	GRUPO 76	GRUPO 77	GRUPO 78	GRUPO 79	GRUPO 80	GRUPO 81	GRUPO 82	GRUPO 83	GRUPO 84	GRUPO 85	GRUPO 86	GRUPO 87	GRUPO 88	GRUPO 89	GRUPO 90	GRUPO 91	GRUPO 92	GRUPO 93	GRUPO 94	GRUPO 95	GRUPO 96	GRUPO 97	GRUPO 98	GRUPO 99	GRUPO 100	GRUPO 101	GRUPO 102	GRUPO 103	GRUPO 104	GRUPO 105	GRUPO 106	GRUPO 107	GRUPO 108	GRUPO 109	GRUPO 110	GRUPO 111	GRUPO 112	GRUPO 113	GRUPO 114	GRUPO 115	GRUPO 116	GRUPO 117	GRUPO 118	GRUPO 119	GRUPO 120	GRUPO 121	GRUPO 122	GRUPO 123	GRUPO 124	GRUPO 125	GRUPO 126	GRUPO 127	GRUPO 128	GRUPO 129	GRUPO 130	GRUPO 131	GRUPO 132	GRUPO 133	GRUPO 134	GRUPO 135	GRUPO 136	GRUPO 137	GRUPO 138	GRUPO 139	GRUPO 140	GRUPO 141	GRUPO 142	GRUPO 143	GRUPO 144	GRUPO 145	GRUPO 146	GRUPO 147	GRUPO 148	GRUPO 149	GRUPO 150	GRUPO 151	GRUPO 152	GRUPO 153	GRUPO 154	GRUPO 155	GRUPO 156	GRUPO 157	GRUPO 158	GRUPO 159	GRUPO 160	GRUPO 161	GRUPO 162	GRUPO 163	GRUPO 164	GRUPO 165	GRUPO 166	GRUPO 167	GRUPO 168	GRUPO 169	GRUPO 170	GRUPO 171	GRUPO 172	GRUPO 173	GRUPO 174	GRUPO 175	GRUPO 176	GRUPO 177	GRUPO 178	GRUPO 179	GRUPO 180	GRUPO 181	GRUPO 182	GRUPO 183	GRUPO 184	GRUPO 185	GRUPO 186	GRUPO 187	GRUPO 188	GRUPO 189	GRUPO 190	GRUPO 191	GRUPO 192	GRUPO 193	GRUPO 194	GRUPO 195	GRUPO 196	GRUPO 197	GRUPO 198	GRUPO 199	GRUPO 200	GRUPO 201	GRUPO 202	GRUPO 203	GRUPO 204	GRUPO 205	GRUPO 206	GRUPO 207	GRUPO 208	GRUPO 209	GRUPO 210	GRUPO 211	GRUPO 212	GRUPO 213	GRUPO 214	GRUPO 215	GRUPO 216	GRUPO 217	GRUPO 218	GRUPO 219	GRUPO 220	GRUPO 221	GRUPO 222	GRUPO 223	GRUPO 224	GRUPO 225	GRUPO 226	GRUPO 227	GRUPO 228	GRUPO 229	GRUPO 230	GRUPO 231	GRUPO 232	GRUPO 233	GRUPO 234	GRUPO 235	GRUPO 236	GRUPO 237	GRUPO 238	GRUPO 239	GRUPO 240	GRUPO 241	GRUPO 242	GRUPO 243	GRUPO 244	GRUPO 245	GRUPO 246	GRUPO 247	GRUPO 248	GRUPO 249	GRUPO 250	GRUPO 251	GRUPO 252	GRUPO 253	GRUPO 254	GRUPO 255	GRUPO 256	GRUPO 257	GRUPO 258	GRUPO 259	GRUPO 260	GRUPO 261	GRUPO 262	GRUPO 263	GRUPO 264	GRUPO 265	GRUPO 266	GRUPO 267	GRUPO 268	GRUPO 269	GRUPO 270	GRUPO 271	GRUPO 272	GRUPO 273	GRUPO 274	GRUPO 275	GRUPO 276	GRUPO 277	GRUPO 278	GRUPO 279	GRUPO 280	GRUPO 281	GRUPO 282	GRUPO 283	GRUPO 284	GRUPO 285	GRUPO 286	GRUPO 287	GRUPO 288	GRUPO 289	GRUPO 290	GRUPO 291	GRUPO 292	GRUPO 293	GRUPO 294	GRUPO 295	GRUPO 296	GRUPO 297	GRUPO 298	GRUPO 299	GRUPO 300	GRUPO 301	GRUPO 302	GRUPO 303	GRUPO 304	GRUPO 305	GRUPO 306	GRUPO 307	GRUPO 308	GRUPO 309	GRUPO 310	GRUPO 311	GRUPO 312	GRUPO 313	GRUPO 314	GRUPO 315	GRUPO 316	GRUPO 317	GRUPO 318	GRUPO 319	GRUPO 320	GRUPO 321	GRUPO 322	GRUPO 323	GRUPO 324	GRUPO 325	GRUPO 326	GRUPO 327	GRUPO 328	GRUPO 329	GRUPO 330	GRUPO 331	GRUPO 332	GRUPO 333	GRUPO 334	GRUPO 335	GRUPO 336	GRUPO 337	GRUPO 338	GRUPO 339	GRUPO 340	GRUPO 341	GRUPO 342	GRUPO 343	GRUPO 344	GRUPO 345	GRUPO 346	GRUPO 347	GRUPO 348	GRUPO 349	GRUPO 350	GRUPO 351	GRUPO 352	GRUPO 353	GRUPO 354	GRUPO 355	GRUPO 356	GRUPO 357	GRUPO 358	GRUPO 359	GRUPO 360	GRUPO 361	GRUPO 362	GRUPO 363	GRUPO 364	GRUPO 365	GRUPO 366	GRUPO 367	GRUPO 368	GRUPO 369	GRUPO 370	GRUPO 371	GRUPO 372	GRUPO 373	GRUPO 374	GRUPO 375	GRUPO 376	GRUPO 377	GRUPO 378	GRUPO 379	GRUPO 380	GRUPO 381	GRUPO 382	GRUPO 383	GRUPO 384	GRUPO 385	GRUPO 386	GRUPO 387	GRUPO 388	GRUPO 389	GRUPO 390	GRUPO 391	GRUPO 392	GRUPO 393	GRUPO 394	GRUPO 395	GRUPO 396	GRUPO 397	GRUPO 398	GRUPO 399	GRUPO 400	GRUPO 401	GRUPO 402	GRUPO 403	GRUPO 404	GRUPO 405	GRUPO 406	GRUPO 407	GRUPO 408	GRUPO 409	GRUPO 410	GRUPO 411	GRUPO 412	GRUPO 413	GRUPO 414	GRUPO 415	GRUPO 416	GRUPO 417	GRUPO 418	GRUPO 419	GRUPO 420	GRUPO 421	GRUPO 422	GRUPO 423	GRUPO 424	GRUPO 425	GRUPO 426	GRUPO 427	GRUPO 428	GRUPO 429	GRUPO 430	GRUPO 431	GRUPO 432	GRUPO 433	GRUPO 434	GRUPO 435	GRUPO 436	GRUPO 437	GRUPO 438	GRUPO 439	GRUPO 440	GRUPO 441	GRUPO 442	GRUPO 443	GRUPO 444	GRUPO 445	GRUPO 446	GRUPO 447	GRUPO 448	GRUPO 449	GRUPO 450	GRUPO 451	GRUPO 452	GRUPO 453	GRUPO 454	GRUPO 455	GRUPO 456	GRUPO 457	GRUPO 458	GRUPO 459	GRUPO 460	GRUPO 461	GRUPO 462	GRUPO 463	GRUPO 464	GRUPO 465	GRUPO 466	GRUPO 467	GRUPO 468	GRUPO 469	GRUPO 470	GRUPO 471	GRUPO 472	GRUPO 473	GRUPO 474	GRUPO 475	GRUPO 476	GRUPO 477	GRUPO 478	GRUPO 479	GRUPO 480	GRUPO 481	GRUPO 482	GRUPO 483	GRUPO 484	GRUPO 485	GRUPO 486	GRUPO 487	GRUPO 488	GRUPO 489	GRUPO 490	GRUPO 491	GRUPO 492	GRUPO 493	GRUPO 494	GRUPO 495	GRUPO 496	GRUPO 497	GRUPO 498	GRUPO 499	GRUPO 500	GRUPO 501	GRUPO 502	GRUPO 503	GRUPO 504	GRUPO 505	GRUPO 506	GRUPO 507	GRUPO 508	GRUPO 509	GRUPO 510	GRUPO 511	GRUPO 512	GRUPO 513	GRUPO 514	GRUPO 515	GRUPO 516	GRUPO 517	GRUPO 518	GRUPO 519	GRUPO 520	GRUPO 521	GRUPO 522	GRUPO 523	GRUPO 524	GRUPO 525	GRUPO 526	GRUPO 527	GRUPO 528	GRUPO 529	GRUPO 530	GRUPO 531	GRUPO 532	GRUPO 533	GRUPO 534	GRUPO 535	GRUPO 536	GRUPO 537	GRUPO 538	GRUPO 539	GRUPO 540	GRUPO 541	GRUPO 542	GRUPO 543	GRUPO 544	GRUPO 545	GRUPO 546	GRUPO 547	GRUPO 548	GRUPO 549	GRUPO 550	GRUPO 551	GRUPO 552	GRUPO 553	GRUPO 554	GRUPO 555	GRUPO 556	GRUPO 557	GRUPO 558	GRUPO 559	GRUPO 560	GRUPO 561	GRUPO 562	GRUPO 563	GRUPO 564	GRUPO 565	GRUPO 566	GRUPO 567	GRUPO 568	GRUPO 569	GRUPO 570	GRUPO 571	GRUPO 572	GRUPO 573	GRUPO 574	GRUPO 575	GRUPO 576	GRUPO 577	GRUPO 578	GRUPO 579	GRUPO 580	GRUPO 581	GRUPO 582	GRUPO 583	GRUPO 584	GRUPO 585	GRUPO 586	GRUPO 587	GRUPO 588	GRUPO 589	GRUPO 590	GRUPO 591	GRUPO 592	GRUPO 593	GRUPO 594	GRUPO 595	GRUPO 596	GRUPO 597	GRUPO 598	GRUPO 599	GRUPO 600	GRUPO 601	GRUPO 602	GRUPO 603	GRUPO 604	GRUPO 605	GRUPO 606	GRUPO 607	GRUPO 608	GRUPO 609	GRUPO 610	GRUPO 611	GRUPO 612	GRUPO 613	GRUPO 614	GRUPO 615	GRUPO 616	GRUPO 617	GRUPO 618	GRUPO 619	GRUPO 620	GRUPO 621	GRUPO 622	GRUPO 623	GRUPO 624	GRUPO 625	GRUPO 626	GRUPO 627	GRUPO 628	GRUPO 629	GRUPO 630	GRUPO 631	GRUPO 632	GRUPO 633	GRUPO 634	GRUPO 635	GRUPO 636	GRUPO 637	GRUPO 638	GRUPO 639	GRUPO 640	GRUPO 641	GRUPO 642	GRUPO 643	GRUPO 644	GRUPO 645	GRUPO 646	GRUPO 647	GRUPO 648	GRUPO 649	GRUPO 650	GRUPO 651	GRUPO 652	GRUPO 653	GRUPO 654	GRUPO 655	GRUPO 656	GRUPO 657	GRUPO 658	GRUPO 659	GRUPO 660	GRUPO 661	GRUPO 662	GRUPO 663	GRUPO 664	GRUPO 665	GRUPO 666	GRUPO 667	GRUPO 668	GRUPO 669	GRUPO 670	GRUPO 671	GRUPO 672	GRUPO 673	GRUPO 674	GRUPO 675	GRUPO 676	GRUPO 677	GRUPO 678	GRUPO 679	GRUPO 680	GRUPO 681	GRUPO 682	GRUPO 683	GRUPO 684	GRUPO 685	GRUPO 686	GRUPO 687	GRUPO 688	GRUPO 689	GRUPO 690	GRUPO 691	GRUPO 692	GRUPO 693	GRUPO 694	GRUPO 695	GRUPO 696	GRUPO 697	GRUPO 698	GRUPO 699	GRUPO 700	GRUPO 701	GRUPO 702	GRUPO 703	GRUPO 704	GRUPO 705	GRUPO 706	GRUPO 707	GRUPO 708	GRUPO 709	GRUPO 710	GRUPO 711	GRUPO 712	GRUPO 713	GRUPO 714	GRUPO 715	GRUPO 716	GRUPO 717	GRUPO 718	GRUPO 719	GRUPO 720	GRUPO 721	GRUPO 722	GRUPO 723	GRUPO 724	GRUPO 725	GRUPO 726	GRUPO 727	GRUPO 728	GRUPO 729	GRUPO 730	GRUPO 731	GRUPO 732	GRUPO 733	GRUPO 734	GRUPO 735	GRUPO 736	GRUPO 737	GRUPO 738	GRUPO 739	GRUPO 740	GRUPO 741	GRUPO 742	GRUPO 743	GRUPO 744	GRUPO 745	GRUPO 746	GRUPO 747	GRUPO 748	GRUPO 749	GRUPO 750	GRUPO 751	GRUPO 752	GRUPO 753	GRUPO 754	GRUPO 755	GRUPO 756	GRUPO 757	GRUPO 758	GRUPO 759	GRUPO 760	GRUPO 761	GRUPO 762	GRUPO 763	GRUPO 764	GRUPO 765	GRUPO 766	GRUPO 767	GRUPO 768	GRUPO 769	GRUPO 770	GRUPO 771	GRUPO 772	GRUPO 773	GRUPO 774	GRUPO 775	GRUPO 776	GRUPO 777	GRUPO 778	GRUPO 779	GRUPO 780	GRUPO 781	GRUPO 782	GRUPO 783	GRUPO 784	GRUPO 785	GRUPO 786	GRUPO 787	GRUPO 788	GRUPO 789	GRUPO 790	GRUPO 791	GRUPO 792	GRUPO 793	GRUPO 794	GRUPO 795	GRUPO 796	GRUPO 797	GRUPO 798	GRUPO 799	GRUPO 800	GRUPO 801	GRUPO 802	GRUPO 803	GRUPO 804	GRUPO 805	GRUPO 806	GRUPO 807	GRUPO 808	GRUPO 809	GRUPO 810	GRUPO 811	GRUPO 812	GRUPO 813	GRUPO 814	GRUPO 815	GRUPO 816	GRUPO 817	GRUPO 818	GRUPO 819	GRUPO 820	GRUPO 821	GRUPO 822	GRUPO 823	GRUPO 824	GRUPO 825	GRUPO 826	GRUPO 827	GRUPO 828	GRUPO 829	GRUPO 830	GRUPO 831	GRUPO 832	GRUPO 833	GRUPO 834	GRUPO 835	GRUPO 836	GRUPO 837	GRUPO 838	GRUPO 839	GRUPO 840	GRUPO 841	GRUPO 842	GRUPO 843	GRUPO 844	GRUPO 845	GRUPO 846	GRUPO 847	GRUPO 848	GRUPO 849	GRUPO 850	GRUPO 851	GRUPO 852	GRUPO 853	GRUPO 854	GRUPO 855	GRUPO 856	GRUPO 857	GRUPO 858	GRUPO 859	GRUPO 860	GRUPO 861	GRUPO 862	GRUPO 863	GRUPO 864	GRUPO 865	GRUPO 866	GRUPO 867	GRUPO 868	GRUPO 869	GRUPO 870	GRUPO 871	GRUPO 872	GRUPO 873	GRUPO 874	GRUPO 875	GRUPO 876	GRUPO 877	GRUPO 878	GRUPO 879	GRUPO 880	GRUPO 881	GRUPO 882	GRUPO 883	GRUPO 884	GRUPO 885	GRUPO 886	GRUPO 887	GRUPO 888	GRUPO 889	GRUPO 890	GRUPO 891	GRUPO 892	GRUPO 893	GRUPO 894	GRUPO 895	GRUPO 896	GRUPO 897	GRUPO 898	GRUPO 899	GRUPO 900	GRUPO 901	GRUPO 902	GRUPO 903	GRUPO 904	GRUPO 905	GRUPO 906	GRUPO 907	GRUPO 908	GRUPO 909	GRUPO 910	GRUPO 911	GRUPO 912	GRUPO 913	GRUPO 914	GRUPO 915	GRUPO 916	GRUPO 917	GRUPO 918	GRUPO 919	GRUPO 920	GRUPO 921	GRUPO 922	GRUPO 923	GRUPO 924	GRUPO 925	GRUPO 926	GRUPO 927	GRUPO 928	GRUPO 929	GRUPO 930	GRUPO 931	GRUPO 932	GRUPO 933	GRUPO 934	GRUPO 935	GRUPO 936	GRUPO 937	GRUPO 938	GRUPO 939	GRUPO 940	GRUPO 941	GRUPO 942	GRUPO 943	GRUPO 944	GRUPO 945	GRUPO 946	GRUPO 947	GRUPO 948	GRUPO 949	GRUPO 950	GRUPO 951	GRUPO 952	GRUPO 953	GRUPO 954	GRUPO 955	GRUPO 956	GRUPO 957	GRUPO 958	GRUPO 959	GRUPO 960	GRUPO 961	GRUPO 962	GRUPO 963	GRUPO 964	GRUPO 965	GRUPO 966	GRUPO 967	GRUPO 968	GRUPO 969	GRUPO 970	GRUPO 971	GRUPO 972	GRUPO 973	GRUPO 974	GRUPO 975	GRUPO 976	GRUPO 977	GRUPO 978	GRUPO 979	GRUPO 980	GRUPO 981	GRUPO 982	GRUPO 983	GRUPO 984	GRUPO 985	GRUPO 986	GRUPO 987	GRUPO 988	GRUPO 989	GRUPO 990	GRUPO 991	GRUPO 992	GRUPO 993	GRUPO 994	GRUPO 995	GRUPO 996	GRUPO 997	GRUPO 998	GRUPO 999	GRUPO 1000	GRUPO 1001	GRUPO 1002	GRUPO 1003	GRUPO 1004	GRUPO 1005	GRUPO 1006	GRUPO 1007	GRUPO 1008	GRUPO 1009	GRUPO 1010	GRUPO 1011

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

GRUPO 3:

No. Proponente	Proponente	Evaluación Económica	Estado	Valor Oferta	Media aritmetica baja
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SEGIA	Cumple	Habilitado	\$ 822.548.818,00	56,24
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	Cumple	Habilitado	\$ 805.929.764,00	57,53
4	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	Cumple	Habilitado	\$ 806.888.470,00	57,45
7	CONSORCIO SALVACION	Cumple	Habilitado	\$ 803.118.591,00	57,75
8	CONSORCIO OBRAS INTEGRACION DT	Cumple	Habilitado	\$ 747.089.453,00	57,91
12	CONSORCIO SAN IGNACIO_AM&CIA	Cumple	Habilitado	\$ 799.883.419,00	58,00
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA	Cumple	Habilitado	\$ 808.991.373,00	57,29
17	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SDIS	Cumple	Habilitado	\$ 808.438.102,00	57,33
19	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	Cumple	Habilitado	\$ 803.670.398,00	57,70
20	GRU S.A.S	Cumple	Habilitado	\$ 807.023.828,00	57,44
22	CONSORCIO CUIDADO DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 804.347.492,00	57,65
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	Cumple	Habilitado	\$ 823.448.610,00	56,17
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	Cumple	Habilitado	\$ 813.867.394,00	56,91
28	CONSORCIO SANTA ISABEL	Cumple	Habilitado	\$ 775.180.342,00	59,91
29	CONSORCIO GADIEL	Cumple	Habilitado	\$ 800.909.457,00	57,92
37	CONSORCIO SAFRIK	Cumple	Habilitado	\$ 803.440.848,00	57,72
41	CONSORCIO INTERVENCION DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 800.816.370,00	57,93
44	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTA	Cumple	Habilitado	\$ 782.774.079,00	59,32

[illegible]

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

GRUPO 4:

No. Proponente	Proponente	Evaluación Económica	Estado	Valor Oferta	Media aritmetica baja
2	CONSORCIO OBRAS SOCIALES SEGIA	Cumple	Habilitado	\$ 822.548.818,00	56,24
3	CONSORCIO OBRAS SOCIALES	Cumple	Habilitado	\$ 805.929.764,00	57,53
4	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	Cumple	Habilitado	\$ 806.888.470,00	57,45
7	CONSORCIO SALVACION	Cumple	Habilitado	\$ 803.118.591,00	57,75
8	CONSORCIO OBRAS INTEGRACION DT	Cumple	Habilitado	\$ 747.089.453,00	57,91
12	CONSORCIO SAN IGNACIO_AM&CIA	Cumple	Habilitado	\$ 799.883.419,00	58,00
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA IA	Cumple	Habilitado	\$ 808.991.373,00	57,29
17	CONSORCIO CONSTRUOBRAS SDIS	Cumple	Habilitado	\$ 808.438.102,00	57,33
19	CONSORCIO SEDES DUOVAL 006	Cumple	Habilitado	\$ 803.670.398,00	57,70
20	GRU S.A.S	Cumple	Habilitado	\$ 807.023.828,00	57,44
22	CONSORCIO CUIDADO DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 804.347.492,00	57,65
23	CONSORCIO SEDES DISTRITALES	Cumple	Habilitado	\$ 823.448.610,00	56,17
24	CONSORCIO SAN ACUTIS	Cumple	Habilitado	\$ 813.867.394,00	56,91
28	CONSORCIO SANTA ISABEL	Cumple	Habilitado	\$ 775.180.342,00	59,91
29	CONSORCIO GADIEL	Cumple	Habilitado	\$ 800.909.457,00	57,92
37	CONSORCIO SAFRIK	Cumple	Habilitado	\$ 803.440.848,00	57,72
41	CONSORCIO INTERVENCION DISTRITAL	Cumple	Habilitado	\$ 800.816.370,00	57,93
44	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BOGOTA	Cumple	Habilitado	\$ 782.774.079,00	59,32

[illegible]

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Que, el 20 de octubre 2025, se procedió a reanudar audiencia de Adjudicación y/o declaratoria desierta y se continuo con el orden del día, dando lectura de la evaluación de la oferta económica, dando traslado de la misma, informe respecto del cual no se recibieron observaciones por parte de los oferentes asistentes.

Que efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública SDIS-LP-006-2025, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje por cada grupo, así:

*“De conformidad a la designación realizada por a ordenadora del gasto como miembro del comité evaluador, actuando como vocero del comité en pleno; atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones, una vez efectuada la valoración de los criterios de evaluación señalados de la licitación pública No. **SDIS-LP-006-2025**, el resultado de las evaluaciones realizadas, verificada la legalidad del proceso, las causales de rechazo, validado el desarrollo de la audiencia de adjudicación y aplicando los principios que rigen la contratación estatal y especialmente en aplicación del principio de selección objetiva RECOMENDAMOS a la ordenación del gasto ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-006 2025, a los siguientes proponentes:*

Adjudicar el **GRUPO 4**, el proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-006-2025**, al proponente **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**”, representado por **WILLIAM CARONA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.441, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.277.562.249)**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Adjudicar el **GRUPO 1**, el proceso de Licitación Pública **SDIS-LP-006-2025**, al proponente **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC**, representado por **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**,” identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.302 de Bogotá, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$12.832.243.483)**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Adjudicar el **GRUPO 3**, el proceso de Licitación Pública **SDIS-LP-006-2025**, al proponente **CONSORCIO SANTA ISABEL**, representado por **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.718 de Bogotá, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **DOCE MIL DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.017.556.820)**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Adjudicar el **GRUPO 2**, el proceso de Licitación Pública **SDIS-LP-006-2025**, al proponente **CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT**, representado por **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN**, identificado con C. C. No. 1.019.007.501 de Bogotá, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.516.637.448)**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.”

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, en calidad de ordenadora del gasto del presente proceso de contratación acogió la recomendación realizada por el Comité Asesor y Evaluador.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **GRUPO 4**, el proceso de Licitación Pública Obra Pública No. **SDIS-LP-006-2025**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”**, al proponente **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**, representado por **WILLIAM CARONA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.441, expedida en Bogotá, consorcio integrado por **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, con NIT 900584208-5, representada legalmente por **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.958.441 expedida Bogotá, con un porcentaje de participación del 50%, y por **WILLIAM CARONA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.441, expedida en Bogotá, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.277.562.249)**, **M/TCE**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el **GRUPO 1**, el proceso de Licitación Pública Obra Pública **SDIS-LP-006-2025**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”**, al proponente **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC**, representado por **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**,” identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.302 de Bogotá, consorcio integrado por **ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - S.A.S**, identificada con Nit: 830.010.728 -7, representada legalmente por **GLADYS MORENO LANCHEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.563.113 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 25%, por **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**, identificado con CC 19.260.302 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 25%, por **LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 77.188.972 de Valledupar, con un porcentaje de participación del 25% y la empresa **CONSTRUCTORA GYC S A S**, identificada con Nit 900.919.077-7, representada legalmente por **JESSICA ALEJANDRA NAVARRO ORREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.826 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 25%, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$12.832.243.483)**, **M/TCE**, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

ARTICULO TERCERO: Adjudicar el **GRUPO 3**, el proceso de Licitación Pública de Obra Pública **SDIS-LP-006-2025**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”**, al proponente **CONSORCIO SANTA ISABEL**, representado por **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.718 de Bogotá, consorcio integrado por **PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.**, identificado con Nit. 830.500.675-8, representado legalmente por **KAREN PAOLA KASSNER GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.497 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 60% y **RB DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 860.004.030-1, representada legalmente por **JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626 de Usaquén, con un porcentaje de participación del 40%, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **DOCE MIL DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.017.556.820)**, M/TCE incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Adjudicar el **GRUPO 2**, el proceso de Licitación Pública de Obra Pública **SDIS-LP-006-2025**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”**, al proponente **CONSORCIO OBRAS INTEGRACIÓN DT**, representado por **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN**, identificado con C. C. No. **1.019.007.501** de Bogotá, consorcio integrado por **GRUPO TITANIUM S.A.S.**, identificado con Nit. 900.749.719-7, representado legalmente por **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN**, identificado cédula de ciudadanía No. 1.019.007.501 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 90%, y la empresa **DOMO ACÚSTICA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.499.791-4, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.007.501** de Bogotá, con un porcentaje de participación del 10%, por el valor del presupuesto oficial del respectivo grupo, es decir **ONCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$11.516.637.448)**, M/TCE, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución de Adjudicación se entiende notificada por estrados conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El acto de adjudicación es irrevocable y, por lo tanto, obliga a la entidad y a los adjudicatarios en la realización de los fines propuestos y contratados, salvo las excepciones contempladas en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de los Contratistas seleccionados dentro del término establecido en el pliego de condiciones y adendas, teniendo en cuenta que no suscribir los contratos, sin

RESOLUCIÓN NO. 2921 DE 20 DE OCTUBRE DE 2025
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SDIS-LP-006-2025”

justa causa, dará lugar a que los proponentes adjudicatarios queden incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenándose la publicación la presente Resolución en la plataforma transaccional del SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Yoana Muñoz Avendaño – Contratista de la Subdirección de Contratación

Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación

Revisó: Andrea Carolina Collantes – Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Documento Consorcial

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 006-2025

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C. – Colombia

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Att. **MARIA CAMILA DIAZ MARÍN**

Directora de Gestión Corporativa

La Ciudad.

Asunto: Postulación– Objeto **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”.**
Grupo 1, 2, 3, 4.

Estimados señores:

Los suscritos, **WILLIAM CARDONA OLMOS** y **WILLIAM CARDONA OLMOS** debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de **WILLIAM CARDONA OLMOS** y **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ¹
WILLIAM CARDONA OLMOS	50%
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	50%

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
3. El objeto del consorcio es **“REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”.** **Grupo 1, 2, 3, 4.**
4. La duración del consorcio es igual al plazo del contrato y tres (3) años mas

¹ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Dirección: Carrera 6 N° 6-30 Barrio La Pola

Celular: 3187354701

Correo Electrónico: licitacioneswco@gmail.com

Ciudad: Ibagué Tolima

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 006-2025

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con **C. C. No. 79.958.441 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LUIS FERNANDO BENITEZ HOMEZ** identificado con **C.C. No. 1.110.567.233 de Ibagué**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
El representante legal suplente actuara en los eventos en los cuales se presenta falta temporal o absoluta del Representante Legal Principal.
8. El Señor **WILLIAM CARDONA OLMOS**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de Correo: Carrera 6 N° 6-30 Barrio La Pola

Dirección Electrónica: licitacioneswco@gmail.com

Teléfono: 3187354701

Ciudad: Ibagué

En constancia, se firma en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

INTEGRANTES


WILLIAM CARDONA OLMOS
C.C. 79.958.441 DE BOGOTÁ D.C.


CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.584.208-5
R.L. WILLIAM CARDONA OLMOS
C.C. 79.958.441 DE BOGOTÁ D.C.

REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE


WILLIAM CARDONA OLMOS
C.C. 79.958.441 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL


LUIS FERNANDO BENITEZ HOMEZ
1.110.567.233 DE IBAGUÉ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

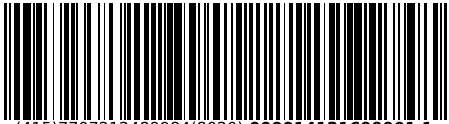
Dirección: Carrera 6 N° 6-30 Barrio La Pola

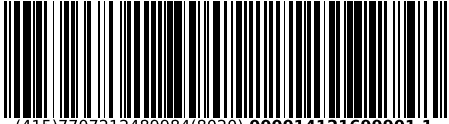
Celular: 3187354701

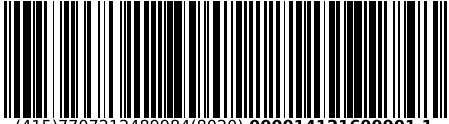
Correo Electrónico: licitacioneswco@gmail.com

Ciudad: Ibagué Tolima

RUT Consorcio

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio				4. Número de formulario 141216999011			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121699901 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 0 2 6 3 9		7		Impuestos y Aduanas de Ibagué		9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Tolima		7 3 Ibagué 0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 6 6 30 BRR LA POLA							
42. Correo electrónico							
licitacioneswco@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 8 7 3 5 4 7 0 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		1 2		51. Código			
4 2 9 0		2 0 2 5 0 9 2 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código							
7 1 4 1 6 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CARDONA OLMOS WILLIAM			
				985. Cargo Representante Legal Certificado			

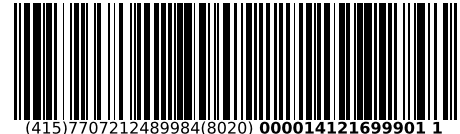
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141216999011			
 (415)7707212489984(8020) 000014121699901 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 0 2 6 3 9 7		7		Impuestos y Aduanas de Ibagué		9	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4					
72. Número							
73. Fecha		2 0 2 5 0 9 2 2					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		9 8					
76. Fecha de registro							
77. No. Matricula mercantil							
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Composición del Capital							
82. Nacional		0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141216999011			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121699901 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 0 2 6 3 9		7		Impuestos y Aduanas de Ibagué		9	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 9 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 9 5 8 4 4 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDONA		105. Segundo apellido OLMOS		106. Primer nombre WILLIAM		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 9 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 0 5 6 7 2 3 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BENITEZ		105. Segundo apellido HOMEZ		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216999011



(415)7707212489984(8020) 000014121699901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 0 2 6 3 9 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 9 5 8 4 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido OLMOS	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 6,638,781,125	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 9 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 5 8 4 2 0 8	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S				
120. Valor capital del socio 6,638,781,125	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 9 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Contrato Obra Grupo 4 10676-2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL , identificado con NIT. 899.999.061-9
CONTRATISTA	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES ", identificado con NIT 902.002.639-7 representado legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.441, expedida en Bogotá.
OBJETO	REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORÍA del contrato designada por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.277.562.249), M/TCE , incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

PARÁGRAFO: El contratista ejecutará el **GRUPO 4** que corresponde a las siguientes localidades de **RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Integración Social requiere llevar a cabo obras de optimización, mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas en los inmuebles administrados donde funcionan las unidades operativas y sedes administrativas, a fin de extender su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico, en cumplimiento con la normativa vigente. Para ello, es necesario contar con visitas, diagnóstico y la ejecución de las obras correspondientes, de esta manera se asegura que, la infraestructura sea dignos, adecuada y segura, para los participantes y colaboradores de los servicios.

Así mismo, en cuanto la Secretaría Distrital de Integración lo requiera, deberán ser atendidas las emergencias que se presenten en la infraestructura física de los inmuebles administrados donde funcionan las unidades operativas y sedes administrativas, cuando esta se vea afectada por fenómenos naturales, accidentes y situaciones antrópicas no previsibles que pongan en riesgo la continuidad de la prestación de los servicios sociales de la Entidad, la vida e integridad de sus usuarios y terceros, o que se afecten las condiciones económicas de la SDIS, por concepto de sobrefacturación de servicios públicos por pérdida en el suministro de estos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	-------------------------	---

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

Bajo dicho contexto, es pertinente precisar que mediante el contrato de obra se deberán ejecutar las actividades contratadas en la modalidad de OBRA PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS, cumpliendo con las condiciones técnicas y económicas establecidas de conformidad con sus obligaciones contractuales. Las cuales se clasificarán de la siguiente manera:

OBRAS PROGRAMADAS: Son aquella que corresponde a la atención de una solicitud previamente realizada a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración social, por las áreas misionales, subdirecciones locales, Unidades operativas, Sedes Administrativas o entes de control y vigilancia, las cuales incluyen intervenciones que tengan por alcance la adecuaciones, mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, mantenimientos recurrentes y optimización.

De lo anterior, se establecen los siguientes alcances:

- a. **Adecuación:** obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.
- b. **Mantenimiento Correctivo:** Tiene que ver con las actividades que se realizan a fin de reparar, renovar o restaurar elementos deteriorados por fallas o desgaste de los materiales o en los sistemas constructivos; requiere de inversiones y de mano de obra especializada. Los mantenimientos correctivos pueden abarcar algo puntual o general, ejemplo: un cambio de elementos de cubierta, reemplazo de piezas sanitarias, cambio de pisos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, limpieza y mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes y recubrimientos, pinturas, vidrios, luminarias interiores y exteriores, áreas verdes, canchas y áreas exteriores, etc.; por tratarse de acciones más complejas.
- c. **Mantenimiento Preventivo:** Tiene que ver con las actividades para la conservación de las edificaciones y sus espacios. Se realiza mediante un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de la planta física. Incluye reparaciones menores como, por ejemplo: limpieza de elementos de carpintería metálica y de madera, limpieza de canales y bajantes.
- d. **Mantenimiento Recurrente:** Hace referencia a las actividades rutinarias de limpieza y aseo que deben ser realizados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares; hace énfasis en la limpieza de pisos, muros internos y externos, baños, ventanas, asientos, áreas comunes, entre otros.
- e. **Optimización y mantenimiento:** Es un conjunto de acciones que deben realizarse en las plantas físicas de las unidades operativas y/o sedes administrativas con el fin de garantizar o extender su vida útil, y mejorar aspectos como: Funcionalidad, seguridad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene, necesarios para garantizar condiciones de saneamiento básico, en cumplimiento de la normativa vigente.
- f. **Reparaciones Locativas:** Obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán Licencia de Construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

OBRAS NO PROGRAMADAS: Se consideran aquellas que requieren la atención de una emergencia generada por fenómenos naturales, accidentes y situaciones antrópicas no previsibles en la infraestructura de una Unidad Operativa o Sede Administrativa, que requieren ser atendidas de manera inmediata, toda vez que afectan o impidan la normal prestación del servicio o que ponen en inminente riesgo a los usuarios y colaboradores de esta.

Eventualmente la Secretaría Distrital de Integración Social podrá requerir intervenciones en predios arrendados o en comodato, no obstante, los contratistas de obra deberán revisar, en coordinación con la interventoría y la SDIS, las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los cuales se requiera realizar una intervención, como requisito previo al inicio de las obras.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer, revisar y cumplir en su totalidad el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, las Adendas y todos los documentos que integran el proceso contractual, con el fin de asegurar la ejecución eficiente y eficaz del contrato. Asimismo, el Contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables en los cuales se desarrollarán las actividades contractuales, comprometiéndose a realizar dichas actividades conforme a las condiciones establecidas.
2. Cumplir con todos los deberes que le corresponden en virtud de su calidad de contratista, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio, así como los modificatorios del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos para cada uno de estos actos.
4. Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, y los demás que hacen parte integral del proceso, así como aquellos adicionales que la SDIS requiera durante la ejecución del contrato. Para cumplir con esta obligación, el Contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y formatos definidos en los documentos mencionados y/o los que la SDIS establezca institucionalmente para la elaboración de estos.
5. Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones a la interventoría.
6. Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que este requiera para verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. Acatar y aplicar de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor en relación con los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales del contrato.
8. Dar cumplimiento a todas las obligaciones que le corresponden en materia del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 (modificada por el Decreto 126 de 2010), el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por el Decreto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

Ley 2106 de 2019), y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho cumplimiento incluye, entre otros, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA (Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), e ICBF, cuando haya lugar a ello, conforme a la normativa vigente. Esta obligación deberá ser acreditada como requisito previo para la realización de pagos derivados del contrato, y deberá ser reportada mensualmente para verificación y aprobación por parte de la interventoría.

9. Afiliar y mantener afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la totalidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo profesionales, técnicos, auxiliares y personal administrativo, de conformidad con el nivel de riesgo correspondiente a las funciones y actividades específicas asignadas a cada cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Parágrafo. En caso de que alguno de los trabajadores o profesionales que se vinculen a las actividades propias de la obra no cuente con la afiliación al nivel de riesgo requerido para el desarrollo de labores en el área de intervención, el Contratista asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, administrativa, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de dicha omisión, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Entidad Contratante.

10. Asumir, en su totalidad, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con todas las demás erogaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Suministrar y mantener actualizada, durante toda la vigencia del contrato y el plazo exigido en las garantías, una dirección, números telefónicos y una persona de contacto en la ciudad donde tenga su domicilio principal, con el fin de garantizar una comunicación oportuna y eficiente para la gestión de los asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Indemnizar y/o asumir íntegramente los daños que se causen a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal vinculado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Igualmente, responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el marco del contrato, cuando estos generen perjuicios a la Administración o a terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique o sustituya.
13. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato. Así mismo, será responsable de revisar y suscribir las actas correspondientes a cada reunión. A cada reunión deberá asistir un representante del contratista con capacidad de decisión sobre la ejecución del objeto contractual. En los casos en que así se indique expresamente en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista, según su naturaleza jurídica.
14. Actuar en sinergia con la SDIS, el supervisor y/o el apoyo de la supervisión designado para el contrato de interventoría, así como con el Contratista de interventoría, con el fin de garantizar la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, conforme a las condiciones de calidad y los plazos establecidos en el contrato.
15. Consultar de manera oportuna con la interventoría y la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
16. Cumplir las obligaciones técnicas, financieras, contables, administrativas, legales, sociales y ambientales pactadas en el contrato. Deberá procurar que dichas obligaciones se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión originalmente previstos.
17. Facilitar el ejercicio del control social por parte de las veedurías ciudadanas, así como la labor de los organismos de control del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto Ley 403

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

de 2020, garantizando el acceso a la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, cuando así se requiera y en los términos previstos por la ley.

18. Entregar a la interventoría y a la SDIS los informes y demás productos contractuales en medio físico y magnético, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo. Para tal fin, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, especialmente en sus artículos 2, 11, 15 y 24; el Decreto 514 de 2006; los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN), así como a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Información Administrativa (SIGA) de la SDIS.
19. Revisar, en coordinación con la interventoría y la SDIS, las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los cuales se requiera realizar una intervención, como requisito previo al inicio de las obras.
20. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, incluyendo la fase contractual y poscontractual, absteniéndose de incurrir en dilaciones injustificadas o en cualquier actuación que pueda obstruir, alterar o afectar la normal y oportuna ejecución del contrato.
21. Mantener vigentes las garantías exigidas en su contrato, por el plazo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato, o que sean requeridos por norma, decreto o ley. Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por la interventoría antes de su entrega a la entidad, cada vez que se suscriba un modificatorio del contrato de obra (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga), o cuando se afecten los montos respaldados por la imposición de sanciones o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad, el contratista deberá presentar las pólizas correspondientes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de estas situaciones. El cumplimiento de esta obligación será condición previa y necesaria para el trámite y pago de las facturas que se encuentren pendientes.
22. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como con aquellas establecidas en las condiciones especiales del contrato y las impartidas por la interventoría y la SDIS, que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas obligaciones deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

3.2.1 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. Presentar para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas contractualmente, debidamente cargadas en el SECOP II, informando posteriormente a la Entidad para dar inicio al trámite correspondiente.
2. Presentar la certificación bancaria a nombre del contratista de obra, también debidamente cargada en el SECOP II.

3.2.2 OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1. Presentar para revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II con el respectivo concepto de interventoría, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social para surtir el respectivo trámite.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

2. Presentar para la revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los CINCO (5) días hábiles máximos siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal profesional requerido, para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota 1: En caso de que el profesional presentado no sea aprobado por el interventor, el contratista deberá subsanar las observaciones o el profesional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor.

Nota 2: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación por parte del interventor, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la afiliación de los profesionales aprobados al sistema de seguridad social y parafiscales, así como a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

3. Presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos correspondientes a los programas complementarios, los cuales deberán reflejar la organización de los trabajos, el proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y la metodología para la ejecución de las obras, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

4. Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la totalidad de las actividades incluidas en la Propuesta Económica, debidamente ajustados conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Nota 3: La Interventoría no podrá aprobar la presentación de APU que no discriminen de manera detallada los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, los cuales deberán guardar relación directa y coherente con la descripción técnica de los respectivos APU.

Nota 4: En caso de que la interventoría presente observaciones a la estructura de los APU, el Contratista deberá subsanar las observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor.

Nota 5: La información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales, servirá de base para la estructura de los nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.

5. Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la estructura detallada de los costos correspondientes a los conceptos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), en los que incurre para la correcta ejecución del proyecto, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La información antes descrita, deberá cumplir con lo establecido en el anexo técnico del proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el contratista no aporta los documentos requeridos en el plazo señalado, por acciones u omisiones imputables a él, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

3.2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

1. Solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social, o a quien éste indique, la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica, necesaria para desarrollar adecuadamente el contrato de obra.
2. Vincular el personal mediante contrato laboral o de prestación de servicios, así como garantizar que el mismo se encuentre debidamente afiliado y que estén al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Suministrar y mantener, durante todas las etapas pertinentes de la ejecución del contrato y hasta la finalización de este, el personal ofrecido y requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal cuente con las calidades técnicas y/o profesionales, así como con la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el contrato.
4. Presentar la solicitud de cambio de uno o varios integrantes del equipo profesional establecido en el anexo técnico, en caso de que durante la ejecución del contrato surja la necesidad o el interventor lo requiera. Dicha solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del retiro del profesional inicialmente aprobado. El nuevo profesional deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo que asumirá. Asimismo, para la aprobación del cambio por parte de la interventoría, la solicitud deberá incluir la justificación correspondiente y los soportes que acrediten las calidades profesionales o técnicas requeridas. En ningún caso se permitirá el retiro o abandono del cargo por parte de los profesionales sin previo aviso a la interventoría.
5. Proveer la dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a las funciones desempeñadas y al nivel de protección requerido por los profesionales, técnicos y personal operativo que integran el equipo de trabajo de la obra, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. Así mismo, exigir que el personal haga el correcto uso de los mismo.
6. Marcar los uniformes del personal profesional, técnico y operativo que integran el equipo de trabajo de la obra y carnetizarlos con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.
7. Presentar, previo al inicio de cualquier actividad que lo requiera y durante la vigencia del contrato, los certificados o documentos equivalentes exigidos por la normatividad vigente para todo el personal calificado y no calificado vinculado a la ejecución del objeto contractual, como requisito indispensable para el desarrollo de las actividades respectivas.
8. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.
9. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.

10. Vincular para la ejecución del contrato, como personal no calificado, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de personas naturales pertenecientes a población marginada o en condición de vulnerabilidad, y personas pertenecientes a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o acogidas al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. La vinculación deberá realizarse con pleno cumplimiento de las normas laborales y contractuales aplicables, conforme a lo dispuesto en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, modificada por la Directiva Distrital No. 018 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El contratista deberá entregar a la Interventoría un reporte semestral, como anexo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el que se relacione el cumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.
11. Elaborar y presentar, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, el informe mensual que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables.
12. Elaborar y presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual, el informe final que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables.
13. Entregar, dentro de los plazos establecidos por el interventor, los ajustes y subsanaciones requeridos frente a las observaciones formuladas a los informes y/o reportes solicitados, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Entidad.
14. Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.
15. Cumplir con el pago de la mano de obra, honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que preste servicios profesionales, técnicos o auxiliares en la ejecución del contrato de obra, conforme a las condiciones pactadas contractualmente entre las partes. Al momento de la terminación o desvinculación de cualquier profesional, técnico o auxiliar, el contratista deberá presentar a la interventoría el respectivo paz y salvo, debidamente firmado por la persona que haya ejecutado dichos trabajos.
16. Cumplir, en forma oportuna y conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente, con el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, servicios públicos, tasas, contribuciones y demás erogaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra. En caso de identificarse incumplimientos en estas obligaciones, el interventor deberá informar de manera inmediata a la Entidad contratante para que esta adopte las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

17. Mantener un control riguroso, sistemático y debidamente organizado, tanto en medio físico como magnético, de toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato. Este control deberá permitir el acceso inmediato y oportuno por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando así la trazabilidad, transparencia y disponibilidad de los insumos documentales necesarios para atender cualquier requerimiento, solicitud o situación que se presente en el marco del contrato, y facilitar la toma de decisiones en tiempo real.
18. Tramitar de manera oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente todas las solicitudes, peticiones o requerimientos que formulen los particulares o las autoridades competentes en relación con el desarrollo del proyecto, asegurando la debida respuesta y seguimiento por parte de la interventoría, cuando corresponda, con el fin de mantener la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Ejecutar el contrato de obra teniendo en cuenta los ofrecimientos acreditados en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en el proceso de evaluación. Así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si así hubiera sido. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en la normativa aplicable. El contratista deberá aportar a la interventoría la documentación que así lo demuestre.
20. Garantizar que el personal asignado, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos que integran el proceso de selección, cumpla efectivamente con los porcentajes de dedicación establecidos. Así mismo, llevar y mantener actualizada una relación detallada de todo el personal que se encuentre vinculado a la ejecución del contrato en el lugar de trabajo, la cual deberá estar disponible para su verificación por parte de la interventoría o de la Entidad, cuando así se requiera.
21. Presentar las hojas de vida y los soportes del personal que participará en la ejecución del contrato de obra, así como de aquellos que sustituyan o reemplacen al personal inicialmente aprobado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos del proceso de selección. Para tal efecto, la interventoría emitirá un concepto técnico de aprobación o rechazo.
22. Informar por escrito a la Interventoría, de manera inmediata y en cuanto tenga conocimiento, sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, deberá recomendar las actuaciones que correspondan para mitigar o resolver dichas situaciones, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.
23. Responder por los costos adicionales que se generen en el contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia en obra, siempre que dicha situación se origine por causas imputables al propio Contratista, ya sea por acción u omisión. En caso de que resulte necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra por tales circunstancias, y ello implique la adición del valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que adeude al Contratista. Si no fuere posible efectuar el descuento correspondiente, la SDIS se reserva el derecho de efectuar el respectivo cobro por vía judicial. El valor descontado deberá quedar debidamente consignado en el documento mediante el cual se formalice la prórroga.
24. Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios requeridos, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Así mismo, deberá realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la interventoría o la Entidad, siendo responsable del tiempo que demore en su cumplimiento y nueva radicación. Esta gestión deberá hacerse en concordancia con el PAC (Programa Anual de Caja) programado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

25. Presentar las cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos por la interventoría o la SDIS, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad. Esta documentación deberá corresponder a los valores ejecutados y al sistema de pago acordado contractualmente.
26. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que sea instaurada o impulsada por su personal, subcontratistas o terceros en contra de la SDIS, con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. En tal sentido, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, indemnizaciones, sanciones o perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones, sin que la SDIS asuma responsabilidad alguna.
27. Asistir a las audiencias que se convoquen en el marco de procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen o complementen.
28. Mantener indemne a la SDIS frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive directa o indirectamente de la ejecución del contrato. En caso de que se inicie una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por hechos atribuibles al contratista, a su personal, subcontratistas, proveedores o terceros vinculados a la ejecución del contrato, la Entidad notificará al contratista a la mayor brevedad, para que este, a su propio costo, adopte todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el contratista no resuelve la situación en el plazo fijado por la SDIS, esta podrá intervenir directamente para proteger sus intereses, caso en el cual el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, gastos o pagos en que incurra la Entidad. En todo evento, si la SDIS se ve obligada a asumir pagos derivados de daños causados por el contratista o su cadena de subcontratación, este deberá reembolsar de manera íntegra los valores erogados por tal concepto.
29. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones que, en materia jurídica y legal, sean impartidas por el interventor o la SDIS, en el marco del cumplimiento del contrato.
30. Responder por cualquier infracción de carácter ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que debiesen haberse tramitado antes del inicio, durante la ejecución o al finalizar la obra. La responsabilidad por dichas omisiones será exclusivamente del contratista, quien deberá asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas que se deriven de ello.
31. Elaborar los documentos y presentar, en los términos y plazos establecidos por la interventoría y la SDIS, los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de dicha entidad cualquier acción administrativa, policial o judicial, o cuando se formulen requerimientos por parte de organismos de control del Estado, siempre que dichos hechos guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra

3.2.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Ejecutar todas las solicitudes de intervención provenientes de las unidades operativas y sedes de la SDIS, o de cualquier otro lugar donde la Entidad requiera su intervención, conforme al procedimiento establecido para obras programadas y no programadas en el anexo técnico de obra.
2. Realizar las visitas de inspección, elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los informes de diagnóstico correspondientes, en los cuales se deberán detallar los hallazgos identificados durante la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, incluyendo el personal mínimo requerido, todo conforme a lo establecido en el anexo técnico de obra.
3. Atenda las obras de emergencia oportunamente y dentro del procedimiento establecido en el anexo técnico de obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

4. Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, tanto en la modalidad de obra programada como en las obras no programadas, a fin de cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido. Para las intervenciones en la modalidad de obra programada, el contratista deberá garantizar un mínimo de diez (10) frentes de obra simultáneamente en la primera vigencia de ejecución, el cual se reducirá a ocho (8) frentes de obra simultáneamente para las siguientes dos vigencias del contrato. Para las intervenciones en la modalidad de obra no programada, deberá contar, al menos, con dos (2) cuadrillas, cada una conformada por un mínimo de dos (2) personas, por localidad asignada a su grupo. Cada cuadrilla deberá contar con la cualificación necesaria para asegurar el cumplimiento total de las obras. Así mismo, el contratista deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o por la entidad. El no cumplimiento de la implementación de los frentes de obra requeridos será objeto de procesos sancionatorios.
5. Atender y dar respuesta de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, todas las observaciones, requerimientos, sugerencias, reclamaciones y consultas de ajustes formuladas por la interventoría y/o por la SDIS, ya sean de índole técnica, administrativa, presupuestal, de programación, de seguridad industrial, de manejo ambiental, de personal o cualquier otra relacionada con la correcta ejecución del contrato con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
6. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro del término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que presente errores constructivos o que, según el análisis de calidad, no cumpla con las normas mínimas de calidad exigidas para la obra, ya sea por deficiencias en los insumos utilizados o en la mano de obra empleada. Así mismo, deberá demoler, remover y restablecer las condiciones originales del área intervenida, o adelantar cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado trabajos no autorizados por la interventoría o por la SDIS, sin que por ello se genere costo adicional alguno a cargo de la Entidad.
7. Cumplir con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural, de servicios públicos (incluyendo redes eléctricas, hidrosanitarias, de detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, aspectos ambientales, de seguridad y cualquier otra disposición técnica o legal que aplique. Lo anterior, con el fin de mantener actualizados los lineamientos establecidos por la SDIS y certificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras contratadas.
8. Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los complementos y justificaciones técnicas relacionadas con cualquier adecuación, ajuste y/o modificación de especificaciones constructivas o estudios técnicos (cuando aplique), que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución de la obra.
9. Suministrar en forma oportuna y completa todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta técnica y económica presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección.
10. Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos vigentes, y entregar los soportes correspondientes sobre el estado de dichos equipos cuando así lo requiera la interventoría. Asimismo, entregar a la interventoría las certificaciones de calidad de los materiales a utilizar en las obras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1480 de 2011, cuando aplique.
11. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y demás pruebas que se requieran o que sean solicitadas por la interventoría o por la entidad, con el fin de verificar la calidad de los materiales y demás elementos instalados en la obra. Para tal efecto, el contratista deberá presentar

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

- a la interventoría la documentación que acredite que los equipos utilizados y los resultados obtenidos en dichos ensayos cumplen con la normatividad técnica vigente.
12. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las labores del contrato, en cumplimiento con la normatividad vigente. Será responsabilidad exclusiva del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la ejecución de la obra, así como de los funcionarios, contratistas y ciudadanos que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Los elementos de seguridad industrial deberán ser adecuados al tipo de actividad que se realice en cumplimiento del contrato. Asimismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que no estén específicamente autorizados para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
 13. Establecer los procedimientos y procesos constructivos de conformidad con las especificaciones técnicas, normativas aplicables y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que la interventoría identifique deficiencias, inconsistencias o la posibilidad de optimización, el contratista deberá atender las sugerencias y realizar los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de los trabajos.
 14. Suscribir con la interventoría una bitácora destinada al registro de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra, la cual deberá contener una memoria detallada de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá registrarse la visita de funcionarios relacionados con la ejecución del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por el director de obra e interventoría y mantenerse debidamente foliada. En caso de realizarse actividades, hechos o decisiones asociadas a adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones del alcance de las intervenciones, estas también deberán ser registradas en la bitácora. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá anexar una copia de este documento al informe final, garantizando que permita una comprensión integral del desarrollo de las actividades, conforme al cronograma de ejecución e inversión aprobado. La interventoría será responsable de la custodia física de la bitácora.
 15. Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría los planes de contingencia asociados a los cronogramas previamente aprobados, en caso de presentarse retrasos significativos de hasta el 4,9% en la ejecución de cada frente de obra activo, que afecten los plazos del contrato. Los planes de contingencias deberán incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria utilizada y las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. El contratista deberá presentar el documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento. Si el contratista no presenta el plan de contingencia dentro del plazo establecido, se iniciará la actuación contractual sancionatoria correspondiente.
 16. Elaborar y presentar a la interventoría las solicitudes de modificación al contrato de obra, tales como adiciones de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra o inclusión de ítems no previstos, cuando estas sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Una vez identificada la necesidad, el contratista deberá remitir la solicitud correspondiente, junto con la justificación técnica, jurídica y financiera, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los documentos de soporte y de aquellos requeridos por el supervisor del contrato de interventoría, con el fin de que sea objeto de revisión, concepto y aval por parte de la interventoría.
 17. Informar oportunamente a la interventoría la necesidad de inclusión de actividades o ítems no previstos en el contrato de obra, una vez estos hayan sido identificados conforme al procedimiento, lineamientos e instructivos vigentes emitidos por la SDIS. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios respectivos, debidamente sustentados con especificaciones técnicas detalladas y la

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

justificación técnica que respalde su necesidad, garantizando así la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Emitido el concepto favorable por parte de la interventoría, se deberá suscribir, de manera conjunta con el contratista, el acta de fijación de precios unitarios correspondiente, la cual deberá ser radicada ante la SDIS con la solicitud formal de iniciar el procedimiento de modificación contractual. Esta solicitud deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico del contrato y siempre con anterioridad al inicio de la ejecución de los ítems no previstos.

18. Dar cumplimiento a los compromisos acordados o registrados en comités, reuniones, visitas y en la bitácora de obra. En caso de evidenciarse incumplimientos por parte del contratista de obra, se analizará por parte de la interventoría y la Entidad la necesidad de adoptar las medidas correspondientes.
19. Conocer, aplicar y cumplir los Lineamientos y Estándares Técnicos que regulan los servicios prestados por la SDIS, así como de las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes que los complementan, actualizan o desarrollan. El contratista de obra deberá adecuar sus procesos constructivos y operativos a dichos lineamientos, con el fin de asegurar que las intervenciones realizadas respondan a los estándares de calidad exigidos por la Entidad y se alineen con la finalidad social de los servicios prestados. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar medidas correctivas o sancionatorias.
20. Justificar y soportar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción. En consecuencia, para efectos del reconocimiento y pago de los imprevistos incluidos dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, cuando a ello haya lugar, el contratista de obra deberá acreditar debidamente dichos imprevistos mediante la presentación de los respectivos soportes. Dicha acreditación deberá realizarse de manera previa al trámite del pago mensual, en el formato establecido por la Entidad, y deberá acompañarse con las actas parciales de obra correspondientes y el informe mensual de ejecución mensual. En todo caso, esta documentación deberá estar debidamente revisada y aprobada por la interventoría antes de la liquidación final del contrato de obra.
21. Llevar un seguimiento diario a la programación de actividades establecida para la ejecución de la obra, con el fin de identificar e informar a la interventoría con suficiente anticipación, los eventuales imprevistos o factores que pudieran generar desviaciones y evitar retrasos en el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas, garantizando el avance oportuno conforme al cronograma aprobado.
22. Llevar un control riguroso, sistemático y documentado de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las cuales servirán de base para la elaboración de las actas de recibo parcial. Estas actas deberán reflejar fielmente el avance físico de la obra y ser consistentes con la programación aprobada y el informe mensual de ejecución. Dichas actas, junto con el informe mensual correspondiente, deberán ser remitidas a la interventoría dentro de los plazos establecidos, a fin de que se pueda realizar la verificación, seguimiento y control del avance contractual y, cuando corresponda, tramitar ante la Entidad el respectivo pago. Las cantidades reportadas deberán contar con el soporte técnico necesario y estar debidamente verificadas en campo de manera conjunta con el interventor.
23. Implementar los mecanismos necesarios para cumplir con los detalles de acabados, garantías y labores de aseo final correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual. Así mismo, garantizar que cada área intervenida cumpla con condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación, conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental y demás disposiciones contractuales y técnicas aplicables.
24. Implementar un sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago de dicho consumo, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Entidad. La comprobación del pago correspondiente constituirá un requisito previo e indispensable para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

25. Entregar todos los productos documentales y soportes técnicos requeridos por la interventoría y SDIS que se definan en el marco del contrato. La Entidad establecerá el procedimiento para el proceso formal de entrega y recibo del contrato de obra. El cumplimiento de esta obligación constituirá un requisito previo e indispensable para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra, así como del acta de liquidación del contrato.
26. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Ley 52 de 1993 —mediante la cual se aprueba el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 de la OIT, así como con la normatividad vigente en materia de condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.
27. Cumplir con lo dispuesto en el reglamento de seguridad para trabajo en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 2014, o en las normas vigentes que regulen esta materia.
28. Adoptar, en caso de que el contratista de obra deba ejecutar actividades de demolición, las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo al personal vinculado a la obra, al personal del servicio o a los beneficiarios. Dichas medidas deberán estar contempladas en el Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. En caso de evidenciarse incumplimiento, será objeto de adelantar acciones jurídicas correspondientes.
29. Adelantar los trámites para la obtención de autorizaciones, permisos, instalaciones y demás gestiones necesarias para la ejecución del contrato, cuando así aplique, garantizando que estos se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales.
30. Implementar los procedimientos necesarios y adoptar las medidas de protección pertinentes para prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar las condiciones del inmueble objeto de intervención, durante la ejecución del contrato.
31. Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser implementado durante toda la ejecución del proyecto. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los materiales, elementos y productos suministrados e instalados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad vigentes y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, las normas técnicas colombianas y demás reglamentaciones pertinentes. Los materiales utilizados en obra deberán contar con aprobación previa de la interventoría, mediante oficio o anotación en bitácora, acompañados de los respectivos soportes de especificaciones y calidad. Así mismo, los materiales requeridos para la ejecución de actividades eléctricas deberán contar con la certificación de producto exigida por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
32. Ejecutar las intervenciones conforme al alcance, las especificaciones técnicas, el presupuesto y la programación aprobados por la interventoría para la atención de cada uno de los frentes de obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.
33. Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las intervenciones solicitadas. Para tal efecto, el contratista deberá contar con los recursos necesarios para su revisión, y las soluciones técnicas deberán ser formuladas por los especialistas y profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en el contrato.
34. Entregar oportunamente a la interventoría la información relacionada con las especificaciones técnicas complementarias que sea requerida para la elaboración de los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo, entre otros, memorias de cálculo, planos y demás documentos técnicos pertinentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

35. Solicitar oportunamente a la interventoría los acompañamientos o conceptos técnicos que se requieran para el normal desarrollo de la obra. De igual manera, deberá solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS los acompañamientos o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, cuando estos sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En caso de requerirse, el contratista deberá presentar a la interventoría y a la SDIS un informe técnico detallado que contenga la relación de los componentes involucrados en la ejecución de la intervención identifique los problemas existentes y proponga una alternativa técnica y económica que garantice el buen desarrollo del proyecto.
36. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de proteger las áreas de construcción, restringir el acceso de personas ajenas a las actividades y evitar perturbaciones al tránsito, así como incomodidades o riesgos para los beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros. El cerramiento deberá tener, como mínimo, una altura de dos (2) metros y contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal vinculado al proyecto. Así mismo, el contratista deberá instalar, cuando sea requerido, la protección necesaria para las construcciones aledañas durante la ejecución del proyecto, sin generar costos adicionales a la Entidad. Estas protecciones deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, y contar con la aprobación de la interventoría.
37. Verificar y garantizar que todos los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción requeridos para la ejecución de la obra se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, cuenten con las certificaciones exigidas y cumplan con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando así condiciones seguras para el desarrollo de las actividades contractuales.
38. Solicitar a la interventoría la aprobación de cualquier cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, siempre que tales modificaciones no impliquen variaciones en el valor del Análisis de Precios Unitarios – APU y se requieran por razones de fuerza mayor debidamente justificadas. Dichas modificaciones deberán tramitarse conforme a la metodología y mediante los formatos establecidos por la Entidad, y solo podrán ejecutarse una vez cuenten con la aprobación formal de la interventoría.
39. Asumir la responsabilidad integral sobre la ejecución total de la obra, garantizando que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales que hacen parte del contrato.
40. Informar de manera inmediata y oportuna a la interventoría y a las entidades competentes sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto, y adelantar todas las gestiones necesarias conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá elaborar y presentar un informe técnico “in situ”, que incluya la estratigrafía, extracción, estudio y conservación de materiales, así como la documentación de las estructuras encontradas. En caso de que no sea posible su documentación completa debido a su relevancia, se deberá realizar un levantamiento y conservación de los restos, atendiendo siempre las disposiciones legales aplicables en materia de patrimonio cultural.
41. Realizar, en caso de requerirse, todos los trámites necesarios para la obtención, legalización y conexión definitiva de los servicios públicos requeridos para la ejecución del contrato, previa aprobación de la interventoría. Para ello, el contratista deberá verificar, validar y complementar los proyectos de conexión existentes o, en su defecto, gestionar ante la empresa prestadora correspondiente la aprobación de los nuevos proyectos. Así mismo, deberá radicar, tramitar y legalizar el diseño, ejecutar las obras internas necesarias, y formalizar la entrega de las redes a la entidad prestadora del servicio, dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato. Así mismo, solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos (como E.A.B., ENEL CODENSA, empresas de Aseo, Gas, entre otras) la interventoría correspondiente para la revisión y recibo final de las obras relacionadas con cada servicio.

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

Realizar y asistir a los comités técnicos de especialistas para cierre de observaciones técnicas, integrado por contratistas, interventoría, especialistas, supervisión de la SDIS, con el objetivo de realizar revisiones periódicas al cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y documentar su cierre.

3.2.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. En caso de generar residuos de construcción y demolición – RCD, durante la ejecución del contrato, el contratista, ya sea como pequeño o gran generador, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023.	Programa de Manejo Ambiental de RCD (aplica para gran generador). Registros de los formatos y reportes establecidos en el Decreto Distrital 507 de 2023 (aplica para gran y pequeño generador). <ul style="list-style-type: none"> - Entregar a la SDIS la documentación necesaria para apertura de PIN (aplica para gran y pequeño generador).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar a la SDIS la documentación necesaria para el cargue de los RCD generados durante las adecuaciones locativas (aplica para gran y pequeño generador). Cabe aclarar que el contratista siempre deberá acreditar la gestión integral de los RCD generados con ocasión del objeto del contrato. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
<p>4. Presentar los soportes que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente y de acuerdo con las reparaciones técnicas a cargo del contratista.</p>	<p>Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s).</p> <p>Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se deberá entregar cada vez que se generen dichos residuos. - La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>5. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).</p>	<p>Plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>6. Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.</p>	<p>Fotografía(s) que evidencie la instalación de ciclo parqueaderos temporales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presentará al finalizar la ejecución del contrato. - La entrega de este soporte será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>7. Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.</p>	<p>Concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se afecte un individuo arbóreo en la ejecución del contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>8. Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.</p>	<p>Fichas técnicas de los materiales de construcción, herramienta y ferretería en general en donde se evidencie que no contengan fibra de asbesto o sus derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración firmada por el director de obra y/o representante legal sobre el no suministro de materiales con fibra de asbesto o sus derivados en toda la ejecución del contrato. - Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>9. Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.</p>	<p>Documento Plan de manejo ambiental que cuente con las especificaciones de la norma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta de acuerdo con lo estipulado en el estudio previo. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>10. Presentar el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.</p>	<p>Copia del certificado de revisión técnico mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico mecánica del vehículo el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presentará al inicio de la operación y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución de la operación. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>11. Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Formato "lista de control de maquinaria pesada" totalmente diligenciado, garantizando la calidad del dato, especialmente respecto a los consumos de combustible y especificaciones de la maquinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta mensualmente. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

<p>12. Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.</p>	<p>Formato de instalación y/o sustitución de sistemas ahorradores de agua y de alta eficacia lumínica diligenciado completamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se entregará una vez se realice la instalación y/o sustitución de los equipos, sistemas e implementos de agua y energía. - La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>13. Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.</p>	<p>Informe y fotografía(s) que evidencie la entrega de los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato. - La entrega de este soporte será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
<p>14. Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.</p>	<p>Informe y fotografía(s) que evidencie que la infraestructura permite el máximo aprovechamiento de la luz natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se entregará una vez se finalice la ejecución del contrato. - La entrega de este soporte será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>15. Garantizar que todas las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.</p>	<p>Fotografía(s) panorámica y en primer plano del antes y después del desmonte y/o instalación del aviso institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta una vez al finalizar el contrato. - La entrega de este soporte será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
<p>16. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política "CERO PAPEL" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.</p>	<p>Informe(s) generados en la ejecución de la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución de la operación. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Interventoría, quien deberá hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

3.2.6. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
2. Presentar el Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST¹. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
3. Cumplir con las Políticas de SST vigentes.
4. Elaborar y presentar un Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo² para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.
5. Llevar un registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo³ (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).
6. Elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar la hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.
8. Presentar el certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Presentar la Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo⁴.
10. Elaborar una Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
11. Presentar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.
12. Elaborar un programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros⁵ y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.
13. Establecer un procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.

¹ Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015.

² Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015.

³ Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos

⁴ Ibid

⁵ Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

14. Establecer un procedimiento para trabajo seguro con energías peligrosas.
15. Establecer un procedimiento para trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos.
16. Presentar los procedimientos y formatos de Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.
17. El contratista deberá cumplir con los Requisitos específicos para tareas de alto riesgo – Trabajo en alturas:
 - Planilla de pago de aportes a la seguridad social en clase de Riesgo V.
 - Programa de protección contra caídas.
 - Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.
 - Certificado vigente del coordinador para trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de entrenamiento.
 - Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas.
 - Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.
 - Permiso de trabajo en alturas, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.
 - Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.
 - Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.
 - Análisis o procedimiento de trabajo seguro.
18. Elaborar una programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
19. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
20. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
21. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
22. Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.
23. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.
24. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.
25. Divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente manual.
26. Asumir totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.
27. Suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

28. Garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.
29. Garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.
30. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar al contratista la información que previamente requiera y que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando que dicha información sea entregada de manera oportuna, veraz y completa, en los términos establecidos por la SDIS.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a los términos contractuales de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, velando por el cumplimiento integral de los estándares técnicos, legales y administrativos establecidos por la SDIS.
3. Garantizar la supervisión y seguimiento del presente contrato, a través de un contrato de interventoría que verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.
4. Realizar el pago del valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o el Anexo Técnico, siempre y cuando el contratista haya cumplido con la entrega completa y en debida forma de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a los procedimientos definidos por la SDIS.
5. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido por la SDIS.
6. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “Riesgos Previsibles”, debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, los cuales puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en los términos definidos por la normativa aplicable y el marco contractual vigente.
7. Dar cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la SDIS, con el fin de realizar el seguimiento adecuado al contratista y verificar que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Entidad.
8. Verificar que cada una de las obligaciones asumidas por el contratista se cumplan en su totalidad, conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato y demás documentos que lo integran.
9. Informar oportunamente al contratista sobre la persona natural o jurídica que haya sido adjudicada por proceso de selección para ejercer la interventoría del contrato. Dicha interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato, velando por la correcta ejecución del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.
10. Aprobar las garantías en SECOP II exigidas para el cumplimiento del contrato, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista, siempre que dichas garantías cuenten

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

con el concepto previo de revisión y aprobación de la interventoría, el cual deberá garantizar que estas se ajustan a las condiciones establecidas en el proceso de selección y cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la SDIS.

11. Responder de manera oportuna las reclamaciones que formulen la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, en relación con la ejecución de las obras de construcción, garantizando una atención adecuada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la SDIS.
12. Cumplir con las demás obligaciones que correspondan para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del contrato y en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.277.562.249)**, M/TCE, incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO:

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA / TARIFA
RETEFUENTE	Servicios 2 % o de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Servicios 7,36 x mil o de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
ESTAMPILLAS	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0,5%) UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1,1%) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (0,5%)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA	5% del valor total del contrato, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la ley 1106 de 2006 y prorrogado por 4 años, y de carácter permanente establecido en el artículo 8 y su parágrafo de la Ley 1738 de 2014.
COSTOS Y OTROS GASTOS	<p>Los costos y gastos en que incurra el contratista para la elaboración y presentación de las propuestas, al igual que los costos y gastos generados durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso serán de su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.</p> <p>Para la presentación de la propuesta el oferente debe informarse de forma suficiente y amplia de la normatividad tributaria y los costos asociados en esta materia que incluyan los impuestos distritales y nacionales que deba asumir para el desarrollo del contrato, por lo anterior debe</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

	<p>contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato</p>
<p>IMPUESTO DE TIMBRE</p>	<p>En cumplimiento al artículo 533 del Estatuto Tributario, mediante el cual se establece que algunas entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. Por lo anterior, cuando la SDIS intervenga en una actuación o en un documento gravado en el cual intervengan personas no exentas, estas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, es decir tarifa aplicable es el 0,5% del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025</p>

PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá tener en cuenta dentro de su estructura de costos que, además de los tributos comunes como el impuesto de industria y comercio (RETEICA), la retención en la fuente (RETEFUENTE) y la contribución especial, en el Distrito Capital aplican contribuciones adicionales a cargo del contratista, correspondientes a la retención por concepto de estampillas. Estas contribuciones equivalen aproximadamente al cuatro puntos uno por ciento (4,1%) del valor total del contrato, y deberán ser asumidas por el contratista como parte de sus obligaciones fiscales, sin que ello implique un reconocimiento o ajuste posterior por parte de la entidad contratante.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:

La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total adjudicado (incluido AIU) por cada grupo, de la siguiente forma:

- **EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)** del valor total del contrato (incluido AIU) se pagará a precios unitarios fijos en pagos parciales mensuales, previa presentación del acta parcial e informe mensual por parte del contratista de obra, los cuales deberán presentarse a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico de obra, junto con los documentos requeridos por la Entidad para adelantar el respectivo trámite de pago.

El contratista de obra deberá justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecida por la Entidad y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta parcial de pago; por lo cual, deberá presentar los soportes de los costos establecidos como imprevistos los cuales deberán ser presentados, aprobados y avalados a la interventoría, de no contar con el respectivo soporte generado para el periodo del acta parcial, no se realizará el respectivo pago.

- El saldo del **CINCO POR CIENTO (5%)** restante del valor del contrato, será cancelado con la suscripción del acta de liquidación de este.
- Teniendo en cuenta que el contrato de obra contará con recursos de dos fuentes de financiación (0112- OTROS DISTRITOS y 0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR), el contratista deberá presentar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

dos (2) facturas de manera que se evidencie la inversión de los recursos de cada una de las fuentes, de conformidad con la asignación realizada por grupo:

No. Grupo	0112-Otros Distritos	0144-Estampillas por Adulto Mayor	Valor total contrato por grupo
4	\$ 12.587.562.249,00	\$ 690.000.000,00	\$ 13.277.562.249,00

3.2.7. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS PAGOS

En el siguiente listado, se relacionan los documentos que como mínimo se requieren para los trámites de pago y presentación de la factura por parte del contratista; sin embargo, dicha relación puede variar de acuerdo con las exigencias de la SDIS:

I. Gestión Documental

1.1	Formato Informe de Supervisión elaborado por la Interventoría (El contratista deberá solicitar mensualmente copia del respectivo documento)
1.2	Certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmados por el revisor fiscal y planillas de pago del periodo facturado
1.3	Certificado de la Junta Central de Contadores
1.4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal
1.5	Acta de Inicio Original (Aplica solo para el trámite del primer pago)
1.6	Certificación dirigida a la Entidad, con previa aprobación de la interventoría, de la acreditación del pago de las responsabilidades frente al personal utilizado para la ejecución del contrato.
1.7	Relación de las unidades operativas atendidas en el periodo, identificando el alcance de la intervención, vigencia de los recursos, fuente de financiación, porcentaje de ejecución de la intervención y porcentaje total de avance del contrato.
1.8	Corte general de obra con memorias firmados por director y residente de obra y aprobadas por el director y residente de Interventoría, por cada una de las unidades operativas intervenidas.
1.9	Balance financiero del contrato.
1.10	Copia digital de los informes mensuales Técnico, ambiental, social, SST, incluyendo soportes fotográficos
1.11	Pantallazo de soporte del cargue de los informes mensuales, factura y documentos de soporte de pago en SECOP II.

II. Gestión Financiera

2.1	Formato MC-14 el cual deberá ser presentado por la Interventoría.
2.2	Factura original
2.3	Resolución de facturación
2.4	Copia del contrato (Aplica solo para el primer pago)
2.5	Copia del acta de inicio (Aplica solo para el primer pago)
2.6	Documento de aprobación de pólizas (Aplica solo para el primer pago. Si durante el periodo se generaron modificaciones contractuales aplica en el mes siguiente a la modificación)
2.7	Modificaciones si las hay

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

2.8	Copia del RUT (En caso de ser consorcio o uniones temporales se deberá presentar por el contratista y cada uno de sus integrantes)
2.9	Certificado bancario
2.10	Entregar informe de gestión de los recursos por rubro.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar previo al pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, lo anterior a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO CUARTO: La cancelación del pago por parte de la SDIS al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de BOGOTÁ D.C., realizando consignaciones en las cuentas que posea EL CONTRATISTA en una Entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por él mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORÍA del contrato designada por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, ubicadas dentro de las localidades del Distrito Capital, las cuales se encuentran descritas en Anexo Técnico.

No. GRUPO	LOCALIDAD
4	1. RAFAEL URIBE URIBE 2. BOSA 3. USME 4. SUMAPAZ

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA NOVENA. – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor total del contrato proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025. Así mismo, para la atención del compromiso contractual, se cuenta con vigencias futuras que fueron autorizadas en sesión del CONFIS Distrital No. 15 del 27 de junio de 2025, y notificadas a la Secretaría Distrital de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

Integración Social, mediante oficio No. De radicado 2-2025-35548, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras para el año 2026 y 2027. A continuación, se relacionan los respaldos por cada una de las vigencias:

No. CDP	Fecha	Vigencia	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fondo
10957	09-06-2025	2025	\$ 8.000.000.000,00	\$ 2.126.995.987,00	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
10957	09-06-2025	2025	\$ 1.000.000.000,00	\$ 300.000.000,00	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
15	24-07-2025	2026	\$ 22.200.000.000	\$ 5.902.413.863,00	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
16	24-07-2024	2026	\$ 800.000.000	\$ 240.000.000,00	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
4	24-07-2025	2027	\$ 17.144.000.000	\$ 4.558.152.399,00	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
5	24-07-2025	2027	\$ 500.000.000	\$ 150.000.000,00	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Total, vigencias			\$ 49.644.000.000	\$ 13.277.562.249,00	

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:

Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, una garantía única de cumplimiento del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación y que se podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción del contrato y debe ser aprobada por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparos	Riesgos	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, multas y cláusula penal.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Ocurrencia de daños o deterioro en la obra entregada imputables al contratista, independientemente de la causa.	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del CONTRATO.	CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de las obras por parte de la Entidad.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	contratista, provenientes de la contratación del personal requerido para la ejecución del Contrato.		MÁS, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados por terceros derivados de este tipo de responsabilidad.	QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV PARA LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4.	Por el termino de Ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – INTERVENTORÍA: La interventoría del contrato de obra será ejercida por la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el proceso de selección adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, mediante la modalidad de Concurso de Méritos. La designación del interventor será informada oportunamente al CONTRATISTA. El interventor cumplirá las funciones previstas en el Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS, incluyendo sus modificaciones y adiciones, así como las establecidas en las reglas de participación del proceso de selección y en el contrato de interventoría, conforme con la normatividad aplicable. En ningún caso el interventor podrá modificar el objeto, contenido o alcance del contrato de obra suscrito entre el CONTRATISTA y la SDIS, ni eximir a las partes del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y control de las actividades contratadas, el CONTRATISTA estará en la obligación de conocer y acatar las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS. El interventor estará facultado para requerir al CONTRATISTA la presentación de informes, aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución del contrato, y será responsable de informar de manera oportuna a la SDIS sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir una conducta punible relacionada con actos de corrupción, o que represente un riesgo para la adecuada ejecución contractual, o que configure un posible incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARÍA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS:

- a. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento oportuno y adecuado de sus obligaciones contractuales, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) podrá imponerle multas diarias y sucesivas hasta por el **cero punto uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato**, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales, hasta tanto se verifique el cumplimiento íntegro de las mismas o se expida el acto administrativo correspondiente. Lo que ocurra primero.

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

- b. Cuando el CONTRATISTA incumpla los tiempos establecidos en el contrato para la atención de **emergencias** debidamente solicitadas por la Entidad, se impondrá una **multa equivalente al cero punto cero uno por ciento (0,01%) del valor total del contrato por cada día calendario de incumplimiento**, contado desde el vencimiento del término previsto para su atención hasta la fecha en que acredite su cumplimiento total o hasta la expedición del acto administrativo sancionatorio, lo que ocurra primero.
- c. El **valor acumulado de las multas** que se impongan en desarrollo del presente contrato no podrá superar el **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**. El incumplimiento de varias obligaciones por parte del CONTRATISTA podrá dar lugar a la **imposición simultánea e independiente de múltiples multas**, salvo que el incumplimiento persista o se refiera a obligaciones distintas que permitan la aplicación
- d. escalonada conforme a la ley.
- e. La imposición de multas no impide ni excluye la aplicación de otras medidas o sanciones contractuales o legales a que haya lugar, tales como la declaratoria de incumplimiento, la imposición de cláusula penal, la terminación anticipada del contrato o la iniciación de procesos sancionatorios administrativos.
- f. No procederá la imposición de multas cuando el CONTRATISTA demuestre, de manera suficiente, oportuna y documentada, que la inejecución o el retardo en el cumplimiento de sus obligaciones obedece a causas no imputables a él, tales como fuerza mayor, caso fortuito, actos de terceros, disposiciones normativas de autoridad competente o cualquier otra circunstancia externa que imposibilite objetivamente la atención oportuna de las obligaciones. Dicha justificación será evaluada por la Interventoría y la Supervisión, quienes emitirán concepto técnico y jurídico motivado, sin perjuicio de lo previsto en la Ley.
- g. La imposición de multas deberá cumplir con el **debido proceso administrativo**, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 218 del Decreto 19 de 2012, la Resolución No. 1203 de 2011 de la SDIS y las disposiciones del Manual de Contratación y Supervisión vigente en la Entidad.
- h. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la SDIS para que efectúe los **descuentos correspondientes a las multas** impuestas con cargo a cualquier saldo a su favor, incluidas las cuentas por pagar derivadas del presente contrato, sin perjuicio de la ejecución de las garantías respectivas. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay **mora o retraso** cuando el CONTRATISTA incumpla una o más obligaciones contractuales en los plazos, condiciones o términos establecidos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

- a. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, La SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al SDIS.

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

- b. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado.
- c. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que La SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.
- d. El CONTRATISTA autoriza que La SDIS descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.
- e. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato.
- f. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de La SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado el término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contarán con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición de los respectivos registros

	CONTRATO DE OBRA	NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025
---	-------------------------	---

presupuestales y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. v) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. vi) La

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p>	<p>NÚMERO DEL CONTRATO 10676-2025</p>
--	--------------------------------	--

presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El estudio previo, anexo técnico. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con sus correspondientes Registros Presupuestales. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Selección por Licitación Pública No. **SDIS-LP-006-2025**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7 No. 32-12 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la Carrera 6 No.6-30 Barrio la Pola Ibagué

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Contrato Firmado SECOP II



[Aumentar el contraste](#)



Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16124947

5 Documentos del contrato

Número del contrato 10676-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato
REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Obra

9 Incumplimientos

Fecha de terminación del contrato
30/11/2027 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 731 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato Firmado

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación 30/11/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 30/05/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de obligaciones ambientales
8 días de tiempo transcurrido (12/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales
30/11/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



(Secretaría Distrital de Integración Social)
Servicios de recursos humanos



1 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

COLOMBIA, Ibagué



0 Recomendación (es)



Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado WILLIAM Fecha de 19/11/2025
por: CARDONA 5:40:36 PM
OLMOS ((UTC-05:00))

Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *maria camila diaz marin* **Fecha de aprobación:** 20/11/2025 11:34:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8490086_Firmado](#)

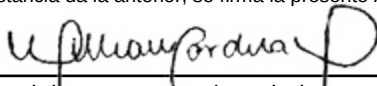
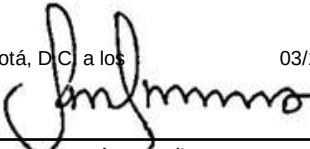
Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALE
Título de la oferta	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES.
Cuantía del contrato	13.277.562.249,00 COP

Acta de Inicio Obra Grupo 4 10676-2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTION CONTRACTUAL</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE INICIO</p>	Código: FOR-GEC-053
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023
		Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	10676	FECHA	20/11/2025
CLASE DE CONTRATO			
CONTRATO DE OBRA			
OBJETO CONTRACTUAL			
<p>REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.</p>			
CONTRATISTA/ ASOCIADO			
Nombre y/o Razon Social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES .		
NIT. N°	902002639-7		
PLAZO			
<p>El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II.</p> <p>Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.</p>		<p>Fecha de Inicio: 3-dic.-25</p> <p>Fecha de Finalizacion: 30-nov.-27</p>	
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025		
Dependencia:	Interventoría		
<p>Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 03/12/2025</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  <p>Firma del -a contratista/asociado</p> <p>CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES</p> <p>NIT. N°.902002639-7</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p>Firma del -a supervisor -a/Interventor</p> <p>CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025</p> <p>NIT. N°.902006602-3</p> </div> </div>			

Anexo 02. Aprobación de Pólizas

Pólizas Contractuales

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

FRONT-001-11836-2025

Señores

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dr. Johnny Edward Padilla Ariza

Subdirector de Plantas Físicas

Atn: Arq. Luis Felipe Peña Vargas

Apoyo a la Supervisión

Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: Contrato de Obra No. 10676-2025.

OBJETO: *Realizar la Ejecución de Actividades de Obra para la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el Marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado.*

ASUNTO: AVAL PÓLIZAS CTO OBRA.

Cordial Saludo

En respuesta al comunicado DIS-G4-WC-007 de fecha 24/11/2025, en la cual el contratista de obras CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, realiza la entrega de las siguientes pólizas expedidas por Seguros Mundial:

- Pólizas de Cumplimiento No. NB-100417735 - Anexo 0
- Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100110552 - Anexo 0
- Clausulado
- Recibo de pago

Remito las mismas con el respectivo Vo.Bo. de la interventoría.

Cordialmente



HADRA CASTAÑEDA HORTA

Representante Legal

Cs. Int. Infraestructura 2025

Interventoría Grupo 4

ANEXO: (44) Folios

Copia (1): Folder del contrato 11836-2025 de Interventoría

Preparó: OAGC



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100417735	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72670697	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 29/11/2032	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE AJUSTARA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CARDONA OLMOS WILLIAM - CC: 79958441 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900584208 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)
CÓDIGO ASEGURADO 7272553

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de**
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

		Pág.
1	RIESGOS AMPARADOS	4
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	EXCLUSIONES	6
3.	SUMA ASEGURADA	6
4.	VIGENCIA	7
5.	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6.	COMPENSACIÓN	9
7.	PAGO DEL SINIESTRO	9
8.	CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9.	SUBROGACIÓN	10
10.	NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11.	NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



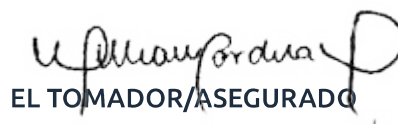
16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417735** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL / BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, expedida por la Compañía en **20/11/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.24 09:11:05 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dZ+8oMBouXwQdVpHoYKw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100110552	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72671109	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2027	DÍAS			
					N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. DOC. IDENTIDAD	902.002.639-7
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 6 30	TELÉFONO	3187354701
ASEGURADO	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. DOC. IDENTIDAD	902.002.639-7
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 6 30	TELÉFONO	3187354701
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.10676-2025 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA A SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

SE EJECUTARÁ EL GRUPO 4 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ.

AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	2.886.000,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PINEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/11/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 2.886.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 2.886.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 549.290,00
TOTAL A PAGAR	\$ 3.440.290,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-100110552	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72671109	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/11/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CC: 79958441 (PART. 50,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 900584208 (PART. 50,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	4
1. Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
2. Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	10
2.1. Exclusiones generales	10
2.2. Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
2.3. Exclusiones del amparo adicional patronal	14
2.4. Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
2.5. Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
2.6. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
2.7. Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
2.8. Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
2.9. Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	19
2.10. Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	19
CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	19
CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	20
CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	20



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublímites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se registrarán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título “actividad del asegurado”
2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.
3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.
4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.
5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de fútbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.
6. Avisos y vallas dentro de los predios.
7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.
8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.
9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.
10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.
11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).
12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: \$50.000.000 para daños materiales; \$50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y \$100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



descrita en el cuadro de amparos con los límites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractual por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.



2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.



CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**
2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**
3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**
4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**
 - A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección, conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



B. Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.
6. Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.
7. Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.
8. Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.
9. El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.
10. Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.
11. El incumplimiento de convenios o contratos.
12. Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o pérdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.
14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.
16. Enfermedades profesionales.
17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.
18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.
19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.
20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.
21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).
22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.
23. La cobertura para daños patrimoniales puros.
24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.
25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).
26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.
27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.
29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.
30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.
31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.
32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslativo de dominio.
33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.
34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.
35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.
36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.
37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas
38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.
39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.
- B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.
- C. Empresas de vigilancia.
- D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.
- E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.
- G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.
- B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

- A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.
- B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.
- C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.
- D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.
- E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

- 1. Inobservancia de instrucciones.
- 2. Omisión en reparaciones.
- 3. Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.
- 4. Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/o Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
- B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
- C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
- D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
- E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
- F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
- G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
- H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
- I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**



- J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
 - K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
 - L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
 - M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
 - N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
 - O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
 - P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
 - Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
- El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

- 1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
- 2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
- 3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.



2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

- a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.



CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.



CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.



CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

- 6.1.** Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



- 6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.
- 6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.
- 6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.
- 6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.

El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.



CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

- 9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.
- 9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.
- 9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

- 11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.
- 11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.



Póliza de seguro de **Responsabilidad civil extracontractual**



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.
5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.
6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
**Responsabilidad civil
extracontractual**





RECIBO ELECTRONICO No. 100000252

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 24/11/2025 3:47:43 p.m.

VALOR TOTAL: \$58.192.329,2

RECIBO DE: CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

NUMERO DE IDENTIFICACION: 902002639

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100414252	1951938031	BANCOLOMBIA	58.192.329,23

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100417735 Certificado(s): 72670697; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100110552 Certificado(s): 72671109

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Pólizas Acta de Inicio

CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025

NIT. 902.006.602 - 3

Bogotá, 9 de diciembre de 2025

FRONT-002-11836-2025

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. Johnny Edward Padilla Ariza
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Arq. Luis Felipe Peña Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martín

DPC Ingenieros S.A.S.

NIT: 830.101.071-8

Enviado

Destino: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Asunto: AVAL PÓLIZAS CTO OBRA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

REF: 00343

REF: Contrato de Obra No. 10676-2025.

OBJETO: *Realizar la Ejecución de Actividades de Obra para la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el Marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado.*

ASUNTO: AVAL PÓLIZAS CTO OBRA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Cordial Saludo

En respuesta al comunicado DIS-G4-WC-012 de fecha 5/12/2025, en la cual el contratista de obras CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, realiza la entrega de las pólizas de Cumplimiento No.NB-100417735 Anexo-2 y Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE No.NB-100110552 Anexo-2, actualizadas a la fecha del acta de inicio, suscrita por las partes el 3 de diciembre de 2025, remito las mismas con el respectivo Vo.Bo. de la interventoría.

Cordialmente


HADRA CASTAÑEDA HORTA
Representante Legal
Cs. Int. Infraestructura 2025
Interventoría Grupo 4

ANEXO: (5) Folios
Copia (1): Folder del contrato 11836-2025 de Interventoría

Preparó: OAGC

No. PÓLIZA	NB-100417735	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72695456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/12/2025	24:00 Horas Del	12/12/2032	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE EJECUTARA EL GRUPO 4 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ

SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE AJUSTARA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CARDONA OLMOS WILLIAM - CC: 79958441 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900584208 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)
CÓDIGO ASEGURADO 7272553

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417735** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL / BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, expedida por la Compañía en **05/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **05** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.05 15:54:17 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ERSWV/GeKfQnCbtJeaEog==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100110552	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72695539	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	03/12/2025	24:00 Horas Del	13/12/2027	DÍAS		
						N/A	N/A
						N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. DOC. IDENTIDAD	902.002.639-7
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 6 30	TELÉFONO	3187354701
ASEGURADO	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. DOC. IDENTIDAD	902.002.639-7
DIRECCIÓN	CRA 6 NO. 6 30	TELÉFONO	3187354701
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 03-12-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.10676-2025, CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA A SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	2.886.000,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$	711.750.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PINEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/12/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	2.886.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	2.886.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	549.290,00
TOTAL A PAGAR	\$	3.440.290,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	NB-100110552	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72695539	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/12/2025	24:00 Horas Del	13/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE EJECUTARÁ EL GRUPO 4 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ.

AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CC: 79958441 (PART. 50,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 900584208 (PART. 50,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Anexo 03. Información de diagnósticos

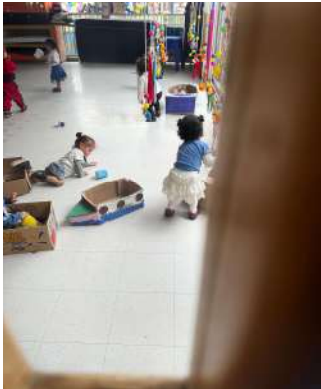
Diagnóstico – Jardín Social Ojo de Perdiz

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1						
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A				
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	NUMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL OJO DE PERDIZ				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		KR 92 # 70-15 SUR			8. TELÉFONO:						
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR											
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA					
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS											
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado							
TOTALIDAD DE LOS SALONES DE PREJARDIN UBICADOS EN EL PRIMER PISO				SE ENCUENTRAN ENCHAPADOS EN CERAMICA LO CUAL AFECTA LA CIRCULACION Y NO PERMITE GARANTIZAR AL 100% LA SEGURIDAD DE SUS PRINCIPALES USUARIOS (NIÑOS DE PREJARDIN)							
TOTALIDAD DE LA CUBIERTA				SE PROYECTA EL CAMBIO DE TEJA, CANALES Y BAJANTES, ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE MALLA TIPO ANGELO PARA EVITAR LOS ESTANCAMIENTOS, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS.							
ZONAS COMO COMEDOR				IMPLEMENTACIÓN DE PINTURA LAVABLE, IMPERMEABLE Y ANTIHONGOS, AL IGUAL DE ELEMENTO DE RECUBRIMIENTO PARA COLUMNAS Y MUROS CON REVESTIMIENTOS DE MADERA.							
SALONES DE JARDIN				SE PLANTEA LA INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO PARA OFRECER SEGURIDAD A LOS NIÑOS DE PREJARDIN QUE HACEN USO DE ESTOS ESPACIOS.							
CORREDORES Y SALONES				REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN CUANTO A LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS ADEMÁS DE DE REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO, SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE ESTE SISTEMA PARA PODER GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.							
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que también fueron socializadas en los diferentes recorridos y comités llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Así mismo, se aclara que las actividades a ejecutar serán las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.											
11. FIRMAS											
											
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN					
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS						Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS					
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA						Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF					
											
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						FIRMA INTERVENTORÍA					
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA						Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA					
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA						Cargo: RPRESENTANTE LEGAL					
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO	
	Versión: 1											
	Fecha: FORMATO NO CONTROLADO											
	Página: 1 de 3											
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		3	12	25					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		001	
3. LOCALIDAD:		BOSA				4. ORDEN DE SERVICIO		NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL OJO DE PERDIZ						FECHA DEL RADICADO:		3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LILIANA GIMÉNEZ										
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 92 # 70-15 SUR				8. TELÉFONO:		3142503235				
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO												
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:			CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES .
12. FECHA ACTA INICIO:		3	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27			
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.										
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOV 2027 O HASTA AGOTAR RECURSOS				
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .	
20. FECHA ACTA INICIO:		3	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027			
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.										
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027				
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				26. APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS		LUIS FELIPE PEÑA				
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD												
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE				
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X		ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO (cual?):		
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO												
27. FECHA DE VISITA:		3	12	25								
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA)		JAIME ANDRES CARDONA				29. CARGO		PROFESIONAL DE APOYO				
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA)		OMAR GARCÍA CUBILLOS				31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA				
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO												
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio										
		EN CUBIERTAS 1, 2, 3 Y 4 SE EVIDENCIA LA PRESENCIA DE FILTRACIONES DE AGUA, INDICIOS DE HUMEDAD Y MAL ESTADO; ASÍ MISMO LAS CANALES Y BAJANTES PRESENTAN TAPONAMIENTO Y POCA CIRCULACIÓN PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS; SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, OCASIONANDO FILTRACIONES.										
		SE OBSERVAN MUROS CON AFECTACIONES DE HUMEDADES Y DESPRENDIMIENTO DE PINTURA. SE UBICAN EN LOS MUROS DIRECTOS A LAS CUBIERTAS CON PROBLEMAS DE FILTRACIONES.										
		EN COMEDOR SE OBSERVA PINTURA VINILO EN SUPERFICIE DE MUROS QUE PRESENTAN CIERTO DESGASTE; SIN EMBARGO BAJO SOLICITUD DE LA SDIS REQUIEREN CAMBIAR SU ACABADO PARA GARANTIZAR UN MEJOR LAVADO DE LAS SUPERFICIES (PINTURA LAVABLE ANTIHONGOS); ADEMÁS DE ELEMENTOS DE REVESTIMIENTO EN MADERA DE COLUMNAS Y MUROS, LO QUE DIFICULTA EL PROCESO DE LIMPIEZA SIN DESGASTE O ALTERACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXISTENTES.										

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 3</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p>	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p>	
	<p>LOS SALONES DE PREJARDIN UBICADOS EN EL PRIMER PISO, SE ENCUENTRAN ENCHAPADOS EN CERAMICA LO CUAL AFECTA LA CIRCULACION Y NO PERMITE GARANTIZAR AL 100% LA SEGURIDAD DE SUS PRINCIPALES USUARIOS (NIÑOS DE PREJARDIN)</p>	
	<p>DEBIDO AL DESGASTE DEL MANTO ASFALTICO PRESENTE EN LA PLACA DE CUBIERTA SE ENCUENTRAN HUMEDADES EN LA PARTE INFERIOR DE LA MISMA.</p>	
	<p>LAS HUMEDADES QUE SE PRESENTA POR LAS FILTRACIONES EN LA PLACA DE CUBIERTA, HAN DETERIORADO LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN, RAZON POR LA CUAL NO FUNCIONAN DE MANERA CORRECTA.</p>	
	<p>SE OBSERVAN TOMACORRIENTES DEL SEGUNDO NIVEL, CON SEÑALES DE DETERIORO O SIN FUNCIONAMIENTO.</p>	
	<p>SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO DEBIDO A ELEMENTOS EN DETERIORO, INACTIVOS Y POR ACUMULACION DE SUCIEDAD.</p>	
<p align="center">E. CONCEPTO TÉCNICO</p>		
<p>32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:</p> <p>DEBIDO AL MAL ESTADO DE CIERTAS CUBIERTAS, SE PROYECTA EL CAMBIO DE TEJA, CANALES Y BAJANTES, ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE MALLA TIPO ANGO PARA EVITAR LOS ESTANCAMIENTOS, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS, LA LIMPIEZA FRECUENTE ES LA FORMA DE GARANTIZAR QUE CUMPLAN SU FUNCIÓN.</p> <p>PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS FILTRACIONES BAJO PLACA DE CUBIERTA, SE SUGIERE EL CAMBIO COMPLETO DEL MANTO ASFALTICO EXISTENTE EN TERRAZA, EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS CON SU RESPECTIVO PROCESO DE RASPADO Y PINTURA. SE RESALTA QUE NO SE GARANTIZA EL 100% DE LA SUBSANACIÓN DE HUMEDADES.</p> <p>PARA EL TRATAMIENTO DE ASEPSIA DE ZONAS COMO COMEDOR SE SUGIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE PINTURA LAVABLE, IMPERMEABLE Y ANTIHONGOS, AL IGUAL DE ELEMENTO DE RECUBRIMIENTO PARA COLUMNAS Y MUROS CON REVESTIMIENTOS DE MADERA.</p> <p>EN CUANTO A LOS SALONES DE JARDÍN SE PLANTEA LA INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO PARA OFRECER SEGURIDAD A LOS NIÑOS DE PREJARDÍN QUE HACEN USO DE ESTOS ESPACIOS.</p> <p>LOS PROBLEMAS DE HUMEDAD DE LA CUBIERTA, HAN DETERIORADO ALGUNOS PUNTOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, POR LO CUAL ES IMPORTANTE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA ANTES DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN CUANTO A LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE MANERA QUE SE PUEDA ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p> <p>LUEGO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO, SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE ESTE SISTEMA PARA PODER GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 3</p>
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p>		
<p><i>Cronograma anexo al presente documento.</i></p>		
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p align="center">F. OBSERVACIONES</p>		
<p>LA COORDINADORA DEL JARDÍN INFANTIL OJO DE PERDIZ HACE ENTREGA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE A LA VIGILANCIA DE CAFAM O A LA SECRETARIA Y REGRESAN A LABORES EL DÍA 19 O 20 DE ENERO, ES NECESARIO PRESENTAR PAPELES DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>		
<p align="center">G. FIRMAS</p>		
<p align="center">Elaboró</p>	<p align="center">Reviso y aprobó</p>	
		
<p>Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES</p>	<p>Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS</p>	
<p>Cargo: RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>Cargo: RESIDENTE</p>	
		
<p>Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>	<p>Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA</p>	
<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA</p>	<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA</p>	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra</p>		

		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN				Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 1				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		3	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		001	
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL OJO DE PERDIZ				FECHA DEL RADICADO:		3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LILIANA GIMÉNEZ								
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 92 # 70-15 SUR			8. TELÉFONO:		3142503235			
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
VISTA DE CUBIERTA GENERAL					ESPACIO LIBRE SEGUNDO PISO					
										
AULA PARVULOS					AULA CAMINADORES E					
 										
FALLA DE HUMEDAD GENERALIZADA EN AULAS					SALONES DE PREJARDIN CON PISO DE CERAMICA					



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



MURO DE COMEDOR CON RECUBRIMIENTO DE MADERA



RESTAURANTE



PASILLO



PLACA DE SEGUNDO PISO



BAÑOS

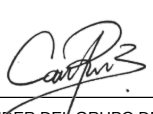
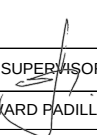
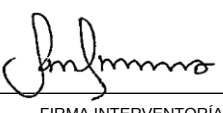


AFECTACIONES DE CUBIERTA Y CANAL

I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO



Diagnóstico – Jardín Social Santa Marta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1						
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				N/A		
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	NÚMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CALLE 56 F SUR # 91D-14			8. TELÉFONO:						
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR											
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE			
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO(cual?):			
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS											
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado							
CUPULAS DE LA CUBIERTA Y EN MARQUESINA PARALELA A RAMPA				DADO QUE SE EVIDENCIA EL DETERIORO DEL MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA Y ESTANCAMIENTO DE AGUA LLUVIA DEBIDO AL MAL PENDIENTADO QUE TIENE LA CUBIERTA SE DEBE REALIZAR EL CAMBIO DE ALISTADO Y FACHALETAS QUE RECUBREN ESTA ZONA EN BUSCA DE EVITAR LA FILTRACIÓN DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA SEDE. ADEMÁS, DEL							
TOTALIDAD DE CUBIERTA				PROYECTA EL CAMBIO DE ALISTADO Y MANTO ASFALTICO DE CUBIERTAS EN BUSCA DE MEJORAR LOS PROBLEMAS DE ESTANCAMIENTO, FILTRACIONES Y HUMEDADES AL INTERIOR DE LA SEDE.							
TOTALIDAD DE CAJAS RESIDUALES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO				MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS RESIDUALES DE LA EDIFICACIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO							
CORREDORES Y SALONES				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DETENCIÓN DE INCENDIOS							
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.											
11. FIRMAS											
											
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN							
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS				Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS							
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF							
											
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				FIRMA INTERVENTORÍA							
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA							
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: RPRESANTANTE LEGAL							
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutierrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3			
	1. FECHA DE ELABORACIÓN			3	12	25					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		002	
	3. LOCALIDAD:			BOSA				4. ORDEN DE SERVICIO		NÚMERO DE RADICADO:				
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:			JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA						FECHA DEL RADICADO:		3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE			YULY BELLO											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO			CALLE 56 F SUR # 91D-14				8. TELÉFONO:		3202075931					
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO														
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES .			
12. FECHA ACTA INICIO:		3	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27					
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.												
15. VALOR DEL CONTRATO DE		\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOV 2027 O HASTA AGOTAR						
17. CONTRATO INTERVENTORIA No:		11836		18. FECHA		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .			
20. FECHA ACTA INICIO:		3	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027					
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.												
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:		\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027						
25. SUPERVISOR SDIS:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				26. APOYO A LA SUPERVISION SDIS		LUIS FELIPE PEÑA						
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD														
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE				
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?):				
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO														
27. FECHA DE VISITA:		3	12	25										
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRÉS CARDONA				29. CARGO		PROFESIONAL DE APOYO						
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORIA):		OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS				31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA						
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO														
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio												
		SE EVIDENCIA EL DETERIORO DEL MANTO ASFALTICO EN CUBIERTA (VER IMAGEN DE REFERENCIA) Y ESTANCAMIENTO DE AGUA LLUVIA DEBIDO AL MAL PENDIENTADO QUE TIENE LA CUBIERTA.												
		SE OBSERVAN GRIETAS Y SEPARACIÓN DE LAS FACHALETAS DE LAS CUPULAS DE CUBIERTA, LO CUAL GENERA HUMEDADES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES												
		EN MARQUESINA PARALELA A RAMPA Y LUCARNAS DE CUPULAS DE CUBIERTA SE EVIDENCIAN FILTRACIONES POR DETERIORO DE ELEMENTOS DE UNIÓN.												

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 3</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p>	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p>	
	<p align="center">SE IDENTIFICAN HUMEDADES Y FILTRACIONES BAJO PLACA (SALA AMIGA Y JARDÍN C)</p>	
	<p align="center">LA ENTIDAD SOLICITA LA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE RESIDUALES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO</p>	
	<p align="center">LA SEDE CUENTA CON UN SISTEMA ADECUADO DE ILUMINACIÓN GENERAL PERO CARECE DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA</p>	
	<p align="center">LA SEDE NO CUENTA CON SISTEMA DE DETENCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS</p>	
<p align="center">E. CONCEPTO TÉCNICO</p>		
<p>32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:</p> <p>SOLICITAN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DETENCIÓN DE INCENDIOS.</p> <p>SE PROYECTA EL CAMBIO DE ALISTADO Y MANTO ASFALTICO DE CUBIERTAS EN BUSCA DE MEJORAR LOS PROBLEMAS DE ESTANCAMIENTO, FILTRACIONES Y HUMEDADES AL INTERIOR DE LA SEDE.</p> <p>LAS CUPULAS DE CUBIERTA PRESENTAN UN ESTADO AVANZADO DE DETERIORO, POR LO CUAL SE VE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CAMBIO DE ALISTADO Y FACHALETAS QUE RECUBREN ESTA ZONA EN BUSCA DE EVITAR LA FILTRACIÓN DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA SEDE. ADEMÁS, DEL TRATAMIENTO DE RECUBRIMIENTO DE ZONAS INTERNAS.</p> <p>ES DE ACLARAR QUE SE RECUPERARÁN ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD Y QUE POSIBLEMENTE PUEDAN VOLVER A APARECER, AL TRATARSE DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON PROBLEMAS PREEXISTENTES.</p> <p>ADEMÁS, LA ENTIDAD SOLICITÓ EL MANTENIMIENTO DE LAS CAJAS RESIDUALES DE LA EDIFICACIÓN, SIN EMBARGO LA ENTIDAD NO SUMINISTRA PLANOS RESIDUALES DE LA EDIFICACIÓN, POR LO TANTO DIFICULTA SABER LA CLARIDAD DE UNIDADES DE CAJAS A INTERVENIR, POR LO TANTO SE REALIZARÁ UNA ESTIMACIÓN INICIAL, QUE, SERÁ VALIDADA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN.</p> <p>AL NO CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE ESTE SISTEMA CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS, DE MANERA QUE SE PUEDA ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 3</p>
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p>		
<p><i>Cronograma anexo al presente documento.</i></p>		
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p align="center">F. OBSERVACIONES</p>		
<p>EDIFICIO DE CONSERVACIÓN (PATRIMONIO) ARQ. ROGELIO SALMONA.</p>		
<p align="center">G. FIRMAS</p>		
<p align="center">Elaboró</p>	<p align="center">Reviso y aprobó</p>	
		
<p>Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES</p>	<p>Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS</p>	
<p>Cargo: RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>Cargo: RESIDENTE</p>	
		
<p>Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>	<p>Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA</p>	
<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA</p>	<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA</p>	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra</p>		

		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN			Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3	
1. FECHA DE ELABORACIÓN		3	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)	
3. LOCALIDAD:		BOSA			002	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA			4. ORDEN DE SERVICIO	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE		YULY BELLO			NÚMERO DE RADICADO:	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CALLE 56 F SUR # 91D-14			FECHA DEL RADICADO:	
					3 12 25	
		8. TELÉFONO:			3202075931	
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO						
						
VISTA DE CUBIERTA GENERAL				VISTA GENERAL COLEGIO		
						
AFECTACION CUBIERTA				AULA 10 CON AFECTACION DE FILTRACION		
						
AULA 12 AFECTACION CON FILTRACION POR CUBIERTA				SALA AMIGA EN PRIMER PISO		



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

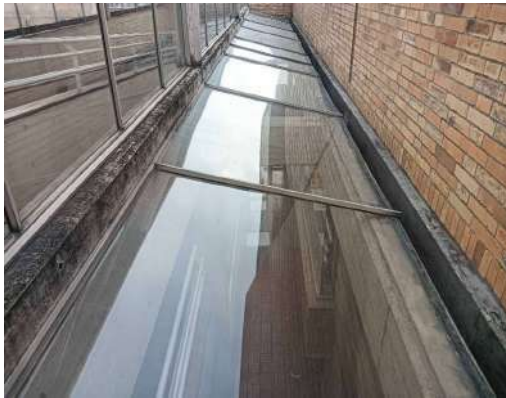
FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



VISTA SUPERIOR MARQUESINA PARALELA A RAMPA DE ACCESO



VISTA INFERIOR MARQUESINA PARALELA A RAMPA DE ACCESO



MANTO ASFALTICO



VISTA INTERIOR DE CUPÚLA



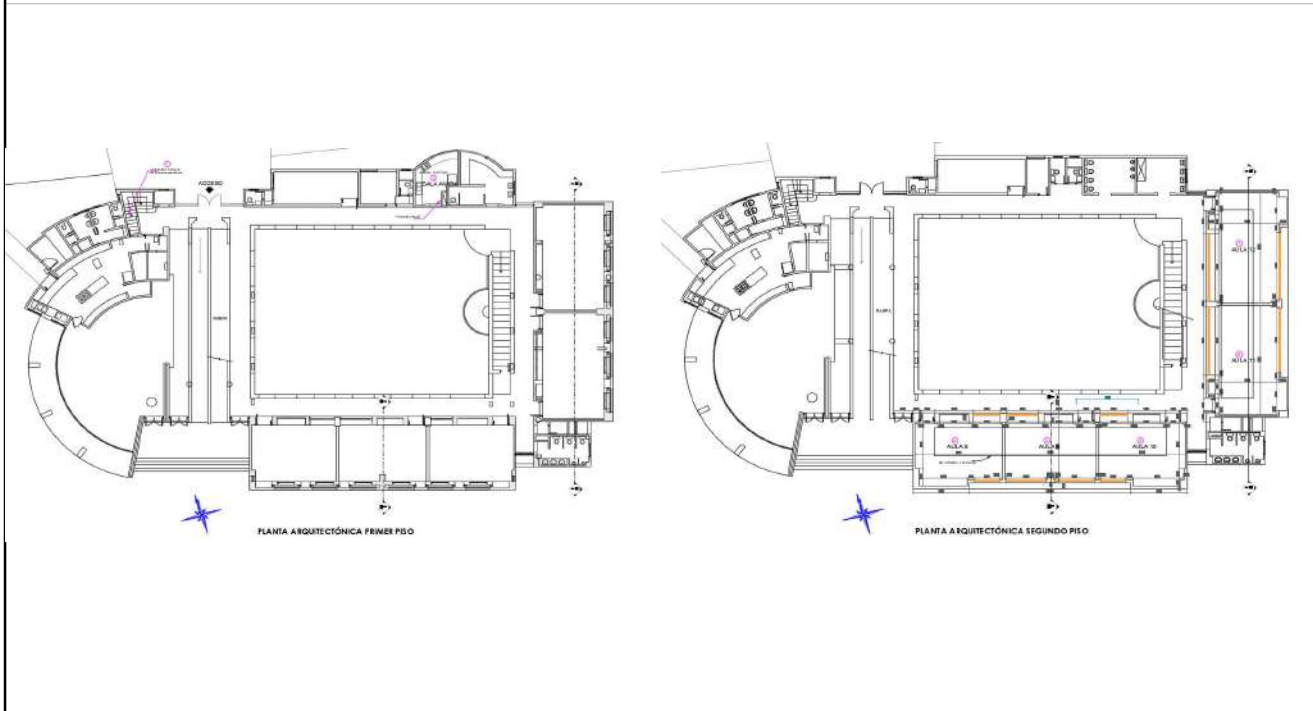
CÚPULA DE CUBIERTA



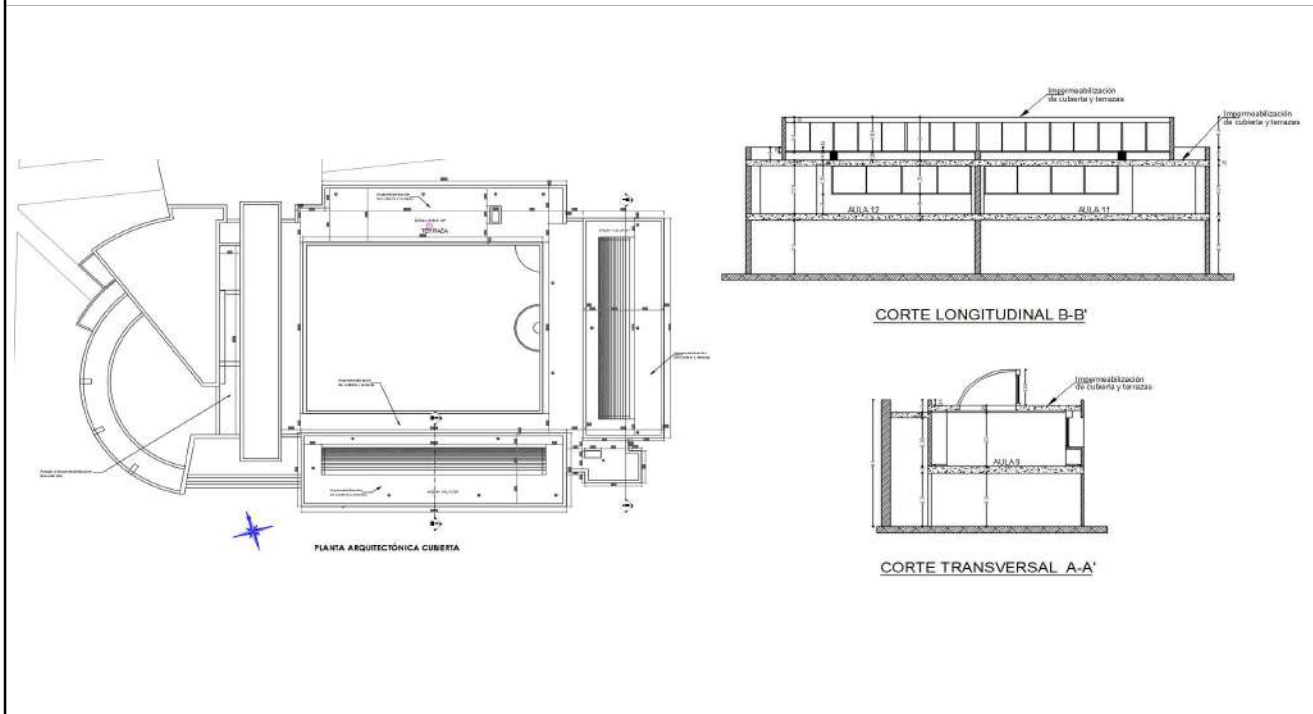
CUBIERTA

1. FECHA DE ELABORACIÓN	3	12	25		2. CONSECUTIVO (SI APLICA)	002			
3. LOCALIDAD:	BOSA				4. ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE RADICADO:			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA					FECHA DEL RADICADO:	3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE	YULY BELLO								
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO	CALLE 56 F SUR # 91D-14				8. TELÉFONO:	3202075931			

I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

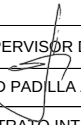
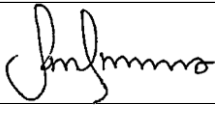


PLANTA PRIMER PISO PLANTA SEGUNDO PISO



PLANTA DE CUBIERTAS, CORTE LONGITUDINAL, CORTE TRANSVERSAL

Diagnóstico – Jardín Social Porvenir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1						
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				N/A		
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	NUMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL PORVENIR				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 49D SUR 92A 34			8. TELÉFONO:						
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR											
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE			
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO:			
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS											
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado							
CUBIERTA DE ZONA DE CIRCULACION DEL PRIMER PISO				CAMBIO DE TEJA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS COMO FLANCHES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO							
CERRAMIENTO				EL CERRAMIENTO DE LA SEDE PRESENTA PROBLEMAS DE DETERIORO, POR LO CUAL SE IMPLEMENTA EL MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS.							
ZONA DE ENTRADA				NIVELACIÓN DE PISO EN ZONA DE ACCESO							
PISO AZUL EXTERIOR				CAMBIO DEL RECUBRIMIENTO DEL PISO EN ZONA EXTERIOR, REPAPANELES O CAMBIO DE (REFLECTORES) DE ILUMINACIÓN EN MAL ESTADO EN BANCAS DE ZONA EXTERIOR Y DE PISO							
AULAS Y ZONAS DE CIRCULACION				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO, REPARACION DE HUMEDADES, EL MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE VIDRIO EN FACHADAS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE AVERÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETENCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS.							
ZONA DE RECREACION (PATIO)				IMPLEMENTACION DE BASURA							
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que también fueron socializadas en los diferentes recorridos y comités llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Así mismo, se aclara que las actividades a ejecutar serán las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.											
11. FIRMAS											
											
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN							
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS				Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS							
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF							
											
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				FIRMA INTERVENTORÍA							
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ÁRIZA				Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA							
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: RPRESNTANTE LEGAL							
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutierrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3		
	1. FECHA DE ELABORACIÓN										2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		
	3 12 25										003		
	3. LOCALIDAD: BOSA										4. ORDEN DE SERVICIO		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO: JARDÍN SOCIAL PORVENIR										6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE: MARCELA ROGRIGUEZ LADINO			
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO: CL 49D SUR 92A 34										8. TELÉFONO: 3156087924			
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO													
9. CONTRATO OBRA No: 10676										10. FECHA CONTRATO: 20 11 25			
12. FECHA ACTA INICIO: 3 12 25										13. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 11 27			
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.										16. PLAZO: HASTA EL 30 DE NOV 2027 O HASTA AGOTAR RECURSOS			
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: \$ 13,277,562,249.00										18. FECHA CONTRATO: 26 11 2025			
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No: 11836										19. CONTRATISTA: CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .			
20. FECHA ACTA INICIO: 3 12 2025										21. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 12 2027			
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.										24. PLAZO: HASTA 30 DE DIC 2027			
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: \$ 1,993,963,265.00										26. APOYO A LA SUPERVISION SDIS: LUIS FELIPE PEÑA			
25. SUPERVISOR SDIS: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA													
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD													
ADECUACIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO										MANTENIMIENTO PREVENTIVO:			
OPTIMIZACIÓN: REPARACIÓN LOCATIVA										OTRO (cual?):			
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO													
27. FECHA DE VISITA: 3 12 25													
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA): JAIME ANDRÉS CARDONA										29. CARGO: PROFESIONAL DE APOYO			
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA): OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS										31. CARGO: GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA			
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO													
Ubicación exacta para la atención del servicio										Descripción de las condiciones del espacio			
										SE PRESENTAN HUMEDADES EN PLACA DE ENTREPISO			
										SE OBSERVA EL DETERIORO EN LOS ELEMENTOS DE CERRAMIENTO.			
										EN LA ZONA DE ENTRADA SE PRESENTA UN DESNIVEL DE TERRENO, LO CUAL CREA LA POSIBILIDAD DE ACCIDENTES ENTRE LOS USUARIOS DE LA SEDE			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 3</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p>	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p>	
	<p align="center">SE OBSERVA EL DETERIORO DEL RECUBRIMIENTO (AZUL) DE LOS PISOS DE LA ZONA EXTERIOR</p>	
	<p align="center">LAS CANECAS DE BASURA QUE SE ENCUENTRAN EN EL PATIO DE LA SEDE PRESENTAN SEÑALES DE DETERIORO</p>	
	<p align="center">PANELES (REFLECTORES) DE ILUMINACIÓN EN MAL ESTADO EN BANCAS DE ZONA EXTERIOR Y DE PISO</p>	
	<p align="center">SE OBSERVA DETERIORO EN LOS ELEMENTOS DE VIDRIOS MODULARES EN ZONA DE FACHADAS LO QUE SUGIERE LA PROBABILIDAD DE ACCIDENTES</p>	
	<p align="center">EN LA CUBIERTA DE LA ZONA DE CIRCULACIÓN SE PRESENTAN PROBLEMAS EN SUS ELEMENTOS, YA SEA DETERIORO POR EL PASO DEL TIEMPO O FALTA DE MANTENIMIENTO</p>	
	<p align="center">LA SEDE NO CUENTA CON ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN PASILLOS. DE IGUAL MANERA NO CUENTA CON UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETENCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.</p>	
<p align="center">E. CONCEPTO TÉCNICO</p>		
<p>32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:</p>		
<p>SE PROYECTA EL CAMBIO DEL RECUBRIMIENTO DEL PISO EN ZONA EXTERIOR, YA QUE PRESENTA SEÑALES DE DETERIORO</p> <p>EN CUANTO A LA CUBIERTA DE LA CIRCULACIÓN DE PRIMER PISO, SE PLANTEA EL CAMBIO DE TEJA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS COMO FLANCHES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>EN ESPACIO DE PRIMER PISO SE TIENE LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO,</p> <p>EL CERRAMIENTO DE LA SEDE PRESENTA PROBLEMAS DE DETERIORO, POR LO CUAL SE IMPLEMENTA EL MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS.</p> <p>EN CUANTO A LAS HUMEDADES PRESENTADAS BAJO PLACA, SE PROYECTA LA REALIZACIÓN DE SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO, CABE RESALTAR QUE NO SE GARANTIZA AL 100% LA SUBSANACIÓN DE LAS HUMEDADES.</p> <p>SE PLANIFICA LA NIVELACIÓN DE PISO EN ZONA DE ACCESO.</p> <p>DEBIDO A LOS USUARIOS QUE FRECUENTAN LA SEDE (NIÑOS) SE IMPLEMENTA EL MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE VIDRIO EN FACHADAS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE AVERÍA,</p> <p>LA SEDE NO CUENTA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN ZONA DE PASILLOS RAZÓN POR LA CUAL SE PROYECTA SU IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>SOLICITAN EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETENCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS, YA QUE CUENTAN CON UN SISTEMA DE NOTIFICACIÓN MANUAL.</p>		

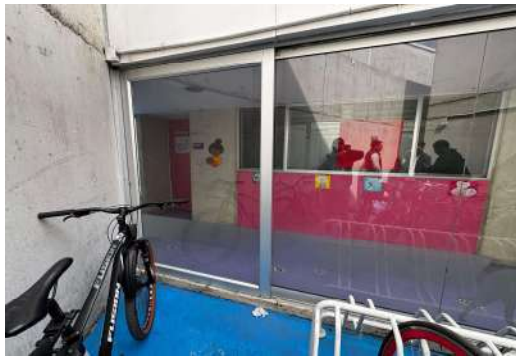
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 3</p>
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p>		
<p><i>Cronograma anexo al presente documento.</i></p>		
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p align="center">F. OBSERVACIONES</p>		
Empty space for observations		
<p align="center">G. FIRMAS</p>		
<p align="center">Elaboró</p>	<p align="center">Reviso y aprobó</p>	
		
<p>Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES</p>	<p>Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS</p>	
<p>Cargo: RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>Cargo: RESIDENTE</p>	
		
<p>Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>	<p>Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA</p>	
<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA</p>	<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA</p>	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra</p>		

		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN			Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3	
1. FECHA DE ELABORACIÓN		3	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)	
3. LOCALIDAD:		BOSA			003	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL PORVENIR			4. ORDEN DE SERVICIO	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE		MARCELA ROGRIGUEZ LADINO			NÚMERO DE RADICADO: FECHA DEL RADICADO:	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 49D SUR 92A 34			3 12 25	
8. TELÉFONO:		3156087924				
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO						
						
VISTA DE CUBIERTA GENERAL				MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO		
						
ADECUACION Y MANTENIMIENTO TUBOS DE CERRAMIENTO EXTERIOR DE 2.72 Mts DE ALTURA				ADECUACION Y MANTENIMIENTO TUBOS DE CERRAMIENTO DE 4.00 Mts DE ALTURA		
						
CAMBIO PISO AZUL EXTERIOR				CAMBIO DE GRIFERIA TIPO PUSH EN BAÑOS		



CAMBIO DE LUMINARIAS EN EXTERIORES

HUMEDADES EN JARDIN A SALON 8



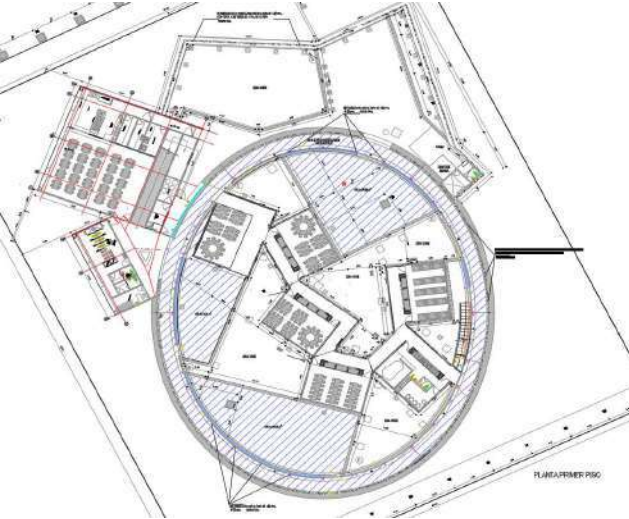
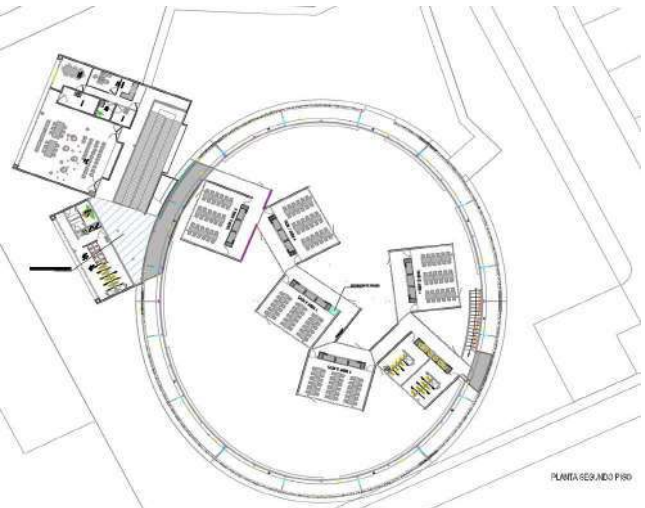
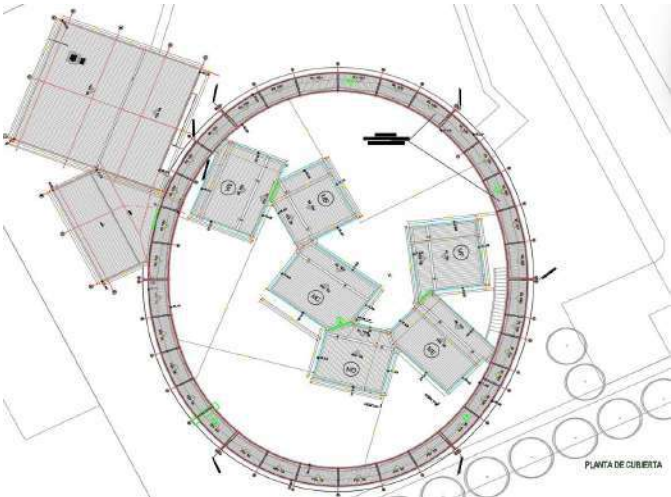
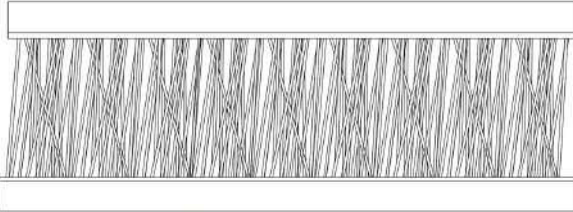
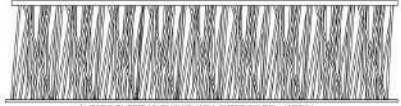
MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO

ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE PISO DE ACCESO

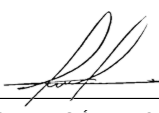
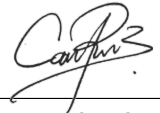
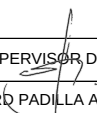
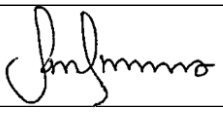


REEMPLAZO DE CANECAS EN MAL ESTADO

MANTENIMIENTO DE REFLECTORES

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 3</p>					
1. FECHA DE ELABORACIÓN		3	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		003		
3. LOCALIDAD:		BOSA		4. ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL PORVENIR			FECHA DEL RADICADO:		3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE		MARCELA ROGRIGUEZ LADINO							
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 49D SUR 92A 34		8. TELÉFONO:		3156087924			
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO									
 									
PLANTA PRIMER Y SEGUNDO PISO									
 <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>ALZADO TUBERÍAS EN FACHADA QUE PROTEGE EL JARDÍN 110 MÓDULOS DE 16 TUBOS CADA UNO DE LITURA DE 4.00 Mts. Ø EN TOTAL 1.760 TUBOS DE 4 Mts. DE ALTURA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ALZADO TUBERÍAS EN FACHADA EXTERIOR DEL JARDÍN 64 MÓDULOS DE 16 TUBOS CADA UNO DE LITURA DE 2.72 Mts. Ø EN TOTAL 1.034 TUBOS DE 2.72 Mts. DE ALTURA</p> </div> </div>									
PLANTA DE CUBIERTA Y DETALLES DE CERRAMIENTO									

Diagnóstico – Jardín Social Campo Verde

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1					
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A			
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	NÚMERO DE RADICADO:		N/A		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL CAMPO VERDE				FECHA DEL RADICADO:	DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE										
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		KR 95 A # 80-85 SUR			8. TELÉFONO:					
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025			
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR										
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA				
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS										
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado						
ALA AMARILLA				EN EL SEGUNDO PISO SE OBSERVAN LAS PUERTAS DE (4) SALONES SIN CERRADURAS POR LO CUAL REQUIERE REPARACION						
ALA VERDE				EN LAS AULAS DE SEGUNDO Y TERCER PISO DE PEDAGOGÍA (ALA VERDE) LA ENTIDAD SOLICITA EL REEMPLAZO O MANTENIMIENTO DE LOS PISOS/TAPETES DE CAUCHO						
TERRAZAS Y CUBIERTAS				CAMBIO DEL MANTO ASFALTICO EN TERRAZAS PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE FILTRACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL INTERIOR DE LA SEDE, DE IGUAL MANERA SE PROYECTA EL TRATAMIENTO DE HUMEDADES QUE SE PRESENTAN EN EL ESPACIO. ADEMAS SE OBSERVA EL ESTADO DE DETERIORO DE LAS CANALES DE CUBIERTA DE LOS BLOQUES, POR LO CUAL SE CONSIDERA EL MANTENIMIENTO Y RESPECTIVA IMPERMEABILIZACIONES DE LAS MISMAS, PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE CUBIERTA SE PROYECTA LA LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CANALES EN LOS BLOQUES.						
AULAS DE SEGUNDO Y TERCER PISO DE PEDAGOGÍA (ALA VERDE)				SE EVIDENCIA EL DETERIORO E INESTABILIDAD DE LOS VIDRIOS MODULARES (0.25X2.40) EN CIRCULACIONES DE PRIMER (7), SEGUNDO(2) PISO Y FACHADA (5). LO CUAL GENERA LA POSIBILIDAD DE UN ACCIDENTE ENTRE LOS USUARIOS DE LA SEDE (NIÑOS) YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR 100% SU SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS EN ESTE ESTADO, POR LO CUAL SE CONSIDERA EL REEMPLAZO DE LOS VIDRIOS MODULARES PRESENTES EN LAS FACHADAS, DE FORMA QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA SEDE.						
GENERAL				INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.						
PATIO DE JUEGOS				EN EL PATIO DE JUEGOS DE LA SEDE SE OBSERVA EL DETERIORO DEL GRAMOQUÍN Y EN EL PISO DE CAUCHO, RESULTADO DE ESTANCAMIENTOS DE AGUA, EN CUANTO A LOS PISOS/TAPETES DE CAUCHO SE CONSIDERA EL CAMBIO O REPARACIÓN SEGÚN EL ESTADO GENERAL DE LOS ELEMENTOS.						
ZONA VERDE				REALIZAR PROCESOS DE RELLENO EN LA ZONA VERDE CONTIGUA AL ACCESO DE LA SEDE						
ZONA EXTERIOR				SE OBSERVA LA NECESIDAD DEL RETIRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS APLIQUES TIPO TORTUGA AL EXTERIOR DE LA SEDE.						
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoria. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria.										
11. FIRMAS										
										
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN					
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS					Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS					
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA					Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF					
										
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					FIRMA INTERVENTORÍA					
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA					Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA					
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA					Cargo: RPRESENTANTE LEGAL					
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutierrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 										

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3					
	1. FECHA DE ELABORACIÓN			3	12	25					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)			004		
	3. LOCALIDAD:			BOSA				4. ORDEN DE SERVICIO			NÚMERO DE RADICADO:					
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:			JARDÍN SOCIAL CAMPO VERDE							FECHA DEL RADICADO:			3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE			HELIANA BOCANEGRA													
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO			KR 95 A # 80-85 SUR				8. TELÉFONO:			3175027099						
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																
9. CONTRATO OBRA No:			10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:			CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES .			
12. FECHA ACTA INICIO:			3	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:			30	11	27					
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:			REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.													
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:			\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:			HASTA EL 30 DE NOV 2027 O HASTA AGOTAR RECURSOS						
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:			11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:			CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .			
20. FECHA ACTA INICIO:			3	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:			30	12	2027					
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:			REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.													
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:			HASTA 30 DE DIC 2027						
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:			JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				26. APOYO A LA SUPERVISION SDIS			LUIS FELIPE PEÑA						
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																
ADECUACIÓN			MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN			REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?):					
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																
27. FECHA DE VISITA:			3	12	25											
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA)			JAIME ANDRÉS CARDONA				29. CARGO			PROFESIONAL DE APOYO						
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA)			OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS				31. CARGO			GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA						
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																
Ubicación exacta para la atención del servicio			Descripción de las condiciones del espacio													
			SE OBSERVA LA PRESENCIA DE FILTRACIONES EN EL ALA AMARILLA POR EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CUBIERTAS. DE IGUAL MANERA AL EXAMINAR EL ESTADO DE LAS TERRAZAS CON IMPERMEABILIZACIÓN, SE CONCLUYE QUE SE ESTÁN GENERANDO FILTRACIONES Y ESTANCAMIENTOS DE AGUA, LO CUAL RESULTA EN HUMEDADES AL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN.													
			EN LAS AULAS DE SEGUNDO Y TERCER PISO DE PEDAGOGÍA (ALA VERDE) LA ENTIDAD SOLICITA EL REEMPLAZO O MANTENIMIENTO DE LOS PISOS/TAPETES DE CAUCHO													
			EN EL PATIO DE JUEGOS DE LA SEDE SE OBSERVA EL DETERIORO DEL GRAMOQUÍN Y EN EL PISO DE CAUCHO, RESULTADO DE ESTANCAMIENTOS DE AGUA Y MANTENIMIENTO.													

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 3</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p>	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p>	
	<p>SE EVIDENCIA EL DETERIORO E INESTABILIDAD DE LOS VIDRIOS MODULARES (0.25X2.40) EN CIRCULACIONES DE PRIMER (7), SEGUNDO(2) PISO Y FACHADA (5). LO CUAL GENERA LA POSIBILIDAD DE UN ACCIDENTE ENTRE LOS USUARIOS DE LA SEDE (NIÑOS) YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR 100% SU SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS EN ESTE ESTADO.</p>	
	<p>EN EL SEGUNDO PISO SE OBSERVAN LAS PUERTAS DE (4) SALONES SIN CERRADURAS</p>	
	<p>SE OBSERVA LA NECESIDAD DEL RETIRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS APLIQUES TIPO TORTUGA AL EXTERIOR DE LA SEDE.</p>	
	<p>SE CONTEMPLA LA NECESIDAD DE REALIZAR PROCESOS DE RELLENO EN LA ZONA VERDE CONTIGUA AL ACCESO DE LA SEDE.</p>	
	<p>SE OBSERVA EL ESTADO EN DETERIORO DE LAS CANALES DE CUBIERTA DE LOS BLOQUES. POR LO CUAL SE CONSIDERA EL MANTENIMIENTO Y RESPECTIVA IMPERMEABILIZACIONES DE LAS MISMAS.</p>	
<p align="center">E. CONCEPTO TÉCNICO</p>		
<p>32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:</p> <p>LA ENTIDAD SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.</p> <p>SE CONTEMPLA EL CAMBIO DEL MANTO ASFALTICO EN TERRAZAS PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE FILTRACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL INTERIOR DE LA SEDE, DE IGUAL MANERA SE PROYECTA EL TRATAMIENTO DE HUMEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL ESPACIO. CABE RECALCAR QUE NO SE ASEGURA EL 100% DE LA SUBSANACIÓN DE LAS HUMEDADES.</p> <p>EN CUANTO A LOS PISOS/TAPETES DE CAUCHO SE CONSIDERA EL CAMBIO O REPARACIÓN SEGÚN EL ESTADO GENERAL DE LOS ELEMENTOS.</p> <p>LUEGO DE EXAMINAR LAS ZONAS DEL PATIO DE JUEGOS SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE ES NECESARIO EL CAMBIO DEL PISO DE CAUCHO, EL CUAL MUESTRA DETERIORO POR ESTANCAMIENTO DE AGUA, DE IGUAL MANERA SE OBSERVA QUE EL GRAMOQUÍN INSTALADO EN LA ZONA, TAMBIÉN PRESENTA PROBLEMAS DE ESTANCAMIENTO Y HUMEDADES, LO QUE PUEDE SER CAUSA DE FALLA EN EL PENDIENTADO DE LA ZONA.</p> <p>SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE CERRADURAS PARA LAS PUERTAS EN EL ALA AMARILLA.</p> <p>SE CONSIDERA EL REEMPLAZO DE LOS VIDRIOS MODULARES PRESENTES EN LAS FACHADAS, DE FORMA QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA SEDE.</p> <p>SE EXAMINA LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL RELLENO Y PROCESO DE SEMBRADO DE PASTO EN LA ZONA VERDE EN ACCESO DE LA SEDE.</p> <p>PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE CUBIERTA SE PROYECTA LA LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CANALES EN LOS BLOQUES.</p>		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 3</p>
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p>		
<p><i>Cronograma anexo al presente documento.</i></p>		
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p align="center">F. OBSERVACIONES</p>		
<p>LA SEDE SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ANTERIORMENTE.</p>		
<p align="center">G. FIRMAS</p>		
<p align="center">Elaboró</p>	<p align="center">Reviso y aprobó</p>	
		
<p>Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES</p>	<p>Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS</p>	
<p>Cargo: RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>Cargo: RESIDENTE</p>	
		
<p>Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>	<p>Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA</p>	
<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA</p>	<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA</p>	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra</p>		

 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN				Código: FORMATO NO CONTROLADO					
					Versión: 1					
					Fecha: FORMATO NO CONTROLADO					
					Página: 1 de 2					
1. FECHA DE ELABORACIÓN		3	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		004	
3. LOCALIDAD:		BOSA			4. ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL CAMPO VERDE				FECHA DEL RADICADO:		3	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE		HELIANA BOCANEGRA								
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		KR 95 A # 80-85 SUR			8. TELÉFONO:		3175027099			
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
VISTA DE CUBIERTA GENERAL					VISTA GENERAL COLEGIO					
										
ÁREA PEDAGÓGICA 2° PISO AFECTACIÓN CAMBIO DE PISO					ÁREA TERRAZA 2° PISO AFECTACIÓN FILTRACIÓN PLACA, IMPERMEABILIZACIÓN					
										
ÁREA DE RELACIÓN AFECTACIÓN CAMPO DE PISO POR PISO DE CAUCHO					HALL CIRCULACIÓN 2° PISO CAMBIO DE 7 VIDRIOS DE 0.25 X 2.40					



CAMBIO DE PISOS EN CAUCHO DEL PARQUE ZONA DE JUEGOS



CAMBIO DE PISOS EN GRAMOQUIN EXTERIOR DEL PARQUE ZONA DE JUEGOS



ALA AMARILLA CON AFECTACIONES EN LUMINARIAS Y HUMEDAD



PUERTAS CON PROBLEMAS EN CERRADURA



CUBIERTA, IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO



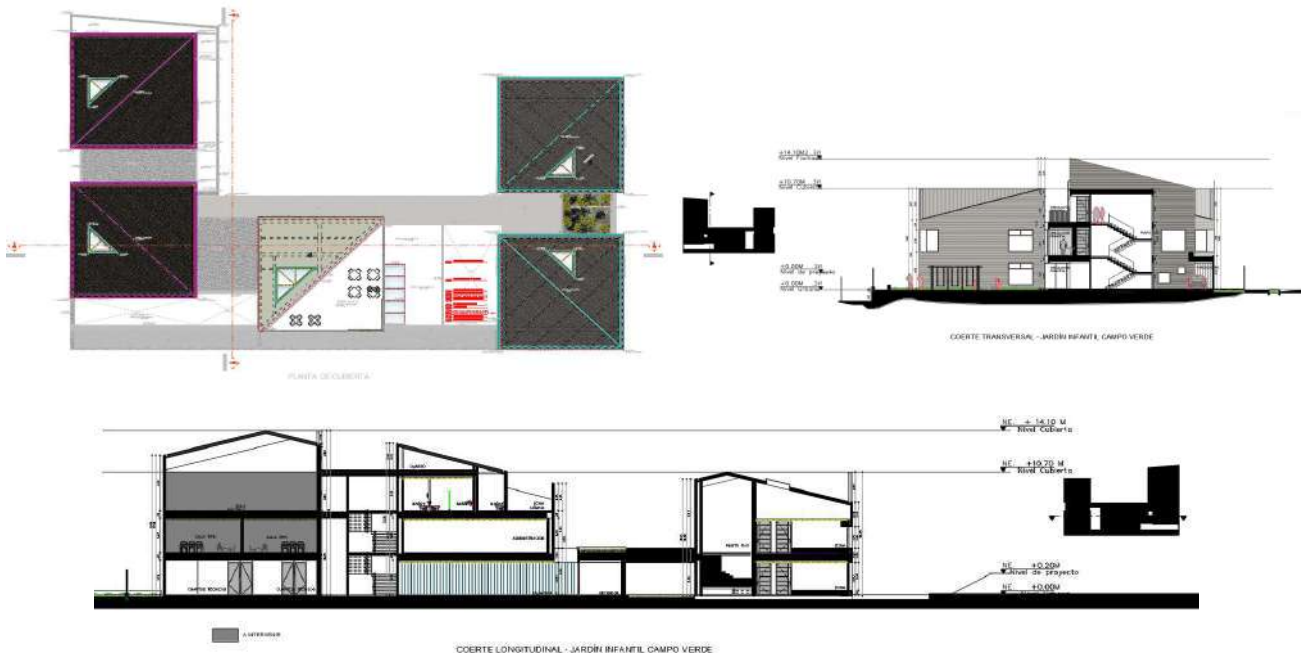
PATIO DE JUEGOS, CAMBIO DE PISO DE CAUCHO

1. FECHA DE ELABORACIÓN				3	12	25					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				004						
3. LOCALIDAD:				BOSA						4. ORDEN DE SERVICIO				NÚMERO DE RADICADO:							
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:				JARDÍN SOCIAL CAMPO VERDE										3				12		25	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE				HELIANA BOCANEGRA																	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO				KR 95 A # 80-85 SUR						8. TELÉFONO:				3175027099							

I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

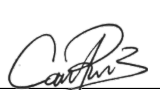
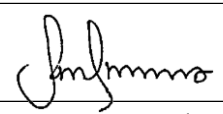


PLANTA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO



PLANTA DE CUBIERTAS, CORTE TRANSVERSAL Y CORTE LONGITUDINAL

Diagnóstico – Jardín Infantil Socorro Sur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1						
	1. FECHA VERIFICACIÓN:				5	1	2026					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				N/A	
	3. LOCALIDAD:				RAFAEL URIBE URIBE				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A				
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:				JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR						FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE																	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO				KR 13B 50A 24 SUR				8. TELÉFONO:									
CONTRATO OBRA No.				10676-2025				CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES							
CONTRATO INTERVENTORÍA No.				11836-2025				CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025							
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR																	
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE							
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?):							
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS																	
Ubicación exacta para la atención del servicio						Descripción del servicio deseado											
CERRAMIENTO						POR MOTIVO DE DESGASTE DE SUS MATERIALES DE ACABADO SE REQUIERE MANTENIMIENTO PARA EL CERRAMIENTO O CAMBIO TOTAL, SE PROPONE EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS METALICOS DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE, EN PRO DE PODER GARANTIZAR LA SEGURIDAD.											
PORTON DE ACCESO PRINCIPAL						DEBIDO AL DESGASTE DE SUS COMPONENTES SE REQUIERE MANTENIMIENTO DE PORTON DE ACCESO PRINCIPAL											
TOTALIDAD DE LAS AREAS						CAMBIO DE ELEMENTOS DE VIDRIOS EN SALONES DE LA SEDE POR DETERIORO, ADEMAS DE LA NECESIDAD DE LA INSTALACION DE PELICULA DE PROTECCION A TODOS LOS ELEMENTOS DE ESTE TIPO PRESENTES EN LA SEDE, DEBIDO A LA PRESENCIA PERMANENTE DE LUZ SOLAR SOBRE LAS VENTANAS SE REQUIERE EL CAMBIO Y/O MANTENIMIENTO DE											
ZONA EXTERIOR						SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA EN EXTERIOR DEBIDO AL DESGASTE Y DETERIORO DE LAS MISMAS POR PASO DEL TIEMPO											
ZONA EXTERIOR						SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA EN EXTERIOR DEBIDO AL DESGASTE Y DETERIORO DE LAS MISMAS POR PASO DEL TIEMPO, SE PRESENTA DETERIORO EN LA PINTURA EXISTENTE POR ANTIGÜEDAD DE LA SEDE, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA APLICACION DE PINTURA GENERAL EN FACHADAS Y EN MUROS DE CERRAMIENTOS											
SALONES Y CORREDORES						PARA UN OPTIMO USO DE LOS ESPACIOS SE REQUIERE UNA REDISTRIBUCION DE ILUMINACIÓN ,REEMPLAZO POR PANELES Y CONDUCCION DE RED DE ILUMINACIÓN POR TUBERIA EMT, POR MOTIVOS DE SER UN RIESGO EL CIERRE CONVENCIONAL DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS AULAS PARA LA COMUNIDAD INFANTIL ,SE SOLICITA UN TIPO PUERTA CON SISTEMA DE ANTIPINZAMIENTO MITIGANDO EL RIESGO DENTRO DEL PLANTEL											
BAÑOS						SIENDO EL BAÑO DE PARVULOS UNOS DE LOS ESPACIOS QUE REQUIERE FRECUENTE LIMPIEZA, ES NECESARIO ADECUAR SUS COMPONENTES, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA INSTALACION DE CIELO RASO Y MEDIACAÑA PARA LAS VERTICES DE SUS MUROS											
ZONA DE COCINA						POR MOTIVO DE SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS ALIMENTOS ES NECESARIO EL CAMBIO Y/O MANTENIMIENTO DE LA PUERTA DE DESPESA GARANTIZANDO HERMETICIDAD DENTRO DEL ESPACIO											
CUBIERTA						POR MOTIVO DE QUE LOS MATERIALES EN CONTACTO CON LA INTEMPERIE PRESENTA MAYOR DESGASTE QUE UN MATERIAL INTERNO ,SE HACE NECESARIO EL MANTENIMIENTO DE LA VIGA CANAL Y LA TOTALIDAD DE LA CUBIERTA POR PRESENCIA DE HUMEDADES DENTRO DE LA EDIFICACION.											
FACHADA POSTERIOR						EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEDE REQUIERE UN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO, ACTUALMENTE TIENE UNA ENRRAMADA, SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SISTEMA LIVIANO EN FACHADA POSTERIOR											
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoria. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria.																	
11. FIRMAS																	
																	
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA									FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN								
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS									Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS								
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA									Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF								
																	
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA									FIRMA INTERVENTORÍA								
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA									Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA								
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA									Cargo: RPRESENTANTE LEGAL								
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 																	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>										<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 4</p>					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25											2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		005
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE										NÚMERO DE RADICADO:					
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR										4. ORDEN DE SERVICIO:					
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		MARIA NELLY CRUZ										FECHA DEL RADICADO:		4	12	25	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 13B 50A 24 SUR										8. TELÉFONO:		3212428676			
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																	
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES						
12. FECHA ACTA INICIO:		4	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	27								
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4															
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS									
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:								
20. FECHA ACTA INICIO:		4	12	2027	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027								
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4															
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027									
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA			
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																	
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE							
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				☒ ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?): _____							
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																	
27. FECHA DE VISITA:		4	12	25													
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA										29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO			
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS										31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA			
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																	
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio															
		<p>POR MOTIVO DE DESGASTE DE SUS MATERIALES DE ACABADO SE REQUIERE MANTENIMIENTO PARA EL CERRAMIENTO O CAMBIO TOTAL</p>															
		<p>DEBIDO AL DESGASTE DE SUS COMPONENTES SE REQUIERE MANTENIMIENTO DE PORTON DE ACCESO PRINCIPAL</p>															
		<p>EL PERSONAL ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN REQUIERE LA INSTALACIÓN DE PISO CAUCHO DE SEGURIDAD EN ÁREA DE JARDÍN</p>															

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 4</p>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio		
	<p>CON EL PASO DEL TIEMPO LOS ELEMENTOS INSTALADOS PARA PROTECCIÓN SE DESGASTAN, SE REQUIERE RECUBRIMIENTO DE FILOS CON MATERIAL BLANDO EN ZONA DE JUEGOS DE EXTERIOR</p>		
	<p>POR DETERIORO DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS SE REQUIERE EL CAMBIO DE VENTANAS EN PARVULOS E INSTALACIÓN DE PELICULA DE SEGURIDAD EN VIDRIOS</p>		
	<p>SE REQUIERE CAMBIO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA EN EXTERIOR DEBIDO AL DESGASTE Y DETERIORO DE LAS MISMAS POR PASO DEL TIEMPO</p>		
	<p>EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEDE REQUIERE UN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO, ACTUALMENTE TIENE UNA ENRRAMADA, SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SISTEMA LIVIANO EN FACHADA POSTERIOR</p>		
	<p>SE PRESENTA DETERIORO EN LA PINTURA EXISTENTE POR ANTIGÜEDAD DE LA SEDE, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA APLICACION DE PINTURA GENERAL EN FACHADAS Y EN MUROS DE CERRAMIENTOS</p>		
	<p>PARA UN OPTIMO USO DE LOS ESPACIOS SE REQUIERE UNA REDISTRIBUCION DE ILUMINACIÓN ,REEMPLAZO POR PANELES Y CONDUCCION DE RED DE ILUMINACIÓN POR TUBERIA EMT</p>		
	<p>SIENDO EL BAÑO DE PARVULOS UNOS DE LOS ESPACIOS QUE REQUIERE FRECUENTE LIMPIEZA, ES NECESARIO ADECUAR SUS COMPONENTES, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA INSTALACION DE CIELO RASO Y MEDIACAÑA PARA LAS VERTICES DE SUS MUROS</p>		



PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 3 de 4



POR MOTIVO DE SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DEL BUEN ESTADO DE LOS ALIMENTOS ES NECESARIO EL CAMBIO Y/O MANTENIMIENTO DE LA PUERTA DE DESPENSA GARANTIZANDO HERMETICIDAD DENTRO DEL ESPACIO



DEBIDO A LA PRESENCIA PERMANENTE DE LUZ SOLAR SOBRE LAS VENTANAS SE REQUIERE EL CAMBIO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LAS VENTANAS



POR MOTIVOS DE SER UN RIESGO EL CIERRE CONVENCIONAL DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS AULAS PARA LA COMUNIDAD INFANTIL ,SE SOLICITA UN TIPO PUERTA CON SISTEMA DE ANTIPINZAMIENTO MITIGANDO EL RIESGO DENTRO DEL PLANTEL



POR MOTIVO DE QUE LOS MATERIALES EN CONTACTO CON LA INTEMPERIE PRESENTA MAYOR DESGASTE QUE UN MATERIAL INTERNO ,SE HACE NECESARIO EL MANTENIMIENTO DE LA VIGA CANAL Y LA TOTALIDAD DE LA CUBIERTA POR PRESENCIA DE HUMEDADES DENTRO DE LA EDIFICACION.

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

LOS MATERIALES APLICADOS EN CADA CONSTRUCCION CUMPLEN UNA VIDA UTIL,UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN OCASIONES SIRVE PARA PROLONGAR SU BUEN ESTADO PERO NO ES SUFICIENTE,EN LA INSTITUCION SE EVIDENCIA EL DESGASTE EN SU MAYORIA DE LOS MATERIALES QUE ESTAN EN CONTACTO CON EL EXTERIOR,PINTURA,APICATIVOS SIMILARES Y CUBIERTA EN SU MAYORIA

SE PROPONE EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS METALICOS DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE, EN PRO DE PODER GARANTIZAR LA SEGURIDAD.

SE OBSERVA LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE ELEMENTOS DE VIDRIOS EN SALONES DE LA SEDE POR DETERIORO, ADEMAS DE LA NECESIDAD DE LA INSTALACION DE PELICULA DE PROTECCION A TODOS LOS ELEMENTOS DE ESTE TIPO PRESENTES EN LA SEDE.

SE PROYECTA EL CAMBIO DE CUBIERTA Y LA INSTALACION DE REFUERZOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.

SE CONTEMPLA LA INSTALACION DE CIELO RASO EN LOS BAÑOS PARA PODER GARANTIZAR SU LIMPIEZA.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		Código: FORMATO NO CONTROLADO
			Versión: 1
			Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
			Página: 4 de 4
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p> <p>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</p>			
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p> <p>Cronograma anexo al presente documento.</p>			
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p> <p>Presupuesto anexo al presente documento.</p>			
<p>F. OBSERVACIONES</p>			
<p>G. FIRMAS</p>			
Elaboró		Revisó y aprobó	
			
Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES		Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS	
Cargo: RESIDENTE DE OBRA		Cargo: RESIDENTE	
			
Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO		Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA	
Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA		Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas</p> <p>Copia: Interventoría</p> <p>Copia: Contratista de obra</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>			
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		005
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE					NÚMERO DE RADICADO:		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR			4. ORDEN DE SERVICIO:		FECHA DEL RADICADO:		4 12 25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		MARIA NELLY CRUZ							
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 13B 50A 24 SUR			8. TELÉFONO:		3212428676		
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
									
BAÑOS PRE-JARDIN					AULA 01				
									
AULA 02					COCINA				
									
PATIO DE JUEGOS					BAÑO PARVULOS				



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



ESCALERAS



AULA 3(SEGUNDO PISO)



AULA 4 (SEGUNDO PISO)



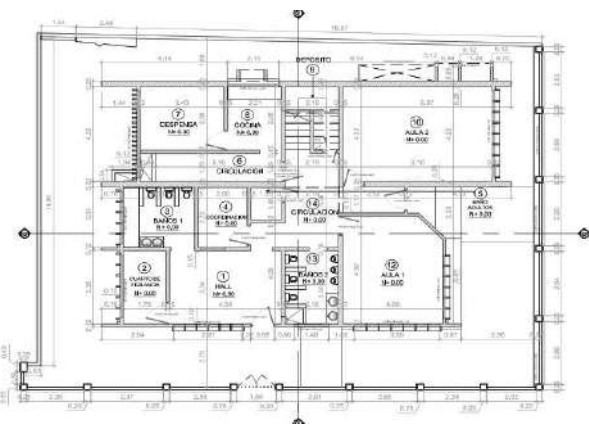
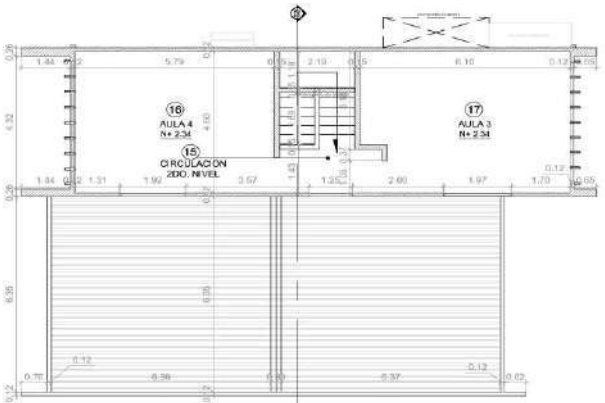
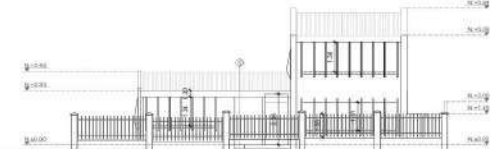
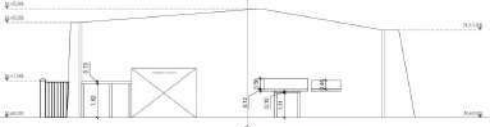
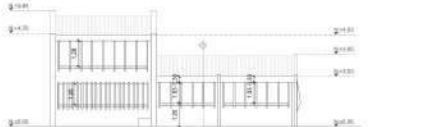
CIRCULACION INTERNA



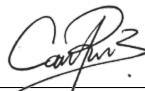
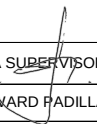
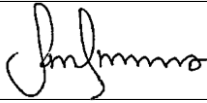
FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL IZQUIERDA



VISTA AEREA GENERAL

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>		
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA) 005	
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE		NÚMERO DE RADICADO:		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL SOCORRO SUR		4. ORDEN DE SERVICIO:		
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		MARIA NELLY CRUZ		FECHA DEL RADICADO:		4 12 25
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 13B 50A 24 SUR		8. TELÉFONO:		3212428676
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO						
 <p>PLANTA ARQUITECTONICA JARDIN INFANTIL REFUGIO ESCALA 1:50</p>			 <p>PLANTA ARQUITECTONICA SEGUNDO NIVEL JARDIN INFANTIL REFUGIO ESCALA 1:50</p>			
Descripción:						
 <p>FACHADA PRINCIPAL ESCALA 1:75</p>			 <p>FACHADA LATERAL DERECHA ESCALA 1:75</p>			
 <p>FACHADA POSTERIOR ESCALA 1:75</p>			 <p>FACHADA LATERAL IZQUIERDA ESCALA 1:75</p>			
 <p>CORTE TRANSVERSAL A-A' ESCALA 1:50</p>			 <p>CORTE LONGITUDINAL B-B' ESCALA 1:50</p>			
Descripción:						

Diagnóstico – Jardín Infantil Refugio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1			
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A	
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE			NÚMERO DE RADICADO:		N/A	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL REFUGIO			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		FECHA DEL RADICADO:	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE					DD		MM	AA
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ			8. TELÉFONO:			
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025	
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR								
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO:
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS								
Ubicación exacta para la atención del servicio			Descripción del servicio deseado					
CUARTO DE BASURA			POR SER CONSIDERADO UN ESPACIO DE MANEJO DE BASURAS ES NECESARIO LA INSTALACIÓN DE ENCHAPE HASTA ALTURA TOTAL INTERNA Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑAS Y APLICACION DE PAÑETE BAJO PLACA EN CUARTO DE BASURAS					
PATIO INTERIOR			POR MOTIVO DE SEGURIDAD EN EL PATIO INTERNO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE REFLECTORES					
CUBIERTA			LOS MATERIALES TRASLUCIDOS PRESENTAN MAS DESGASTE POR SU CONDICIÓN DE ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON LA LUZ SOLAR, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE CAMBIO DE SECCIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO SOBRE INICIO DE RAMPA, CAMBIO DE CUBIERTA GENERAL, SE ENCUENTRAN EN DETERIORO Y EN MATERIALES NO APTOS PARA CONSTRUCCIÓN, AL CAMBIAR DE CUBIERTA RIGIDA A UNA CUBIERTA MAS FLEXIBLE SE REQUIERE ADECUACION DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA SOSTENER LA MISMA.					
GENERAL			SE REQUIERE UNA REVISIÓN Y SI ES NECESARIO UN ARREGLO Y/O MANTENIEMTNO EN LOS SIFONES POR PRESENTAR REGRESO DE MALOS OLORES, LOS MATERIALES ADITIVOS DE IMPERMEABILIZACIÓN PRESENTAN DETERIORO POR TAL MOTIVO SE REQUIERE REPARACION DE HUMEDADES Y APLICACIÓN DE PAÑETE,ESTUCO Y PINTURA EN ESPACIOS INTERNOS DE JARDIN Y PARVULOS					
PUERTA DE ACCESO AL CDC			PARA UN MEJOR MANEJO DEL ACCESO, LA SEGURIDAD Y LA INDEPENDENCIA DEL JARDIN SE REQUIERE SELLAR(SOLDAR) PUERTA DE ACCESO AL CDC(CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO).					
AULAS Y CORREDORES			PARA UN MEJOR MANEJO DE LOS SONIDOS Y RUIDOS ENTRE LAS AULAS SE REQUIERE LA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO EXTENDIEDOLO HASTA CUBIERTA ENTRE PRE-JARDIN Y JARDIN, PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL DENTRO DE LAS AULAS Y CONSERVAR SU INTEGRIDAD ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE PISOS EN MATERIAL BLANDO PARA AULAS, PARA UNA EFECTIVA CIRCULACIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL CON MOVILIDAD REDUCIDA SE SOLICITA UNA POSIBLE CONSTRUCCIN DE RAMPA EN PASILLO INTERNO ENTRE AULAS					
COCINA			CON EL FIN DE TENER UN RECINTO OPTIMO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS', SE REQUIERE LA INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC SOBRE COCINA Y CAMBIO DE PUERTAS EN ACCESO POSTERIOR E INTERIOR ,GARANTIZANDO HERMETICIDAD AL ESPACIO,					
LAVANDERIA			POR CAMBIO DE FUNCIONALIDAD EN EL ESPACIO SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN DE EL MESON Y LA BAÑERA EXISTENTE					
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoria. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria.								
11. FIRMAS								
								
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN					
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS			Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS					
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA			Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF					
								
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			FIRMA INTERVENTORÍA					
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA			Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA					
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA			Cargo: RPRESENTANTE LEGAL					
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25											2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		006
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE										NÚMERO DE RADICADO:					
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL REFUGIO										4. ORDEN DE SERVICIO:					
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		SANDRA SUÁREZ										FECHA DEL RADICADO:		4	12	25	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ										8. TELÉFONO:		3153851822			
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																	
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES						
12. FECHA ACTA INICIO:		4	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27								
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4															
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$ 13,277,562,249.00															
17. CONTRATO INTERVENTORIA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:								
20. FECHA ACTA INICIO:		4	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027								
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4															
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:		\$ 1,993,963,265.00															
25. SUPERVISOR INTERVENTORIA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA			
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																	
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE							
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?):							
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																	
27. FECHA DE VISITA:		4	12	25													
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA										29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO			
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORIA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS										31. CARGO:		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA			
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																	
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio															
		POR SER CONSIDERADO UN ESPACIO DE MANEJO DE BASURAS ES NECESARIO LA INSTALACIÓN DE ENCHAPE HASTA ALTURA TOTAL INTERNA Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑAS Y APLICACIÓN DE PAÑETE BAJO PLACA EN CUARTO DE BASURAS															
		POR MOTIVO DE SEGURIDAD EN EL PATIO INTERNO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE REFLECTORES															
		LOS MATERIALES TRASLUCIDOS PRESENTAN MAS DESGASTE POR SU CONDICIÓN DE ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON LA LUZ SOLAR, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE CAMBIO DE SECCIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO SOBRE INICIO DE RAMPA															

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 4</p>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio		
	SE REQUIERE UNA REVISIÓN Y SI ES NECESARIO UN ARREGLO Y/O MANTENIMIENTO EN LOS SIFONES POR PRESENTAR REGRESO DE MALOS OLORES.		
	PARA UN MEJOR MANEJO DEL ACCESO, LA SEGURIDAD Y LA INDEPENDENCIA DEL JARDIN SE REQUIERE SELLAR(SOLDAR) PUERTA DE ACCESO AL CDC(CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO).		
	CAMBIO DE CUBIERTA GENERAL, SE ENCUENTRAN EN DETERIORO Y EN MATERIALES NO APTOS PARA CONSTRUCCIÓN, AL CAMBIAR DE CUBIERTA RIGIDA A UNA CUBIERTA MAS FLEXIBLE SE REQUIERE ADECUACION DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA SOSTENER LA MISMA.		
	PARA UN MEJOR MANEJO DE LOS SONIDOS Y RUIDOS ENTRE LAS AULAS SE REQUIERE LA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO EXTENDIEDOLO HASTA CUBIERTA ENTRE PRE-JARDIN Y JARDIN		
	CON EL PASO DEL TIEMPO LOS MATERIALES ADITIVOS DE IMPERMEABILIZACIÓN PRESENTAN DETERIORO POR TAL MOTIVO SE REQUIERE REPARACION DE HUMEDADES Y APLICACIÓN DE PAÑETE,ESTUCCO Y PINTURA EN ESPACIOS INTERNOS DE JARDIN Y PARVULOS		
	PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL DENTRO DE LAS AULAS Y CONSERVAR SU INTEGRIDAD ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE PISOS EN MATERIAL BLANDO PARA AULAS		
	PARA UN EFECTIVA CIRCULACIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL CON MOVILIDAD REDUCIDA SE SOLICITA UNA POSIBLE CONSTRUCCION DE RAMPA EN PASILLO INTERNO ENTRE AULAS		



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 3 de 4



CON EL FIN DE TENER UN RECINTO OPTIMO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS', SE REQUIERE LA INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC SOBRE COCINA Y CAMBIO DE PUERTAS EN ACCESO POSTERIOR E INTERIOR ,GARANTIZANDO HERMETICIDAD AL ESPACIO



POR CAMBIO DE FUNCIONALIDAD EN EL ESPACIO SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN DE EL MESON Y LA BAÑERA EXISTENTE

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

CON EL FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DETECTADAS SE DEBEN ATENDER MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA, CONTROL SANITARIO, SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y DURABILIDAD; ASI SE PROPONE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL, QUE INCLUYA TRES FRENTES: ADECUACIÓN SANITARIA Y FUNCIONAL, REFUERZO , MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE SEGURIDAD TODA ELLA BAJO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES

G. FIRMAS

Elaboró

Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Reviso y aprobó

Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS

Cargo: RESIDENTE

Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA

Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA

Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas

Copia: Interventoría

Copia: Contratista de obra

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>			
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		006
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE				4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL REFUGIO						FECHA DEL RADICADO:	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		SANDRA SUÁREZ						4	12
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ				8. TELÉFONO:		3153851822	
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
									
VISTA AEREA GENERAL					VISTA AEREA FACHADA PRINCIPAL INTERNA				
									
ZONA DE JUEGOS (PATIO INTERNO)					AUXILIAR PARVULOS				
									
JARDIN					PRE-JARDIN				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



COCINA



BAÑOS



CIRCULACION INTERNA ENTRE AULAS



JARDIN B Y C



FACHADA POSTERIOR O ENTRADA ALIMENTOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

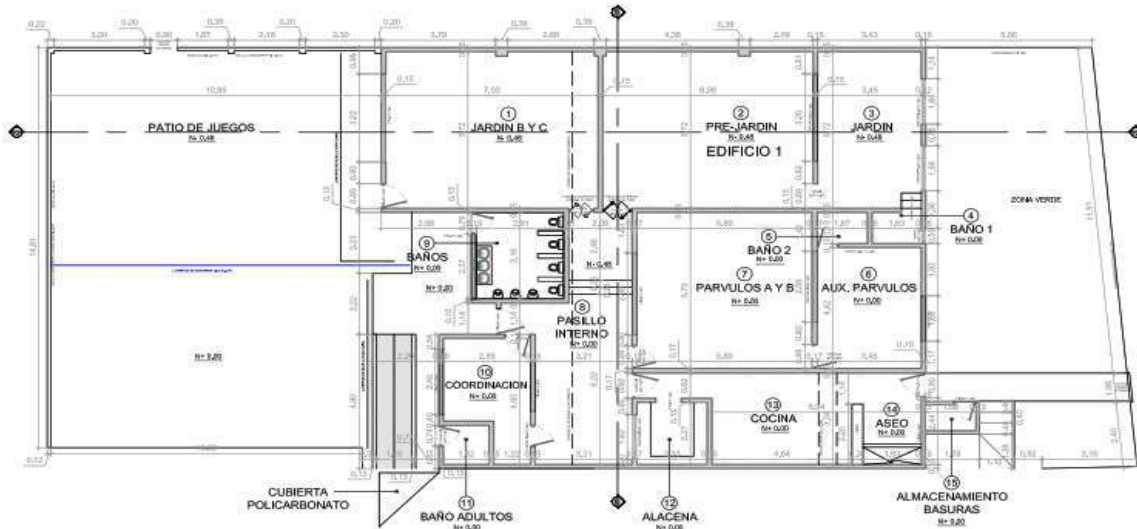
Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 1 de 1

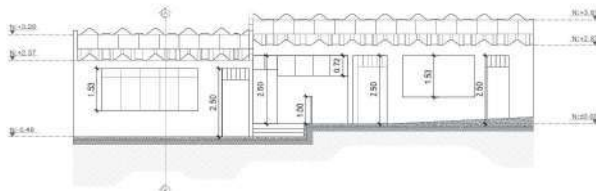
1. FECHA DE ELABORACIÓN:	4	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)	006
3. LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE			NÚMERO DE RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	JARDÍN INFANTIL REFUGIO			FECHA DEL RADICADO:	4 12 25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:	SANDRA SUÁREZ				
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ			8. TELÉFONO:	3153851822

I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

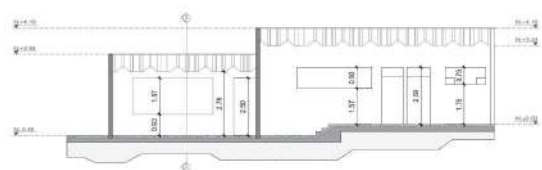


PLANTA ARQUITECTONICA JARDIN INFANTIL REFUGIO

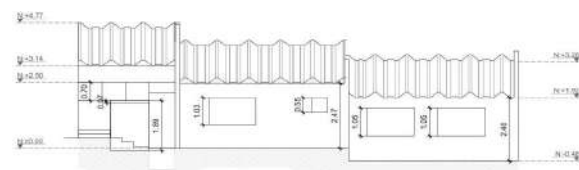
Descripción:



FACHADA PRINCIPAL INTERNA



CORTE TRANSVERSAL B-B'



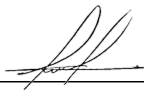
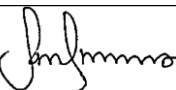
FACHADA POSTERIOR



CORTE LONGITUDINAL A-A'

Descripción:

Diagnóstico – Jardín Infantil Marco A Iriarte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo (2023021619 - 25/07/2023) Página: 1 de 1		
	1. FECHA VERIFICACIÓN:			5	1	2026					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A
	3. LOCALIDAD:			RAFAEL URIBE URIBE				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A	
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:			JARDÍN INFANTIL MARCO A. IRIARTE				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE							8. TELÉFONO:						
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO			CL 22 SUR 21 09										
CONTRATO OBRA No.			10676-2025				CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.			11836-2025				CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR													
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			MANTENIMIENTO RECURRENTE				
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		X	ATENCIÓN DE EMERGENCIA			OTRO:				
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS													
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado									
GENERAL				<p>POR VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES Y PARA MEJORAR LA SUFICIENCIA EN LAS CARGAS ELÉCTRICAS ES NECESARIO EL CAMBIO DEL TABLERO PRINCIPAL Y UNA NUEVA INSTALACIÓN DE RED DE ILUMINACIÓN, COMO ALTERNATIVA DE RESPALDO Y GARANTIZAR SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN INFANTIL, SE REQUIERE LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, ALGUNAS ZONAS REQUIEREN EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, DEBIDO AL DETERIORO DE LAS LÁMPARAS CAUSADO POR EL USO CONSTANTE. ASIMISMO, EN LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN SE EVIDENCIA EL USO DE TUBERÍA TIPO PVC, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL RETE. ADICIONALMENTE, ESTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN FIJADAS SOBRE LA CUBIERTA, LA CUAL SERÁ REEMPLAZADA, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE SE AJUSTE A LOS NIVELES DE ILUMINANCIA REQUERIDOS. ASI MISMO ALGUNAS AREAS EXTERNAS NO CUENTA CON ILUMINACIÓN INCLUYE ACCESORIOS ELÉCTRICOS (INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES) DE ALGUNOS ESPACIOS DEBIDO QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DETERIORADOS O INCOMPLETOS EN SU COMPOSICIÓN POR LO CUAL SE REQUIERE REALIZAR SU SUSTITUCIÓN, POR OTRO LADO LA INFRAESTRUCTURA NO CUENTA CON SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN CONTRA INCENDIO, DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS LA INFRAESTRUCTURA REQUIERE DE ESTE SISTEMA.</p>									
CUBIERTA				<p>DEBIDO A LA ANTIGÜEDAD DE LA CUBIERTA Y EL CONTINUO CONTACTO CON FACTORES CLIMÁTICOS, SE REQUIERE EL CAMBIO DE LA MISMA EN SU TOTALIDAD, POR LA ANTIGÜEDAD DEL LUGAR, HAY UN DETERIORO EN LOS ACABADOS DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE PINTURA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS, SE REQUIERE REEMPLAZO O INSTALACIÓN DE ANUEJOS, YA QUE LOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN DESPRENDIDOS, ADEMÁS PARA CONSERVAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN EL JARDÍN Y POR DETERIORO DEL TIEMPO Y DESGASTE NATURAL DE LOS MATERIALES ES NECESARIO EL CAMBIO DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE DESCARGA DE CUBIERTAS.</p>									
ZONA DE JUEGOS				<p>LA GRADERIA EXISTENTE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD INFANTIL, NO SE ENCUENTRA NECESARIA DENTRO DEL CONTEXTO DEL ESPACIO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA EVALUAR UNA DEMOLICIÓN DE LA MISMA UBICADA EN LA ZONA DE JUEGOS TAMBIÉN ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE PISO DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR LA INTEGRIDAD Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD INFANTIL EN LA ZONA DE JUEGOS, SE REQUIERE CAMBIO COMPLETO DE CUBIERTA EN LA ZONA DE JUEGOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DESCUBIERTA Y AFECTA LAS CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD INFANTIL</p>									
CERRAMIENTO				<p>SE REQUIERE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CERRAMIENTO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA PARA CONSERVAR LA SEGURIDAD DEL JARDÍN INFANTIL, YA QUE EL CERRAMIENTO ACTUAL PRESENTA DETERIORO EN SUS COMPONENTES.</p>									
BAÑO				<p>POR SER UN ESPACIO HUMEDO Y DE RECURRENTE LIMPIEZA SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y MEDIACAÑA EN LAS VERTICES CERRADAS DE SUS MUROS</p>									
AULAS				<p>PARA EL LIBRE DESARROLLO DE LA RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y LA CONSERVACIÓN DE SU INTEGRIDAD SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE TAPETES PLÁSTICOS EN LAS AULAS DE LA EDIFICACIÓN, PARA LAS AULAS DONDE LA COMUNIDAD INFANTIL ESTE EN FRECUENTE CIRCULACIÓN SE SOLICITA IMPLEMENTAR UN SISTEMA ANTIZAPAMIENTO EN PUERTAS PARA REDUCIR RIESGOS HACIA SU INTEGRIDAD</p>									
COCINA				<p>POR DETERIORO NATURAL DE LOS MATERIALES A TAVES DEL TIEMPO, SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE CIELO RASOS EN PVC PARA LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN.</p>									
COORDINACIÓN				<p>POR DETERIORO NATURAL DE LOS MATERIALES A TAVES DEL TIEMPO, SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE CIELO RASOS EN PVC PARA LOS ESPACIOS DE COCINA</p>									
<p>NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que también fueron socializadas en los diferentes recorridos y comités llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Así mismo, se aclara que las actividades a ejecutar serán las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.</p>													
11. FIRMAS													
													
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							FIRMA LÍDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN						
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS							Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS						
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA							Cargo: LÍDER MANTENIMIENTO SPF						
													
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							FIRMA INTERVENTORÍA						
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA							Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA						
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA							Cargo: REPRESENTANTE LEGAL						
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS							 						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25							2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		007		
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE						NÚMERO DE RADICADO:							
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL MARCO A. IRIARTE						4. ORDEN DE SERVICIO:							
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LUZ MARLENE LIBERATO						FECHA DEL RADICADO:		4	12	25			
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 22 SUR 21 09						8. TELÉFONO:		3156982639					
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO															
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
12. FECHA ACTA INICIO:		4	12	25					13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27		
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4													
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$ 13,277,562,249.00										16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS	
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .				
20. FECHA ACTA INICIO:		4	12	2025					21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027		
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4													
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$ 1,993,963,265.00										24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027	
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA						26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA					
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD															
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?): _____					
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO															
27. FECHA DE VISITA:		4	12	25											
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA						29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO					
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS						31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA					
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO															
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio													
		POR VIDA UTIL DE LOS COMPONENTES Y PARA MEJORAR LA SUFICIENCIA EN LAS CARGAS ELECTRICAS ES NECESARIO EL CAMBIO DEL TABLERO PRINCIPAL.													
		DEBIDO A LA ANTIGÜEDAD DE LA CUBIERTA Y EL CONTINUO CONTACTO CON FACTORES CLIMATICOS, SE REQUIERE EL CAMBIO DE LA MISMA EN SU TOTALIDAD, ADICIONALMENTE, UNA NUEVA INSTALACIÓN DE RED DE ILUMINACIÓN.													
		LA GRADERIA EXISTENTE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD INFANTIL, NO SE ENCUENTRA NECESARIA DENTRO DEL CONTEXTO DEL ESPACIO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA EVALUAR UNA DEMOLICIÓN DE LA MISMA UBICADA EN LA ZONA DE JUEGOS													



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 4

Ubicación exacta para la atención del servicio

Descripción de las condiciones del espacio



ES NECESARIA LA INSTALACION DE PISO DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR LA INTEGRIDAD Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD INFANTIL EN LA ZONA DE JUEGOS



SE REQUIERE CAMBIO COMPLETO DE CUBIERTA EN LA ZONA DE JUEGOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DESCUBIERTA Y AFECTA LAS CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD INFANTIL



SE REQUIERE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CERRAMIENTO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA CONSERVAR LA SEGURIDAD DEL JARDIN INFANTIL, YA QUE EL CERRAMIENTO ACTUAL PRESENTA DETERIORO EN SUS COMPONENTES.



POR LA ANTIGÜEDAD DEL LUGAR, HAY UN DETERIORO EN LOS ACABADOS DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, SE REQUIERE LA APLICACION DE PINTURA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS



POR SER UN ESPACIO HUMEDO Y DE RECURRENTE LIMPIEZA SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y MEDIACAÑA EN LAS VERTICES CERRADAS DE SUS MUROS



PARA EL LIBRE DESARROLLO DE LA RECREACION DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y LA CONSERVACION DE SU INTEGRIDAD SE SOLICITA LA INSTALACION DE TAPETES PLASTICOS EN LAS AULAS DE LA EDIFICACION.



PARA LAS AULAS DONDE LA COMUNIDAD INFANTIL ESTE EN FRECUENTE CIRCULACION SE SOLICITA IMPLEMENTAR UN SISTEMA ANTIPIZAMIENTO EN PUERTAS PARA REDUCIR RIESGOS HACIA SU INTEGRIDAD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 3 de 4

Ubicación exacta para la atención del servicio

Descripción de las condiciones del espacio



COMO ALTERNATIVA DE RESPALDO Y GARANTIZAR SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN INFANTIL, SE REQUIERE LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA



SE REQUIERE REEMPLAZO O INSTALACIÓN DE ANEJOS, YA QUE LOS EXISTENTES SE ENCUENTRAN DESPRENDIDOS, ADEMÁS PARA CONSERVAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN EL JARDÍN



POR DETERIORO DEL TIEMPO Y DESGASTE NATURAL DE LOS MATERIALES ES NECESARIO EL CAMBIO DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS DE DESCARGA DE CUBIERTAS.



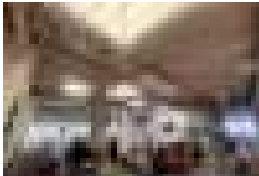
POR DETERIORO NATURAL DE LOS MATERIALES A TRAVÉS DEL TIEMPO, SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE CIELO RASOS EN PVC PARA LOS ESPACIOS DE COCINA Y COORDINACIÓN.



ALGUNAS ZONAS REQUIEREN EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, DEBIDO AL DETERIORO DE LAS LÁMPARAS CAUSADO POR EL USO CONSTANTE. ASIMISMO, EN LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN SE EVIDENCIA EL USO DE TUBERÍA TIPO PVC, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE. ADICIONALMENTE, ESTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN FIJADAS SOBRE LA CUBIERTA, LA CUAL SERÁ REEMPLAZADA, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE SE AJUSTE A LOS NIVELES DE ILUMINANCIA REQUERIDOS. ASÍ MISMO ALGUNAS ÁREAS EXTERNAS NO CUENTA CON ILUMINACIÓN.



SE SUSTITUYE LOS APARATOS ELÉCTRICOS (INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES) DE ALGUNOS ESPACIOS DEBIDO QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DETERIORADOS O INCOMPLETOS EN SU COMPOSICIÓN POR LO CUAL SE REQUIERE REALIZAR SU SUSTITUCIÓN.



LA INFRAESTRUCTURA NO CUENTA CON SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN CONTRA INCENDIO, DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS LA INFRAESTRUCTURA REQUIERE DE ESTE SISTEMA.

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

PARA EL JARDÍN INFANTIL MARCO IRIARTE SE NECESITA EL CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEBIDO A QUE LA ACTUAL SE ENCUENTRA MUY DETERIORADA POR EL PASO DE LOS AÑOS, ASI MISMO, LOS CIELOS RASOS EXISTENTES ESTÁN EN EL MISMO ESTADO, POR LO CUAL SE SUGIERE REEMPLAZARLOS POR CIELO RASO EN PVC. ALGUNAS ZONAS REQUIEREN EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, DEBIDO AL DETERIORO DE LAS LÁMPARAS CAUSADO POR EL USO CONSTANTE. ASIMISMO, EN LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN SE EVIDENCIA EL USO DE TUBERÍA TIPO PVC, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE. ADICIONALMENTE, ESTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN FIJADAS SOBRE LA CUBIERTA, LA CUAL SERÁ REEMPLAZADA, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE SE AJUSTE A LOS NIVELES DE ILUMINANCIA REQUERIDOS. ASI MISMO ALGUNAS AREAS EXTERNAS NO CUENTA CON ILUMINACIÓN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE REALIZAR EL REEMPLAZO DEL TABLERO PRINCIPAL Y APARATOS ELECTRONICOS COMO INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES.

PARA LA ZONA DE JUEGOS, ES NECESARIO EL CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA, YA QUE LA ACTUAL NO CUBRE EL ESPACIO EN SU TOTALIDAD, ADICIONAL, EL PISO EXISTENTE REPRESENTA UN RIESGO EN LA COMUNIDAD INFANTIL, POR TANTO SE REQUIERE EL CAMBIO DEL MISMO POR UN PISO DE SEGURIDAD. PARA LA MISMA ZONA, SE PROPONE LA DEMOLICIÓN DE LA GRADERÍA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE UN PAPEL IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD Y ESTA DETERIORADA.

SE REQUIERE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CERRAMIENTO E INSTALACION DE CONCERTINA PARA CONSERVAR LA SEGURIDAD DEL JARDIN INFANTIL, YA QUE EL CERRAMIENTO ACTUAL PRESENTA DETERIORO EN SUS COMPONENTES.

EN CUANTO A LOS ACABADOS, HAY UN DETERIORO EN LA PINTURA, TANTO EXTERNA COMO INTERNA, SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA ESTOS ESPACIOS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES

G. FIRMAS

Elaboró

Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Revisó y aprobó

Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS

Cargo: RESIDENTE

Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA

Nombre del profesional: OMAR GARCÍA CUBILLOS

Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventoría
Copia: Contratista de obra

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		007	
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE				NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL MARCO A. IRIARTE				4. ORDEN DE SERVICIO:				
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LUZ MARLENE LIBERATO				FECHA DEL RADICADO:		4	12	25
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 22 SUR 21 09				8. TELÉFONO:		3156982639		
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
VISTA AEREA DE CUBIERTAS					VISTA AEREA FACHADA PRINCIPAL Y CUBIERTAS					
										
AULA PRE-JARDIN 2					COORDINACIÓN					
										
COORDINACIÓN					CIRCULACIÓN INTERNA					



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



GRADAS



ZONA DE JUEGOS



CIRCULACIÓN DE PATIO INTERNO



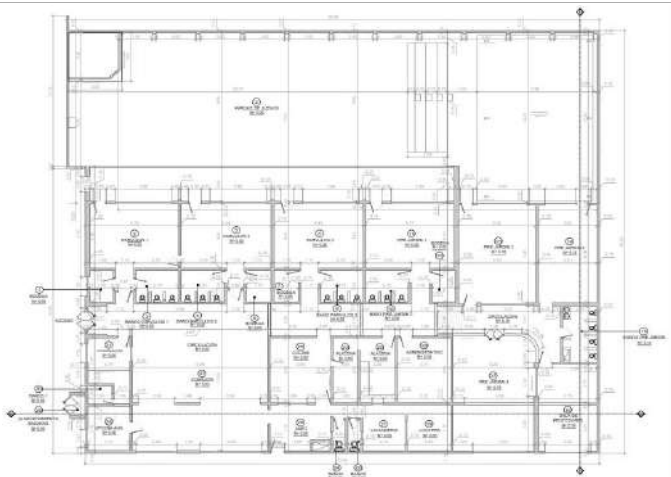
BAÑO PRE-JARDIN



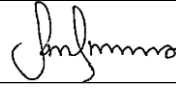
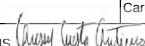
COMEDOR



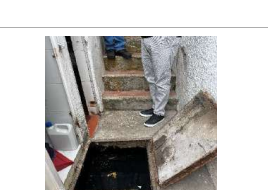
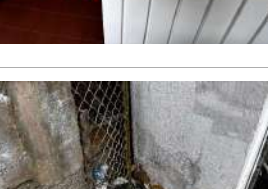
PARVULOS 2

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>			<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>	
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		4	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)	
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE			007	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN INFANTIL MARCO A. IRIARTE			NÚMERO DE RADICADO:	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LUZ MARLENE LIBERATO			FECHA DEL RADICADO:	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 22 SUR 21 09			4 12 25	
		8. TELÉFONO:			3156982639	
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO						
 <p>PLANTA ARQUITECTONICA MARCO A. IRIARTE ESCALA 1:75</p>				 <p>CUBIERTA EN PARQUE DE JUEGOS ESCALA 1:75</p>		
 <p>CORTE TRANSVERSAL A-A' ESCALA 1:50</p>				 <p>ALZADO BODEGA EN PATIO DE JUEGOS ESCALA 1:50</p>		
				 <p>PERFIL DE GRADAS ESCALA 1:50</p>		
PLANTA ARQUITECTONICA, CORTE TRANSVERSAL, CUBIERTA EN PARQUE DE JUEGOS, DETALLES ARQUITECTONICOS						
 <p>FACHADA PRINCIPAL ESCALA 1:50</p>						
 <p>FACHADA LATERAL DERECHA ESCALA 1:50</p>						
 <p>FACHADA LATERAL IZQUIERDA INTERNA ESCALA 1:50</p>						
 <p>CORTE LONGITUDINAL B-B' ESCALA 1:50</p>						
FACHADA PRINCIPAL, FACHADA LATERAL DERECHA, FACHADA LATERAL IZQUIERDA INTERNA, CORTE LONGITUDINAL						

Diagnóstico – Jardín Infantil Comuneros

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008							
						Versión: 1							
						Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023							
						Página: 1 de 1							
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A		
3. LOCALIDAD:		USME				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL COMUNEROS ASVECOM						FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE													
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		KR 1C 96 56 SUR				8. TELÉFONO:							
CONTRATO OBRA No.		10676-2025				CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES					
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025				CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025					
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR													
ADECUACIÓN		X	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA			ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO:					
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS													
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado									
GENERAL				ES NECESARIA LA INSTALACION DE BREAKERS QUE SOPORTEN LAS CARGAS ELECTRICAS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD ELECTRICA DE CADA ESPACIO,SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL,CAMBIO DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, SE REQUIERE LA APLICACION DE PINTURA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS ESPACIOS, SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS SEDES, DEBIDO A QUE ALGUNAS PRESENTAN DETERIORO. ADICIONALMENTE, LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN CUENTAN CON TUBERÍA TIPO PVC EXPUESTA, LA CUAL NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES, ASI MISMO ALGUNOS APARATOS ELECTRICOS NO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO POR LO QUE SE PUEDE PROPONER EL CAMBIO DE ESTOS ELEMENTOS. POR OTRA PARTE, LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCENDIO, EL CUAL RESULTA NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN.									
CUBIERTA				SE REQUIERE EL CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y EL DESMONTE DEL CIELO RASO Y REALIZAR UNA POSIBLE ADECUACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE SI ES NECESARIA, CON EL FIN DE FACILITAR UN MEJOR ACCESO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y REDUCIR RIESGOS DE ALTURAS SE REQUIERE LA ADECUACION DE UN ACCESO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO SOBRE LA CUBIERTA DE COCINA									
COMEDOR				SE REQUIERE EL DESMONTE Y/O ADECUACION DE LA PUERTA EXISTENTE A MEDIA PUERTA CON SISTEMA ANTIPINZAMIENTO POR SEGURIDAD DE LA INTEGRIDAD EN LA COMUNIDAD INFANTIL,CAMBIO Y SUMINISTRO DE PUERTO DE DATOS A COMEDOR									
CERRAMIENTO				SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL PERIMETRO DEL CERRAMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD DENTRO DEL JARDIN									
TERRAZA				POR SER UN ESPACIO DE LIMPIEZA RECURRENTE Y UN MANEJO SANITARIO MAS ESTRICTO SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA Y APLICACIÓN DE PINTURA.									
CUARTO DE ASEO				POR PRESENCIA DE MALOS OLORES Y POSIBLE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN SE REQUIERE REVISAR LA CAJA DE INSPECCIÓN EN LA ENTRADA DEL CUARTO DE ASEO									
ACCESO A PARVULOS A Y B				PARA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL ESPACIO SE REQUIERE EL DESMONTE DE MARCO Y PUERTA EN EL ACCESO DE PARVULOS A Y B									
FACHADAS				REVISAR Y REPARAR HUMEDADES PRESENTES EN CADA FACHADA ,CON EL FIN DE MANTENER LA BUENA CONSERVACIÓN DEL ASPECTO Y ESTADO DE LA EDIFICACIÓN, LA PUERTA QUE SE ENCUENTRA DIVIDIENDO LA CIRCULACIÓN DE FACHADA LATERAL DERECHA Y EL PATIO DE ZONA DE JUEGOS, REQUIERE UNA ADECUACIÓN DE ALGÚN SISTEMA DE CHAPA Y/O ACCESO RESTRINGIDO PARA TENER UN MEJOR SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS, EL SIFON EN LA CIRCULACIÓN DE LA FACHADA LATERAL DERECHA PRESENTA INUNDACIONES, SE REQUIERE VERIFICAR SI ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE UN DESAGUE CON MAYOR CAPACIDAD DE DESCARGA POR EJEMPLO 4 PULGADAS									
AULA DE PREJARDIN				EL PISO DEL AULA DE PREJARDIN PRESENTA LEVANTAMIENTOS POR POSIBLES DILATACIONES, REVISAR FALLA Y REALIZAR UN DESMONTE E INSTALACIÓN DE UN NUEVO PISO.									
ZONAS VERDES				PARA UN ADECUADO USO Y REDUCIR RIESGOS EN LA COMUNIDAD INFANTIL EN LA ZONA DE JUEGOS(PATIO INTERNO DEL JARDIN) SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE ROCAS HASTA LOGRAR UNA SUPERFICIE LISA EN LA ZONA VERDE									
CUARTO DE BASURAS				SE SOLICITA UNA CORRECTA ADECUACION DEL ACCESO DE CUARTO DE BASURAS PARA UNA CORRECTA FUNCIONALIDAD.(CENTRADO Y AMPLIACION DE VANO HACIA EL EXTERIOR) POISBLE USO DE ACCESO DE EMERGENCIA									
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoria. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria.													
11. FIRMAS													
 FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				 FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN									
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS				Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS									
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF									
 FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				 FIRMA INTERVENTORÍA									
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA									
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA				Cargo: RPRESENTANTE LEGAL									
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25											2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		007
3. LOCALIDAD:		USME										NÚMERO DE RADICADO:					
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL COMUNEROS ASVECOM										4. ORDEN DE SERVICIO:					
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		BLANCA CECILIA PEREZ PARRA										FECHA DEL RADICADO:		5	12	25	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 1C 96 56 SUR										8. TELÉFONO:		3103062769			
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																	
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES						
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27								
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4															
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$ 13,277,562,249.00															
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .						
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027								
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4															
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$ 1,993,963,265.00															
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA			
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																	
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO					MANTENIMIENTO PREVENTIVO					MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA					X ATENCIÓN DE EMERGENCIA					OTRO (cual?): _____					
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																	
27. FECHA DE VISITA:		5	12	25													
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA										29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO			
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS										31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA			
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																	
Ubicación exacta para la atención del servicio					Descripción de las condiciones del espacio												
					PARA LOS APARATOS ELECTRICOS EXSITENTES DENTRO DEL JARDIN INFANTIL ES NECESARIA LA INSTALACION DE BREAKERS QUE SOPORTEN LAS CARGAS ELECTRICAS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD ELECTRICA DE CADA ESPACIO												
					POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL DE LA CUBIERTA Y ESTAR EN CONTACTO DIRECTO A LOS FACTORES EXTERNOS , SE REQUIERE EL CAMBIO TOTAL DE LA MISMA Y EL DESMONTE DEL CIELO RASO, REALIZAR UN POSIBLE ADECUACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE SI ES NECESARIA.												
					POR DESGASTE NATURAL DEL MATERIAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL,CAMBIO DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS SI ES NECESARIO												

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 4</p>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio		
	<p>PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL ESPACIO EN ZONA DEL COMEDOR SE REQUIERE EL DESMONTE Y/O ADECUACION DE LA PUERTA EXISTENTE A MEDIA PUERTA CON SISTEMA ANTIPINZAMIENTO POR SEGURIDAD DE LA INTEGRIDAD EN LA COMUNIDAD INFANTIL, CAMBIO Y SUMINISTRO DE PUERTO DE DATOS A COMEDOR</p>		
	<p>SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN EL PERIMETRO DEL CERRAMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD DENTRO DEL JARDIN</p>		
	<p>POR SER UN ESPACIO DE LIMPIEZA RECURRENTE Y UN MANEJO SANITARIO MAS Estricto SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA Y APLICACION DE PINTURA.</p>		
	<p>POR PRESENCIA DE MALOS OLORES Y POSIBLE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN SE REQUIERE REVISAR LA CAJA DE INSPECCIÓN EN LA ENTRADA DEL CUARTO DE ASEO</p>		
	<p>AL SER UN JARDIN CON POCO MANTENIMIENTO DURANTE AÑOS EN SUS MATERIALES DE ACABADO SE REQUIERE LA APLICACION DE PINTURA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS ESPACIOS</p>		
	<p>PARA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL ESPACIO SE REQUIERE EL DESMONTE DE MARCO Y PUERTA EN EL ACCESO DE PARVULOS A Y B</p>		
	<p>REVISAR Y REPARAR HUMEDADES PRESENTES EN CADA FACHADA , CON EL FIN DE MANTENER LA BUENA CONSERVACIÓN DEL ASPECTO Y ESTADO DE LA EDIFICACIÓN</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 4</p>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio		
	<p>EL PISO DEL AULA DE PREJARDIN PRESENTA LEVANTAMIENTOS POR POSIBLES DILATACIONES, REVISAR FALLA Y SI ES POIBLE REALIZAR UN DESMONTE E INSTALACIÓN DE UN NUEVO PISO.</p>		
	<p>PARA UN ADECUADO USO Y REDUCIR RIESGOS EN LA COMUNIDAD INFANTIL EN LA ZONA DE JUEGOS(PATIO INTERNO DEL JARDIN) SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE ROCAS HASTA LOGRAR UNA SUPERFICIE LISA EN LA ZONA VERDE</p>		
	<p>CON EL FIN DE FACILITAR UN MEJOR ACCESO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y REDUCIR RIESGOS DE ALTURAS SE REQUIERE LA ADECUACION DE UN ACCESO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO SOBRE LA CUBIERTA DE COCINA</p>		
	<p>LA PUERTA QUE SE ENCUENTRA DIVIDIENDO LA CIRCULACIÓN DE FACHADA LATERAL DERECHA Y EL PATIO DE ZONA DE JUEGOS, REQUIERE UNA ADECUACIÓN DE ALGÚN SISTEMA DE CHAPA Y/ O ACCESO RESTRINGIDO PARA TENER UN MEJOR SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS.</p>		
	<p>EL SIFON EN LA CIRCULACIÓN DE LA FACHADA LATERAL DERECHA PRESENTA INUNDACIONES, SE REQUIERE VERIFICAR SI ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE UN DESAGUE CON MAYOR CAPACIDAD DE DESCARGA POR EJEMPLO 4 PULGADAS</p>		
	<p>SE SOLICITA UNA CORRECTA ADECUACION DEL ACCESO DE CUARTO DE BASURAS PARA UNA CORRECTA FUNCIONALIDAD.(CENTRADO Y AMPLIACION DE VANO HACIA EL EXTERIOR) POISBLE USO DE ACCESO DE EMERGENCIA</p>		
	<p>SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS SEDES, DEBIDO A QUE ALGUNAS PRESENTAN DETERIORO. ADICIONALMENTE, LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN CUENTAN CON TUBERÍA TIPO PVC EXPUESTA, LA CUAL NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES, ASI MISMO ALGUNOS APARATOS ELECTRICOS NO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO POR LO QUE SE PUEDE PROPONER EL CAMBIO DE ESTOS ELEMENTOS. POR OTRA PARTE, LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCENDIO, EL CUAL RESULTA NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN.</p>		

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN INFANTIL, SE RECOMIENDA REALIZAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA: ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BREAKERS ADECUADOS; REEMPLAZO TOTAL DE LA CUBIERTA Y REVISIÓN ESTRUCTURAL; IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS; ADECUACIÓN DE PUERTAS, ACCESOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD; MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES; CORRECCIONES EN PISOS, HUMEDADES Y ELEMENTOS SANITARIOS; MEJORAS EN ACCESOS TÉCNICOS; Y APLICACIÓN DE ACABADOS PROTECTORES EN INTERIORES Y EXTERIORES. ESTAS ACCIONES PERMITEN RESTABLECER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD REQUERIDAS PARA UN ENTORNO INFANTIL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES

G. FIRMAS

Elaboró

Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Revisó y aprobó

Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS

Cargo: RESIDENTE INTERVENTORIA

Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA

Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA

Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORIA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventoría
Copia: Contratista de obra

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>			
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		007
3. LOCALIDAD:		USME				4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO: FECHA DEL RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL COMUNEROS ASVECOM						5 12 25	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		BLANCA CECILIA PEREZ PARRA							
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 1C 96 56 SUR				8. TELÉFONO:		3103062769	
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
									
VISTA AEREA DE CUBIERTAS					VISTA AEREA FACHADA LATERAL DERECHA Y POSTERIOR Y CUBIERTAS				
									
FACHADA PRINCIPAL					CUARTO DE ASEO				
									
CUARTO DE BASURAS					ZONA DE JUEGOS(PATIO INTERNO)				



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

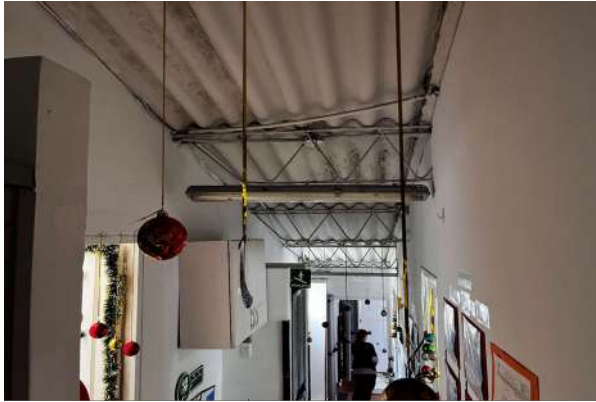
FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

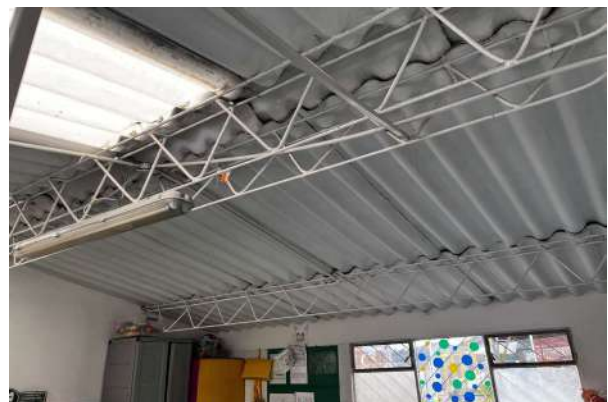
Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

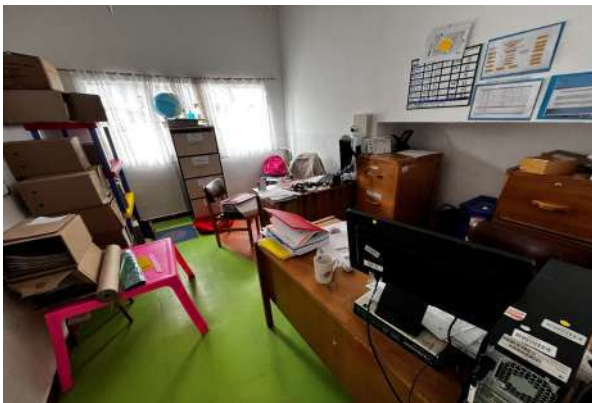
Página: 2 de 2



CIRCULACION INTERNO DE AULAS



AULA SEGUNDO PISO



COORDINACION



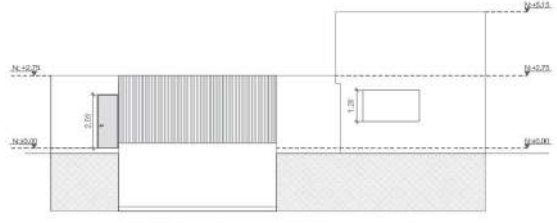
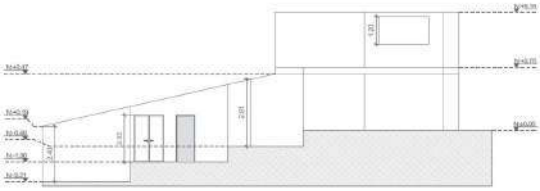
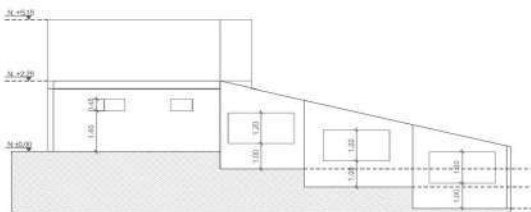
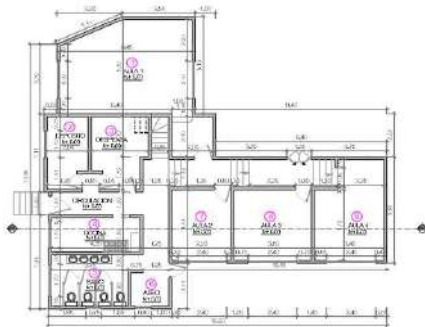
PRE-JARDIN



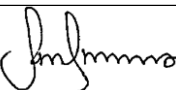
ACCESO AL COMEDOR



ACCESO AL CUARTO DE ASEO

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>		<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		007	
3. LOCALIDAD:		USME		4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL COMUNEROS ASVECOM		FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		BLANCA CECILIA PEREZ PARRA		8. TELÉFONO:		3103062769		
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 1C 96 56 SUR						
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO								
 <p>FACHADA PRINCIPAL ESCALA 1:50</p>								
 <p>FACHADA POSTERIOR ESCALA 1:XX</p>								
 <p>FACHADA LATERAL IZQUIERDA ESCALA 1:50</p>								
 <p>FACHADA LATERAL DERECHA ESCALA 1:XX</p>								
FACHADA PRINCIPAL, FACHADA POSTERIOR, FACHADA LATERAL IZQUIERDA, FACHADA LATERAL DERECHA.								
 <p>PLANTA ARQUITECTONICA PRIMER NIVEL ESCALA 1:50</p>								
 <p>PLANTA ARQUITECTONICA SEGUNDO NIVEL ESCALA 1:50</p>								
 <p>CORTE LONGITUDINAL B - B ESCALA 1:50</p>								
PLANTA PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, CORTE LONGITUDINAL								

Diagnóstico – Jardín Social Chuniza

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1		
	1. FECHA VERIFICACIÓN:			5	1	2026					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A
	3. LOCALIDAD:			USME				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A	
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:			JARDÍN SOCIAL CHUNIZA				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE							8. TELÉFONO:						
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO			CL 91 SUR 4C 26										
CONTRATO OBRA No.			10676-2025				CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.			11836-2025				CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR													
ADECUACIÓN			MANTENIMIENTO CORRECTIVO		X		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE		
OPTIMIZACIÓN			X		REPARACIÓN LOCATIVA		X		ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO:		
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS													
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado									
PATIO CENTRAL				SE CONSIDERA EL CAMBIO DE CIELO RASO EN EL PATIO CENTRAL DEL PRIMER PISO POR DESPRENDIMIENTO DEL MISMO									
CUBIERTA				POR EL DESGASTE A TRAVÉS DEL TIEMPO DE LOS IMPERMEABILIZANTES ES NECESARIA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS VIGAS CANALES DE CUBIERTA									
PASILLO DE CIRCULACIÓN AL SEGUNDO PISO				SE REQUIERE LA REPARACIÓN DE FUGAS DE TUBERÍA AGUAS LLUVIAS SOBRE EL PASILLO DE CIRCULACIÓN RAMPAS HACIA EL SEGUNDO PISO, COMO ACCIÓN REPARANTE SE REQUIERE EL CAMBIO DE LA CUBIERTA DE POLICARBONATO SOBRE EL AULA 3, INCLUIR LOS FLANCHES, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE SU CANAL PARA UNA ÓPTIMA REPARACIÓN									
AULA 7				EL AULA 7 UBICADA EN EL SEGUNDO PISO REQUIERE INTERVENCIÓN EN CUBIERTA, PUES PRESENTA GOTERAS EN SU CIELO RASO, EL AULA 7 PRESENTA DETERIORO EN LOS PANELES LED DE ILUMINACIÓN DEBIDO AL USO CONSTANTE. ASIMISMO									
TERRAZA				PARA ERRADICAR LAS FUGAS EN LA PLACA SOBRE EL JARDÍN INFANTIL SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN DEL ACABADO TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE TERRAZA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO SE RECOMIENDA EL REEMPLAZO DE ESTOS ELEMENTOS.									
CORREDORES PRIMER PISO				ALGUNOS PANELES LED NO ENCIENDEN, LO QUE GENERA ZONAS OSCURAS Y UNA BAJA UNIFORMIDAD EN LA ILUMINACIÓN. POR ELLO, SE RECOMIENDA EL REEMPLAZO DE ESTOS ELEMENTOS.									
ZONA EXTERIOR				ALGUNOS REFLECTORES NO ENCIENDEN DEBIDO AL USO CONTANTE DE ESTOS ELEMENTOS, POR FACTORES DE VIGILANCIA SE REQUIERE SUSTITUIR ESTOS ELEMENTOS PARA ILUMINAR ZONAS OSCURAS.									
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que también fueron socializadas en los diferentes recorridos y comités llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Así mismo, se aclara que las actividades a ejecutar serán las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.													
11. FIRMAS													
 FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							 FIRMA LÍDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN						
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS							Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS						
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA							Cargo: LÍDER MANTENIMIENTO SPF						
 FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							 FIRMA INTERVENTORÍA						
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA							Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA						
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA							Cargo: REPRESENTANTE LEGAL						
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN				Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4						
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		009			
3. LOCALIDAD:		USME						NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL CHUNIZA				4. ORDEN DE SERVICIO:		FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LAUREN LISETH VARGAS										
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 91 SUR 4C 26				8. TELÉFONO:				3507466033		
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO												
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25			13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27	
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4										
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS				
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .	
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025			21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027	
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4										
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027				
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA				
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD												
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE						
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA		X ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO (cual?):						
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO												
27. FECHA DE VISITA:		5	12	25								
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA				29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO				
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS				31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA				
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO												
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio										
		SE CONSIDERA EL CAMBIO DE CIELO RASO EN EL PATIO CENTRAL DEL PRIMER PISO POR DESPRENDIMIENTO DEL MISMO										
		POR EL DESGASTE A TRAVES DEL TIEMPO DE LOS IMPERMEABILIZANTES ES NECESARIA LA IMPERMEABILIZACION DE LAS VIGAS CANALES DE CUBIERTA										
		SE REQUIERE LA REPARACIÓN DE FUGAS DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS SOBRE EL PASILLO DE CIRCULACIÓN RAMPA HACIA EL SEGUNDO PISO										

	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>	<div>Código: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Versión: 1</div> <div>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Página: 2 de 4</div>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio	
	EL AULA 7 UBICADA EN EL SEGUNDO PISO REQUIERE INTERVENCIÓN EN CUBIERTA, PUES PRESENTA GOTERAS EN SU CIELO RASO	
	COMO ACCIÓN REPARANTE SE REQUIERE EL CAMBIO DE LA CUBIERTA DE POLICARBONATO SOBRE EL AULA 3, INCLUIR LOS FLANCHES , LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE SU CANAL PARA UNA OPTIMA REPARACIÓN	
	PARA ERRADICAR LAS FUGAS EN LA PLACA SOBRE EL JARDIN INFANTIL SE REQUIERE LA DEMOLICIÓN DEL ACABADO TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE TERRAZA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO	
	EL AULA 7 PRESENTA DETERIORO EN LOS PANELES LED DE ILUMINACIÓN DEBIDO AL USO CONSTANTE. ASIMISMO, EN LOS PASILLOS DEL PRIMER PISO, ALGUNOS PANELES LED NO ENCIENDEN, LO QUE GENERA ZONAS OSCURAS Y UNA BAJA UNIFORMIDAD EN LA ILUMINACIÓN. POR ELLO, SE RECOMIENDA EL REEMPLAZO DE ESTOS ELEMENTOS.	
	EN ZONA EXTERIOR ALGUNOS REFLECTORES NO ENCIENDEN DEBIDO AL USO CONTANTE DE ESTOS ELEMENTOS, POR FACTORES DE VIGILANCIA SE REQUIERE SUSTITUIR ESTOS ELEMENTOS PARA ILUMINAR ZONAS OSCURAS.	
E. CONCEPTO TÉCNICO		
32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:		
<p>SE RECOMIENDA EJECUTAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LOS SISTEMAS DE CUBIERTA, IMPERMEABILIZACIÓN Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, QUE INCLUYA: REEMPLAZO DEL CIELO RASO DESPRENDIDO EN EL PATIO CENTRAL; IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGAS CANALES POR PÉRDIDA DE MATERIAL; REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN LA RAMPA; CORRECCIÓN DE GOTERAS EN EL AULA 7 MEDIANTE INTERVENCIÓN DE CUBIERTA; SUSTITUCIÓN DEL POLICARBONATO DEL AULA 3 CON INSTALACIÓN DE FLANCHES, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL; Y DEMOLICIÓN DEL ACABADO EXISTENTE EN LA TERRAZA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO Y NUEVA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA. ESTAS ACCIONES ASEGURAN EL ADECUADO CONTROL DE FILTRACIONES Y LA PROTECCIÓN ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO, REEMPLAZO DE LUMINARIAS CON BAJA ILUMINACIÓN Y AQUELLAS QUE YA NO ENCIENDEN.</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	Código: FORMATO NO CONTROLADO
		Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES	

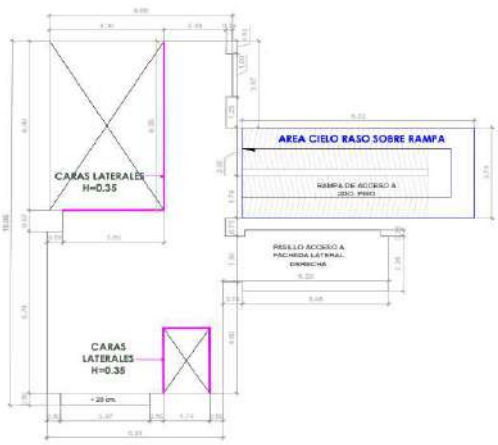
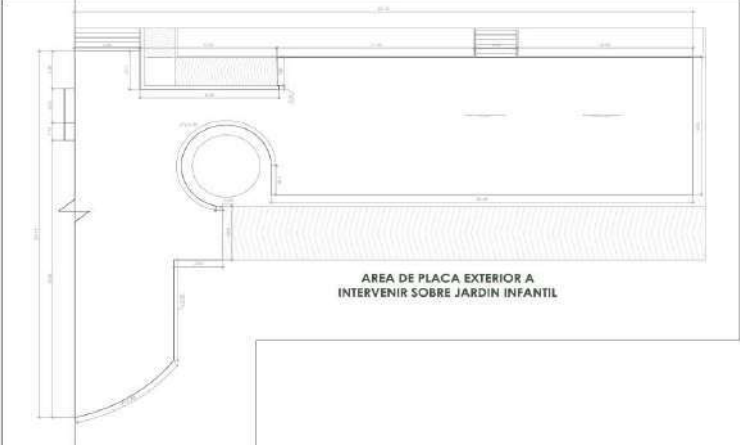
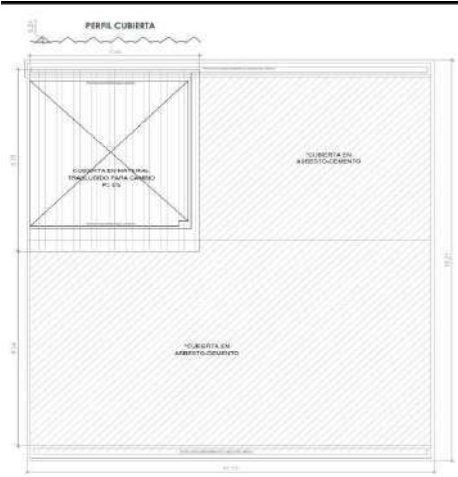
G. FIRMAS	
Elaboró	Revisó y aprobó
	
Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES	Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS
Cargo: RESIDENTE DE OBRA	Cargo: RESIDENTE INTERVENTORIA
	
Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO	Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA
Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA	Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORIA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas

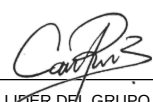
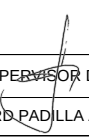
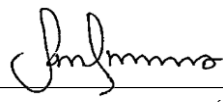
Copia: Interventoría

Copia: Contratista de obra

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		009	
3. LOCALIDAD:		USME				4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:		
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL CHUNIZA						FECHA DEL RADICADO:		
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LAUREN LISETH VARGAS						5	12	25
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 91 SUR 4C 26				8. TELÉFONO:		3507466033		
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
VISTA AEREA DE TERRAZA SOBRE JARDIN					VISTA AEREA DE CUBIERTAS SOBRE PATIO CENTRAL Y AULA 7					
										
AULA 7					POLICARBONATO SOBRE PATIO CENTRAL					
										
PATIO CENTRAL ,CIRCULACION AULA 3					CIRCULACION SOBRE RAMPA ACCESO HACIA SEGUNDO PISO					

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>		
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		009	
3. LOCALIDAD:		USME			4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDÍN SOCIAL CHUNIZA			FECHA DEL RADICADO:		5	12
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LAUREN LISETH VARGAS					25	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 91 SUR 4C 26			8. TELÉFONO:		3507466033	
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO								
 <p>AREA DE CIELO RASO EN PATIO INTERNO 1ER. NIVEL</p>				 <p>AREA DE PLACA EXTERIOR A INTERVENIR SOBRE JARDIN INFANTIL</p>				
PLANTA CUBIERTAS								
 <p>AREA DE POLICARBONATO SOBRE AULA 3</p>				 <p>PERFIL CUBIERTA</p>				
DETALLE ARQUITECTONICO DE CUBIERTAS								

Diagnóstico – Jardín Social San Cayetano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023 Página: 1 de 1						
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				N/A		
3. LOCALIDAD:		USME			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	NUMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO				FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE			8. TELÉFONO:						
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES				
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025				
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR											
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA		ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO(cual?):				
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS											
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado							
CUBIERTA				ES NECESARIO EL CAMBIO DEL MANTO ASFALTICO SOBRE LAS CUBIERTAS EN CONCRETO, YA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO PRESENTAN DESGASTE DE LOS MATERIALES INSTALADOS, SE REQUIERE EL CAMBIO DE LAS TEJAS PLASTICAS SOBRE EL PASILLO, AL ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL EXTERIOR A TRAVES DE LOS AÑOS SE EVIDENCIA EL DESGASTE							
BAJO PLACA DE CONCRETO				BAJO LAS PLACA DE CONCRETO, EL ACABADO DE SU CIELO RASO PRESENTA HUMEDADES EN ALGUNAS ZONAS POR LO TANTO SE REQUIERE EL RESANE Y REPARACION DEL MATERIAL							
FACHADAS LATERALES				EN ALGUNAS CARAS LATERALES DE LAS FACHADAS , (LO QUE CORRESPONDE AL ALTURA DE VIGA SUPERIOR Y MURO SUPERIOR DE CUBIERTA) EL MATERIAL DE ACABADO SOBRE EL CONCRETO PRESENTA DESGASTE POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE UN NUEVO MATERIAL DE ACABADO QUE PROTEJA DICHAS CARAS EN FACHADAS							
INTERIOR DE LA SEDE				POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL DE LAS LAMPARAS INTERNAS DE ILUMINACION SE REQUIERE UN CAMBIO DE LAS MISMAS POR PAÑELES LED, SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS QUE AÚN UTILIZAN TUBOS FLUORESCENTES DE VIDRIO. ASIMISMO, SE EVIDENCIA QUE ALGUNAS LUMINARIAS PRESENTAN DESGASTE POR SU USO CONTINUO, POR LO CUAL SE RECOMIENDA SU REEMPLAZO POR LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED.							
FACHADA PRINCIPAL				EL SISTEMA DE ALUMBRADO EXTERIOR, COMPUESTO POR LUMINARIAS EN POSTE METÁLICO Y APLIQUES TIPO TORTUGA INSTALADOS EN EL MURO DE LA FACHADA PRINCIPAL, NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO. PARA GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y APOYO A LAS LABORES DE VIGILANCIA, SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE ESTOS ELEMENTOS.							
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.											
11. FIRMAS											
											
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN					
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS						Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS					
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA						Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF					
											
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						FIRMA INTERVENTORÍA					
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA						Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA					
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA						Cargo: RPRESENTANTE LEGAL					
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 											

		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				Código: FORMATO NO CONTROLADO					
		FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN				Versión: 1					
						Fecha: FORMATO NO CONTROLADO					
						Página: 1 de 4					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		010		
3. LOCALIDAD:		USME			4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO					FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		MILENA RAMIREZ									
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE			8. TELÉFONO:		3057687797				
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27		
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4									
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS			
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027		
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4									
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027			
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA			26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA				
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD											
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO			MANTENIMIENTO RECURRENTE			
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA			X ATENCIÓN DE EMERGENCIA			OTRO (cual?): _____			
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO											
27. FECHA DE VISITA:		5	12	25							
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA			29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO				
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLO			31. CARGO:		DIRECTOR DE PROYECTOS				
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO											
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio									
		ES NECESARIO EL CAMBIO DEL MANTO ASFALTICO SOBRE LAS CUBIERTAS EN CONCRETO, YA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO PRESENTAN DESGASTE DE LOS MATERIALES INSTALADOS									
		SE REQUIERE EL CAMBIO DE LAS TEJAS PLASTICAS SOBRE EL PASILLO, AL ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL EXTERIOR A TRAVES DE LOS AÑOS SE EVIDENCIA EL DESGASTE									



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 4

Ubicación exacta para la atención del servicio

Descripción de las condiciones del espacio



BAJO LAS PLACA DE CONCRETO, EL ACABADO DE SU CIELO RASO PRESENTA HUMEDADES EN ALGUNAS ZONAS POR LO TANTO SE REQUIERE EL RESANE Y REPARACION DEL MATERIAL



EN ALGUNAS CARAS LATERALES DE LAS FACHADAS, (LO QUE CORRESPONDE AL ALTURA DE VIGA SUPERIOR Y MURO SUPERIOR DE CUBIERTA) EL MATERIAL DE ACABADO SOOBRE EL CONCRETO PRESENTA DESGASTE POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA APLICACION DE UN NUEVO MATERIAL DE ACABADO QUE PROTEJA DICHAS CARAS EN FACHADAS



POR CUMPLIMIENTO DE VIDA UTIL DE LAS LAMPARAS INTERNAS DE ILUMINACION SE REQUIERE UN CAMBIO DE LAS MISMAS POR PAANELES LED



SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS QUE AÚN UTILIZAN TUBOS FLUORESCENTES DE VIDRIO. ASIMISMO, SE EVIDENCIA QUE ALGUNAS LUMINARIAS PRESENTAN DESGASTE POR SU USO CONTINUO, POR LO CUAL SE RECOMIENDA SU REEMPLAZO POR LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED.



EL SISTEMA DE ALUMBRADO EXTERIOR, COMPUESTO POR LUMINARIAS EN POSTE METÁLICO Y APLIQUES TIPO TORTUGA INSTALADOS EN EL MURO DE LA FACHADA PRINCIPAL, NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO. PARA GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y APOYO A LAS LABORES DE VIGILANCIA, SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE ESTOS ELEMENTOS.

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA, SE EVIDENCIA EL DETERIORO PROGRESIVO DE ELEMENTOS DE CUBIERTA, FACHADAS, ACABADOS E ILUMINACIÓN, ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL Y A LA EXPOSICIÓN CONTINUA A AGENTES CLIMÁTICOS. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE NECESARIO EL REEMPLAZO DEL MANTO ASFÁLTICO EN CUBIERTAS DE CONCRETO Y DE LAS TEJAS PLÁSTICAS DEL PASILLO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE CIELOS RASOS AFECTADOS POR HUMEDADES. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE LA RENOVACIÓN DE ACABADOS EN ZONAS ALTAS DE FACHADA PARA PROTEGER EL CONCRETO EXPUESTO Y PREVENIR PATOLOGÍAS FUTURAS. EN EL COMPONENTE ELÉCTRICO, SE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL CAMBIO A PANELES LED Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA SEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS ESPACIOS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES

G. FIRMAS

Elaboró

Revisó y aprobó

Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES

Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Cargo: RESIDENTE

Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

Nombre del profesional: OMAR GARCÍA CUBILLOS

Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA

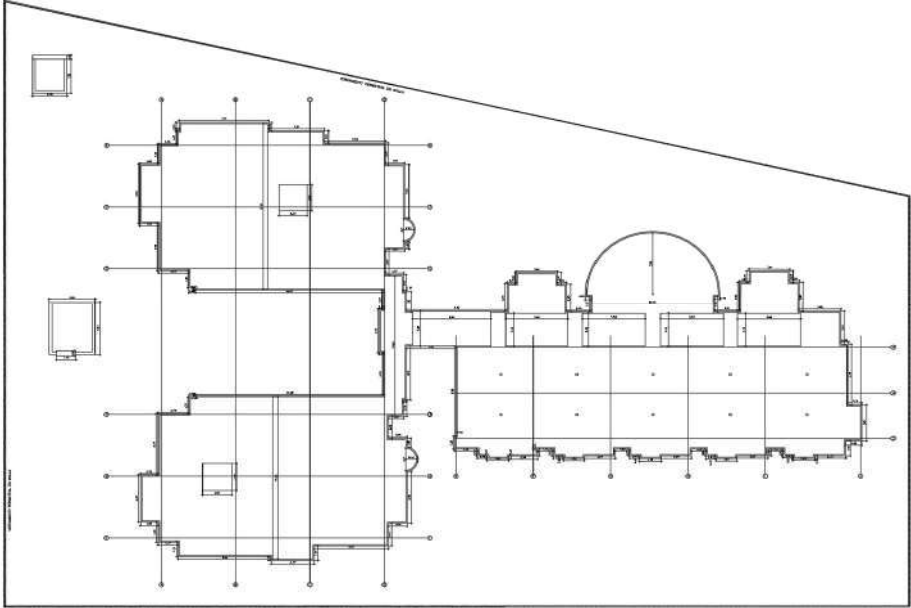
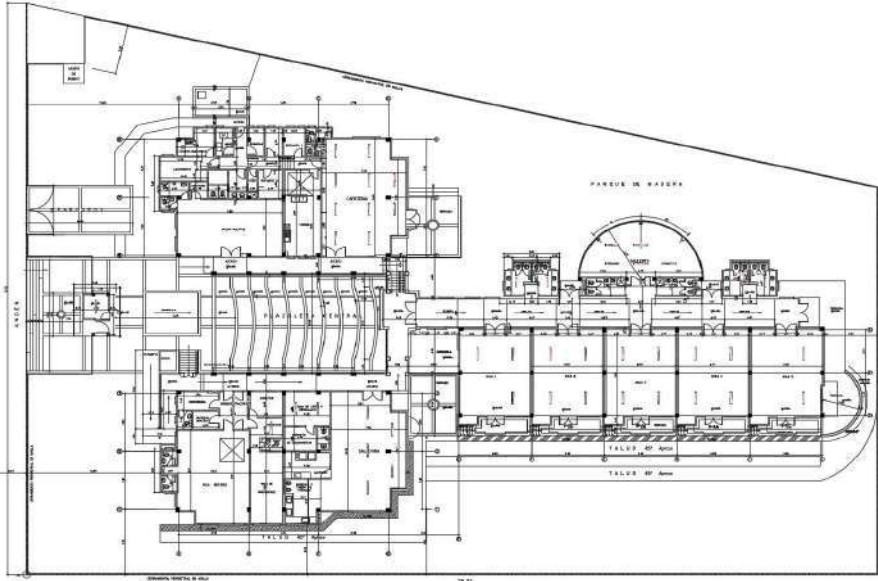
Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas

Copia: Interventoría

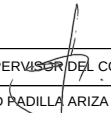
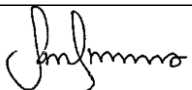
Copia: Contratista de obra

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>		
1. FECHA DE ELABORACIÓN:	5	12	25				2. CONSECUTIVO (SI APLICA):	010
3. LOCALIDAD:	USME			4. ORDEN DE SERVICIO:	NÚMERO DE RADICADO:			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO				FECHA DEL RADICADO:	5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:	MILENA RAMIREZ							
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:	CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE			8. TELÉFONO:	3057687797			
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO								
								
VISTA AEREA DE TERRAZAS Y CUBIERTA				VISTA DE PLACAS DE CUBIERTA SOBRE AULAS				
								
VISTA LATERAL DE PLACA DE CUBIERTA SOBRE COCINA Y COMEDOR				VISTA LATERAL DE PLACA DE CUBIERTA SOBRE CASETA DE BOMBAS				
								
VISTA AEREA DE PLACA DE CUBIERTA SOBRE ACCESO CELADURIA				VISTA FACHADA LATERAL SUPERIOR EN BLOQUE PRE-JARDIN				

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN			Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 1	
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA) 010	
3. LOCALIDAD:		USME			NÚMERO DE RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO			4. ORDEN DE SERVICIO:	
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		MILENA RAMIREZ			FECHA DEL RADICADO:	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CALLE 74 A SUR # 16-60 ESTE			8. TELÉFONO:	
					3057687797	
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO						
						
PLANTA DE CUBIERTAS						
						
PLANTA GENERAL						

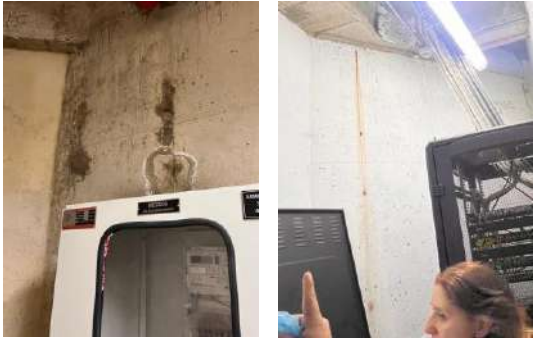
Diagnóstico – Casa de la Sabiduría San David

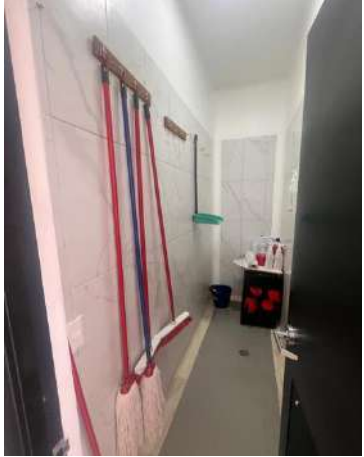
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</p>										<p>Código: FOR-GIF-008</p>		
	<p>Versión: 1</p>												
	<p>Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023</p>												
	<p>Página: 1 de 1</p>												
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A		
3. LOCALIDAD:		USME				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID						FECHA DEL RADICADO:		DD	MM	AA	N/A
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE													
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 86A SUR 7 79 ESTE				8. TELÉFONO:							
CONTRATO OBRA No.		10676-2025				CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES					
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025				CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025					
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR													
ADECUACIÓN			MANTENIMIENTO CORRECTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO			MANTENIMIENTO RECURRENTE				
OPTIMIZACIÓN		X	REPARACIÓN LOCATIVA			ATENCIÓN DE EMERGENCIA			OTRO:				
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS													
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado									
GENERAL				SE PLANTEA REALIZAR DIVISIONES O REFUERZOS EN VIDRIOS DE VENTANAS DONDE SEAN AREAS GRANDES, ASI MISMO UNA INSTALACION DE UNA PELICULA DE SEGURIDAD EN UNA SOLA CARA. ALGUNAS ZONAS INTERNAS DE LA EDIFICACION REQUIERE SUSTITUIR LUMINARIAS TIPO PANEL LED QUE SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONAMIENTO, POR EL CUAL SE REQUIERE SU REEMPLAZO DE LA MISMA ESPECIFICACIÓN.									
FACHADAS				CONSTRUIR DILATACIONES EN FACHADAS PARA SEPERACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES									
TERRAZA INTERNA -4.00				POR DESGASTE DE LOS ELEMENTOS DE ACABADO CONSTRUCTIVOS DE LA PLACA, SE REQUIERE LA LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACION Y EMBOQUILLADO DE LA TERRAZA INTERNA EN EL NIVEL -4.00									
ESCALERAS INTERNAS				SE REQUIERE EL REEMPLAZO DE LAS HUELLAS Y CONTRAHUELLAS DAÑADAS O EN CONDICIONES REGULARES DE LAS ESCALERAS DE CIRCULACION INTERNA									
ZONA DE COMEDOR				EN MUROS Y CIELO RASO DE LA ZONA DEL COMEDOR SE PRESENTA HUMEDADES, ES NECESARIO REPARARLAS Y REPARAR LOS ACABADOS PERTINENTES.									
DEPOSITO DE ARTES DEL TERCER PISO, ZANA DE COMEDOR Y VESTIER DE HOMBRE				EN MUROS Y CIELO RASO DE LA ZONA DEL COMEDOR SE PRESENTA HUMEDADES, ES NECESARIO REPARARLAS Y REPARAR LOS ACABADOS PERTINENTES. EN DEPOSITO DE ARTES DE TERCER PISO SE DEBE ATENDER HUMEDAD EN MUROS Y TECHOS REALIZAR TRATAMIENTO PARA LA HUMEDAD EN DEPOSITO DE TERCER PISO, TENIENDO EN CUENTA LAS FILTRACIONES DE LA FACHADA(ZONA VERDE) EN BAÑO Y VESTIER DE HOMBRES EN EL TERCER PISO SE REQUIERE SOLUCIONAR EL INCOVENIENTE DE HUMEDADES									
BAÑOS EN ZONA DE COMEDOR				SE ENCUENTRAN DOS SANITARIOS CON EL SENSOR DAÑADO, SE RECOMIENDA CAMBIAR EL SISTEMA PARA UN USO OPTIMO A SISTEMA PUSH PARA TODAS LA UNIDADES SANITARIAS. REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA PUSH DEL LAVAMANOS, EN LOS BAÑOS DEL COMEDOR SE REQUIERE ARREGLO DE PINTURA, REVISAR EL SISTEMA HIDRAULICO Y SI ES NECESARIO, LA INSTALACION DE VALVULAS DE PISO, BAÑO DISCAPACITADOS: SE REQUIER EL CAMBIO DEL SENSOR DEL SANITARIO									
POCETA DE ASEO NIVEL -4 DE LA ZONAD E COMEDOR				SE PLANTEA REALIZAR MANTENIMIENTO, ENCHAPE ROTO Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑAS EN GRANITO LAVADO									
COCINA				CAMBIAR LA REJILLA PISO SIFON EN ZONA DE LAVADO Y PESAJE, LAS MEDIASCAÑAS SE ENCUENTRAN DESGASTADAS, CONTEMPLAR CAMBIO EN GRANITO LAVADO, REEMPLAZAR ENCHAPE AFECTADO DONDE SE REQUIERA, EN ZONAS HUMEDAS DE LAVADO COMO MESONES Y LAVAPLATOS SE REQUIERE LA APLICACION DE SIKAFLEX PARA EVITAR FILTRACIONES, REEMPLAZAR LAS LUMINARIAS EN SU TOTALIDAD PARA LA COCINA									
PARQUEADEO				REEMPLAZO DE PUERTA DE EMERGENCIA DEL PARQUEADERO									
ZONA DEL RACK				EN ESPACIO RACK REALIZAR REPARACION DE HUMEDAD Y FILTRACIONES COMO PRODUCTO SIKAZ REALIZAR EL MISMO PROCESO EN EL TABLERO ELECTRICO.									
RAMPA DE CIRCULACION ENTRE EL NIVEL -8 A NIVEL				LA JUNTA CONSTRUCTIVA REQUIERE MANTENIMIENTO TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA MISMA									
LA BARANDA EXISTENTE EN EL NIVEL -8				MANTENIMIENTO Y APLICACION DE PINTURA CON EL FIN DE CONSERVAR LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACION									
SALON DE ARTES				DEBE AJUSTAR EL SENSOR DEL MOVIMIENTO EN CIELO RASO CON EL FIN DE CONSERVAR EN UN OPTIMO USO LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACION									
CUARTO DE ASEO TERCER PISO				REEMPLAZO DE LUMINARIA QUE ESTA SIN FUNCIONAMIENTO									
AULA POLIVALENTE # 1				SE REQUIERE EL CAMBIO DE LAS DOS PUERTAS DE VIDRIO PARA EL AULA									
AULA DE YOGA				EL PASADOR DE LA PUERTA REQUIERE CAMBIO, ASI SE MEJORA LA SEGURIDAD DEL ESPACIO									

GIMNASIO	EL PASADOR DE LA PUERTA REQUIERE CAMBIO, ASI SE MEJORA LA SEGURIDAD DEL ESPACIO CONTEMPLAR UN ENCHAPE O ACABADO QUE PERMITA EL MANEJO DE LAS PENDIENTES EN EL PISO, EVITAR LA ENTRADA DE AGUAS SUPERFICIALES DEL EXTERIOR(AGUAS LLUVIAS), REVISAR Y PLANTEAR UN MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES FRENTE AL GIMNASIO,(RETIRO DE ENCHAPE Y MANEJO DE PENDIENTES)
CUARTO DE ASEO EN EL NIVEL -12	SE PLANTEA CONSTRUIR UNA POCETA PARA EL CUARTO DE ASEO EN EL NIVEL -12 , OPTIMIZANDO EL USO DEL ESPACIO
FACHADA LATERAL EN LA ZONA DE CIRCULACION	LATERAL LAS LAMPARAS INCRUSTADAS A LOS MUROS SE ENCUENTRAN VANDALIZADAS O RETIRADAS, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE EL REEMPLAZO DE ESTA RED DE ILUMINACION PROCURANDO QUE SEAN CON MEJOR SEGURIDAD O REFUERZO ANTIVANDALICO.(57 UNDS)
PLAZOLETA DE INGRESO	EL EMBOQUILLADO, EN FISURAS Y MATERIAL SUELTO, DE IGUAL MANERA REEMPLAZAR SOSCOS E IMPERMEABILIZAR SIFONES, SE RECOMIENDA EL RETIRO Y LIMPIEZA DEL MATERIAL DE EMBOQUILLADO EXISTENTE.
HUERTA	LA HUERTA CONSTRUIDA EN LA TERRAZA TRASMITTE HUMEDADES HACIA PLACA Y MUROS INTERNOS DE LA ZONA DE PARQUEADEROS, GENERANDO HUMEDADES INTERNAS, POR ESTE MOTIVO SE NECESITA EL RETIRO DE LA HUERTA, DE IGUAL MODO SE PLANTEA LA IMPERMEABILIZACION APLICANDO SIKAFLEX Y/O POLIURETANO Y CONFORMACIÓN DE JARDIN SECO EN EL AREA DONDE SE ENCUENTRA
FACHADAS Y MUROS DE EXTERIORES Y NIVEL -8	EL ACABADO EN PIEDRA MUÑECA SE ENCUENTRA DESPRENDIDO, ARREGLAR Y/O COMPLETAR REVESTIMIENTO DE PIEDRA
BAÑO DEL CUARTO PISO	PISO PRESENTA PROBLEMAS EN LA POTENCIA DE LA DESCARGA Y DAÑO DEL SENSOR, SE PLANTEA CAMBIAR EL SISTEMA DE SENSORES POR BAÑOS CON DECARGA PUSH.
BAÑO PRIMEROS AUXILIOS	PROBLEMAS DE POTENCIA EN DESCARGA, SE PLANTEA CAMBIAR EL SISTEMA DE SENSORES POR BAÑOS CON DECARGA PUSH.
TUBO DE DESFOGUE DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	EL TUBO DE DESFOGUE DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, ESTA EXPUESTO FUERA DE MUROS DE MAMPOSTERIA, SE PLANTEA UN REVESTIMIENTO EN PIEDRA O LA POSIBILIDAD DE MOVER EL TUBO MEJOR ADHERIDO O INCRUSTADO DENTRO DEL ALGUN MURO EN MAPOSTERIA.
ZONA DE ACCESO PRINCIPAL, ZONAS DE TERRAZAS, Y RAMPAS	LAS LUMINARIAS EXTERIORES TIPO TORTUGA PRESENTAN DETERIORO Y FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DEBIDO A ACTOS DE VANDALISMO, POR TAL MOTIVO, SE REQUIERE SU SUSTITUCIÓN POR EQUIPOS NUEVOS Y LA INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPERATIVIDAD Y PREVENIR DAÑOS FUTUROS.
<p>NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoría.</p> <p>Así mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría.</p>	
11. FIRMAS	
	
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS	Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA	Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF
	
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FIRMA INTERVENTORÍA
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA	Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA	Cargo: RPRESNTANTE LEGAL
<p>Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutierrez - profesional Contratista SPF - SDIS </p> <p>Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS </p>	

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>										<div>Código: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Versión: 1</div> <div>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Página: 1 de 6</div>							
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25											2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		011	
3. LOCALIDAD:		USME				4. ORDEN DE SERVICIO:				NÚMERO DE RADICADO:								
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID																
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LORENA PERDOMO																
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 86A SUR 7 79 ESTE				8. TELÉFONO:				3178887569 - 3163375835								
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																		
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES							
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25					13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27					
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4																
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$ 13.277.562.249,00						16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS								
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .							
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025					21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027					
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4																
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$ 1.993.963.265,00						24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027								
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA						26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA								
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																		
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE								
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?): _____								
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																		
27. FECHA DE VISITA:		5	12	25														
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		JAIME ANDRES CARDONA						29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO								
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		OMAR GARCÍA CUBILLOS						31. CARGO:		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA								
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																		
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio																
		SE PLANTEA REALIZAR DIVISIONES O REFUERZOS EN VIDRIOS DE VENTANAS DONDE SEAN AREAS GRANDES, ASI MISMO UNA INSTALACION DE UNA PELICULA DE SEGURIDAD EN UNA SOLA CARA																
		CONSTRUIR DILATACIONES EN FACHADAS PARA SEPERACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES																

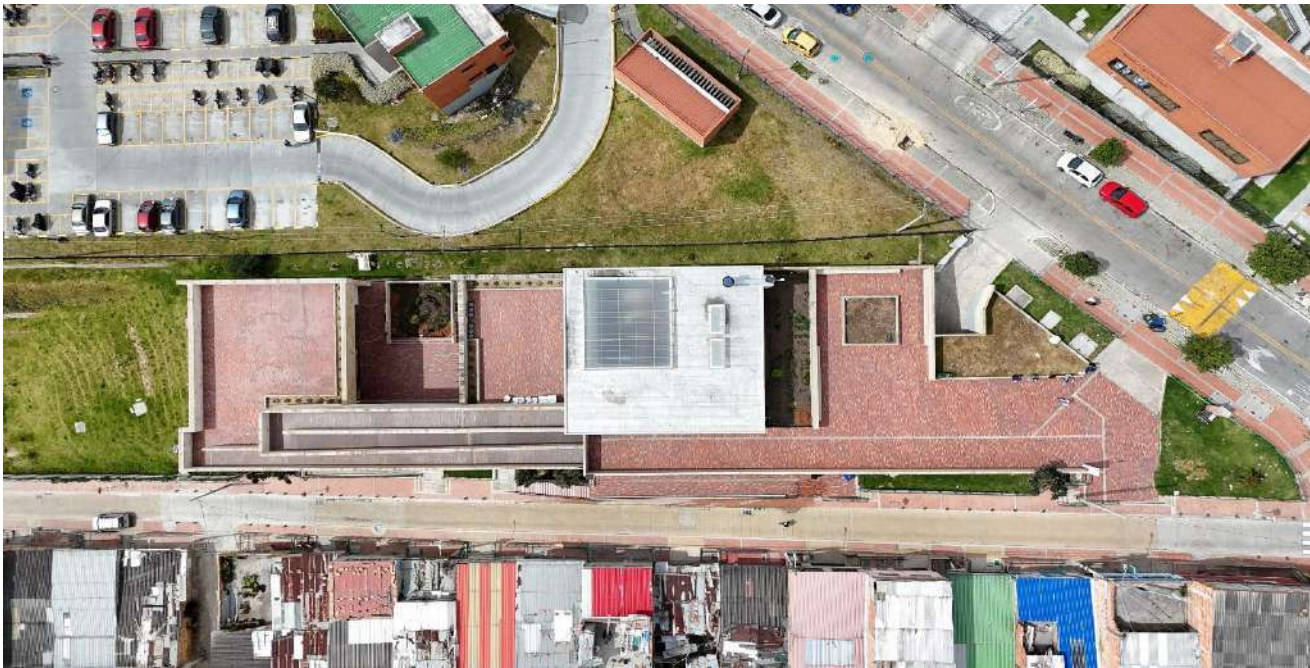
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p><p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>	Código: FORMATO NO CONTROLADO
		Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 2 de 6
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio	
	POR DESGASTE DE LOS ELEMENTOS DE ACABADO CONSTRUCTIVOS DE LA PLACA, SE REQUIERE LA LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACION Y EMBOQUILLADO DE LA TERRAZA INTERNA EN EL NIVEL -4.00	
	SE REQUIERE EL REEMPLAZO DE LAS HUELLAS Y CONTRAHUELLAS DAÑADAS O EN CONDICIONES REGULARES DE LAS ESCALERAS DE CIRCULACION INTERNA	
	MANEJO DE FILTRACIONES Y/O HUMEDADES EN MUROS Y CIELO RASO DE LA ZONA DEL COMEDOR SE PRESENTA HUMEDADES, ES NECESARIO REPARARLAS Y REPARAR LOS ACABADOS PERTINENTES. EN DEPOSITO DE ARTES DE TERCER PISO SE DEBE ATENDER HUMEDAD EN MUROS Y TECHOS REALIZAR TRATAMIENTO PARA LA HUMEDAD EN DEPOSITO DE TERCER PISO, TENIENDO EN CUENTA LAS FILTRACIONES DE LA FACHADA(ZONA VERDE) EN BAÑO Y VESTIER DE HOMBRES EN EL TERCER PISO SE REQUIERE SOLUCIONARL EL INCOVENIENTE DE HUMEDADES	
	EN EL BAÑO DE MUJERES DE LA ZONA DE COMEDOR , SE ENCUENTRAN DOS SANITARIOS CON EL SENSOR DAÑADO, SE RECOMIENDA CAMBIAR EL SISTEMA PARA UN USO OPTIMO A SISTEMA PUSH PARA TODAS LA UNIDADES SANITARIAS. REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA PUSH DEL LAVAMANOS.	
	PARA LA POCETA DE ASEO DEL NIVEL -4 EN LA ZONA DEL COMEDOR, SE PLANTEA REALIZAR MANTENIMIENTO, ENCHAPE ROTO Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑAS EN GRANITO LAVADO.	
	EN LOS BAÑOS DEL COMEDOR SE REQUIERE ARREGLO DE PINTURA, REVISAR EL SISTEMA HIDRAULICO Y SI ES NECESARIO, LA INSTALACION DE VALVULAS DE PISO. BAÑO DISCAPACITADOS: SE REQUIER EL CAMBIO DEL SENSOR DEL SANITARIO	
	PARA LA COCINA , CAMBIAR LA REJILLA PISO SIFON EN ZONA DE LAVADO Y PESAJE. LAS MEDIASCAÑAS SE ENCUENTRAN DESGASTADAS, CONTEMPLAR CAMBIO EN GRANITO LAVADO. REEMPLAZAR ENCHAPE AFECTADO DONDE SE REQUIERA. EN ZONAS HUMEDAS DE LAVADO COMO MESONES Y LAVAPLATOS SE REQUIERE LA APLICACION DE SIKAFLEX PARA EVITAR FILTRACIONES	

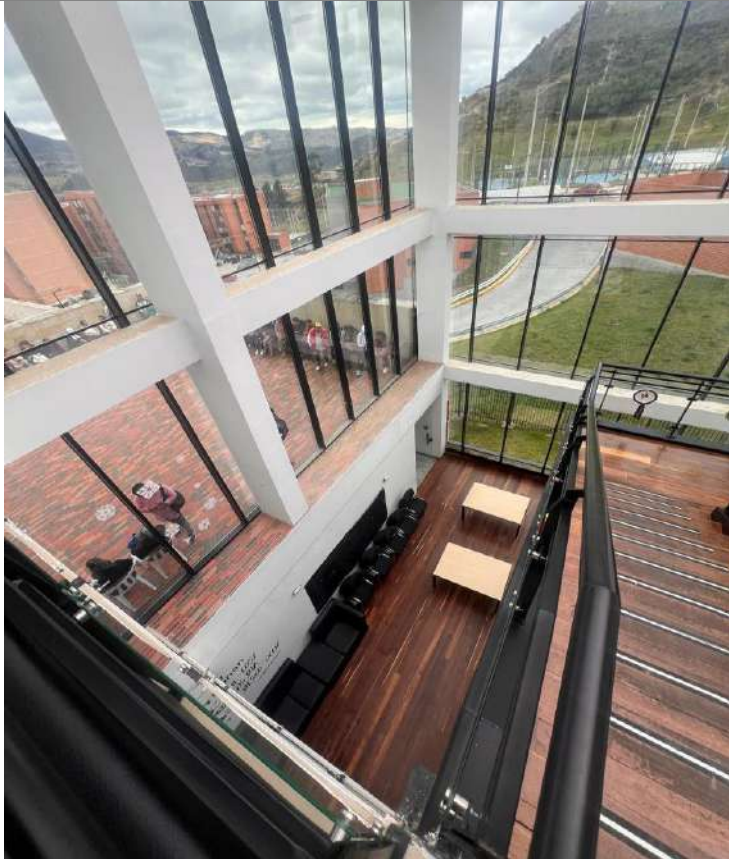
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p><p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>	Código: FORMATO NO CONTROLADO
		Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 3 de 6
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio	
	REEMPLAZO DE PUERTA DE EMERGENCIA DEL PARQUEADERO	
	EN ESPACIO RACK REALIZAR REPARACION DE HUMEDAD Y FILTRACIONES COMO PRODUCTO SIKAZ. REALIZAR EL MISMO PROCESO EN EL TABLERO ELECTRICO.	
	EN RAMPA DE CIRCULACION ENTRE EL NIVEL -8 A NIVEL -4, LA JUNTA CONSTRUCTIVA REQUIERE MANTENIMIENTO TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA MISMA	
	PARA LA BARANDA EXISTENTE EN EL NIVEL -8 ES NECESARIO EL MANTENIMIENTO Y APLICACION DE PINTURA CON EL FIN DE CONSERVAR LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACION	
	EN EL SALON DE ARTES SE DEBE AJUSTAR EL SENSOR DEL MOVIMIENTO EN CIELO RASO CON EL FIN DE CONSERVAR EN UN OPTIMO USO LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACION	
	CAMBIO O REEMPLAZO DE LUMINARIAS REEMPLAZAR LAS LUMINARIAS EN SU TOTALIDAD PARA LA COCINA LUMINARIA SIN FUNCIONAR EN CUARTO DE ASEO TERCER PISO	
	AULA POLIVALENTE # 1 SE REQUIERE EL CAMBIO DE LAS DOS PUERTAS DE VIDRIO PARA EL AULA	

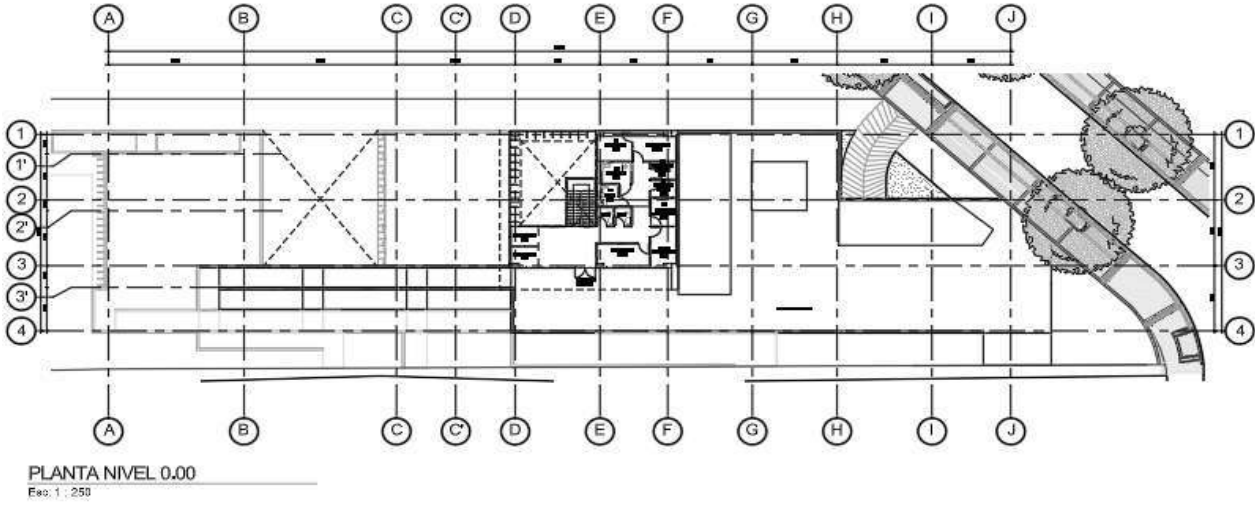
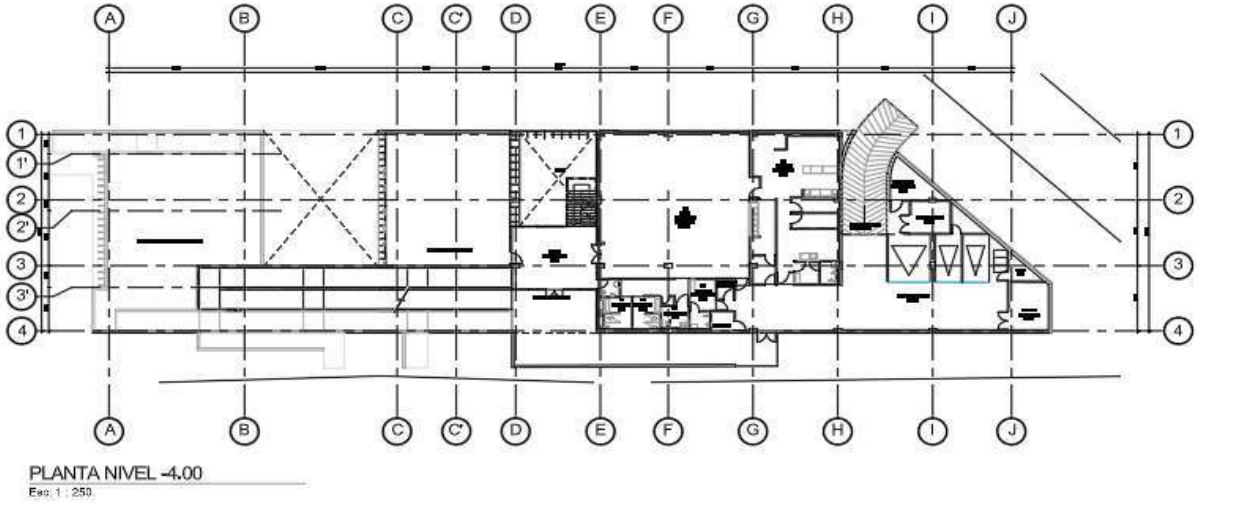
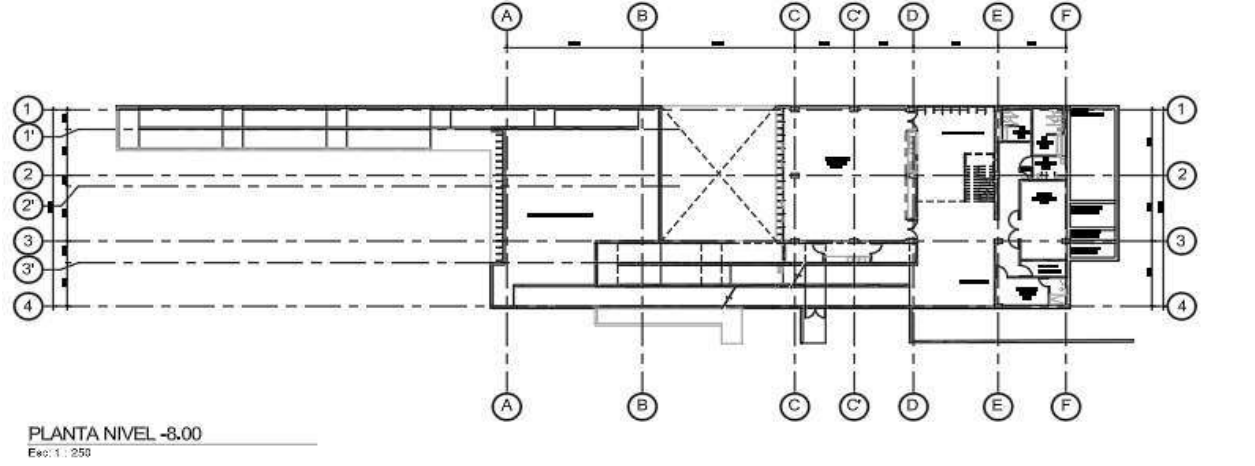
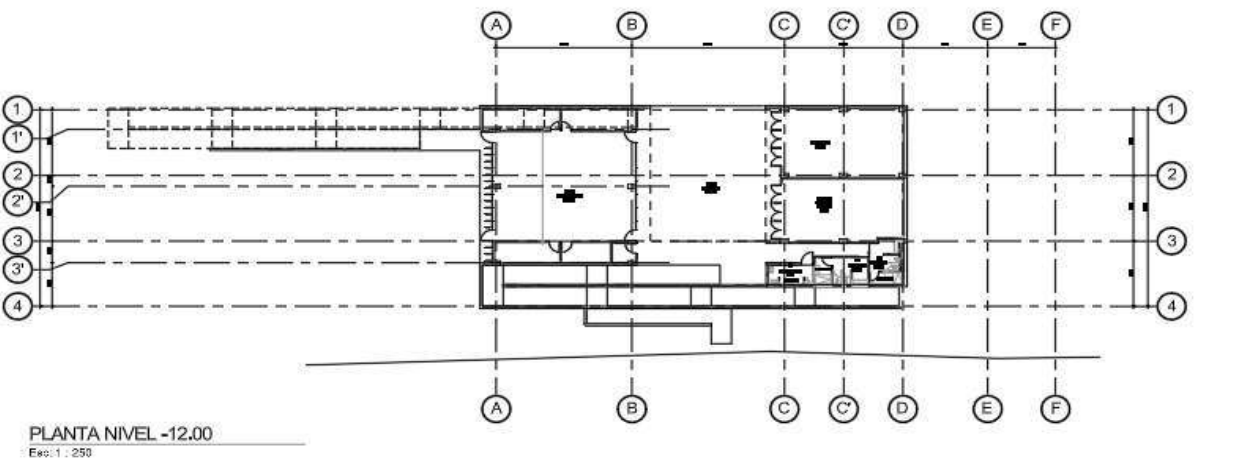
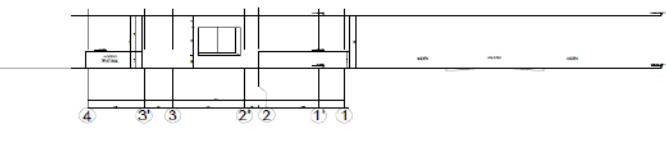
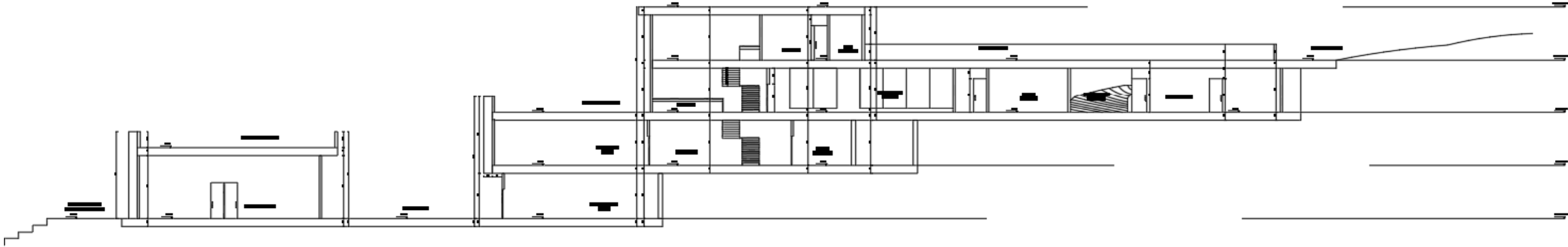
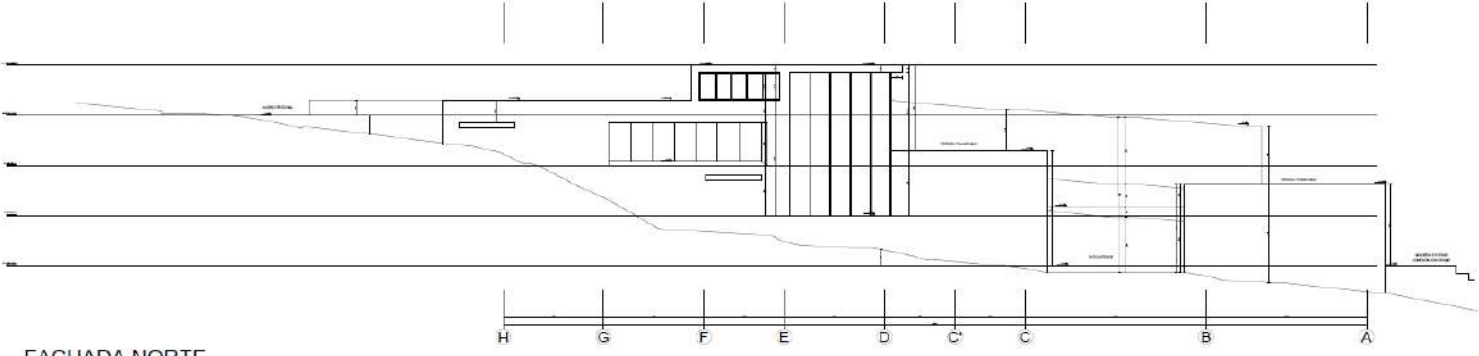
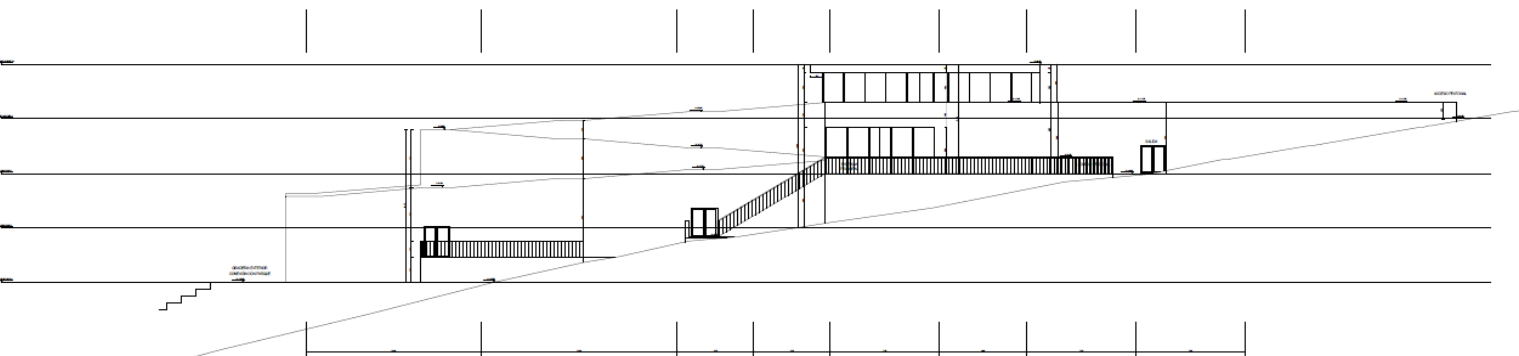
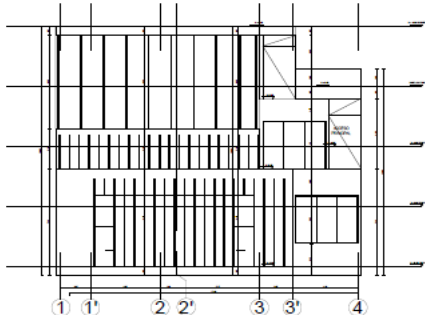
<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>	Código: FORMATO NO CONTROLADO
		Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 4 de 6
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio	
	AULA DE YOGA EL PASADOR DE LA PUERTA REQUIERE CAMBIO, ASI SE MEJORA LA SEGURIDAD DEL ESPACIO	
	GIMNASIO EL PASADOR DE LA PUERTA REQUIERE CAMBIO, ASI SE MEJORA LA SEGURIDAD DEL ESPACIO CONTEMPLAR UN ENCHAPE O ACABADO QUE PERMITA EL MANEJO DE LAS PEDIENTES EN EL PISO, EVITAR LA ENTRADA DE AGUAS SPUERFICIALES DEL EXTERIOR(AGUAS LLUVIAS), REVISAR Y PLANTEAR UN MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES FRENTE AL GIMNASIO,(RETIRO DE ENCHAPE Y MANEJO DE PENDIENTES)	
	SE PLANTEA CONSTRUIR UNA POCETA PARA EL CUARTO DE ASEO EN EL NIVEL -12 , OPTIMIZANDO EL USO DEL ESPACIO	
	EN LAS CIRCULACIONES EXTERIORES DE LA FACHADA LATERAL LAS LAMPARAS INCRUSTADAS A LOS MUROS SE ENCUENTRAN VANDALIZADAS O RETIRADAS, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE EL REEMPLAZO DE ESTA RED DE ILUMINACION PROCURANDO QUE SEAN CON MEJOR SEGURIDAD O REFUERZO ANTIVANDALICO.(57 UNDS)	
	EN LA PLAZOLETA DE INGRESO SE REQUIERE EL EMBOQUILLADO, EN FISURAS Y MATERIAL SUELTO, DE IGUAL MANERA REEMPLAZAR SOSCOS E IMPERMEABILIZAR SIFONES, SE RECOMIENDA EL RETIRO Y LIMPIEZA DEL MATERIAL DE EMBOQUILLADO EXISTENTE.	
	LA HUERTA CONSTRUIDA EN LA TERRAZA TRASMITTE HUMEDADES HACIA PLACA Y MUROS INTERNOS DE LA ZONA DE PARQUEADEROS, GENERANDO HUMEDADES INTERNAS, POR ESTE MOTIVO SE NECESITA EL RETIRO DE LA HUERTA, DE IGUAL MODO SE PLANTEA LA IMPERMEABILIZACION APLICANDO SIKAFLEX Y/O POLIURETANO Y CONFORMACIÓN DE JARDIN SECO EN EL AREA DONDE SE ENCUENTRA	
	EN FACHADAS Y MUROS DE EXTERIORES Y NIVEL -8, EL ACABADO EN PIEDRA MUÑECA SE ENCUENTRA DESPRENDIDO, ARREGLAR Y/O COMPLETAR REVESTIMIENTO DE PIEDRA	

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p><p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>	Código: FORMATO NO CONTROLADO
		Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 5 de 6
<div></div>	<p>EL BAÑO DEL 4TO PISO PRESENTA PROBLEMAS EN LA POTENCIA DE LA DESCARGA Y DAÑO DEL SENSOR, BAÑO DE PRIMEROS AUXILIOS TAMBIEN PROBLEMAS DE POTENCIA EN DESCARGA.</p> <p>SE PLANTEA CAMBIAR EL SISTEMA DE SENSORES POR BAÑOS CON DECARGA PUSH.</p>	
<div></div>	<p>EL TUBO DE DESFOGUE DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, ESTA EXPUESTO FUERA DE MUROS DE MAMPOSTERIA, SE PLANTEA UN REVESTIMIENTO EN PIEDRA O LA POSIBILIDAD DE MOVER EL TUBO MEJOR ADHERIDO O INCRUSTADO DENTRO DEL ALGUN MURO EN MAPOSTERIA.</p>	
<div></div>	<p>LAS LUMINARIAS EXTERIORES TIPO TORTUGA UBICADAS EN EL ACCESO PRINCIPAL, ZONAS DE TERRAZAS, Y RAMPAS PRESENTAN DETERIORO Y FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DEBIDO A ACTOS DE VANDALISMO. POR TAL MOTIVO, SE REQUIERE SU SUSTITUCIÓN POR EQUIPOS NUEVOS Y LA INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPERATIVIDAD Y PREVENIR DAÑOS FUTUROS.</p>	
<div></div>	<p>ALGUNAS ZONAS INTERNAS DE LA EDIFICACION REQUIERE SUSTITUIR LUMINARIAS TIPO PANEL LED QUE SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONAMIENTO, POR EL CUÁL SE REQUIERE SU REEMPLAZO DE LA MISMA ESPECIFICACIÓN.</p>	
E. CONCEPTO TÉCNICO		
32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:		
<p>SE DEBE COLOCAR PELICULA DE SEGURIDAD A TODOS LOS VIDRIOS, ASÍ MISMO REVISAR LOS PISAVIDRIOS FALTANTES Y TRATAMIENTO DE LA FILTRACION. PARA LAS PUERTAS, SE REQUIERE INSTALAR REFUERZOS O DIVISIONES EN LOS VIDRIOS.</p> <p>SE PLANTEA EL REEMPLAZO DE LAS HUELLAS Y CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS, YA QUE EL EXISTENTE SE ENCUENTRA DESGASTADO.</p> <p>DEBIDO A LAS FILTRACIONES SE DEBE INTERVENIR HUMEDADES BAJO PLACA Y MUROS EN ZONAS COMO COMEDOR, DEPOSITOS, TABLEROS ELECTRICOS Y RACK.</p> <p>REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN ZONA DE COCINA Y DEPOSITO DE ASEO</p> <p>EN EL NIVEL -12, EN LA ZONA DEL GIMNASIO SE PRESENTA UN PROBLEMA CON LA ENTRADA DE AGUAS LLUVIAS DEL PATIO INTERIOR, SE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UN CARMACAMO PARA EL DESAGÜE DE ESTAS AGUAS.</p> <p>PARA LAS UNIDADES SANITARIAS, SE PLANTEA CAMBIAR EL SISTEMA DE DESCARGA POR SENSOR A SISTEMA PUSH, DEBIDO A QUE EN SU MAYORIA PRESENTAN DAÑOS Y DE ESTA FORMA OPTIMIZAR SU USO. CONFORME A ESTO, SE REALIZA CAMBIO DE ENCHAPE PARA LOS BAÑOS.</p> <p>EN LA COCINA, SE REALIZA CAMBIO DE ENCHAPE DE PISO YA QUE EL EXISTENTE ESTA QUEBRADO, ADICIONAL SE PLANTEA RENOVACIÓN DE MEDIACAÑAS E IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKAFLEX EN ZONAS HUMEDAS.</p> <p>EN CUANTO A LAS TERRAZAS QUE PRESENTAN FILTRACIONES SE PRETENDE UN MANTENIMIENTO GENERAL QUE CONSISTA EN LA APLICACION DE UN EMBOQUILLADO Y UN SELLADO DE FILTRACIONES, ADICIONALMENTE, RETIRAR LAS HUERTAS UBICADAS EN LA TERRAZA PRINCIPAL Y CAMBIAR A UN JARDÍN SECO.</p>		

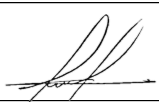
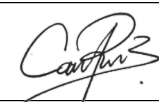
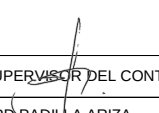
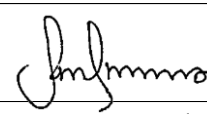
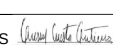
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: FORMATO NO CONTROLADO
	FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN	Versión: 1
		Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
		Página: 6 de 6
33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:		
Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.		
34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:		
Cronograma anexo al presente documento.		
35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:		
Presupuesto anexo al presente documento.		
F. OBSERVACIONES		
G. FIRMAS		
Elaboró	Reviso y aprobó	
		
Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES	Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS	
Cargo: RESIDENTE DE OBRA	Cargo: RESIDENTE	
		
Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO	Nombre del profesional: OMAR GARCÍA CUBILLOS	
Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA	Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA	
Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>				<div>Código: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Versión: 1</div> <div>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Página: 1 de 2</div>					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA):				011		
3. LOCALIDAD:		USME			4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID					FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LORENA PERDOMO									
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 86A SUR 7 79 ESTE			8. TELÉFONO:		3178887569 - 3163375835				
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO											
											
VISTA AEREA DE TERRAZAS Y CUBIERTA						VISTA AEREA DE FACHADA LONGITUDINAL					
											
VISTA AEREA DE MUROS RAMPA						VISTA AEREA DE FACHADA POSTERIOR Y FACHADA LONGITUDINAL					
											
TERRAZA EXTERIOR EN ACCESO PRINCIPAL						COCINA					

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</div> <div>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</div>		<div>Código: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Versión: 1</div> <div>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</div> <div>Página: 2 de 2</div>
				
TERRAZA INTERNA DE SEGUNDO NIVEL NIVEL		FACHADA EN ACCESO PRINCIPAL		
				
PLACA INTERNA SEGUNDO NIVEL Y CIRCULACION INTERNA ESCALERAS		CIRCULACION RAMPA EXTERNA		
				
ACCESO PRINCIPAL		AULA POLIVALENTE		

	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>						
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25	2. CONSECUTIVO (SI APLICA)				011		
3. LOCALIDAD:		USME			4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID					FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		LORENA PERDOMO									
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 86A SUR 7 79 ESTE			8. TELÉFONO:		3178887569 - 3163375835				
I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO											
<div><div><p>PLANTA NIVEL 0.00 Esc: 1 : 250</p></div><div><p>PLANTA NIVEL -4.00 Esc: 1 : 250</p></div><div><p>PLANTA NIVEL -8.00 Esc: 1 : 250</p></div><div><p>PLANTA NIVEL -12.00 Esc: 1 : 250</p></div></div>											
PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 0, NIVEL -4, NIVEL -8, NIVEL -12											
<div><p>FACHADA ORIENTE Esc: 1 : 150</p><p>FACHADA NORTE Esc: 1 : 150</p><p>FACHADA SUR Esc: 1 : 150</p><p>FACHADA OCCIDENTE Esc: 1 : 150</p></div>											
CORTE LONGITUDINAL, FACHADA ORIENTE, FACHADA NORTE, FACHADA SUR, FACHADA OCCIDENTE											

Diagnóstico – Jardín Infantil Marichuela

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				Código: FOR-GIF-008				
					Versión: 1				
					Fecha: Memo I2023021619 - 25/07/2023				
					Página: 1 de 1				
1. FECHA VERIFICACIÓN:		5	1	2026			2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		N/A
3. LOCALIDAD:		USME			4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		NÚMERO DE RADICADO:		N/A
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL MARICHUELA					FECHA DEL RADICADO:		
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE							DD	MM	AA
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO		CL 76B SUR 14C 11			8. TELÉFONO:				
CONTRATO OBRA No.		10676-2025			CONTRATISTA OBRA		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		11836-2025			CONTRATISTA INTERVENTORÍA		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025		
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SOLICITAR									
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO RECURRENTE		
OPTIMIZACIÓN	X	REPARACIÓN LOCATIVA			ATENCIÓN DE EMERGENCIA		OTRO (cual?):		
10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS									
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción del servicio deseado					
CUBIERTA				SE REQUIERE EL CAMBIO TOTAL DE CUBIERTA E INSTALACION DE FLANCHES Y BAJANTES YA QUE SUS MATERIALES, QUE ESTAN EN CONTACTO CON EL EXTERIOR SON LOS MAS DETERIORADOS					
RESTAURANTE				EN RESTAURANTE SE APRECIA EL DESPRENDIMIENTO DEL CIELO RASO ES POR ELLO QUE SE REQUIERE EL CAMBIO DEL MISMO.					
GENERAL				LA EDIFICACION DEL JARDIN PRESENTA UN GRAN PORCENTAJE DE GRIETAS, POR LO MISMO SE REQUIERE UN DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y DE ACUERDO A TAL DICTAMEN REALIZAR REPARACION DE GRIETAS PERTINENTES, SE REQUIERE PARA EL JARDIN INFANTIL, LA APLICACIÓN DE PINTURA INTEGRAL (INTERIOR Y EXTERIOR) DEBIDO AL USO MASIVO DE GRAFFITI Y FALTA DE MANTENIMIENTO EN ACABADOS, SE REQUIERE UNA NUEVA RED DE ILUMINACIÓN EN COMPLEMENTO CON EL CAMBIO DE CUBIERTA A REALIZAR, POR CUMPLIMIENTO DE LA VIDA UTIL DE LOS COMPONENTES DE LAS PUERTAS, SE REQUERIRE UN MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CARPINTERIA METALICA, EN LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN SE EVIDENCIA EL USO DE TUBERÍA TIPO PVC, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE POR LO CUAL SE DEBE AJUSTAR, LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCENDIO, EL CUAL RESULTA NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ESTO DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS QUE ALBERGA.					
COORDINACIÓN				EL PERSONAL REQUIERE EL DESMONTE E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA VENTANAS DE COORDINACIÓN POR DETERIORO DEL MISMO					
ZONA DE JUEGOS				PRESENTA AGRIETAMIENTO POR LA RAIZ EXISTENTE, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PISO Y REMOVER PARTES DE LA RAIZ HASTA TENER UNA SUPERFICIE NIVELADA					
LA FACHADA SALIENTE EN LA CARA POSTERIOR DE LA EDIFICACION				REINSTALACIÓN DE ADECUACIÓN EN CAMINADORES (SON LOS MUROS EN SISTEMA LIVIANO DE LA FACHADA SALIENTE EN LA CARA POSTERIOR DE LA EDIFICACION), ES NECESARIO POR EL DESGASTE DE LA CONSTRUCCIÓN EN SISTEMA LIVIANO PRODUCTO DEL TIEMPO					
CERRAMIENTO				MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO (MURO + REJA) E INSTALACION DE CONCERTINA SOBRE EL MISMO, SE REQUIERE PARA LA CONSERVACION DEL MURO Y LA SEGURIDAD INTERNA DEL JARDIN					
CAMINO DE CIRCULACION PERIMETRAL AL AIRE LIBRE				LIBRE DESGASTO LOS MATERIALES, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE INSTALACION DE BORDILLO PARA CONFINAMIENTO DE PLACA EXTERIOR Y CONSTRUCCION DE CUNETAS(SUPERFICIAL) PARA EL MISMO BORDILLO (FACHADA POSTERIOR), CON EL FIN DE FACILITAR EL DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS					
VIGAS EXTERIORES				SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGAS, DEBIDO A LA CONTINUA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE					
NOTA: Las necesidades antes plasmadas corresponden a las remitidas entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, que tambien fueron socializadas en los diferentes recorridos y comites llevados a cabo con el contratista de obra y la interventoria. Asi mismo, se aclara que las actividades a ejecutar seran las diagnosticadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoria.									
11. FIRMAS									
									
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					FIRMA LIDER DEL GRUPO DE OPTIMIZACIÓN				
Nombre: LUIS FELIPE PEÑA VARGAS					Nombre: CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS				
Cargo: APOYO SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA					Cargo: LIDER MANTENIMIENTO SPF				
									
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					FIRMA INTERVENTORÍA				
Nombre: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA					Nombre: HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA				
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA					Cargo: RPRESENTANTE LEGAL				
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutierrez - profesional Contratista SPF - SDIS  Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista SPF-SDIS 									

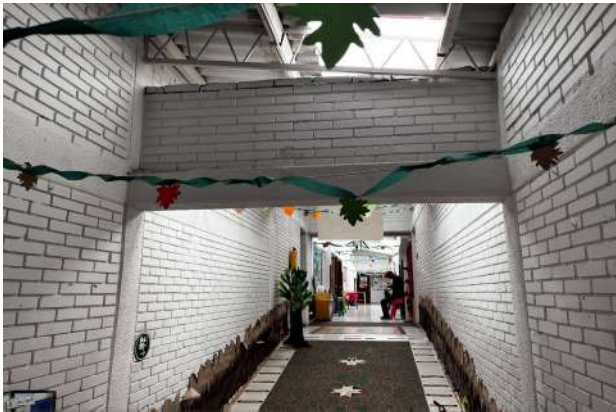
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4				
	1. FECHA DE ELABORACIÓN:				5	12	25					2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		012	
	3. LOCALIDAD:				USME				4. ORDEN DE SERVICIO		NÚMERO DE RADICADO:				
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:				JARDIN INFANTIL MARICHUELA						FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:				ROCIO PRADO SANCHEZ											
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:				CL 76B SUR 14C 11				8. TELÉFONO:		3102404362					
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO															
9. CONTRATO OBRA No:				10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES .		
12. FECHA ACTA INICIO:				5	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27				
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:				REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.											
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:				\$		13,277,562,249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOV 2027 O HASTA AGOTAR RECURSOS					
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:				11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .		
20. FECHA ACTA INICIO:				5	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027				
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:				REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4.											
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:				\$		1,993,963,265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027					
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:				JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				26. APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS		LUIS FELIPE PEÑA					
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD															
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				X ATENCIÓN DE EMERGENCIA				OTRO (cual?):					
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO															
27. FECHA DE VISITA:				5	12	25									
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA)				JAIME ANDRES CARDONA				29. CARGO		PROFESIONAL DE APOYO					
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA)				OMAR GARCÍA CUBILLOS				31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA					
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO															
Ubicación exacta para la atención del servicio				Descripción de las condiciones del espacio											
				SE REQUIERE EL CAMBIO TOTAL DE CUBIERTA E INSTALACION DE FLANCHES Y BAJANTES YA QUE SUS MATERIALES, QUE ESTAN EN CONTACTO CON EL EXTERIOR SON LOS MAS DETERIORADOS											
				EN RESTAURANTE SE APRECIA EL DESPRENDIMIENTO DEL CIELO RASO ES POR ELLO QUE SE REQUIERE EL CAMBIO DEL MISMO.											
				LA EDIFICACION DEL JARDIN PRESENTA UN GRAN PORCENTAJE DE GRIETAS, POR LO MISMO SE REQUIERE UN DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y DE ACUERDO A TAL DICTAMEN SE REALIZARÁ LAS REPARACION DE GRIETAS PERTINENTES											

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 2 de 4</p>
Ubicación exacta para la atención del servicio	Descripción de las condiciones del espacio	
	EL PERSONAL REQUIERE EL DESMONTE E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA VENTANAS DE COORDINACIÓN POR DETERIORO DEL MISMO	
	LA ZONA DE JUEGOS PRESENTA AGRIETAMIENTO POR LA RAIZ EXISTENTE, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE PISO Y REMOVER PARTES DE LA RAIZ HASTA TENER UNA SUPERFICIE NIVELADA	
	SE REQUIERE PARA EL JARDÍN INFANTIL, LA APLICACIÓN DE PINTURA INTEGRAL (INTERIOR Y EXTERIOR) DEBIDO AL USO MASIVO DE GRAFFITI Y FALTA DE MANTENIMIENTO EN ACABADOS.	
	REINSTALACIÓN DE ADECUACIÓN EN CAMINADORES (SON LOS MUROS EN SISTEMA LIVIANO DE LA FACHADA SALIENTE EN LA CARA POSTERIOR DE LA EDIFICACION), ES NECESARIO POR EL DESGASTE DE LA CONSTRUCCIÓN EN SISTEMA LIVIANO PRODUCTO DEL TIEMPO	

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 4</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p> 	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p> <p>MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO (MURO + REJA) E INSTALACION DE CONCERTINA SOBRE EL MISMO, SE REQUIERE PARA LA CONSERVACION DEL MURO Y LA SEGURIDAD INTERNA DEL JARDIN</p>	
	<p>EL PASO DEL TIEMPO EN LA CIRCULACION AL AIRE LIBRE DESGASTÓ LOS MATERIALES, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE INSTALACION DE BORDILLO PARA CONFINAMIENTO DE PLACA EXTERIOR Y CONSTRUCCION DE CUNETA(SUPERFICIAL) PARA EL MISMO BORDILLO (FACHADA POSTERIOR), CON EL FIN DE FACILITAR EL DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS</p>	
	<p>SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGAS, DEBIDO A LA CONTINUA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE</p>	
	<p>SE REQUIERE UN NUEVA RED DE ILUMINACIÓN EN COMPLEMENTO CON EL CAMBIO DE CUBIERTA A REALIZAR</p>	

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 4</p>
<p>Ubicación exacta para la atención del servicio</p> 	<p align="center">Descripción de las condiciones del espacio</p> <p>POR CUMPLIMIENTO DE LA VIDA UTIL DE LOS COMPONENTES DE LAS PUERTAS, SE REQUERIRE UN MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE CARPINTERIA METALICA</p>	
	<p>ALGUNAS ZONAS REQUIEREN EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. DEBIDO AL DETERIORO DE LAS LÁMPARAS CAUSADO POR EL USO CONSTANTE. ASIMISMO, EN LAS SALIDAS DE ILUMINACIÓN SE EVIDENCIA EL USO DE TUBERÍA TIPO PVC, LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL RETIE. ADICIONALMENTE, ESTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN FIJADAS SOBRE LA CUBIERTA, LA CUAL SERÁ REEMPLAZADA, POR LO QUE SE HACE NECESARIA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN.</p>	
	<p>LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCENDIO, EL CUAL RESULTA NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ESTO DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS QUE ALBERGA.</p>	
<p align="center">E. CONCEPTO TÉCNICO</p>		
<p>32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:</p> <p>SE REQUIERE EL CAMBIO TOTAL DE CUBIERTA E INSTALACION DE FLANCHES Y BAJANTES, POR CONSIGUIENTE, SE PLANTEA EL CAMBIO DE RED DE LUMINARIAS, QUE A SU VEZ, YA ESTAN DESGASTADAS Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR LA RETIE. EN CUANTO AL CIELO RASO, EN LA ZONA DEL COMEDOR SE PRESENTA DESPRENDIMIENTO, SE NECESITA CAMBIO DEL MISMO.</p> <p>LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCENDIO, EL CUAL RESULTA NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN, ESTO DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS QUE ALBERGA.</p> <p>POR FALTA DE MANTENIMIENTO EN ACABADOS, SE SUGUIERE APLICACIÓN DE PINTURA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ASPECTO DEL JARDÍN INFANTIL.</p> <p>MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO (MURO + REJA) E INSTALACION DE CONCERTINA SOBRE EL MISMO, SE REQUIERE PARA LA CONSERVACION DEL MURO Y LA SEGURIDAD INTERNA DEL JARDIN.</p> <p>PARA LA ZONA DE JUEGOS, SE PRESENTA UNA PROBLEMÁTICA CON LAS RAICES DE LOS ARBOLES, YA QUE POR SU CRECIMIENTO DESMEDIDO, AGRIETARON EL PISO DE LA CANCHA, SE REQUIERE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PISO Y MANTENIMIENTO A LA RAICES PARA MANTENER LA ZONA NIVELADA.</p> <p>EN CUANTO A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGAS, DEBIDO A LA CONTINUA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE. TAMBIPEN, LA EDIFICACION DEL JARDIN PRESENTA UN GRAN PORCENTAJE DE GRIETAS, POR LO MISMO SE REQUIERE UN DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y DE ACUERDO A TAL DICTAMEN SE REALIZARÁ LAS REPARACION DE GRIETAS PERTINENTES.</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 3 de 3</p>
<p>33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p>34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:</p>		
<p><i>Cronograma anexo al presente documento.</i></p>		
<p>35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:</p>		
<p><i>Presupuesto anexo al presente documento.</i></p>		
<p align="center">F. OBSERVACIONES</p>		
<p align="center">G. FIRMAS</p>		
<p align="center">Elaboró</p>	<p align="center">Revisó y aprobó</p>	
		
<p>Nombre del profesional: JAIME ANDRES CARDONA</p>	<p>Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS</p>	
<p>Cargo: PERSONAL DE APOYO</p>	<p>Cargo: RESIDENTE</p>	
		
<p>Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>	<p>Nombre del profesional: OMAR GARCÍA CUBILLOS</p>	
<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA</p>	<p>Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA</p>	
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas Copia: Interventoría Copia: Contratista de obra</p>		

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 1</p>				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		5	12	25			2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		012	
3. LOCALIDAD:		USME			4. ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL MARICHUELA				FECHA DEL RADICADO:		5	12	25
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		ROCIO PRADO SANCHEZ								
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		CL 76B SUR 14C 11				8. TELÉFONO:		3102404362		
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
VISTA AEREA PLANTA DE CUBIERTAS					VISTA AEREA FACHADA POSTERIOR					
										
RESTAURANTE					AULA TIPO 1					
										
CIRCULACION ITERNA ENTRE AULAS					BAÑOS					



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO

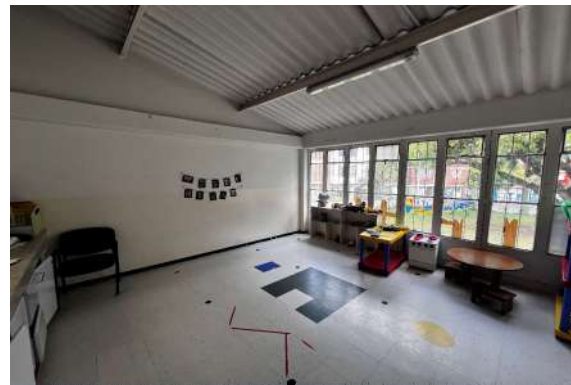
Versión: 1

Fecha: FORMATO NO CONTROLADO

Página: 2 de 2



AULA TIPO 2



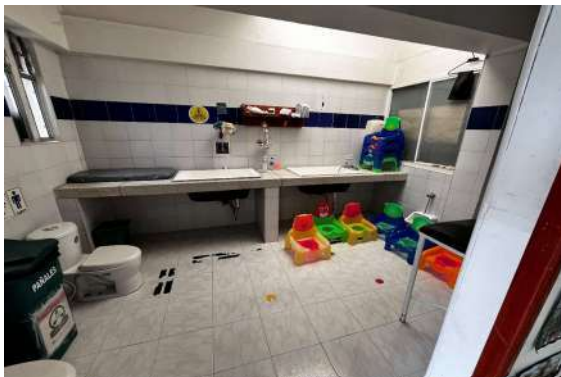
RESTAURANTE



ACCESO Y ESPACIO ADMINISTRATIVO



CAMINADORES



BAÑOS

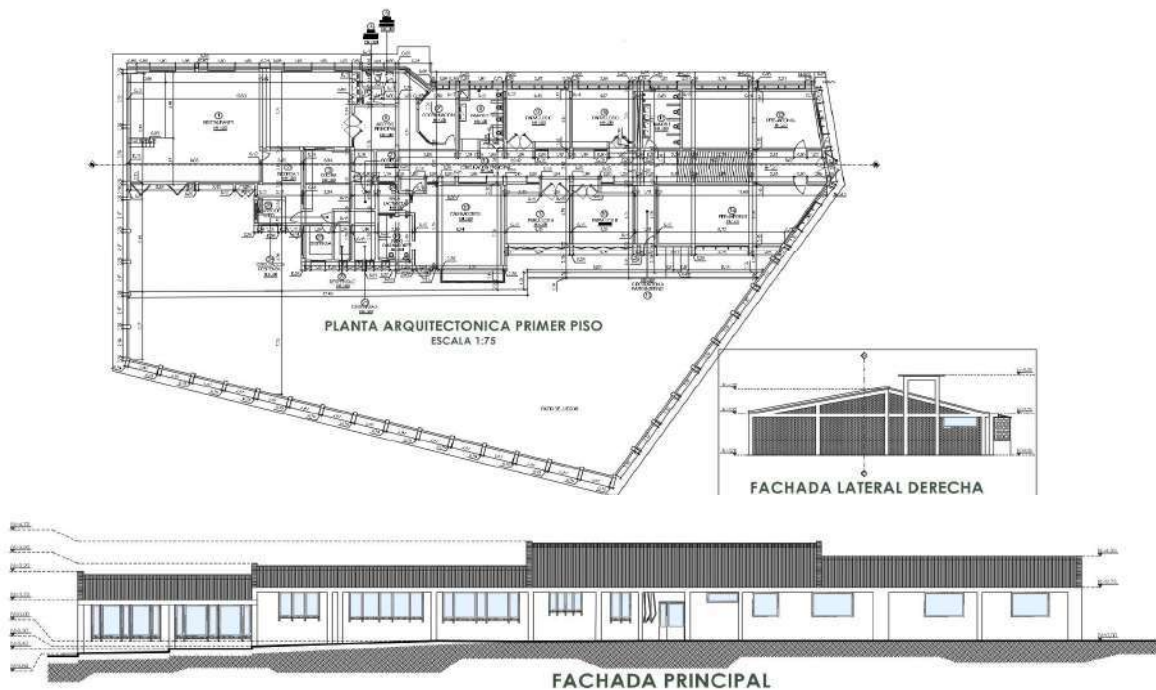


COCINA

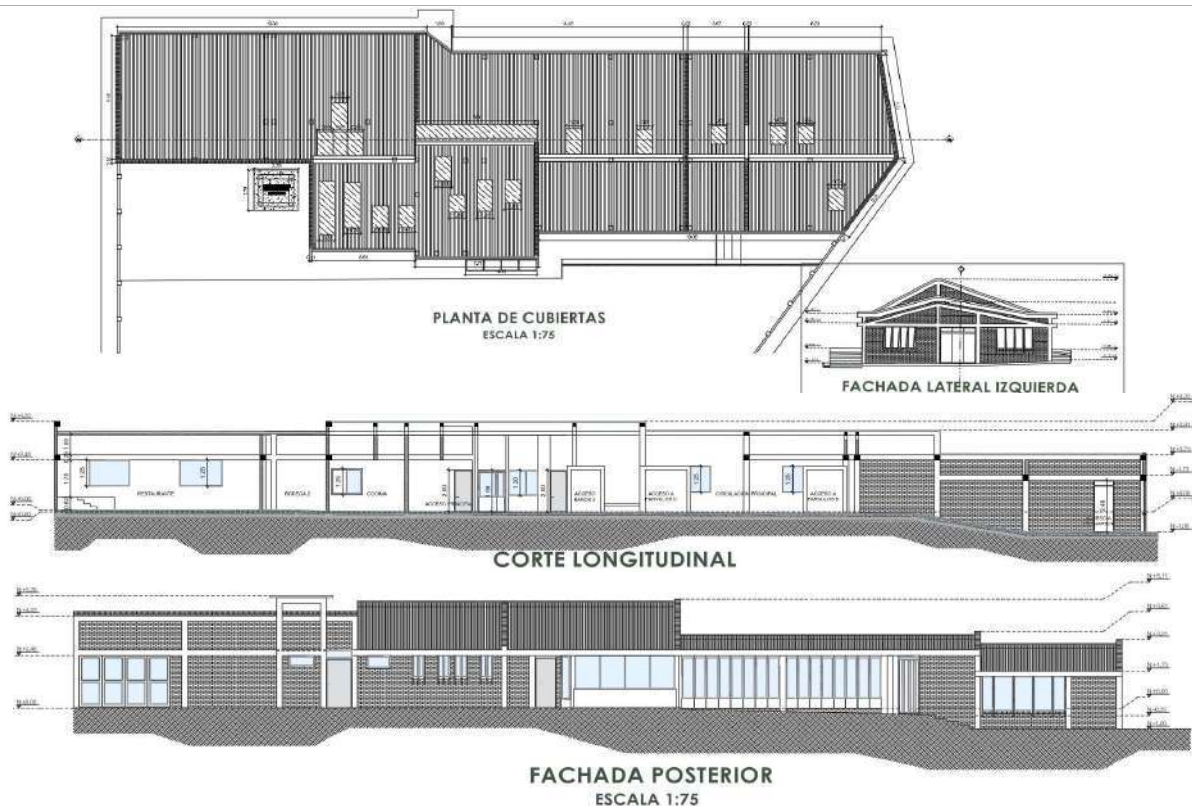
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN			Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 1		
	1. FECHA DE ELABORACIÓN			2. CONSECUTIVO (SI APLICA)		
	5 12 25			012		
	3. LOCALIDAD:			NÚMERO DE RADICADO:		

5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	USME	4. ORDEN DE SERVICIO	FECHA DEL RADICADO:		
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE	JARDIN INFANTIL MARICHUELA		5 12 25		
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO	ROCIO PRADO SANCHEZ		3102404362		
8. TELÉFONO:					
CL 76B SUR 14C 11					

I. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

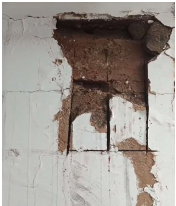


PLANTA PRIMER PISO - FACHADA LATERAL DERECHA



FACHADA PRINCIPAL- PLANTA DE CUBIERTA- FACHADA LATERAL IZQUIERDA- CORTE LONGITUDINAL- FACHADA POSTERIOR

Diagnóstico – CDC Colinas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4		
	1. FECHA DE ELABORACIÓN:		23	2	26						2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		002
	3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE					4. ORDEN DE SERVICIO:		NÚMERO DE RADICADO:			
	5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COLINAS							FECHA DEL RADICADO:		23	2
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		YULY STEPHANIA GUERRERO ANDRADE					8. TELÉFONO:		601 3808331 EXT 58025				
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 13B 31G 40 SUR											
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO													
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES		
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27				
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4											
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$		13.277.562.249.00		16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR					
17. CONTRATO INTERVENTORIA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025		
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027				
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4											
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:		\$		1.993.963.265.00		24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027					
25. SUPERVISOR INTERVENTORIA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA					26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA				
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD													
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO			MANTENIMIENTO RECURRENTE					
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA			ATENCIÓN DE EMERGENCIA			☒ OTRO (cual?): _____					
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO													
27. FECHA DE VISITA:		21	2	26									
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		EFRAIN EDUARDO FUERTES RONDÓN					29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO				
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORIA):							31. CARGO		GERENTE DE PROYECTOS DE INTERVENTORIA				
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO													
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio											
		FILTRACIONES DE AGUA POR MUROS Y ZONA INTERIOR DEL CDC POR CAUSA DE LA CANAL QUE EXISTE ACTUALMENTE SOBRE LA CUBIERTA											
		LA CANAL METALICA PRESENTA DETERIORO POR CAUSA DE OXIDACIÓN Y ACUMULACIÓN DE HOJARASCAS											
		PRESENTA TAPONAMIENTO ENTRE SUS BAJANTES O UNA INDEBIDA PENDIENTE DE LA CANAL DEBIDO QUE ACTUALMENTE CONSERVA UNA LAMINA DE AGUA CONSTANTE.											
		SE PRESENTA HUMEDADES POR DISTINTOS MUROS DEBIDO A QUE HAY FILTRACION DE AGUA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CANAL, ESTO HA CAUSADO HUMEDAD CONSTANTE SOBRE LOS MUROS EN LA ZONA INTERNA POR LO QUE HA GENERADO EL DETERIORO EN EL ACABADO DEL MURO											

E. CONCEPTO TÉCNICO		
32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:		
<p>SE DEBERÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DE LA CANAL DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE, GARANTIZANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADICIONALMENTE, SE DEBERÁN EJECUTAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO QUE INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none">-DESMONTE Y MONTAJE DE LA CUBIERTA EXISTENTE Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DETERIORADOS, ASEGURANDO CONDICIONES ADECUADAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.-SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE FLANCHES EN ZONAS REQUERIDAS.-INTERVENCIÓN DE MUROS INTERIORES AFECTADOS POR HUMEDAD, MEDIANTE RASPADO DE SUPERFICIES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE ESTUCCO Y POSTERIOR ACABADO CON PINTURA EN LAS ZONAS COMPROMETIDAS, COMO RESULTADO DE FILTRACIONES ASOCIADAS A LA CANAL EXISTENTE.		
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>	<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 4 de 4</p>
33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:		
<i>Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.</i>		
34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:		
<i>Cronograma anexo al presente documento.</i>		
35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:		
<i>Presupuesto anexo al presente documento.</i>		
F. OBSERVACIONES		
G. FIRMAS		
Elaboró		Revisó y aprobó
		
Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES		Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS
Cargo: RESIDENTE DE OBRA		Cargo: RESIDENTE
		
Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO		Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA
Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA		Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA
<p>Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas</p> <p>Copia: Interventoría</p> <p>Copia: Contratista de obra</p>		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN</p>				<p>Código: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: FORMATO NO CONTROLADO</p> <p>Página: 1 de 2</p>				
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		23	2	26			2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		002	
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE				NÚMERO DE RADICADO:				
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COLINAS				4. ORDEN DE SERVICIO:				
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COLINAS				FECHA DEL RADICADO:		23	2	26
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		KR 13B 31G 40 SUR				8. TELÉFONO:		601 3808331 EXT 58025		
H. REGISTRO FOTOGRÁFICO										
										
CANAL EXISTENTE					CANAL CON MATERIAL VEGETAL					
										
CANAL PARCIALMENTE OXIDADO Y CON ACUMULACIÓN DE AGUA CONSTANTE					CANAL AVERIADA CAUSANDO FILTRACIONES POR MUROS, GENERANDO PROBLEMAS DE HUMEDAD EN LAS ZONAS INTERNAS DE LA EDIFICACIÓN					

Diagnostico – II Abriendo caminos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN										Código: FORMATO NO CONTROLADO Versión: 1 Fecha: FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 4					
1. FECHA DE ELABORACIÓN:		26	3	26											2. CONSECUTIVO (SI APLICA):		002
3. LOCALIDAD:		RAFAEL URIBE URIBE										NÚMERO DE RADICADO:					
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		JARDIN INFANTIL ABRIENDO CAMINOS										4. ORDEN DE SERVICIO:					
6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O SEDE:		YULY STEPHANIA GUERRERO ANDRADE										FECHA DEL RADICADO:		26	3	26	
7. DIRECCIÓN DEL CENTRO:		Cra 12 G # 33-35 sur										8. TELÉFONO:		3183433686			
A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO																	
9. CONTRATO OBRA No:		10676		10. FECHA CONTRATO:		20	11	25	11. CONTRATISTA:		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES						
12. FECHA ACTA INICIO:		5	12	25	13. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	11	27								
14. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:		REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - GRUPO 4															
15. VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:		\$ 13.277.562.249,00										16. PLAZO:		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2027 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS			
17. CONTRATO INTERVENTORÍA No:		11836		18. FECHA CONTRATO:		26	11	2025	19. CONTRATISTA:		CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 .						
20. FECHA ACTA INICIO:		5	12	2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:		30	12	2027								
22. OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDICAN PARA REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. - GRUPO 4															
23. VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		\$ 1.993.963.265,00										24. PLAZO:		HASTA 30 DE DIC 2027			
25. SUPERVISOR INTERVENTORÍA:		JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										26. APOYO A LA SUPERVISIÓN:		LUIS FELIPE PEÑA			
B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD																	
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO RECURRENTE							
OPTIMIZACIÓN		REPARACIÓN LOCATIVA				ATENCIÓN DE EMERGENCIA				X OTRO (cual?): _____							
C. INFORMACIÓN DE LA VISITA DE DIAGNOSTICO																	
27. FECHA DE VISITA:		26	3	26													
28. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (OBRA):		OSCAR IVAN CARDONA PEDREROS										29. CARGO:		PROFESIONAL DE APOYO			
30. NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA (INTERVENTORÍA):		NELSON CRUZ CHICAIZA										31. CARGO		RESIDENTE DE OBRA DE INTERVENTORÍA			
D. TIPIFICACIÓN DE LESIONES - DIAGNÓSTICO																	
Ubicación exacta para la atención del servicio		Descripción de las condiciones del espacio															
		SE OBSERVA QUE LOS BAÑOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL NO CUENTAN CON UN BUEN FUNCIONAMIENTO, DEBIDO A QUE LAS TUBERIAS SE ENCUENTRAN OBSTRUIDAS CON ELEMENTOS SOLIDOS.															
		LA SEDE CUENTA CON DOS CAJA DE INSPECCIÓN, UNA DE ELLAS, UBICADA BAJO LAS ESCALERAS, COMPLICANDO ASI, SU MANTENIMIENTO.															
		LA TUBERIA ACTUAL SE ENCUENTRA AVERIADA DEBIDO A UN PRESUNTO SISMO AÑOS ATRÁS QUE CAUSO UNA LEVE INCLINACIÓN Y EN LA ACTUALIDAD OCASIONA TAPONAMIENTO.															



LA COCINA CUENTA CON UNA CAJA DE INSPECCIÓN QUE REQUIERE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO A UNA MAS GRANDE DEPENDIENDO DE LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRE.

E. CONCEPTO TÉCNICO

32. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

SE DEBE REALIZAR CAMBIO DE LA TUBERIA HIDROSANITARIA EXISTENTE, GARANTIZANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ADICIONALMENTE, LA SEDE CUENTA CON UNA CAJA DE INSPECCIÓN QUE NO SE PUEDE INTERVENIR, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA BAJO LAS ESCALERAS, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE REALIZAR DOS CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80X80 CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONEXIONES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE, Y CON ESTO SUBSANAR EL TAPONAMIENTO DE LOS BAÑOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
SE DEBE HACER UNA REVISIÓN A LA CAJA DE INSPECCIÓN DE LA COCINA Y DE ACUERDO A SU ESTADO, REALIZAR SU DEBIDO MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
FORMATO INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FUTURA INTERVENCIÓN

Código: FORMATO NO CONTROLADO
Versión: 1
Fecha: FORMATO NO CONTROLADO
Página: 4 de 4

33. ESTABLECER ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN:

Memoria de cantidades de obra y presupuesto anexo al presente documento.

34. ESTABLECER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Cronograma anexo al presente documento.

35. ESTABLECER EL COSTO DE LA INTERVENCIÓN:

Presupuesto anexo al presente documento.

F. OBSERVACIONES

G. FIRMAS

Elaboró

Nombre del profesional: CLAUDIA SUSANA YUSTES

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Reviso y aprobó

Nombre del profesional: GILMA BIBIANA ROJAS

Cargo: RESIDENTE

Nombre del profesional: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

Cargo: DIRECTOR (A) DE OBRA

Nombre del profesional: MARTIN RESTREPO ATUESTA

Cargo: DIRECTOR (A) DE INTERVENTORÍA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventoría
Copia: Contratista de obra